11601

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSION: 3.0	PAG. 3 DE 4
	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	CODIGO: F-GSEP-4300-238,37-101.05. F01	

13	I.E TÉCNICO DÁMASO ZAPATA SEDE B	1458	0	0
14	I.E TÉCNICO DÁMASO ZAPATA SEDE C	4776	0	0
15	I.E TÉCNICO DÁMASO ZAPATA SEDE D	3007	0	0
16	I.E CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	18405	0	0
No	IE INSTITUCIONES	RACIONES VALIDADAS		
		TOTAL A PAGAR FEBRERO ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CJM / CJT
17	I.E COMUNEROS	10130	0	0
18	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE A	8969	0	0
19	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE B	4290	0	0
20	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE C	0	4479	0
21	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE D	0	0	5030
22	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE E	0	1615	0
23	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE F	3625	0	0
24	I.E GABRIELA MISTRAL	6688	0	0
25	I.E JORGE ARDILA DUARTE SEDE A	5586	0	0
26	I.E JORGE ARDILA DUARTE SEDE B	1900	0	0
27	I.E SANTA MARÍA GORETTI SEDE A	0	7160	6590
28	I.E SANTA MARÍA GORETTI SEDE B	5171	0	0
29	I.E SANTA MARÍA GORETTI SEDE C	0	6389	0
30	I.E AURELIO MARTÍNEZ MUTIS SEDE A	8465	0	0
31	I.E AURELIO MARTÍNEZ MUTIS SEDE B	0	3665	0
32	I.E AURELIO MARTÍNEZ MUTIS SEDE C	0	3645	0
33	I.E PROVENZA SEDE A	8603	0	0
34	I.E PROVENZA SEDE B	2489	0	0
35	I.E PROVENZA SEDE C	4600	0	0
36	I.E LA MEDALLA MILAGROSA	7424	0	0
37	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE A	0	12345	0
38	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE B	9122	0	0
39	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE C	4222	0	0
40	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE D	6218	0	0
41	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE E	3902	0	0
42	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE F	5595	0	0
43	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE G	0	2012	0
44	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE H	3084	0	0
45	I.E TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	0	8052	0
46	I.E LA LIBERTAD	0	8515	0
47	I.E JOSÉ CELESTINO MUTIS	0	6555	0
48	I.E LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	0	5552	0
49	I.E LA JUVENTUD	0	0	10112
50	I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR	0	24842	0
51	I.E SANTO ÁNGEL	0	0	0
52	C.E.R BOSCONIA SEDE A	0	3540	0
53	C.E.R BOSCONIA SEDE B	0	2304	0
54	C.E.R BOSCONIA SEDE C	0	247	0
55	C.E.R BOSCONIA SEDE D	0	589	0
56	C.E.R BOSCONIA SEDE E	0	651	0
57	C.E.R BOSCONIA SEDE F	0	138	0

11602

58	C.E.R BOSCONIA SEDE G	0	59	0
	TOTAL RACIONES RI Y RPS	177916	138891	21732

IE INSTITUCIONES	RI	RPS	CJM/CJT	TOTAL
IE URBANAS	177916	131363	21732	331011
IE RURALES	0	7528	0	7528
TOTAL RACIONES IE	177916	138891	21732	338539
TOTAL A PAGAR	$ 1.034.581.540,00	$ 1.175.017.860,00	$ 125.719.620,00	2.335.319.020,00

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD RACIONES	VALOR A PAGAR
VALOR RACION RI $ 5.815	$ 5.815	177.916	$ 1.034.581.540,00
VALOR RACION RPS $ 8.460	$ 8.460	138.891	$ 1.175.017.860,00
VALOR RACION CJM / CJT $ 5.785	$ 5.785	21.732	$ 125.719.620,00
VALOR A PAGAR ENTREGA No 02 MES FEBRERO		338.539	$ 2.335.319.020,00
VALOR A DESCONTAR A FACTURA X SANCION 0%			$ -
TOTAL A PAGAR ENTREGA No 02 MES FEBRERO			$ 2.335.319.020,00

En virtud de las disposiciones contractuales, el comitente comprador no evidencia penalización de ninguno de los diferentes componentes del programa PAE, para la ejecución del 01 de febrero al 28 de febrero de 2025.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, esta supervisión certifica que la **UNION TEMPORAL BUCARAMANGA INNOVA,** cumplió con sus obligaciones durante el período del 01 al 28 de febrero de 2025, por un monto de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTE PESOS MCTE ($2.335.319.020).**

Nota Aclaratoria: para la entrega del informe N° DOS (02) correspondiente al mes de febrero de la anualidad en curso (2025), quedan pendientes por facturar las raciones entregadas en la Institución Educativa Santo Ángel. La motivación de esta nota aclaratoria, es que las planillas de registro y control se encuentran en proceso de verificación y/o firma por el rector y/o coordinador encargado del trámite en mención, se autoriza la radicación y PAGO PARCIAL del informe. Las planillas de las Institución Educativa Santo Ángel, serán entregadas en el informe N° TRES (03).

Dado en Bucaramanga, a los cuatro (05) días del mes de mayo del dos mil veinticinco (2025).

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
SUPERVISORA PAE
Período del 01 de febrero al 28 de febrero de 2025.

Proyecto y Reviso Coordinador PAE: Camilo Andrés Rueda Angarita
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Aileen J. Ramírez Pérez.
Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Dany Pascual Gomez Sanchez
Proyectó y Revisó Aspectos Técnico: Layniker Elías Ortiz García
Proyectó y Revisó Aspectos Nutricionista: Laura Isabel Castellanos Márquez
Proyectó y Revisó Aspectos Social: Andrea Juliana Castañeda Forero
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Natalia Gómez Carvajal

11603



UNION TEMPORAL BGA INNOVA

NIT : 901,900,717 - 2
Carrera 31 # 51 74 Edificio Torre Mardel Of. 504
BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA
607 6960407
CONTABILIDAD@MCDSAS.COM
No responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 5613 Tarifa 5,40



Cliente	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
NIT	890,201,222 - 0	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CR 32 56 25	**Teléfono**	1123123
Ciudad	BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contactenos@bucaramanga.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FVE 2

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-05-02	14:53:05
Expedición	2025-05-02	14:55:08
Vencimiento	2025-05-02	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010001000001	RACION INDUSTRIALIZADA - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA REGULAR (MAÑANA - TARDE)	UN	169,471.00	5,815.00	985,473,865.00
2	0010001000001	RACION INDUSTRIALIZADA - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA UNICA	UN	8,445.00	5,815.00	49,107,675.00
3	0010001000001	RACION PREPARADA EN SITIO (ALMUERZO) - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA REGULAR (MAÑANA - TARDE)	UN	76,002.00	8,460.00	642,976,920.00
4	0010001000001	RACION PREPARADA EN SITIO (ALMUERZO) - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA UNICA	UN	62,889.00	8,460.00	532,040,940.00
5	0010001000001	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA REGULAR MAÑANA (JM) - TARDE (JT)	UN	15,138.00	5,785.00	87,573,330.00
6	0010001000001	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MANANA (JM) - TARDE (JT) UNICA	UN	6,594.00	5,785.00	38,146,290.00

Total Items 6

Total Bruto	2,335,319,020.00
Total a Pagar	**$ 2.335.319.020,00**

FORMA DE PAGO

Credito — Credito Clientes Nacionales

MEDIO DE PAGO

Efectivo — Cuota 1 F - 002- 2 Vence el 2025-05-02 — 2.335.319.020,00

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

Gracias por preferirnos

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764087126310 **aprobado en** 2025-01-13 **hasta el** 2027-01-13, **vigencia** 2 Años, **prefijo** FVE **desde el número** 1 **al** 500

CUFE :05d89b09cf935afda39886d793189f46527e51c3baa55f072b7223ee6cda2d7b9cd208dcf86f3566a0a37e8c78952f2d

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

19604

UNION TEMPORAL BGA INNOVA

NIT : 901,900,717 - 2
Carrera 31 # 51 74 Edificio Torre Mardel Of. 504
BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA
607 6960407
CONTABILIDAD@MCDSAS.COM
No responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 5613 Tarifa 5,40

Cliente	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
NIT	890,201,222 - 0	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CR 32 56 25	**Teléfono**	1123123
Ciudad	BUCARAMANGA-SANTANDER - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contactenos@bucaramanga.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FVE 2

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-05-02	14:53:05
Expedición	2025-05-02	14:55:08
Vencimiento	2025-05-02	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total

VALOR EN LETRAS

Dos Mil Trescientos Treinta Y Cinco Millones Trescientos Diecinueve Mil Veinte Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Periodo de facturación 03 - 28 de febrero 2025

Contrato n° 277 de 2024

Mcd & Cia Sas nit. 804.003.814-9, participación 60%
Mariela Centeno De Delgado nit. 27.955.929-0, participación 10%
Fundación Colombia Primero nit. 901.307.261-3, participación 30%

Realizar pago en la cuenta ahorros no. 157885435 a nombre de la Unión Temporal Bga Innova Nit 901.900.717-2

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764087126310 **aprobado en** 2025-01-13 **hasta el** 2027-01-13, **vigencia** 2 Años, **prefijo** FVE **desde el número** 1 **al** 500

CUFE :05d89b09cf935afda39886d793189f46527e51c3baa55f072b7223ee6cda2d7b9cd208dcf86f3566a0a37e8c78952f2d

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

11605

CONSTANCA VERIFICACIÓN SUPERVISIÓN EQUIPO FINANCIERO
RELACIÓN DE RACIONES VALIDADAS POR LA SUPERVISIÓN PARA LA EMISIÓN DE FACTURA - U.T BGA INNOVA - FEBRERO 2025

Una vez el operador allega el certificado de las raciones entregadas del mes correspondiente a febrero 2025, el equipo de apoyo a la supervisión financiera del PAE-SEB, realiza la verificación de las planillas en físico y el Ingeniero de sistemas PAE- SEB quien brinda apoyo a la supervisión, realiza el cruce de los beneficiarios registrados en planillas frente al sistema SIMAT; de este proceso se obtiene como resultado las raciones a pagar, las cuales quedan registradas en este consolidado y son enviadas al operador para la emisión de la factura con el valor correspondiente.
Para el mes de febrero 2025 el operador relaciona 338.736 raciones suministradas en las I.E y las raciones validadas por el equipo financiero de apoyo a la supervisión PAE fueron 338.539 raciones, lo cual refleja un total de 197 raciones a descontar.
Para el mes de febrero 2025 ,en virtud de las disposiciones según los pliegos de contración, el comitente comprador no evidencia Penalización de ninguno de los diferentes componentes del equipo PAE del primero (01) al veintiocho (28) de febrero de 2025.

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES VALIDADAS TOTAL A PAGAR FEBRERO ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CIM / CIT
1	I.E PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE A	8445	1908	0
2	I.E PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE B	0	3000	0
3	I.E PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE C	3433	1803	0
4	I.E PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE D	0	2123	0
5	I.E PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE SEDE E	2175	1898	0
6	I.E SANTANDER SEDE A	0	15434	0
7	I.E SANTANDER SEDE B	2181	0	0
8	I.E SANTANDER SEDE C	0	3979	0
9	I.E SANTANDER SEDE D	0	2398	0
10	I.E SANTANDER SEDE E	0	0	0
11	I.E SANTANDER SEDE F	0	3995	0
12	I.E TÉCNICO DÁMASO ZAPATA SEDE A	23953	0	0
13	I.E TÉCNICO DÁMASO ZAPATA SEDE B	1458	0	0
14	I.E TÉCNICO DÁMASO ZAPATA SEDE C	4776	0	0
15	I.E TÉCNICO DÁMASO ZAPATA SEDE D	3007	0	0
16	I.E CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	18405	0	0
17	I.E COMUNEROS	10130	0	0
18	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE A	8969	0	0
19	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE B	4290	0	0
20	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE C	0	4479	0
21	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE D	0	0	5030
22	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE E	0	1615	0
23	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE F	3625	0	0
24	I.E GABRIELA MISTRAL	6688	0	0
25	I.E JORGE ARDILA DUARTE SEDE A	5586	0	0
26	I.E JORGE ARDILA DUARTE SEDE B	1900	0	0
27	I.E SANTA MARIA GORETTI SEDE A	0	7160	6590
28	I.E SANTA MARÍA GORETTI SEDE B	5171	0	0
29	I.E SANTA MARÍA GORETTI SEDE C	0	6389	0
30	I.E AURELIO MARTÍNEZ MUTIS SEDE A	8465	0	0
31	I.E AURELIO MARTÍNEZ MUTIS SEDE B	0	3665	0
32	I.E AURELIO MARTÍNEZ MUTIS SEDE C	0	3645	0
33	I.E PROVENZA SEDE A	8603	0	0
34	I.E PROVENZA SEDE B	2489	0	0
35	I.E PROVENZA SEDE C	4600	0	0
36	I.E LA MEDALLA MILAGROSA	7424	0	0
37	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE A	0	12345	0
38	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE B	9122	0	0
39	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE C	4222	0	0
40	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE D	6218	0	0
41	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE E	3902	0	0
42	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE F	5595	0	0
43	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE G	0	2012	0
44	I.E INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA SEDE H	3084	0	0
45	I.E TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	0	8052	0
46	I.E LA LIBERTAD	0	8515	0
47	I.E JOSÉ CELESTINO MUTIS	0	6555	0
48	I.E LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	0	5552	0
49	I.E LA JUVENTUD	0	0	10112
50	I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR	0	24842	0
51	I.E SANTO ÁNGEL	0	0	0
52	C.E.R BOSCONIA SEDE A	0	3540	0
53	C.E.R BOSCONIA SEDE B	0	2304	0
54	C.E.R BOSCONIA SEDE C	0	247	0
55	C.E.R BOSCONIA SEDE D	0	589	0
56	C.E.R BOSCONIA SEDE E	0	651	0
57	C.E.R BOSCONIA SEDE F	0	138	0
58	C.E.R BOSCONIA SEDE G	0	59	0
	TOTAL RACIONES RI Y RPS	177916	138891	21732

IE INSTITUCIONES	RI	RPS	CIM/CIT	TOTAL
IE URBANAS	177916	131363	21732	331011
IE RURALES	0	7528	0	7528
TOTAL RACIONES IE	177916	138891	21732	338539
TOTAL A PAGAR	$ 1.034.581.540,00	$ 1.175.017.860,00	$ 125.719.620,00	2.335.319.020,00

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD RACIONES	VALOR A PAGAR
VALOR RACION RI $ 5.815	$ 5.815	177.916	$ 1.034.581.540,00
VALOR RACION RPS $ 8.460	$ 8.460	138.891	$ 1.175.017.860,00
VALOR RACION CIM / CIT $ 5.785	$ 5.785	21.732	$ 125.719.620,00
VALOR A PAGAR ENTREGA No 02 MES FEBRERO		338.539	$ 2.335.319.020,00
VALOR A DESCONTAR A FACTURA X SANCION 0%			$ -
TOTAL A PAGAR ENTREGA No 02 MES FEBRERO			$ 2.335.319.020,00

Revisó Lider Financiero: Aileen Ramirez Perez - CPS 4191
Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Camilo Andres Rueda - CPS 509

Elaboró: Aileen Ramirez Perez - CPS 4191
Olga Lucia Cepeda Garcia - CPS 4185
Margie Karely Torres Montilla - CPS 4193
Yurley Viviana Rueda Hernandez - CPS 4198
Efrain Quintero Barreto - CPS 4195

11605

BANCOLOMBIA
BUCARAMANGA - CASA DEL LIBRO
2025 ABR. 30
OF. 327
RECIBIDO Nº 005

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 201 235-6

Recibo de recaudo No: 2502500273181

→ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. Documento: 9019007172
Nombre:
UNION TEMPORAL BGA INNOVA

→ TRAMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

→ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCION
PRO HOSPITAL $4.800

TOTAL	$4.800
Ordenanza 018/2005	$480
Total a pagar	**$5.280**

Con destino a:
Alcaldia de Bucaramanga

→Fecha expedición: 2025/04/30
Fecha limite de pago: 2025/05/06

Puede ingresar a
https://estampillas.svc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.

RE-OP-071

SOPORTE TRÁMITE

11607

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

CONTRATO No. 277 DE DICIEMBRE 27 DE 2024
INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 al 28 de febrero de 2025
FECHA DE PRESENTACIÓN	05 de mayo de 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	27 de diciembre de 2024
NUMERO DE INFORME	02

DESCRIPCIÓN Y AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO No. 277 DE DICIEMBRE 27 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- SECRETARIA DE EDUCACIÓN – UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA

Los contratistas del PAE cumplirán las funciones establecidas en el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015, y además las siguientes:

A) FASE DE ALISTAMIENTO

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
1.	Garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 35 de 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contrato directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente. Presentar a la supervisión del programa de alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar, de las cuales mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de	Durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de febrero se realizó el proceso de contratación del personal necesario para garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente, así como las exigencias de la entidad. **JURÍDICA:** Se presentaron las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador nuevo vinculado para el mes de objeto de facturación, para garantizar la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: • Hoja de Vida • Contrato • Documento de identidad • Certificados laborales • Exámenes de laboratorio • Certificado médico de salud ocupacional • Certificado de capacitación en BPM • Afiliación a EPS • Certificado Afiliación a fondo de pensión	JURÍDICA	**ANEXO No.1.1 Jurídico** Listado en Excel con la información del personal contratado para la ejecución del mes de febrero de 2025 Hoja de Vida: documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN del personal contratado en la	**Carpetas 1, 2 y 3 Folios 11801 a 12330**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. De igual forma, cuando existan cambios del personal manipulador, deberán ser informados en los tres días siguientes al acontecimiento.	• Afiliación a ARL • Certificado de afiliación a Caja de Compensación Con referente al personal mínimo requerido no se presentaron cambios con relación al presentado en el informe 1 del mes de enero. **FINANCIERO:** La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y presentó el listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y/o declaraciones juramentadas; dando cumplimiento de la ley 2024 de 2020. Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se contrató **31** manipuladoras madres cabeza de familia de las **147** manipuladoras totales, representando este el 21% cumpliendo así con la obligación. Se anexa para acreditar la obligación: • Listado de personal manipulador de alimentos en calidad de madre cabeza de familia • Confirmación de ADRES • Declaración juramentada • Certificado de rector.	FINANCIERO	ejecución del mes de febrero de 2025 **ANEXO No.1.2 Financiero** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Financiera No.1 de la fase de alistamiento Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia en un porcentaje no menor a 20%. Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada, Certificado de rector.	**Carpeta 3 y 4 Folios 12331 a 12520**	**CUMPLE**
2.	Garantizar y adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento, mínimas ofertadas, las cuales deberán contar con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO	Se presenta acta N° 2398 de inspección sanitaria de la bodega ubicada CARRERA 8 #20N -148 BODEGA 1 CENTRO INDUSTRIAL RUTA 169 del Municipio de Bucaramanga, con fecha de expedición 22/11/2024, con un concepto favorable del **100%.** Para el mes de febrero se mantienen las mismas condiciones de la bodega, y se presenta certificación firmada por representante legal donde se manifiesta que demás soportes para acreditar el cumplimiento de la obligación	TÉCNICO	**ANEXO No.2** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de alistamiento Acta de inspección	**Carpeta 4 Folios 12521 a 12526**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	FAVORABLE. Además, la fecha de emisión del requisito deberá corresponder a la fase de alistamiento, por otra parte, si la autoridad sanitaria no ha visitado el establecimiento en el periodo mencionado, se aceptará la solicitud realizada por el operador ante la secretaria de salud Municipal o Departamental.	fueron entregados en el **Anexo No.2.**		sanitaria **No.2398**		
3.	Relacionar los equipos y utensilios que dispone en bodega o planta de almacenamiento de alimentos, para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE: equipos de refrigeración y congelación, gramera, termómetros, carretillas transportadoras, canastilla, estivas, entre otros.	En la etapa de alistamiento se realizó dotación de la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar la operación del programa. Los equipos dotados, fueron fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las especificaciones de calidad establecidas en la normatividad vigente. Adicionalmente se presentó ficha técnica de cada uno de los equipos: • Canastillas • Estibas plásticas • Gato o Patín Hidráulico • Cuarto frio • Básculas y Grameras • Termómetros • Nevera Para el mes de febrero se mantienen las mismas condiciones de la bodega, y se presenta certificación firmada por representante legal donde se manifiesta que demás soportes para acreditar el cumplimiento de la obligación fueron entregados en el **Anexo No.3.**	TÉCNICO	**ANEXO No.3** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica del mes No.3 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12527 a 12528**	**CUMPLE**

11610

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
4.	Recibir y remitir a la supervisión, el inventario de equipos, menaje y utensilios existentes en la sede educativa que vayan a ser utilizados para la modalidad de ración que requiera la entidad, describiendo el estado en que se encuentran, los cuales deben ser entregados al finalizar el contrato en condiciones de uso.	Durante la fase de alistamiento se realizó entrega en calidad de préstamo de menaje, equipos y utensilios de cocina y comedor suficiente y necesario para la preparación y distribución de los alimentos en las sedes educativas. Las entregas del menaje se realizaron teniendo en cuenta la cobertura atendida por cada sede, la modalidad de atención y el espacio disponible en la sede educativa para la ejecución del Programa. Por otra parte, se levantó acta de soporte de préstamo de equipos por parte del Rector en las sedes educativas en las cuales contabas con equipos y/o menaje para la preparación de alimentos, dejando compromiso en la devolución de los mismos una vez finalice el presente contrato. Así mismo, para la ejecución del mes de febrero se presentaron necesidades de menaje en las sedes educativas AURELIO MARTINEZ MUTIS B, SANTANDER F, JOSE MARIA ESTEVEZ las cuales se entregaron de acuerdo con las solicitudes.	TÉCNICO	**ANEXO No.4** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento Formato de entrega de comodato de menaje, utensilios y equipos entregados por el operador a cada sede educativa	**Carpeta 4 Folios 12529 a 12534**	**CUMPLE**
5.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal, un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, de bodega, planta de ensamble o de producción de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar, dejando copia de los lugares donde se implementará dicho plan. En el caso de los inventarios de los equipos existentes en las sedes educativas, el rector mediante acta indicará el estado en que se encuentran los equipos y hará entrega de ellos al	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bodega, planta de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar. Para la ejecución del mes de febrero no se tenían programados mantenimientos preventivos, y se garantizaron las condiciones iniciales de los equipos y se implementó el plan de acuerdo con lo aprobado por parte de la entidad. Los mantenimientos correctivos realizados durante el mes de objeto de facturación se relacionan en la **Obligación Técnica No. 28** de la fase de operación.	TÉCNICO	**ANEXO No.5** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.5 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12535 a 12536**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	operador. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación					
6.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la Administración Municipal un plan de saneamiento básico para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento, comedor escolar o lugar de almacenamiento temporal en el caso que aplique para la ración industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Del plan debe haber copia en los lugares donde se implementará y deberá incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronograma, listas de chequeo y responsables de los programas detallados a continuación, el cual debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de saneamiento básico para implementarse en la bodega de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y sedes educativas donde se presta el servicio del programa de alimentación escolar – PAE dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Para el mes de febrero se implementaron los planes y programas aprobados por la entidad y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 30** de la fase de operación.	TÉCNICO	**ANEXO No.6** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12537 a 12538**	**CUMPLE**
7.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal del Plan de Capacitación y/o Actualización continua y permanente para el personal manipulador de	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos. Para el mes de febrero se implementó el plan de capacitación aprobado por la entidad y todos los soportes se	TÉCNICO	**ANEXO No.7** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación	**Carpeta 4 Folios 12539 a 12540**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	alimentos, con los respectivos formatos de control y seguimiento, cronograma e información sobre los materiales y ayudas a utilizar. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puedes superar el primer mes de operación.	relacionan en la **Obligación Técnica No. 33** de la fase de operación.		Técnica No.7 de la fase de alistamiento		
8.	Presentar el Plan de Rutas, detallando la periodicidad y días de entrega de víveres y/o ración industrializada, elementos de aseo y combustible (gas), a cada comedor escolar, teniendo en cuenta que las entregas solo se podrán realizar en días hábiles y horas laborales. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y a su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de rutas donde se evidencia la entrega de suministro de alimentos en las sedes educativas del Municipio de Bucaramanga del grupo 2, teniendo en cuenta las modalidades atención CAJM/JTRI, CAPSJMJT y APS Para el mes de febrero se implementó el plan de rutas y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 1** de la fase de operación.	TÉCNICO	**ANEXO No.8** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12541 a 12542**	**CUMPLE**
9.	Conocer en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP; o en su efecto, concertar con la comunidad indígena el ciclo de menús.	La unión temporal BGA INNOVA nos permitimos informar que en el mes de febrero la población objetivo del municipio de Bucaramanga es Mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas; por lo anterior, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato.	TÉCNICO	**ANEXO No.9** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12543 a 12544**	**CUMPLE**
10.	Presentar el listado de Proveedores que será utilizado para la ejecución del programa de alimentación escolar, cuando existan cambios debe ser notificados a la oficina del PAE.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, en la etapa de alistamiento y para el informe de ejecución 1 se suministró el listado de Proveedores que hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, con la debida documentación solicitada. La documentación puede ser	FINANCIERO	**ANEXO No.10** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.10 de la	**Carpeta 4 Folios 12545 a 12547**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		revisada **en el Anexo No.10** del informe de ejecución 1. Para el primer informe ejecución se presentaron los siguientes documentos: • Listado de proveedores • RUT • Cámara de comercio Para la ejecución del mes de febrero no hubo nuevos proveedores vinculados al sistema de compra.		fase de alistamiento		
11.	Tener la disponibilidad de mínimo cuatro (4) vehículos transportadores de alimentos, para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución N. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales deberán contar con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE. En caso de requerirse cambio de los vehículos ofertados, el operador deberá enviar a la supervisión del contrato el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación, de fecha actualizada entre los días de la fase de alistamiento, adicionando la solicitud realizada para tal fin ante la autoridad sanitaria competente. La entidad no aceptara conceptos sanitarios condicionados.	Durante la etapa de alistamiento, se realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. **La** documentación relacionada con los vehículos puede ser consultada **en el Anexo No.11**. Para el mes de febrero se mantuvieron los vehículos inicialmente presentados y aprobados en el primer informe de ejecución.	TÉCNICO	**ANEXO No.11** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.11 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12548 a 12549**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	conceptos sanitarios condicionados.					

B) FASE DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
1.	Realizar el transporte de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, para el transporte de alimentos perecederos y no perecederos, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, dando cumplimiento al Plan de Rutas aprobado.	Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se efectuó el plan de rutas: **Semana 3**: 3 al 7 febrero 2025 **Semana 4:** 10 al 14 febrero 2025 **Semana 5:** 17 al 21 febrero 2025 **Semana 6:** 24 al 28 febrero 2025 Del total de las rutas solo se cuenta con una ruta rural para la entrega de los alimentos para la ración almuerzo preparada en sitio. Las sedes que hacen parte de la ruta rural son Bosconia sedes A, B, C, D, E, F y G.	TÉCNICO	**ANEXO No.12** Plan de rutas ejecutado en el mes de febrero de 2025.	**Carpeta 4 Folios 12550 a 12556**	**CUMPLE**
2.	Realizar el día anterior a la primera entrega de víveres para ración para preparar en sitio y/o ración industrializada, la jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los periodos de vacaciones escolar (cortos	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución del presente contrato, y previo al inicio de la operación se realizó jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar incluyendo planta física, equipos, utensilios y mobiliario en cada de las sedes educativas que hacen parte del Grupo2. Las evidencias que soportan el cumplimiento de la obligación, fueron entregadas en el **Anexo No.13 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**	TÉCNICO	**ANEXO No.13** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de operación del programa.	**Carpeta 4 Folios 12557 a 12558**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencia sanitarias u otras causas.					
3.	Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos debidamente dotadas, conforme a la normatividad sanitaria vigente como mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipo de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dicho equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales que cumplan con las especificaciones sanitarias establecidas con la normatividad vigente.	Dando cumplimiento a la obligación, desde la unión temporal BGA Innova, se garantiza que todas las actividades realizadas de recepción, almacenamiento, verificación, ensamble y despacho de alimentos fue llevada a cabo en las instalaciones de la bodega ubicada CARRERA 8 #20N -148 BODEGA 1 CENTRO INDUSTRIAL RUTA 169 del Municipio de Bucaramanga. La bodega dispuesta es de uso exclusivo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. Así mismo tal como se demostró en la etapa de alistamiento, se realizó la dotación de la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar la operación del programa. Los equipos dotados, fueron fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las especificaciones de calidad establecidas en la normatividad vigente. Para la ejecución del mes objeto de facturación se garantizaron los equipos y menaje necesario para dar cumplimiento a la operación del programa.	TÉCNICO	**ANEXO No.14** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de operación del programa.	**Carpeta 4 Folio 12559**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
4.	Realizar la remisión y entrega de víveres para la modalidad ración para preparar en sitio y/oración industrializada para cada comedor escolar en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos Asignados para cada uno, dejando copia en el comedor escolar.	Durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 se realizó la entrega de víveres a cada sede educativa de acuerdo a la modalidad de atención (RPS Almuerzo y Complemento JM/JT – RI) en los formatos de remisión de víveres establecidos por el MEN, de acuerdo a los cupos atendidos, ciclos de menús y niveles educativos. Durante la ejecución del mes de febrero se presentaron las siguientes novedades: - La Institución Educativa La Juventud no tuvo servicio el día 6 de febrero. - Ninguna sede educativa tuvo servicio el día 7 de febrero por ser declarado día cívico. - Las sedes A, B, C, D y E de la Institución Educativa Promoción Social Del Norte no tuvo servicio el día 6 de febrero	NUTRICIONAL	**ANEXO No.15** Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de febrero de 2025	**Carpetas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 Folios 12560 a 13706**	**CUMPLE**
5.	Reponer devoluciones o entregar faltantes de alimentos en los formatos establecidos por el MEN, en un tiempo de mayor a 24horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo, sin afectar la presentación del servicio y la aplicación del menú del día. la reposición debe ser firmada por el manipulador de alimentos por su representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad de los alimentos, entregando copia del	Dando cumplimiento a la obligación de garantizar la reposición dentro de los tiempos establecidos de los alimentos por faltantes o por rechazos realizados, para dar cumplimiento a la prestación del servicio, para la ejecución correspondiente al mes objeto de facturación del año 2025 se presentó una sola reposición en la sede educativa AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE A.	TÉCNICO	**ANEXO No.16** Acta de reposición de alimentos	**Carpeta 10 Folios 13707 a 13708**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	formato en el comedor escolar					
6.	Dotar al personal manipulador de alimentos de la vestimenta y demás elementos exigidos que cumplan con las características mínimas dos (02) dotaciones completas, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la operación PAE. Se debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación debe allegarse a la entidad el acta de entrega de dotación debidamente formada por el personal manipulador y dejar copia de la misma en el restaurante escolar.	Durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 y en fase de alistamiento y contratación se realizó entrega de la dotación a personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo dispuesto en la obligación. Para el mes objeto de facturación se realizó entrega de la dotación al personal manipulador nuevo vinculado a la operación. La dotación entregada corresponde a: • Dos (2) uniformes de color claro (Camisa, pantalón, Gorro) • Zapatos Cerrados y/o botas • Delantal (donde aplique)	TÉCNICO	**ANEXO No.17** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de operación del programa. Actas de entrega de dotación. Registro fotográfico.	**Carpeta 10 Folios 13709 a 13751**	**CUMPLE**
7.	Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE, sea vinculado conforme a lo establecido en	Dando cumplimiento a la obligación se realizó proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. La vinculación laboral se realizó conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la correspondiente acreditación de esta obligación se pueden verificar los documentos presentados y entregados en	JURÍDICO	**ANEXO No.18** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de	**Carpeta 10 Folios 13752 a 13753**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	la normatividad legal vigente en Colombia, en materia laboral.	la **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1**		operación del programa.		
8.	Afiliar al personal manipulador y al personal auxiliar de bodega al sistema de seguridad social integral en caso de vincularlos a la nómina de la empresa y en caso de vincularlas a través de otra modalidad de contratación, verificar que se encuentren cotizando de manera independiente al Sistema de Seguridad Social Integral.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se realizaron los pagos correspondientes a los aportes parafiscales con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Para febrero de 2025 se realizó el pago a través de APORTES EN LINEA: **Planilla No. 9482561757 y 9482601350** con fecha de pago el 06/03/2025 **Pensión**: correspondiente al mes de febrero 2025 **Salud:** correspondiente al mes de marzo 2025 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: • Yamile Ester Bello Rincón • María Lusilbania Barrera Moreno • Alba Paulina Rivera Bueno • Lilia Martínez de Pabón • Noelia Velásquez Sánchez • María Marlene Pinto Corzo Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se presentaron dos incapacidades de: • Iris Cruz • Lady Villamizar	FINANCIERO	**ANEXO No.19** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8. de la fase de operación del programa. Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros Planilla APORTES EN LÍNEA correspondiente a la ejecución del mes de febrero de 2025. Listado del personal con devolución	**Carpeta 10 y 11 Folios 13754 a 13836**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
				de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Incapacidades correspondientes al mes de febrero de 2025 CD con la información Magnético de planillas APORTES EN LINEA		
9.	Realizar el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles de vencimiento del mes de prestación del servicio.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera y dando cumplimiento con las condiciones y cláusulas firmadas en el contrato y la modalidad laboral de acuerdo con las fechas pactadas en cuanto a los pagos y obligaciones laborales mensuales con los empleados, el pago de nómina correspondiente al mes de febrero de 2025, se realizó el día 03 de marzo de 2025. Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se presentaron retiros de personal motivo por el cual se presentan el soporte electrónico de las liquidaciones en el presente informe.	FINANCIERO	**ANEXO No.20** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.9 de la fase de operación del programa. Planillas de Nómina. Soporte de la planilla de dispersión de nómina en la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025. Soporte electrónico	**Carpeta 11 Folios 13837 a 13862**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
				de liquidación		
10.	En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar de forma inmediata el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 no se evidenció ninguna situación donde se tuviera reporte del personal manipulador que por su estado de salud representara riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes. Sin embargo, se manifiesta que en caso que se presenten algún tipo de riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes, la Unión Temporal cuenta con dos (2) personas que realizan las veces de supernumeraria con el fin de cubrir algún tipo de novedad, cuyos documentos se verifican en la **Obligación Jurídica No.1 Fase de Alistamiento** y se mencionan a continuación: 1. Andrea Saray Cordero 2. Doris Rocío Castro Acelas	TÉCNICO	**ANEXO No.21** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.10 fase de operación del Programa.	**Carpeta 11 Folios 13863 a 13864**	**CUMPLE**
11.	Enviar con la primera cuenta la relación del personal manipulador de alimentos, con los respectivos contratos y soportes, manteniendo actualizada la información en la medida en que se produzca reemplazos de personal.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de febrero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)	JURÍDICO	**ANEXO No.22** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.11 fase de operación del Programa.	**Carpeta 11 Folios 13865 a 13866**	**CUMPLE**
12.	Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos que participe de las diferentes etapas del programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos;	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de febrero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)	TÉCNICO	**ANEXO No.23** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.12 fase de operación del Programa	**Carpeta 11 Folios 13867 a 13868**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	fotocopia de la cedula de ciudadanía, certificado de afiliación a seguridad social, certificado médico donde conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, documento donde conste la formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura, con fecha de expedición no mayor de un año con relación al inicio de la operación del programa. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada comedor escolar donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos.					
13.	Aplicar los ciclos de menús debidamente aprobados para Complemento Alimentario	Dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de febrero se dio aplicación a los ciclos de menús recibido y aprobados por parte del equipo técnico/nutricional de la supervisión de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.24** Certificado de Representante Legal dando	**Carpeta 11 Folios 13869 a 13888**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	jornada mañana/tarde, Almuerzo/o Ración Industrializada desde el primer día de prestación del servicio.	Se precisa, que los ciclos de menú se encuentran publicados junto con la respectiva lista de intercambio de acuerdo con la modalidad atendida en cada una de las sedes educativas; dichos menús fueron implementados durante la ejecución del mes objeto de facturación.		cumplimiento de la Obligación técnica No.12 fase de operación del Programa		
14.	Publicar la planeación del ciclo de menús aprobado, en un lugar visible en el comedor escolar.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo objeto de facturación y en la etapa de alistamiento se realizó entrega de ciclos de menús y lista de intercambio para ser publicados en un lugar visible en las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Bucaramanga – Grupo 2. Los ciclos de menús y listas de intercambio se publicaron de acuerdo a la modalidad atendida en cada sede educativa. Se anexa registro fotográfico de las siguientes sedes educativas: I.E. Gabriela Mistral I.E. Provenza sede A I.E. La Juventud I.E. Santa María Goretti sede A I.E. Santa María Goretti sede B I.E. INEM sede B I.E. INEM sede E I.E. Bosconia sede E	NUTRICIONAL	**ANEXO No.25** Registro fotográfico del ciclo de menú publicado en sedes educativas donde se presta el servicio de Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga Grupo2.	**Carpeta 11 Folios 13889 a 13891**	**CUMPLE**
15.	Mantener en una carpeta en cada comedor escolar, el ciclo de menús con sus respectivas cantidades de alimentos en pesos neto y bruto, análisis de calorías y nutrientes; guías de preparación (en caso de ración para preparar en sitio) y lista de intercambios, así como los formatos de remisión y Entrega de Víveres y de Reposición de faltantes debidamente diligenciados como lo establece el MEN, para ser	Dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de enero y en la etapa de alistamiento se recibió por parte del equipo técnico/nutricional de la supervisión de la secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga los ciclos de menús para aplicar en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Para la ejecución del mes de febrero, los ciclos de menús, guías de preparación y listas de intercambio se encuentran en una carpeta en cada una de las sedes educativas de acuerdo a la modalidad atendida.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.26** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.15 fase de operación del Programa.	**Carpeta 11 Folios 13892 a 13893**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	consultados por las diferentes personas que realicen acciones de vigilancia y control.					
16.	Aplicar en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio PAIP; o en su defecto el concentrado en la etapa de alistamiento.	Dando cumplimiento a la obligación, nos permitimos notificar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es Mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas; por tanto, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato.	TÉCNICO	**ANEXO No.27** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.16 fase de operación del Programa.	**Carpeta 11 Folios 13894 a 13895**	**CUMPLE**
17.	Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús, así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN.	Dando cumplimiento a la obligación, la unión temporal BGA innova, para la ejecución del mes de febrero del año 2025, realizó el calcula de la demanda real de alimentos con base en la planeación de los ciclos menús y de acuerdo a la cobertura atendida en cada una de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. El cálculo de la demanda real de alimentos se realiza a través de la herramienta software Logisoft. En lo referente a, "*así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN*" nos permitimos aclarar que dentro de los anexos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional no se evidencia un formato para implementar el registro y/o diligenciamiento de la demanda de bienes y servicios. Sin embargo, todos los soportes relacionados con el suministro de bienes fueron presentados y se pueden evidenciar en el **informe 1 de ejecución en la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento en el Anexo No.4**, y estos corresponden a menaje y equipos entregados en comodato a todas las sedes educativas para la ejecución del contrato, así como el menaje y los equipos que se recibieron en calidad de préstamo por parte de algunas sedes educativas. Y, con relación a la información relacionada con los servicios correspondiente al suministro de gas en sedes educativas, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, todos los soportes se encuentran disponibles en	TÉCNICO Y NUTRICIONAL	**ANEXO No.28** Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.17 de la fase de operación del programa Cálculo de la demanda real de alimentos.	**Carpeta 11 Folios 13896 a 13921**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		la sede principal de la UT BGA INNOVA a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera.				
18.	Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender a implementarlo en cada comedor escolar.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibieron los ciclos de menús por parte la entidad y se realizó entrega de los ciclos de menús, guías de preparación y pesos de servido a cada una de las sedes educativas de las diferentes modalidades, con el fin de garantizar el uso de las mismas durante el alistamiento y preparación de alimentos para favorecer los procesos de estandarización de porciones y ciclos de menús durante el servido, distribución y entrega de raciones a cada uno de los beneficiarios. Así mismo, durante la ejecución del mes objeto de facturación se realizó capacitación al personal manipulador sobre todo lo relacionado con estandarización de porciones de acuerdo al cronograma del plan de capacitación.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.29** Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.18 de la fase de operación del programa Acta de capacitación al personal manipulador de acuerdo al cronograma del plan de capacitación. Registro fotográfico donde se evidencia el uso de los elementos para garantizar la estandarización de las porciones.	**Carpeta 11 Folios 13922 a 13934**	**CUMPLE**
19.	Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en el ciclo de menús aprobados, por grado de escolaridad y tipo de complemento.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte del Ente Territorial las indicaciones sobre el gramaje de la porción servida teniendo en cuenta el gramaje por cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en los ciclos de menú suministrados, y por los cuatro (4) grupos de escolaridad y tipo de complemento. Para el mes objeto de facturación se garantizó el gramaje de la porción servida a través de la aplicación de estandarización de porciones y plato modelo.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.30** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.19 fase de operación del Programa Registro fotográfico del plato modelo de las diferentes	**Carpeta 11 Folios 13935 a 13938**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
				modalidades de atención por grupo escolar.		
20.	Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Dando cumplimiento a la obligación para la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 se realizó el suministro de alimentos que cumplen con las condiciones Técnicas, de calidad conforme a lo establecido en la normatividad vigente, para las diferentes modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio. Los alimentos cuentan con la verificación y aprobación del equipo de supervisión y en constancia se manifiesta en las actas emitidas en cada proceso de verificación realizado.	TÉCNICO	**ANEXO No.31** Actas de verificación realizadas por parte de la entidad de las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio.	**Carpeta 11, 12 y 13 Folios 13939 a 14225**	**CUMPLE**
21.	Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de salud y protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	Durante la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 se realizó la entrega de alimentos para las diferentes modalidades de atención ración preparada en sitio almuerzo y complemento AMPM y ración industrializada. Cada uno de los alimentos entregados, cumplen con la normatividad vigente de etiquetado de conformidad con la resolución 5109 de 2005 y demás normas vigentes que la modifiquen, sustituyan o adicionen acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos.	TÉCNICO	**ANEXO No.32** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.21 fase de operación del Programa	**Carpeta 13 Folios 14226 a 14227**	**CUMPLE**
22.	Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio a los alimentos considerados como de alto riesgo para la salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la resolución 719 de 2014 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los sustituyen, adicionen o	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua. Para la ejecución del mes de febrero, se dio cumplimiento al cronograma de muestreo en el cual se realizó toma de muestras en las sedes educativas: • Escuela Normal Superior • INEM Custodia García Rovira sede A Los resultados obtenidos producto del muestreo fueron favorables demostrando nuestro compromiso con la entrega de alimentos inocuos.	TÉCNICO	**ANEXO No.33** Resultados microbiológicos obtenidos del muestreo de acuerdo al cronograma Registro fotográfico del muestreo realizado	**Carpeta 13 Folios 14228 a 14261**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	modifiquen. En consecuencia, se deberá realizar análisis microbiológico en dos unidades en servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice del Municipio. Las muestras deberán tomarse a tres preparaciones de una ración servida, personal manipulador, superficies y agua,					
23.	Realizar muestreo microbiológico de los alimentos que componen la ración industrializada, en dos unidades de servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice el Municipio, las muestras deberán tomarse a tres productos que compongan la ración.	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua. Para la ejecución del mes de febrero, se dio cumplimiento al cronograma de muestreo en el cual se realizó toma de muestras en la bodega principal. Los resultados obtenidos producto del muestreo fueron favorables demostrando nuestro compromiso con la entrega de alimentos inocuos.	TÉCNICO	**ANEXO No.34** Resultados microbiológicos obtenidos del muestreo de acuerdo al cronograma Registro fotográfico del muestreo realizado	**Carpeta 13 Folios 14262 a 14284**	**CUMPLE**
24.	Conservar muestras testigo, en la de principal de las Instituciones Educativas, de los alimentos de alto riesgo de acuerdo con lo establecido	Durante la fase de alistamiento se presentó el protocolo para toma de contramuestra de alimentos tales como alimentos proteicos, ensaladas, bebidas y alimentos que contengan queso. La toma de contramuestra de los alimentos entregados durante el mes objeto de facturación, se realizó diariamente y estuvo a cargo del personal manipulador de cada una de las sedes de la modalidad de ración preparada en sitio, estas muestras se almacenaron en	TÉCNICO	**ANEXO No.35** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación	**Carpeta 13 Folios 14285 a 14287**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	en las normas de muestreo, tales como alimentos proteicos, ensaladas y bebidas durante las setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de estos, las cuales deben ser identificas con el nombre del alimento, fecha de preparación y fecha de desecho, éstas deben ser congeladas para la realización de pruebas microbiológicas en caso de requerirse, la cual debe ser una por semana en las sedes principales. (solo aplica para ración para preparar en sitio).	congelación con la demarcación respectiva de identificación de acuerdo al menú de cada día, garantizando el almacenamiento por setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de alimentos.		Técnica No.24 fase de operación del Programa Registro fotográfico de la conservación de las muestras testigo		
25.	El operador del programa deberá realizar por escrito a la entidad con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación la autorización del intercambio, el cual deberá ser acompañada una justificación y la evidencia en las cantidades y frecuencias, tal como se encuentra establecido en la resolución 03335 de 2021.	Durante la ejecución del mes de febrero de 2025, se realizaron solicitudes de intercambio cuando se presentó novedad en el suministro de alimentos en las sedes educativas de las diferentes modalidades de atención. Para la ejecución de la semana 3 (3 al 7 febrero), se presentó un intercambio en la modalidad de ración industrializada y uno en la modalidad de am/pm preparado en sitio. Para la ejecución de la semana 4 (10 al 14 febrero), se presentaros dos intercambios en la modalidad de ración industrializada Para la ejecución de la semana 5 (17 al 21 febrero), se presentó un intercambio en la modalidad de ración industrializada y uno en la modalidad de am/pm preparado en sitio. Y para la ejecución de la semana 6 (24 al 28 febrero), se presentó un intercambio en la modalidad de ración industrializada y	NUTRICIONAL	**ANEXO No.36** Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios	**Carpeta 13 Folios 14288 a 14308**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

<table>
<tr><th>N.</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>ACTIVIDAD REALIZADA</th><th>COMPONENTE</th><th>EVIDENCIA</th><th>FOLIOS</th><th>CONCEPTO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>uno en la modalidad de am/pm preparado en sitio y almuerzo.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>26.</td><td>Dar aplicación a la microprogramación donde se autorizan las raciones a suministrar de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad.</td><td>La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, nos permitimos reportar que para la ejecución del mes de febrero de 2025 se establecieron cortes semanales, según SIMAT suministrados por el área de cobertura del equipo de supervisión PAE dónde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor cantidad de beneficiarios por institución educativa y tipo de complemento.
Las fechas de cortes del SIMAT de febrero fueron:
<table>
<tr><th colspan="5">CUADRO RELACION FOCALIZACON RECIBIDA EL MES DE FEBRERO</th></tr>
<tr><th>FECHA DE CORREO</th><th>DESCRIPCION DEL CORREO</th><th>No. LOTE</th><th>FECHA DE ATENCION</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td rowspan="2">22/01/2025</td><td>ANEXO 13*</td><td>proc846 8924</td><td rowspan="2">03 AL 07 DE FEBRERO DE 2025</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 3</td></tr>
<tr><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc846 6640</td></tr>
<tr><td rowspan="2">28/01/2025</td><td>ANEXO 13*</td><td>proc846 6641</td><td rowspan="2">10 AL 14 DE FEBRERO DE 2025</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 4</td></tr>
<tr><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc850 7906</td></tr>
<tr><td rowspan="2">4/02/2025</td><td>ANEXO 13*</td><td>proc850 7910</td><td rowspan="2">17 AL 21 DE FEBRERO DE 2025</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 5</td></tr>
<tr><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc852 8897</td></tr>
<tr><td rowspan="2">11/02/2025</td><td>ANEXO 13*</td><td>proc852 8900</td><td rowspan="2">24 AL 28 DE FEBRERO DE 2025</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 6</td></tr>
<tr><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc854 6705</td></tr>
</table></td><td>FINANCIERO</td><td>ANEXO No.37

Soporte de la recepción del correo, con la información del ANEXO13A y detallado de matrícula.</td><td>Carpeta 13 Folios 14309 a 14316</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>27.</td><td>Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo, de acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado.</td><td>Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del contrato se ha dado cumplimiento al cronograma de mantenimiento preventivo de acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado. Los soportes relacionados con los mantenimientos preventivos realizados, se presentaron para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual en el Anexo No.2 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.

Para el mes de febrero de 2025, de acuerdo al cronograma, no se estaban programados mantenimientos preventivos.</td><td>TÉCNICO</td><td>ANEXO No.38

Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.27 fase de operación del Programa</td><td>Carpeta 13 Folios 14317 a 14318</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>28.</td><td>Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al</td><td>Dando cumplimiento a la obligación durante la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 se realizaron los mantenimientos correctivos a los equipos, de acuerdo a los reportes obtenidos en cada sede y dando cumplimiento al programa de mantenimiento preventivo y</td><td>TÉCNICO</td><td>ANEXO No.39

Registros de mantenimiento de equipos</td><td>Carpeta 13 Folios 14319 a 14326</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, la supervisión, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio. (solo aplica para ración para preparar en sitio).	correctivo de equipos aprobado en fase de alistamiento.				
29.	Realizar la devolución de los utensilios, menaje y muebles, con las mismas características técnicas, utilizadas en las entregas de la ración industrializada, a la finalización de la prestación del servicio o cuando se amerite.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte de algunas sedes educativas el listado de los elementos y/o menaje que son propios de las mismas, los cuales son dado en calidad de préstamo para la ejecución de Programa. Y una vez finalizada la ejecución del presente contrato se realizará la respectiva devolución de los elementos, garantizando que se conserven las condiciones en las que se recibieron al inicio de la ejecución del Programa.	TÉCNICO	**ANEXO No.40** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.29 fase de operación del Programa	**Carpeta 13 Folios 14327 a 14328**	**CUMPLE**
30.	Aplicar el Plan de Saneamiento Básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s)	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se presentó el plan de saneamiento básico para ser implementado en la bodega de almacenamiento y/o planta de producción o ensamble y en los comedores	TÉCNICO	**ANEXO No.41** Formatos diligenciados del Plan de Saneamiento	**Carpeta 13 y 14 Folios 14329 a 14499**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; el documento debe estar impreso y a disposición de la autoridad sanitaria competente, así como en la supervisión del programa en cada uno de los puntos done opere. Teniendo en cuenta que este es un proceso sujeto a supervisión por las entidades competentes, se debe implementar dicho plan en cada unidad de servicio, según su entorno y necesidades, dejando como evidencia de su implementació n los registros, listas de chequeo y demás soportes de las actividades.	atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente. Para la ejecución del mes objeto de facturación, se implementaron todos los programas que hacen parte del plan de saneamiento básico y se diligenciaron los respectivos formatos donde se soporta las actividades realizadas. Así mismo, se garantizó que en cada sede educativa cuenta con una carpeta con la información y los formatos para la respectiva implementación.		Básico del 100% de las sedes educativas de Ración Industrializad a, Ración Preparada en Sitio y Bodega Registro fotográfico		
31.	Entregar en cada comedor escolar a más tardar en los cinco (5) primeros días del inicio de la operación, los formatos de seguimiento al programa de limpieza y desinfección, para su diligenciamient	Dando cumplimiento a la obligación en la fase de alistamiento se realizó entrega del Plan de Saneamiento y sus cuatro (4) Programas aplicado para la bodega, y los comedores escolares atendidos según corresponda la modalidad Ración Preparado en Sitio y Ración Industrializada, planes que fueron aprobados el treinta y uno (31) de enero de 2025. Los procesos que se encuentran establecidos dentro del Plan de Saneamiento garantizar el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos de calidad en Bodega y Sedes Educativas.	TÉCNICO	**ANEXO No.42** Certificado de Representan te Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.31 fase de operación	**Carpeta 14 Folios 14500 a 14501**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	o, programa de residuos sólidos y los formatos del programa de abastecimiento de agua.	Así mismo, los formatos de seguimiento a los diferentes programas para el mes de febrero, se entregaron como soporte para acreditar el cumplimiento en la **Obligación Técnica No.30: Fase Operacional Anexo No.41 del presente informe.**		del Programa		
32.	Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, las cuales deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos , más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta, con los soportes correspondientes, con el fin de dinamizar la economía de las regiones, apoyarla producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico "compras públicas locales2 de la Resolución 335 de 2021 y en cumplimiento del numeral b del artículo 7 de la Ley 2046 de 2020. La verificación del porcentaje de	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, durante la ejecución del mes de febrero de 2025 se realizaron compras locales a proveedores inscritos y autorizados e incluidos en el listado de la secretaría de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander. Para el mes de febrero de 2025 se realizó un total de compras de alimentos por valor de $ 980.797.709,73 (Novecientos ochenta millones setecientos noventa y siete mil setecientos nueve pesos con 73 centavos M/cte.); dentro de estas compras se realizaron compras locales de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria por $321.653.709,2 (Trescientos veintiún millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos nueve pesos con dos centavos) que corresponden al 32,8% de las compras realizadas. En los 19 días de atención del programa, en el periodo del 3 al 28 febrero de 2025 se atendieron bajo la modalidad contratada. Durante este periodo se tuvo proveedores que contaron con el certificado por la Secretaría de Agricultura Departamental como pequeño productor agropecuario. - **LA CARNICERÍA BUTCHER SHOP SAS (Jersanin Ariza Puentes).** - **CORPORACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN TERRITORIO VIVO** Como operador del programa PAE nos comprometemos a que en los siguientes periodos de ejecución del contrato y en la finalización del mismo daremos cumplimiento a reportar como mínimo el 32,5% de las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de conformidad a la LEY 2046 de 2020. De acuerdo con la información reportada en las cuentas presentadas, el operador no realizó compras locales en el mes de enero (0%), en febrero alcanzó únicamente un 32.80% y lo que	FINANCIERO	**ANEXO No.43** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa Formato de la UAPA compras totales Facturas de proveedores compras CD - Magnético compras locales	**Carpeta 14 y 15 Folios 14502 a 14720**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	compras locales se calcula con base en el presupuesto total de compras realizadas durante el mes, y un 40% corresponderá a la adquisición de bienes y servicio, con los soportes correspondientes con el fin de dinamiza la economía de las regiones. Es de precisar que así el formato establecido por parte del MEN se enuncie como "FORMATO DE SEGUIMIETNO MENSUAL DE COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIO" se debe registrar los alimentos, bienes y servicios, con la claridad que para el cumplimiento de la obligación de compras locales de alimentos, solo se tendrá en cuenta lo registrado en el componente de alimentos que deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, más los porcentajes	representa un acumulado del 22.06% a la fecha de corte de marzo. Esta situación constituye una señal de alerta frente al cumplimiento de la obligación contractual, por lo cual se ha notificado formalmente al operador y se comunica esta novedad a la entidad para lo de su competencia				

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	adicionales ofertados en su propuesta.					
33.	Implementar el Plan de Capacitación aprobado, enviando informe mensual de los avances de su ejecución y dejando la respectiva constancia de los comedores escolares.	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos, la cual fue implementada de acuerdo al cronograma para la ejecución del mes de febrero de 2025.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.44** Acta de capacitación y fichas técnicas de la capacitación realizada según cronograma del plan de capacitación al personal.	**Carpeta 15 Folios 14721 a 14733**	**CUMPLE**
34.	Implementar un programa de Salud Ocupacional, el cual debe contener el panorama de factores de riesgo conforme al Decreto 614 de 1984, Art 29, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 Art 10,11,14. El programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial debe contener el conjunto de procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar enfermedades o crear malestar significativo entre los trabajadores o usuarios del servicio. Prever	Dando cumplimiento de la presente obligación social, en el mes de febrero se presentan los avances realizados en lo relacionado con la implementación del Programa de Salud Ocupacional, dando cumplimiento a los temas relacionados con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.	SOCIAL	**ANEXO No.45** Soportes de registro del avance de la implementación del Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.	**Carpeta 15 Folios 14734 a 14742**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos entre otros para tal fin se debe anexar el certificado de implementación expedido por la ARL, certificación que debe ser presentada durante la ejecución del programa.					
35.	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar	Dando cumplimiento a la obligación se realizó entrega de avisos para realizar la respectiva señalización e identificación de las diferentes áreas que conforman los comedores escolares de las modalidades de atención. El material en el cual fueron realizados los avisos fue en material lavable y resistente.	TÉCNICO	**ANEXO No.46** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la señalización de las diferentes áreas	**Carpeta 15 Folios 14743 a 14753**	**CUMPLE**
36.	Publicar en cada unidad de servicio, en un lugar visible a toda la comunidad educativa, la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño e información definidas por el MEN- UAPA.	Durante la etapa de alistamiento se presentó la ficha técnica con toda la información detallada, la cual fue aprobado por parte del Equipo PAE de Supervisión Se realizó entrega de la ficha técnica a la totalidad de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. En la ficha técnica, se describe la información de cada sede, tipo de complemento, fecha de inicio del contrato, número de días de atención, total de cupos asignados, numero de contrato, numero de manipuladoras, nombre del operador y los canales de atención al ciudadano tanto del UAPA, como del equipo de Supervisión.	TÉCNICO	**ANEXO No.47** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la Ficha Técnica de	**Carpeta 15 Folios 14754 a 14756**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
				información del PAE		
37.	Responder a los requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos control, dentro de los 10 días calendario de su recibo.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 y durante la etapa de alistamiento se realizaron todas las actividades referentes con el inicio del contrato de acuerdo con lo establecido en las obligaciones Técnicas, Jurídicas, Nutricionales y sociales. Así mismo, certifico que no se presentaron hallazgos o requerimientos enviados por parte del MEN u otros entes de control diferentes a los del equipo de supervisión PAE.	TÉCNICO	**ANEXO No.48** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.37 fase de operación del Programa	**Carpeta 15 Folios 14757 a 14758**	**CUMPLE**
38.	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados en las visitas de la supervisión.	Dando cumplimiento a la obligación durante la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 se recibieron visitas o solicitudes del equipo de supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga. Los hallazgos recibidos, corresponden a las visitas realizadas en el mes de febrero de 2025. **Semana 3**: 3 al 7 febrero 2025 **Semana 4:** 10 al 14 febrero 2025 **Semana 5:** 17 al 21 febrero 2025 **Semana 6:** 24 al 28 febrero 2025	TÉCNICO	**ANEXO No.49** Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad.	**Carpeta 15, 16, 17, 18 y 19 Folios 14759 a 15412**	**CUMPLE**
39.	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas , por representantes de la ETC, del MEN la supervisión del PAE y las efectuadas por los diferentes entes de control.	Dando cumplimiento a la obligación se garantiza la atención de las visitas realizadas a comedores escolares, bodegas y sede administrativa, donde se realizan procesos relacionados con el programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de los diferentes entes de control. Para la ejecución del mes de febrero de 2025 no se recibieron visitas de entes de control diferentes a la supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga.	TÉCNICO	**ANEXO No.50** Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sedes educativas	**Carpeta 19, 20 y 21 Folios 15413 a 15908**	**CUMPLE**
40.	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento del PAE a las que sea convocado.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de febrero se garantizó la participación en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o de seguimiento que fuéramos convocados e invitados. Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se generaron convocatorias a reuniones de CAE donde se realizó la conformación del mismo. Se anexan las actas de reunión del CAE.	SOCIAL	**ANEXO No.51** Actas de comité CAE	**Carpeta 21 y 22 Folios 15909 a 16076**	**CUMPLE**

11636

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
41.	Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos del MEN-UAPA.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de febrero, se obtuvo aprobación del plan de capacitación de hábitos saludables y la aprobación del todo el material a utilizar en el desarrollo de dichas actividades.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.52** Soporte aprobación del Plan de capacitación hábitos saludables. Material aprobado para la ejecución del plan de capacitación de hábitos.	**Carpeta 22 Folios 16077 a 16083**	**CUMPLE**
42.	Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir informe de resultados.	Dando cumplimiento a la obligación y para el periodo facturado en el mes de enero se generó acta de ejecución parcial y acta y actas de pago parcial	JURÍDICO	**ANEXO No.53** Acta de ejecución correspondiente al mes de enero del año 2025	**Carpeta 22 Folios 16084 a 16092**	**CUMPLE**
43.	Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, los siguientes documentos. A) carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas,	Dando cumplimiento a la obligación relacionada **control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013**, durante la ejecución del mes de enero se presentaron los documentos tales como resolución Invima o consulta Invima y acta de inspección sanitaria de la planta (para los alimentos que aplique), de los alimentos que se suministran en la ejecución de los ciclos de menús en las diferentes modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio; los cuales pueden ser consultados en el **Anexo No.54.1 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Para el mes de febrero se anexan la documentación de los productos nuevos incluidos para el mes de febrero de acuerdo a los ciclos de menús.	TÉCNICO	**ANEXO No.54.1** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.43 fase de operación del Programa Formato alimentos UAPA Fichas técnicas, consulta o resolución INVIMA y acta de inspección sanitaria y/o concepto sanitario de los alimentos nuevos incluidos en el mes objeto de facturación	**Carpeta 22 Folios 16093 a 16166**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa. D) carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, relacionada **carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa,** se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas Se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas por la misma razón asociada a su confidencialidad. La información puede ser revisada en visita en sitio mas no será entregados como soportes adicionales.	FINANCIERO	**ANEXO No.54.2** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.43 fase de operación del Programa	**Carpeta 22 Folios 16167 a 16173**	**CUMPLE**
44.	Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, para la ejecución del mes de febrero de 2025 se realizaron todos los procesos que requieren compras a fin de dar cumplimiento a las obligaciones técnicas, jurídicas, nutricionales, financieras y actividades asociadas al cumplimiento al objeto contractual y prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. Los soportes de los ingresos y egresos correspondientes y relacionados con estas actividades desde la parte financiera se encuentran disponibles en la sede principal de la UT BGA INNOVA a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera, más no serán entregados como soportes adicionales.	FINANCIERO	**ANEXO No.55** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora)	**Carpeta 22 Folios 16174 a 16179**	**CUMPLE**
45.	Disponer de las hojas de vida del personal administrativo y operativo solicitado, para su verificación durante la ejecución del contrato, por parte de la supervisión, garantizando que cumpla	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de febrero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja	JURÍDICO	**ANEXO No.56** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Jurídico No.45 fase	**Carpeta 22 Folios 16180 a 16181**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	con los requisitos establecidos de formación y experiencia. En el evento de requerirse en el transcurso de la operación del cambio de personal, el proponente deberá informar y enviar a la supervisión para su aprobación, los documentos que acrediten las mismas condiciones de idoneidad del nuevo personal.	de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)		de operación del Programa		
46.	Capacitar a docentes, estudiantes y padres de familia en las sedes educativas, en buenos hábitos de alimentación y vida saludable, de acuerdo con la propuesta presentada al Municipio. Su cumplimiento se verificará mensualmente a través de las cuentas de cobro, para tal fin se deberán presentar las actas de capacitación, detallando el tema, fecha de realización, lugar, registro fotográfico y metodología utilizada, con la respectiva lista de asistentes, tipo de participantes, numero de	Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de febrero, se obtuvo aprobación del plan de capacitación de hábitos saludables y la aprobación del todo el material a utilizar en el desarrollo de dichas actividades. Para la ejecución del mes de febrero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con el plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable en la Obligación **Nutricional No.41 de la fase operacional del PAE Anexo No.50** del presente informe.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.57** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Nutricional No.46 fase de operación del Programa	**Carpeta 22 Folios 16182 a 16183**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	documento e identidad y firma del asistente.					
47.	Enviar a la supervisión del contrato, en el evento de requerirse un cambio de vehículo, el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación en el transcurso de la operación. La entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	Durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de enero de 2025, se realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. Para la ejecución del mes de febrero no se presentaron cambios con referente a los vehículos presentados en alistamiento y en el informe del mes de enero. Para revisar la documentación relacionada con lo vehículos esta información puede ser consultada en los **Anexos No. 11 y 58 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero**.	TÉCNICO	**ANEXO No.58** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Nutricional No.47 fase de operación del Programa	**Carpeta 22 Folios 16184 a 16185**	**CUMPLE**

C) SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PAE

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	No. FOLIO	CONCEPTO
1.	Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.	Durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 se realizaron reubicaciones autorizadas por la ETC mediante correo electrónico donde se indica la sede de origen a la sede destino, la fecha y las cantidades de raciones reubicadas.	TÉCNICO	**ANEXO No.59** Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación.	**Carpeta 22 y 23 Folios 16186 a 16203**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

<table>
<tr><th>N.</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>ACTIVIDAD REALIZADA</th><th>COMPONENTE</th><th>EVIDENCIA</th><th>No. FOLIO</th><th>CONCEPTO</th></tr>
<tr><td>2.</td><td>Informar mensualmente al MEN y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financieros del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.</td><td>Durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 y al finalizar el mismo se diligenció y alimentó el informe en línea de acuerdo a lo solicitado por la entidad.</td><td>ADMINISTRATIVO</td><td>ANEXO No.60

Informe en línea</td><td>Carpeta 23 Folios 16204 a 16276</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.</td><td>La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 se emplea y se diligencia las planillas de control de asistencia en el formato establecido por el MEN de acuerdo con la focalización establecida por la Entidad Territorial.

Dichos formatos corresponden a raciones de las modalidades contratadas Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, COM_JM_JT beneficiarios en las 57 sedes educativas con su respectiva certificación, planillas de titulares, suplencias y autorizaciones de reubicaciones.

En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Reubicación en las diferentes sedes educativas:

<table><tr><th>Institución Educativa</th><th>Total Raciones</th></tr><tr><td>IE Provenza Sede A</td><td>763</td></tr><tr><td>I.E. Nuestra Señora del Pilar sede A</td><td>1372</td></tr><tr><td>I.E. Aurelio Martínez Mutis Sede A</td><td>300</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>2435</td></tr></table>
En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI, RPS, JM/JT a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Suplencia en las instituciones educativas según las directrices de los rectores.

Nota: El cumplimiento del servicio correspondiente al mes de febrero se considera parcial, debido a que el</td><td>FINANCIERO</td><td>ANEXO No.61

CD-Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho.

Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas)

Certificado del Representante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes

Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector.

Planilla de control diario para-RI, RPS y JM/JT.

Certificado de reubicaciones de las I.E.,</td><td>Carpeta 23 a 30 Folios 16277 a 17791</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	No. FOLIO	CONCEPTO
		operador no realizó la entrega en la Institución Educativa **Santo Ángel**. Por directriz de la supervisora del contrato, **Alix Cecilia Chinchilla Rueda**, y del coordinador **Camilo Andrés Rueda Angarita**, se autoriza el **pago parcial** de la cuenta del mes de febrero. Se deja constancia de que en el mes de **marzo** el operador deberá realizar la entrega en la institución pendiente, a fin de cumplir con la totalidad de la obligación contractual.		firmado por el rector. Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado. Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución. Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC		
4.	Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa.	Durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 no se presentaron actividades relacionadas monitoreo y control y/o mesa Publica.	SOCIAL	**ANEXO No.62** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.4 Seguimiento y control del PAE	**Carpeta 30 Folios 17792 - 17793**	**CUMPLE**
5.	Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replica las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	Dando cumplimiento a la obligación durante el periodo de ejecución del mes de febrero se obtuvo aprobación por parte de la supervisión del Programa de alimentación Escolar del plan de Compostaje y se realizó socialización del plan en la sede educativa que se implementará.	TÉCNICO	**ANEXO No.63** Soporte de aprobación del plan de compostaje Acta de socialización del plan de compostaje en la sede educativa a implementar	**Carpeta 30 Folios 17794 - 17798**	**CUMPLE**
6.	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos	Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del mes de febrero, no se recibieron visitas o solicitudes por parte del Ministerio de Educación Nacional.	TÉCNICO	**ANEXO No.64** Certificado de Representante Legal dando	**Carpeta 30 Folios 17799 - 17800**	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	No. FOLIO	CONCEPTO
	identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimento.			cumplimiento de la Obligación Social No.6 Seguimiento y control del PAE		
7.	Asistir, previa invitación, a los Comités de Seguimiento del PAE en su área de influencia y a los Comités Técnicos convocados por la Supervisión para la evaluación del programa.	Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del mes de febrero se asistió a los comités de seguimiento convocados por la supervisión del equipo PAE de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga.	TÉCNICO	**ANEXO No.65** Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE.	**Carpeta 31 Folios 17801 - 17811**	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta la anterior verificación de cumplimiento de las obligaciones, correspondientes al periodo de pago del 01 al 28 de febrero de 2025, con la realización de otras actividades propias de la ejecución del programa de alimentación escolar, se deja constancia que:

Con base en los informes presentados por el operador UT INNOVA BGA, el equipo de apoyo a la supervisión PAE realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los componentes financiero, administrativo, jurídico, técnico, cobertura y social del periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2025; la verificación al cumplimiento de obligaciones se llevó a cabo en las siguientes mesas de trabajo:

- Componente financiero y administrativo: realizó mesa de trabajo los días 11 de abril y la segunda mesa se realizó los días 24-28-29 de abril de 2025.
- Componente social: realizó mesa de trabajo el día 25 de marzo de 2025.
- Componente Jurídico: realizó mesa de trabajo el día 26 de marzo de 2025.
- Componente Técnico: realizó mesa de trabajo para subsanaciones los días 08 de abril de 2025 y 11 de abril de 2025.
- Componente Nutricional: realizó mesa de trabajo para subsanaciones los días 7 y 9 de abril de 2025.

Una vez verificado los documentos bajo el principio de buena fe consagrado en el artículo 83 de la constitución Política de Colombia, tomando cada uno de los dichos documentos como auténticos y verdaderos, igualmente la revisión se enmarca según la sentencia SU 774 de 2014, la cual menciona que: "con independencia de si el documento es allegado en original o en copia estos se presumen auténticos, hecho que (...), permite que sean valorados" por tanto en el ejercicio de seguimiento y ejecución se da como un hecho cumplido dicha obligación del operador establecido en la resolución 0335 de 23 de diciembre de 2021. El informe se encuentra ajustado y da cumplimiento a las obligaciones contractuales y lineamientos de la licitación pública No. SE-LP-002-2024.

Una vez finalizada la revisión por el equipo de apoyo a la supervisión se certifica como resultado de la revisión del componente financiero y cobertura de apoyo a la supervisión, en el periodo comprendido entre el primero (01) y el veintiocho (28) de febrero de 2025, el valor a cancelar a la UT BGA INNOVA corresponde a **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTE PESOS MCTE $2.335.319.020.**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

Por lo anterior, se suscribe por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión PAE de la Secretaría de Educación que intervinieron en la revisión del informe N°02 correspondiente al periodo comprendido entre el primero (01) y el veintiocho (28) de febrero de 2025, el valor a cancelar a la UT BGA INNOVA.

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
SUPERVISORA - EQUIPO PAE

CAMILO ANDRÉS RUEDA ANGARITA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COORDINACIÓN – EQUIPO PAE

KLISNMAN FERNANDO MATALLANA DAVILA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO - EQUIPO PAE

LAYNIKER ELIAS ORTIZ GARCIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO - EQUIPO PAE

YEIMI CAROLINA OROZCO ORTIZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO – EQUIPO PAE

JANNETH TRUJILLO ALVERNIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO – EQUIPO PAE

NATALIA GOMEZ CARVAJAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE JURÍDICO - EQUIPO PAE

SILVIO CESAR SAMPER OSORIO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL - EQUIPO PAE

LAURA ISABEL CASTELLANOS MARQUEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL – EQUIPO PAE

MARFEA EDITH RODRIGUEZ SARMIENTO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL – EQUIPO PAE

AILEEN RAMIREZ PEREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

EFRAIN QUINTERO BARRETO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

OLGA LUCIA CEPEDA GARCÍA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

BIVIANA RUEDA HERNANDEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

MARGIE KARELY TORRES MONTILLA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

ANDREA JULIANA CASTAÑEDA FORERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE SOCIAL – EQUIPO PAE

DANY PASCUAL GOMEZ SÁNCHEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE COBERTURA – EQUIPO PAE

11644

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

CONTRATO DE SUMINISTRO

No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2024

OPERADOR

UNION TEMPORAL BGA INNOVA

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2.

INFORME EN LINEA No 2

PERIODO DE EJECUCIÓN
DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

BUCARAMANGA – SANTANDER
2025

11645

	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

INTRODUCCION

Mediante el presente informe se detalla cada una de las actividades que realizó el operador **UNION TEMPORAL BGA INNOVA** en la fase Operativa del periodo de ejecución del **1 al 28 de febrero de 2025** del Programa de Alimentación Escolar - PAE, de acuerdo a los parámetros estipulados en los estudios de necesidad, estudios previos y requerimientos técnicos de la oficina de contratación del municipio de Bucaramanga aplicados en la ejecución del contrato de suministro No 277 del 27 de diciembre de 2024 cuyo objeto es " SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2". De acuerdo a la modalidad de atención establecida como: Ración preparada en sitio (RPS) tipo Almuerzo o tipo complemento Jornada Am/pm y ración industrializada teniendo en cuenta los lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa de Alimentación PAE que ordena la unidad administrativa alimentos para aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional, a través de la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, de igual forma en cumplimiento con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social).

Dentro de las actividades se incluyen los componentes técnicos, nutricional, social; componentes financiero, administrativo y legal del periodo de ejecución del **1 al 28 de febrero de 2025.**

MARCO NORMATIVO

Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021: "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".

Ley 2042 de 2020: por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE. Norma que faculta para que la comunidad vinculada al Programa pueda realizar un eficaz acompañamiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este orden de ideas, el artículo Primero señala que "la operación del Programa de Alimentación Escolar- PAE - tendrá vigilancia de la comunidad educativa, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaría para la prestación del servicio". De esta manera es claro que esa vigilancia y acompañamiento se puede dar a lo largo de las etapas de desarrollo contractual, incluyendo todos sus componentes.

Ley 2046 de 2020: Que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fundamentando su ámbito de aplicación en el artículo 3º que determina como obligatorias las disposiciones para todas las entidades públicas de los distintos niveles que manejen recursos públicos y demanden de manera directa o indirecta alimentos para el abastecimiento y suministro de productos agropecuarios. De la misma manera es extensiva la disposición a las entidades contratistas de derecho privado que suministren dichos alimentos.

Resolución 2674 de 22 de julio de 2013: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Resolución número 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas
de alimentos para consumo humano.

Resolución 333 de 2011: Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano.

Resolución 810 de 2021: Por el cual se establece el lineamiento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Resolución 2492 de 2022: Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.

MARCO CONCEPTUAL

Autoridades Sanitarias Competentes: "Son autoridades sanitarias, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA - y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente". (Resolución 2674 de 2013).

Buenas Prácticas de Manufactura: "Son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción". (Resolución 2674 de 2013).

Calidad: Corresponde a las características del alimento que hace que cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, incluyendo aquellas que lo hacen apto para el consumo y que satisface las necesidades en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

Complemento Alimentario: En los términos del artículo 5º. de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

Ciclos de menús: Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (adaptada MSPS1).

Etapa de alistamiento: Previo al inicio del suministro de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial, para lo cual, debe adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas (zona urbana y rural), para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar para el caso de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada, y la infraestructura para el almacenamiento y distribución en el caso de la ración industrializada; así mismo, deberá realizar el inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas.

Idoneidad de un bien o servicio: "Su aptitud para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de la necesidad o necesidades para las cuales está destinado". (literal d) art. 1, Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad: "Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Manipulador de alimentos: "Toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos". (Resolución 2674 de 2013).

Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de atención: Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 6, Resolución No. 335 de 2021).

Notificación sanitaria: Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo
humano. (Resolución 2674 de 2013)

Operador: Persona natural o jurídica encargada de ejecutar, suministrar, ensamblar, almacenar y/o distribuir los alimentos que integran los complementos alimentarios para el cumplimiento del objetivo del programa; de acuerdo con los lineamientos establecidos en el estudio previo, pliego de condiciones u otros. Y demás documentos que hace parte de este proceso en las etapas precontractual, contractual y post-contractual.

Permiso sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de riesgo medio en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Proveedor o expendedor: "Toda persona, natural o jurídica, que distribuya u ofrezca al público en general, o a una parte del él, a cambio de un precio, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, destinados a la satisfacción de una o más necesidades de ese público". (literal b) art. 1, Decreto 3466 de 1982)

Registro sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Ración: Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo con las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).

Suministro: Para efectos del presente anexo, la expresión "suministro", acoge la acepción gramatical de acción y efecto de proveer algo; para el caso del PAE, se entenderá como la forma establecida para la provisión de bienes, alimentos, servicios y elementos propios del Programa para el logro de su objetivo.

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

CONSIDERACIONES

Que el **MUNICIPIO DE BUCARMANGA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN** representado por su actual Secretaria de Educación **MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 63.395.647 expedida en Málaga, nombrada mediante Resolución 2240 de 28 de diciembre 2023 y posesionada mediante Acta de Diligencia de Posesión N. 0007 de fecha 2 de enero de 2024 que reposa en los archivos de la Oficina de Personal del Municipio, delegada por el Alcalde Municipal de Bucaramanga para celebrar contratos mediante Decreto 0220 del 9 de junio del 2020, en ejercicio de la competencia otorgada por el Art.12 de la Ley 80 de 1993, y quien(es) en adelante se denominará(n) **EL MUNICIPIO; Y UNION TEMPORAL BGA INNOVA**, con NIT 901900717-2, representada legalmente por **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO** identificado con cedula de ciudadanía N. 91.294.543, se celebra el presente contrato luego de la Adjudicación de Licitación Publica N. SEB-LP-002-2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCION: RACION INDUSTRIAIZADA, RACION PREPARADAEN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACION PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MANAÑA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS ADOLEENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 2

CLÁUSULA SEGUNDA, VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de DIEISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.684.024.200) incluido IVA el cual incluye todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes, tributos nacionales, departamentales y municipales que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El presente contrato se respalda presupuestalmente por el Acuerdo 016 del 20 de septiembre de 2024, del Concejo Municipal de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: El municipio de Bucaramanga, reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:
Actas parciales mensuales, previa aprobación del supervisor y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

PROCEDIMENTO PARA LA RADICIACION DE CUENTAS DE COBRRO DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA ADMINISTRATICA:
Al culminar la revisión por parte de los componentes: Técnicos, Jurídicos, Financieros y Administrativo, se autoriza el alistamiento de los documentos para la radicación de cuentas en la secretaria administrativa.

Para evitar reprocesos el momento de presentar la cuenta es necesario seguir los siguientes pasos:

a) aportar al supervisor los siguientes documentos para la realización de las actas y certificados necesarios para el cobro:
 - estampilla original (casa del libro)
 - factura (electrónica legal)
 - planillas soporte de pago de seguridad (del periodo a cobrar)
 - certificado firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal de la paz y salvo de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (firma original) copia de cedula (representante legal, contador yo revisor fiscal).
 - Tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal)
 - Certificación de la junta central de contadores actualizada no mayor a (3) tres meses (contador y/o revisor fiscal)

b) El personal que disponga el contratista para realizar el respectivo alistamiento de los documentos que se deben radicar en la Secretaría Administrativa deberá seguir los siguientes pasos:
 - Organización de la documentación (alineación, retiro de material metálico y perforación de todos los documentos a tamaño oficio, conservando el orden debe agrupar paquetes con un máximo de 200 folios).
 - Depuración (retiro de portadas, guías, pestañas, separadores, hojas en blanco, documentos duplicados).
 - Foliación (de cuerdo al número consecutivo aportado por el personal del área de radicación de la Secretaria Administrativa se inicia la foliación con lápiz de cada documento, en la parte superior derecha y en dirección al sentido de la letra, los números deben ser legibles sin tachones, enmendaduras ni duplicados).

- Digitalización (todos los documentos deben digitalizarse de manera ordenada y con el tamaño adecuado, permitiendo que la información y foliación contenida sea clara y legible).
- Preparación final (cada paquete contiene 200 folios los cuales deben ser encarpetados, con su portada totalmente diligenciada a lápiz y el rotulo correspondiente, se ingresa a cajas de archivo, cada caja tiene una cantidad máxima de 5 carpetas que corresponde a 1000 folios).
- Publicación SIA OBSERVA (los documentos a publicar deben estar firmados y con sus respectivos vistos buenos), se deberá enviar mediante correo electrónico solicitud de publicación al área encargada del sistema SIA OBSERVA de la Contraloría General de la Republica. Esta publicación se debe realizar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de los documentos. Si el contratista no realiza la gestión de publicidad dentro de los 3 días hábiles siguientes deberá ajustar las fechas.
- Al tener la publicación se procede a trasladar las cajas o carpetas (en el caso de que el área de Radicación de la secretaria administrativa no requiera de cajas), para la respectiva radicación en la secretaria administrativa.
- Con el recibido de la secretaria administrativa en la copia del acta de ejecución parcial, el contratista procederá a publicar en el SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de los documentos, lo siguiente:
 a) Acta de ejecución parcial con sello de recibido de la secretaria administrativa.
 b) Estampilla original (casa del libro).
 c) Factura (electrónica legal).
 d) Certificado firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal de la paz y salvo de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aporte parafiscales. (firma original), con las planillas soporte de pago de seguridad (del periodo a cobrar), copia de cedulas (representante legal, contador y/o revisor fiscal), tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal) y la certificación de la junta central de contadores actualizada no mayor a (3) tres meses (contador y/o revisor fiscal).
 e) Informe de cumplimiento de obligaciones emitido por el contratista con las respectivas evidencias
 f) Rut
 Si el contratista no realiza la gestión de publicación dentro de los 3 días hábiles siguientes deberá ajustar las fechas.
- Entrega en CD el escáner completo de la cuenta a radicar (se aclara que para radicaciones de cuentas se debe haber realizado la entrega del CD de la cuenta anterior no aplica para la cuenta N. 1)

Lo anterior, sin perjuicio de que sean solicitados documentos adicionales a los señalados que sean necesarios en el momento de presentar las respectivas cuentas de pago, ante lo cual el supervisor le indicará al contratista los nuevos documentos que deben ser presentados.

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos que se establezcan por parte del Municipio de Bucaramanga para la presentación de cuentas y posterior pago de las mismas.
Una vez sea surtido el trámite antes descrito, el pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación en la Secretaria Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga de los documentos previa aprobación por parte del supervisor designado. Frente a sociedades consideradas como grandes empresas el pago se realizará dentro del ciento veinte (12) días siguientes a la radicación en la Secretaria Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga de los documentos previa aprobación por parte del supervisor designado.

La no presentación de la totalidad de documentos antes señalados por parte del contratista, con los requisitos solicitados exonera al Municipio del pago de intereses monetarios.
NOTA 1: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería, efectué de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

SUJERCIÓN DEL PAGO AL PROGRAMA MENSUALIZADO DE CAJA
Los pagos a los cuales esté obligado el MUNICIPIO DE BUCARMANGA, se realizará previa radicación de la orden de pago en la Tesorería General, previo agotamiento de los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO, según el programa de caja.
CLÁUSULA QUINTA: DURACION DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del objeto será por CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO ACADEMICO VIGENCIA 2025, contados desde la fecha consagrada en el acta de inicio, la que se suscribirá una vez cumplidos con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

11650

	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

1. COMPONENTE LEGAL

1.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

TABLA 1. *INFORMACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO.*

FECHA DE INFORME:	**04/04/2025**
CONTRATO No. :	**277**
FECHA DE CONTRATO:	**27 DICIEMBRE DE 2024**
PROYECTO:	**OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS**

OBJETO DEL CONTRATO:	**OBJETO:** SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE) $16.684.024.200
VALOR ADICIONAL No 1:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	
PLAZO INICIAL:	120 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO ADICIONAL:	
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	120 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL BGA INNOVA R.L. SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
SUPERVISOR:	ALIX CECILIA CHINCHILLA
ANTICIPO (XX%)	NA
FECHA DE INICIO:	20/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION
ACTA No. 1	ACTA DE INICIO (27 DICIEMBRE 2024)
ACTA No. 2	
ACTA No. 3	
ACTA No. 4	
ACTA No. 5	
ACTA No. 6	

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Bucaramanga, expidió para la suscripción del contrato de suministro No 277 el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y consecuentemente registró presupuestal, los cuales garantizan el respaldo económico del contrato suscrito como se refleja en la siguiente tabla:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 00000287	
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 8.823.362.807
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 4.120.000.000

	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 2.937.455.000
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$7 58.206.393
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	
TOTAL	**$ 16.684.024.200**
TOTAL METAS	**$ 16.684.024.200**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00000287

Según el artículo 97 del decreto 026 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $16 684 024 200 00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 63202	OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS	
2 3 2 02 02 006 2024 68001745 1 2201675 63202 227205 211	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 211	$ 423.362.407,00
2 3 2 02 02 006 2024 68001745 1 2201679 63202 227205 213	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 213	$ 120.000.000,00
2 3 2 02 02 006 2024 68001745 1 2201675 63202 227205 211	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 211	$ 332.455.000,00
2 3 2 02 02 006 2024 68001745 1 2201675 63202 227205 214	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 214	$ 58.206.393,00
2 3 2 02 02 006 2024 68001745 1 2201679 63202 227205 266	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 266	$ 10.000.000,00
	TOTAL RUBROS	$ 16 684 024 200,00

Objeto:
SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGUN MODALIDADES DE ATENCION: RACION INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACION PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. GRUPO 2

Oficina solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION - No. Solicitud CDP: 70493

Fecha solicitud: 17/01/2025

Valor total estimado del acto administrativo : $16 684 024 200,00

Expedida a los 17 días del mes de Enero de 2025

Usuario Imprime: RAYALAM - RUBEN AYALA MARTINEZ **Pagina:** 1 de 2

REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:

El Municipio de Bucaramanga, expide RP inicial para dar inicio al contrato de suministro No.277 suscrito con UNION TEMPRAL BGA INNOVA, el cual tiene como número RP 00000111, expedido el día 17 de enero de 2025 por un valor de DIECISEISMIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.684.024.200), el cual me permito anexar a continuación:

	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
RP 00000111

Segun el articulo 97 del decreto 076 de 2005

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $16.684.024.200,00

CDP	AREA	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto:	63303		OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS	
277	35000	2.3.2.02.02.006.2024 63303.221201.211	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 211	4.613.342.857,00
277	35000	2.3.2.02.02.006.2024 63303.221201.213	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 213	4.130.240.000,00
277	35000	2.3.2.02.02.006.2024 63303.221201.217	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 217	7.937.416.000,00
277	35000	2.3.2.02.02.006.2024 63303.221201.214	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 214	753.204.793,00
277	35000	2.3.2.02.02.006.2024 63303.221201.266	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 266	45.000.000,00
			TOTAL RUBROS	16.684.024.200,00

Oficina solicitante:SECRETARIA DE EDUCACION - No. solicitud RP: 103498

Beneficiario: 901900717 UNION TEMPORAL BGA INNOVA

Objeto:
SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGUN MODALIDADES DE ATENCION: RACION INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACION PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. GRUPO 2

Observacion:
— vigencia futura

Expedida a los 17 días del mes de Enero de 2025

Usuario Imprime: RUBEN AYALA MARTINEZ **Pagina:** 1 de 2

1.3. GARANTIAS CONTRACTUALES.

En Bucaramanga, el día veintisiete (27) del mes de diciembre del 2024 se realizó aprobación la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No.NB-100093755 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No.NB-100363680, expedidas por la compañía **SEGUROS MUNDIAL** en la cual figura en calidad de tomador el **UNION TEMPRAL BGA INNOVA,** identificada con Nit No.901.900.717-0, representada legalmente por el señor **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.294.543 expedida en el Municipio de Bucaramanga, para amparar el contrato de suministro No.277 del 27 de diciembre del 2024, por encontrarse de conformidad en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y por cumplir con la condición de monto y tiempo establecidas contractualmente, nos permitimos relacionar la información de las garantías y amparos de las mismas:

TABLA 2. *INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES ANEXO No 1*

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL NO. NB-100363680			
DETALLE	**DESDE**	**HASTA**	**NUEVO VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840,00
PAGODE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	27/12/2024	06/08/2028	$ 834.201.210.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. NB-100093755			
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
CAONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00

TABLA 3 – *INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES ANEXO No 2*

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL	
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL NO. NB-100363680	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 27/12/2024	**VIGENCIA HASTA:** 06/08/20284

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840,00
PAGODE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	27/12/2024	06/08/2028	$ 834.201.210.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 11-40-101062023			
Fecha de expedición: 27/12/2024		**VIGENCIA HASTA:** 06/08/2025	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
CAONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00

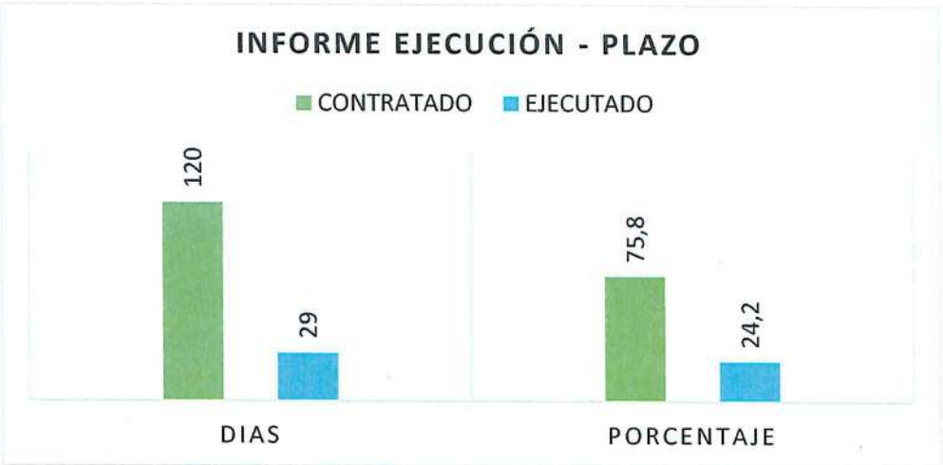
1.4. PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE SUMINISTRO

El plazo inicial del contrato según la cláusula quinta del contrato de suministro No 277 del 27 de diciembre de 2024, establece la duración o vigencia del contrato, el cual corresponde a un plazo de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, contados a partir de la fecha de inicio, terminando con ello el contrato en agosto del 2025.

Durante la ejecución del mes de **febrero de 2025** se ejecutó un plazo de diecinueve **(19) días** calendario escolar, iniciando desde el día **1 al 28 de febrero** de 2025, quedando un plazo por ejecutar de **91 días** calendario escolar.

TABLA *4.* EJECUCIÓN PLAZO CONTRACTUAL

INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS							
DÍAS CONTRATADOS	%	PERIODO		TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	DÍAS SIN EJECUTAR	% SIN EJECUTAR
		ene-25	feb-25				
120	100	10	19	29	24,2%	91	75,8%



2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1 PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

UNION TEMPORAL BGA INNOVA, dando cumplimiento al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato cuenta con un capital humano idóneo para desempeñar cada una de las actividades demandas en la ejecución del programa de alimentación escolar PAE del municipio de Bucaramanga

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

A continuación, se relacionan los profesionales contratados que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en los estudios previos y especificaciones técnicas y entre otros documentos que hacen parte del proceso precontractual.

TABLA 5. PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO CONTRATADO.

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	UNION TEMPORAL BGA INNOVA		FECHA DE INGRESO
CC	1.095.923.998	ADRIANA MARCELA GALEANO RODRIGUEZ	COORDINADORA GENERAL	8/01/2025
CC	79.850.433	CARLOS TORRES	NUTRICIONISTA	20/01/2025
CC	60.266.270	LORENA ISABEL MUEGUEZ TORRES	JEFE DE CALIDAD	8/01/2025
CC	63.500.622	OLGA JANETH RIVERA SUAREZ	JEFE DE BODEGA	13/01/2025
CC	37.726.721	LUCY CAROLINA SAAVEDRA MANTILLA	SUPERVISOR DE CAMPO PAE	8/01/2025
CC	1.039.686.874	JOHAN ALEXANDER LOPEZ HEREDIA	SUPERVISOR DE CAMPO PAE	8/01/2025
CC	1.091.668.965	ERIKA LILIANA ARENIZ PEÑARANDA	SUPERVISOR DE CAMPO PAE	8/01/2025

PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS CONTRATADO

UNION TEMPORAL BGA INNOVA, en la fase de alistamiento para la eficiente operación del PAE se seleccionó y contrató el personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo establecido por la entidad territorial con el fin garantizar las condiciones de calidad del servicio e inocuidad, la oportunidad de entrega de los complementos alimentarios modalidad preparado en sitio, y modalidad ración industrializada y demás actividades propias de la atención y en cumplimento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan).

TABLA 6. *PERSONAL TOTAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS VINCULADO PARA PERIODO DE FEBRERO DE 2025.*

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA
PERSONAL MANIPULADOR
COBERTURA MES DE FEBRERO 2025

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	INGRESO	RETIRO	CARGO
1	21945471	VALDES	PARRA	GLORIA	ELENA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
2	37328128	TARAZONA	GUERRERO	NANCY	ISABEL	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
3	68290314	VACCA	ORTIZ	NORA	MARIA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
4	1059448880	CAICEDO	SINISTERRA	MARITZA		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
5	37726378	QUIROGA	QUIROGA	YONEIRA		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
6	30204713	RENTERIA	SANTAFE	CIELO		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
7	1095935946	DAZA	JAIMES	DEICY	JOHANNA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
8	6169543	MARTINEZ	ANDRADES	MAYLER	DEL CARMEN	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
9	63502175	GARCIA	FLOREZ	YANETH		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
10	63492359	CURCIO	MERCADO	CLAUDIA	PATRICIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
11	37549686	QUINTERO	FIGUEROA	YOLANDA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12	63280610	CARDOZO	TORRA	LUZ	MARINA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
13	52801080	ANAYA	ARDILA	LUZ	DARY	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14	63499245	ZAMBRANO	BELTRAN	LUISA	YOJANA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
15	1099542227	GOMEZ	DUARTE	JULIETH		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
16	37747113	LOPEZ	LOZADA	JUDY		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
17	63362364	SALAZAR	SISA	LEONOR		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
18	63359317	LLANO	NOVA	LUZ	ELENA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
19	37687733	GELVEZ	ESPINOSA	MARIA	CLAUDIA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
20	63562410	URIBE	CRISTANCHO	NESSLY	TATIANA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
21	37836634	CALDERON	NARANJO	CECILIA		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
22	63347572	RANGEL	PARADA	CECILIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
23	1085044480	CARDENAS	PACHECO	SALLY		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
24	1098763152	FLOREZ	VARGAS	DIANA	MARCELA	17/01/2025	24/02/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
25	1098734548	CARREÑO	VARGAS	KARINA	ALEXANDRA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
26	1098661868	RAMOS	VILLAMIZAR	JENIFFER	CAROLINA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
27	63364348	BERNAL		MARIA	CLAUDIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
28	63311606	BELLO	RINCON	YAMILE	ESTER	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
29	1098695966	AYALA	GALVIS	YURLY	LIZZETH	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
30	1098721118	SANTOS	MANRIQUE	LINDA	KATHERINE	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
31	63334342	GARCIA		LUZMILA	MILA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
32	1232888313	APARICIO	SILVA	YINY	YERLEY	17/01/2025	10/02/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
33	37657166	BUENO	REINA	TERESA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
34	36641094	CADENA	BAENA	DANYS	LEONOR	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
35	63552108	SILVA	DAZA	MARY	LUZ	22/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
36	63562389	CORDERO	VELASQUEZ	ANDREA	SARAY	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

11655

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

37	1098739582	ROJAS	JAIMES	ALIX	JOHANA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
38	60304830	VELASQUEZ	SANCHEZ	NOELIA		22/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
39	1098650919	GARCES	PABON	MONICA	PATRICIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
40	1098757994	GARCES	GONZALEZ	INGRID	TATIANA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
41	1100889214	MENA	GUEVARA	LIBARDO		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
42	46375006	BARRERA	PULIDO	NANCY	EDITH	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
43	1098724686	CORZO	RAMIREZ	MAYERLY		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
44	1005296823	MARTINEZ	MERCHAN	MEIDY	YULEIMA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
45	1098649226	GARCIA	ALVAREZ	PIEDAD	MAYERLY	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
46	1096062044	ORDOÑEZ	FORERO	JEFERSON	HARLEY	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
47	37723870	CASTRO	ACELAS	DORIS	ROCIO	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
48	1111659093	MIRANDA	GONZALEZ	BRENDA	ISABEL	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
49	63548456	MORENO	MONSALVE	LEIDY	JOHANNA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
50	1098664972	ROJAS	MONSALVE	KAREN	YULYETH	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
51	1098804400	SOTO	MARTINEZ	KAREN	DAYAN	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
52	63549241	GUERRERO	RODRIGUEZ	LUZ	AMANDA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
53	37728425	SISA	SANCHEZ	DIANA	MILENA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
54	1098750433	MEDINA	MEZA	YADICXA	CATHERINE	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
55	1005850432	CRUZ	POLOCHE	MARYIBY		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
56	37544394	PEDRAZA	REY	LINA	MARIA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
57	1098630666	PEÑUELA		SANDRA	PATRICIA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
58	63369836	TARAZONA	MENDEZ	MANUELA		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
59	63559339	PABON	VARGAS	MARICELA		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
60	5736036	JAIMES	PINTO	MARINO	ANTONIO	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
61	63486983	RODRIGUEZ	MEDINA	ELBA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
62	63291598	BARRERA	MORENO	MARIA	LUSILBANIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
63	63498000	FLOREZ	ESCALANTE	DELIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
64	39280533	BENITEZ	VILLADIEGO	ROSA	ESTER	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
65	1098640183	PEREZ	REYES	JENNIFER		1/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
66	1099202749	MEDINA	QUIROGA	DIANA	CAROLINA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
67	1005183137	CARDENAS	PEÑALOZA	LAURA	CAMILA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
68	1232888084	FIGUEROA	GRIMALDOS	JENNIFER	SUGEY	27/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
69	37877497	PICO		ENERIETH		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
70	1100482314	CHACON	CIFUENTES	MARIA	ISABEL	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
71	63353734	MARTINEZ	SUAREZ	MARIA	LUISA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
72	1098717528	VILLAMIZAR	FAJARDO	BRENDA	SOCORRO	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
73	1095796334	OLIVARES	CASTRO	ANDREA	PAOLA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
74	1091971799	ROPERO	ALVARADO	LICIBED		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
75	1095832975	DIAZ	HERNANDEZ	ANGIE	PAOLA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
76	37545706	GARCIA	SUAREZ	ISELA	MARIA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
77	1098622114	VILLAMIZAR	VERA	LADY	YOANA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
78	49661857	CASTRO	CACERES	IRENE		1/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
79	37722121	MONTAÑA	ANGARITA	LILIANA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
80	63336013	RIVERA	BUENO	ALBA	PAULINA	17/01/2025	3/02/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
81	1098623551	ROJAS	MENESES	MAYRA	ALEJANDRA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
82	1095305017	FLOREZ	HERRERA	JANIS	LISNET	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
83	37511405	MORENO	NIÑO	SANDRA	MILENA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
84	63290283	MARTINEZ	DE PABON	LILIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
85	63528977	ESPINOSA	GOMEZ	MARIA	DEL TRANSITO	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
86	1098685231	MEJIA	ASCENCIO	YULIET	PAOLA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
87	1098718714	GUTIERREZ	BARAJAS	DIANA	MARCELA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
88	63360548	LOPEZ	VANEGAS	YANNETH		1/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
89	37707619	MELGAREJO	PELAYO	ANA	DOLORES	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
90	28045007	MALDONADO	BAUTISTA	MARIA	EISLEN	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
91	63536481	GAVIRIA		SANDRA	MILENA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
92	1098694236	MENDOZA	FLOREZ	JESSICA	NATALIA	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
93	1098734052	APARICIO	SILVA	MARYURI		22/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
94	37510184	PINTO	SUAREZ	MARTA	YOLIMA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
95	1007898515	CORZO	RAMIREZ	LIZETH	TATIANA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
96	1098730904	CACERES	PLATA	ALEJANDRA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
97	32842822	DUARTE	MURALLA	CONSUELO		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
98	63498057	GONZALEZ	GOMEZ	LILIAM	YAMILE	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
99	63548728	SILVA	VARGAS	EMILCEN		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
100	37510526	BECERRA	PINZON	LUZ	MERY	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
101	63451933	DIAZ	GOMEZ	LUZ	DARY	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
102	63562125	NIÑO	SANGUINO	NELCY		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
103	63554528	AGUILAR	CORREDOR	ANA	LILIANA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
104	63441054	ORTIZ	VILLAMIZAR	ALBA	MARY	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
105	37749208	SANDOVAL	CHACON	LUZ	MARINA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
106	1098707459	MARIN	ROJAS	LOURDES		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
107	36452789	DE LA HOZ	GUTIERREZ	MARTHA	CECILIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

108	1232889480	MARTINEZ	VACCA	ANGIE	LORENA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
109	1098747107	GARCIA	FARFAN	DIANA	MARCELA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
110	37558622	ZAMBRANO	BELTRAN	YENY	FARIDE	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
111	63495473	GONZALEZ	LEON	LEONOR		23/01/2025	5/02/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
112	63337989	AREVALO	SAAVEDRA	GLORIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
113	1098738279	PEDRAZA	PICO	YANETH	LORAINE	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
114	63339357	CABRERA	FORERO	ESPERANZA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
115	63496824	AREVALO	SAAVEDRA	ELEUTERIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
116	63337542	VARGAS	RAMIREZ	LUCILA		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
117	63435500	CRUZ	SEQUEIRA	IRIS	MARIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
118	1050542335	MARTINEZ	PIMIENTA	ANA	ISABEL	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
119	1007664305	VILLAREAL	CRUZ	VALENTINA		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
120	63472764	DUARTE		CARMEN	CECILIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
121	28111129	CUBIDES	SILVA	BLANCA	CECILIA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
122	37511491	ARDILA	MANCILLA	LUCERITO		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
123	40326645	PINZON	LOZADA	XIOMARA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
124	1098780834	MEJIA	RANGEL	KAREN	DAYANA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
125	4745150	STROBER	MOLINA	KAROL	JAKELYNE	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
126	1100892180	MEJIA	ASCENCIO	LERGI		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
127	63536329	HERNANDEZ	MEDINA	LILI	JOHANA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
128	6018800	MOLINA	GIMENEZ	CLARITZA	JOSEFINA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
129	63337176	HERNANDEZ		GLORIA	DAIS	23/01/2025	1/02/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
130	63352015	QUINTERO	PABON	MARIA	ESTHER	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
131	37550784	HERNANDEZ	TARAZONA	ANA	FRANCISCA	26/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
132	37656546	DELGADO	ROJAS	ANA	LUCIA	1/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
133	1065891794	CUELLAR	ARDILA	KAREN	JOHANNA	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
134	28161869	PEÑA	CAMARGO	NANCY	YANETH	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
135	37441276	ALVARADO	SANCHEZ	NANCY	ZULAY	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
136	1097114851	GARZON	LOPEZ	BRIGITH	XIOMARA	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
137	1099734369	OSSES	MONCADA	KAREN	SLENDY	4/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
138	37712132	MARTINEZ	VERA	CLAUDIA	PATRICIA	4/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
139	1098640495	CACERES	DIAZ	JENNY	SMITH	11/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
140	1193201252	IBARRA	BERNAL	KAREN	ALEXANDRA	12/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
141	1005330220	SALDARRIAGA	ARDILA	KAREN	VIBIANA	5/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
142	63430470	PINTO	CORZO	MARIA	MARLENE	26/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
143	1005107269	ARDILA	VILLAMIZAR	DAYAN	HELENA	4/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
144	5106895	LORETO	SOJO	DARIELA	GLEUDIMAR	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
145	28443293	GARCES	DE LIZCANO	ANA	DE DIOS	10/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
146	63554707	RAMIREZ	RAMIREZ	MARICELA		10/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
147	1098620005	VARGAS	MANTILLA	MARTHA	VIVIANA	10/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la obligación Financiera, que establece que: "*…mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020…*"; realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y presentó el listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y/o declaraciones juramentadas; dando cumplimiento de la ley 2024 de 2020.

Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se contrató 31 manipuladoras madres cabeza de familia de las 147 manipuladoras totales, representando este el 21% cumpliendo así con la obligación.
Se anexó para acreditar la obligación:

- Listado de personal manipulador de alimentos en calidad de madre cabeza de familia
- Confirmación de ADRES
- Declaración juramentada
- Certificado de rector.

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	TIPO DOC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	CELULAR	GRUPO SISBEN	ZONIFICACION SISBEN
I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE A	CC	1095832975	ANGIE PAOLA DIAZ HERNANDEZ	17/01/2025	3204842519	B4	BUCARAMANGA
I.E. TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE A	CC	1097114851	BRIGITH XIOMARA GARZON LOPEZ	3/02/2025	3227756290	A4	BUCARAMANGA
I.E. DE SANTANDER	SEDE A	CC	1098718714	DIANA MARCELA GUTIERREZ BARAJAS	23/01/2025	3175949277	B4	BUCARAMANGA

I.E. TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE A	CC	1098757994	INGRID TATIANA GARCES GONZALEZ	17/01/2025	3182502347	B3	BUCARAMANGA
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	1098640183	JENNIFER PEREZ REYES	23/01/2025	3152777721	A4	BUCARAMANGA
I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR	UNICA	CC	1065891794	KAREN JOHANNA CUELLAR ARDILA	3/02/2025	3178625199	B7	BUCARAMANGA
I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE A	CC	1098622114	LADY YOANA VILLAMIZAR VERA	24/01/2025	3118969838	A2	BUCARAMANGA
I.E. TECNICO JOSE MARIA ESTEVEZ	UNICA	CC	63549241	LUZ AMANDA GUERRERO RODRIGUEZ	23/01/2025	3142970579	A1	BUCARAMANGA
I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS	SEDE C	CC	63353734	MARIA LUISA MARTINEZ SUAREZ	23/01/2025	3114616535	B1	BUCARAMANGA
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	5736036	MARINO ANTONIO JAIMES PINTO	23/01/2025	3104088589	C4	BUCARAMANGA
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	1005850432	MARYIBY CRUZ POLOCHE	23/01/2025	3163864588	A5	BUCARAMANGA
I.E. TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE C	CC	1098724686	MAYERLY CORZO RAMIREZ	17/01/2025	3153206220	B5	BUCARAMANGA
I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	CC	1098623551	MAYRA ALEJANDRA ROJAS MENESES	23/01/2025	3155907587	B1	BUCARAMANGA
I.E PILOTO SIMON BOLIVAR	UNICA	CC	1098649226	PIEDAD MAYERLY GARCIA ALVAREZ	17/01/2025	3134197724	B7	BUCARAMANGA
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	39280533	ROSA ESTER BENITEZ VILLADIEGO	23/01/2025	3108126844	B5	BUCARAMANGA
I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE E	CC	1085044480	SALLY CARDENAS PACHECO	23/01/2025	3241302191	C3	BUCARAMANGA
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	1098630666	SANDRA PATRICIA PEÑUELA	23/01/2025	3134782708	A4	BUCARAMANGA
I.E. TECNICO JOSE MARIA ESTEVEZ	UNICA	CC	1098750433	YADICXA CATHERINE MEDINA MEZA	23/01/2025	3186377921	C3	BUCARAMANGA
I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE A	CC	37726378	YONEIRA QUIROGA QUIROGA	23/01/2025	3212588610	A2	BUCARAMANGA
I.E. GABRIELA MISTRAL	UNICA	CC	1098804400	KAREN DAYAN SOTO MARTINEZ	17/01/2025	3162337855	A2	BUCARAMANGA
I.E. JORGE ARDILA DUARTE	SEDE A-B	CC	1098664972	KAREN YULYETH ROJAS MONSALVE	23/01/2025	3224112529	B1	BUCARAMANGA
I.E. JORGE ARDILA DUARTE	SEDE A-B	CC	63548456	LEIDY JOHANNA MORENO MONSALVE	17/01/2025	3152939605	C9	BUCARAMANGA
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE - RPS	SEDE AB	CC	63536329	LILI JOHANA HERNANDEZ MEDINA	23/01/2025	3503349707	C4	BUCARAMANGA
I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	UNICA	CC	68290314	NORA MARIA VACCA ORTIZ	23/01/2025	3122655395	C3	BUCARAMANGA
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE - RPS	SEDE AB	CC	37558622	YENY FARIDE ZAMBRANO BELTRAN	17/01/2025	3003971844	A5	BUCARAMANGA
I.E LA LIBERTAD	UNICA	CC	37687733	MARIA CLAUDIA GELVEZ ESPINOSA	23/01/2025	3176250938	B4	BUCARAMANGA
I.E. LA LIBERTAD	UNICA	CC	63562410	NESSLY TATIANA URIBE CRISTANCHO	23/01/2025	3173893151	B7	BUCARAMANGA
I.E. LA LIBERTAD	UNICA	CC	63359317	LUZ ELENA LLANO NOVA	1/02/2025	3167370717	C3	BUCARAMANGA
I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	UNICA	CC	1095935946	DEICY JOHANNA DAZA JAIMES	23/01/2025	3177439716	A2	BUCARAMANGA
I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	UNICA	CC	6169543	MAYLER DEL CARMEN MARTINEZ ANDRADES	23/01/2025	3004091603	A3	BUCARAMANGA
I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	CC	1005330220	KAREN VIBIANA SALDARRIAGA ARDILA	5/02/2025	3115749915	A3	BUCARAMANGA
I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	CC	1005330220	KAREN VIBIANA SALDARRIAGA ARDILA	5/02/2025	3115749915	A3	BUCARAMANGA

2.3. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE FEBRERO DE 2025.

Para la ejecución del contrato se realizó los pagos correspondientes a la seguridad social del personal para el periodo de ejecución del **1 al 28 de febrero de 2025**, por tanto, se presentan la correspondiente planilla de pago de personal profesional mínimo requerido y manipuladores de alimentos, tal como se muestra a continuación.

TABLA NO 7. RELACIÓN PLANILLA PAGADAS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO Y PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS.

PENSION	SALUD	NUMERO DE PLANILLA
FEBRERO 2025	MARZO 2025	9482601350
FEBRERO 2025	MARZO 2025	9482561757

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901900717	2	UNION TEMPORAL BGA INNOVA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PAE BUCARAMANGA	CRA 31 51 74 OF 504	BUCARAMANGA-SANTANDER	6960407	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1359146184	9482601350	E	2025/03/06	2025/03/25	HEQUI	19	$831,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 91294543	DELGADO CEPEDA SERGIO ENRIQUE	25-14	30	$3,350,000	$536,000	DFSE10	30	$3,350,000	$134,000	CCF3H	30	$3,350,000	$134,000	14-11	30	$3,350,000	$17,500	30	$0	$0
Total	Afiliados(1)				$3,350,000	$536,000			$3,350,000	$134,000			$3,350,000	$134,000			$3,350,000	$17,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901900717	2	UNION TEMPORAL BGA INNOVA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PAE BUCARAMANGA	CRA 31 51 74 OF 504	BUCARAMANGA-SANTANDER	6960407	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1306567549	9482561757	E	2025/03/06	2025/03/03	BANCO DE BOGOTA	0	$49,914,500

2.4 NÓMINA PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE FEBRERO DE 2025.

UNION TEMPORAL BGA INNOVA, dio cumplimiento a sus obligaciones laborales respecto al pago de salarios y prestaciones sociales, por lo que, para el periodo comprendido del **1 al 28 de febrero,** se presentaron los soportes que evidencian el pago de las respectivas nominas para el personal profesional mínimo requerido y personal manipulador de alimentos, dispersión de nómina realizada a través del banco de Bogotá.

TABLA NO 8. INFORMACIÓN DISPERSIÓN POR BANCO DE BOGOTÁ DE PAGO DE MONINA PERSONAL MES DE FEBRERO 2025.

INFORME ARCHIVO GENERADO

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

VALOR TOTAL ARCHIVO GENERADO: $3732000.00

FECHA DISPERSION	TIPO ARCHIVO A CARGAR	NOMBRE EMPRESA	TIPO IDENTIFICACION EMPRESA	NUMERO IDENTIFICACION EMPRESA	TIPO PRODUCTO	NUMERO PRODUCTO
04-03-2025	NOMINA	UT BGA INNOVA	NIT JURIDICO	9019007172	AHORROS	157885435

INFORME ARCHIVO GENERADO

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

VALOR TOTAL ARCHIVO GENERADO: $192129469.00

FECHA DISPERSION	TIPO ARCHIVO A CARGAR	NOMBRE EMPRESA	TIPO IDENTIFICACION EMPRESA	NUMERO IDENTIFICACION EMPRESA	TIPO PRODUCTO	NUMERO PRODUCTO
03-03-2025	NOMINA	UT BGA INNOVA	NIT JURIDICO	9019007172	AHORROS	157885435

2.5 TRANSPORTE EQUIPO AUTOMOTOR MÍNIMO REQUERIDO

UNION TEMPORAL BGA INNOVA para la ejecución del contrato de **SUMINISTRO No 277 DE 27 DICIEMBRE 2024,** como obligación contractual se debe dar cumplimiento con cuatro (4) vehículos de las cuales dos deben ser tipo furgón refrigerado. Sin embargo, y en aras de garantizar la adecuada prestación de servicio, así como contar con vehículos de contingencia; se cuenta con un total de diez (10) vehículos, cinco (5) tipo furgón refrigerados y cinco (5) tipo furgón para carga seca. Todos los vehículos cumplen con todas las condiciones técnicas e higiénico sanitarias requeridas. Se realizó contrato de alquiler de equipo automotor a todo costo con los propietarios de cada uno de los vehículos de transporte.

Teniendo en cuenta que para la ejecución del contrato hubo la necesidad de realizar cambio de vehículos con relación a los ofertados debido a la disponibilidad de los mismos en los tiempos requeridos; los cuatro (4) vehículos disponibles para reemplazar los cuatro (4) vehículos ofertados fueron:

TABLA NO 9. *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR OFERTADOS VS LOS VEHICULOS DISPONIBLES PARA LA EJECUCIÓN*

TIPO DE CARGA	PROPUESTOS EN LICITACIÓN	DISPONIBLES PARA EJECUCIÓN
Refrigerado	VZF – 621	KNK – 610
Refrigerado	WFG – 689	GQW – 850
Carga seca	WOL – 015	GQV – 201
Carga seca	WHX – 087	GQU – 063

Para el proceso de logística de transporte y distribución de alimentos de acuerdo con los recorridos establecidos en el plan de rutas, se utilizan cuatro (4) vehículos con furgón de carga seca y cuatro (4) vehículos de furgón refrigeradas, que cumplen con las normas de tránsito y trasporte, garantizando la entrega adecuada de los alimentos con oportunidad y calidad a cada una de las sedes educativas del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga. Los dos vehículos restante disponibles se tienen en caso de alguna contingencia.

TABLA NO *10.* *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR REFRIGERADOS*

VEHÍCULOS CARGA REFRIGERADA												
ITEM	PLACA	MARCA	MODELO	FECHA DE MATRICULA	PROPIETARIO	CEDULA	SOAT	TECNICO MECANICO	INSPECCION SANITARIA	CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN	LICENCIA DE CONDUCCION	CARNÉ DE MANIPULACION DE ALIMENTOS
1	KNK 610	JAC	2022	8/02/2022	JOSE OSWALDO MEDINA ROJAS	13.742.857	15/02/2024-14/02/2024	17/06/2024-17/062025	16/12/2024	14/11/2024	91206574	14/01/2025
2	GQW 850	JMC	2023	26/01/2023	JOSE OSWALDO MEDINA ROJAS	13.742.857	22/1/2025-21/1/2026	03/04/2024-03/04/2025	21/11/2024	26/09/2024 - 26/03/2025	6197620	10/01/2025
3	GQU581	JMC	2021	13/07/2020	DIEGO ARMANDO GONZALEZ ORTIZ	1098694119	12/07/2024-11/07/2025	08/12/2024-08/13/2025	18/10/2024	10/01/2025-10/07/2025	1098694119	14/01/2025
4	GQU086	CHEVROLET	2020	19/11/2019	LUZ STELLA MONTAÑEZ	63.480.159	7/12/2024-6/12/2025	12/05/2024-12/05/2025	15/01/2025	30/11/2024	1098800096	10/01/2025
5	SRS365	CHEVROLET	2017	29/06/2016	DORIAN RUEDA MONTGUT	91180221	29/07/2024-28/07/2025	08/11/2024-08/11/2025	7/08/2024	9/01/2025 - 09/04/025	109864794	14/09/2025

TABLA NO *11.* *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR DE CARGA SECA*

VEHÍCULOS CARGA SECA												
ITEM	PLACA	MARCA	MODELO	FECHA DE MATRICULA	PROPIETARIO	CEDULA	SOAT	TECNICO MECANICO	CONCEPTO SANITARIO	CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN	LICENCIA DE CONDUCCION	CARNÉ DE MANIPULACION DE ALIMENTOS
1	GQV 201	CHEVROLET	2022	23/03/2021	ADELA ROJAS PEDRAZA	63355787	18/03/2024 - 17/03/2025	04/11/2024-04/11/2025	15/08/2024	14/01/025 - 14/04/2025	91237230	10/01/2025
2	GQU 063	CHEVROLET	2020	7/10/2019	DIEGO ARMANDO GONZALEZ ORTIZ	37.748.330	13/1/2024-12/11/2025	12/11/2024-12/11/2025	20/11/2024	6/01/2025 - 05/07/2025	1005340413	15/01/2025
3	GQV 321	JMC	2022	8/05/2021	MARCO AURELIO FLOREZ	91226420	25/05/2024-24/05/2025	23/05/2024-23/05/2025	11/06/2024	13/12/2024-13/06/2025	1095808938	10/01/2025
4	GQV 426	FOTON	2022	7/07/2021	MARCO AURELIO FLOREZ	91226420	7/07/2024 - 6/07/025	05/07/2024-05/07/2025	6/12/2024	13/12/2024-13/06/2025	91244018	10/01/2025
5	LPL136	FOTON	2024	23/02/2024	ANGELICA CASTELLANOS PIRAGAUTA	37748330	22/02/2024-21/02/2025	N/A	14/03/2024	11/12/2024-10/03/2025	91110358	10/01/2025

3. COMPONENTE TÉCNICO

En su contenido la Resolución No. 00335 del año 2021, desglosa los Anexos; Calidad e Inocuidad; Seguimiento y Monitoreo; teniendo como objetivo fundamental establecer los estándares y condiciones mínimas para el suministro y la ejecución del programa de alimentación escolar en cada una de sus etapas; que como parte de una política pública a cargo de la Unidad Administrativa Alimentos Para Aprender, forman un programa ejecutado por las Entidades Territoriales Certificadas, con la participación de todos los estamentos y actores vinculados para tal fin.

Por lo anterior en el presente informe de ejecución del **periodo del 1 al 28 de febrero de 2025** se describen las actividades desarrolladas en el marco de componente técnico en la ejecución del contrato de suministro 277 del 27 de diciembre de 2024 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

3.1. PLAN DE RUTAS:

Para el periodo de **ejecución del 1 al 28 de febrero de 2025** se dio cumplimiento al plan de rutas presentado desde la etapa de alistamiento, donde se especifica las rutas de entrega de viveres, insumos de aseo y gas propano en caso de aplicar, teniendo en cuenta las modalidades y coberturas asignadas para la ejecución del contrato, en donde se cuentan con rutas diarias de distribución en la modalidad ración industrializada, ruta semanal de cárnicos y alimentos que requieren refrigeración en su transporte, y rutas semanales a zonas rurales y urbanas con distribución de alimentos no perecederos, frutas y verduras.

Las rutas programadas para entrega de víveres en semanal son las siguientes:

TABLA NO *12.* *TABLA DE RELACIÓN DE RUTAS*

N°	FRECUENCIA	MODALIDAD	CANTIDAD DE RUTAS	URBANA	RURAL
1.	Diaria	Ración Industrializada	5	X	
2.	Semanal los jueves	Ración preparada en sitio	3	X	
3.	Semanal los viernes	Ración preparada en sitio	5	X	
4.	Semanal los sábados	Ración preparada en sitio	1		X
4.	2 veces por semana	Alimentos que requieren mantener cadena de frío	2	X	

3.2 PLAN DE SANEAMIENTO

En cumplimiento al Artículo 26. de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, se elaboró desde la etapa de alistamiento el plan de saneamiento básico el cual fue aprobado por el equipo de supervisión de la ETC, plan que se ejecutó dentro del periodo del **1 al 28 de febrero de 2025** tanto en la instalaciones de la bodega como en las instalaciones de cada una de los puntos de atención del programa en sus diferentes modalidades de atención, con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos a entregar en el Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

Este plan se encuentra escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente en un plan de saneamiento por modalidad de atención (PREPARADA EN SITIO Y RACION INDUSTRIALIZADA Y BODEGA) en cada una de las unidades aplicativas, para la interpretación del personal manipulador de alimentos; éste incluye procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Limpieza y desinfección, Disposición de residuos sólidos y líquidos, Control de plagas y Abastecimiento o suministro de agua potable.

El diseño y la implementación de este programa por parte de UNION TEMPORAL BGA INNOVA, abarcó todas las instalaciones físicas y sus alrededores, así como los equipos y utensilios empleados en el proceso de preparación de alimentos, igualmente abarcó el personal manipulador los alimentos de cada sede educativa, Con el objetivo específico de garantizar la calidad y, por ende, la inocuidad de los alimentos, se llevan a cabo actividades diarias que son registradas por el personal manipulador en los formatos correspondientes a cada uno de los programas de control. Estos programas incluyen: el Programa de Limpieza y Desinfección, el Control de Residuos Sólidos y líquidos, el Control de Plagas y el Abastecimiento de Aguas. Cada actividad se documenta minuciosamente,

asegurando el cumplimiento de las normativas de sanidad y buenas prácticas, lo que contribuye a mantener los estándares de seguridad alimentaria establecidos.

Es importante destacar que como operadores hemos desarrollado e implementado un Plan de Manejo Ambiental Integral (PMAI) para la recolección y disposición final del aceite de cocina usado, con el propósito de mitigar su impacto ambiental. Este plan incluye la creación de estrategias técnicas, económicas, operativas y administrativas que han optimizado tanto la formulación como la ejecución del Plan de Gestión Ambiental, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

En cada restaurante escolar, se cuenta con un área específica para la gestión de residuos líquidos, donde el aceite usado es recolectado y almacenado de forma sistemática por el operador. Este proceso se lleva a cabo semanalmente o cada vez que se requiere de acuerdo a la generación total, por las mismas rutas que distribuyen los víveres, quedando documentado en los registros del formato del programa de control de residuos, como parte del plan de saneamiento, y es gestionado por el personal manipulador de alimentos.

La empresa GRASECOL (Grasas Ecológicas de Colombia S.A.S.) es la encargada de la disposición final de este residuo, el cual es destinado exclusivamente para la producción de biocombustibles, conforme al concepto ambiental DAMBSAN No. 6182 de noviembre de 2024 y el Decreto 316 de 2018, expedido por la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), y avalado por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB).

IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN A SPQR

Es el procedimiento establecido por ficha técnica de información de programa de alimentación escolar PAE en el cual se registra la información de canales de comunicación vía celular y correo electrónico de operador UT BGA INNOVA para atender peticiones, quejas, reclamos y sugerencias sobre la atención y operación del programa de alimentación escolar a beneficiarios de las diferentes modalidades de atención.

El objetivo del protocolo del SPQR consisten en el establecimiento de una canal de comunicación para la gestión oportuna y eficiente de peticiones, quejas, reclamos que realicen los beneficiarios del programa u otros actores.

Este afiche fue publicado en un lugar visible en las 57 sedes educativas atendidas por el operador del programa d alimentación escolar del municipio de Bucaramanga-Grupo 2, en material resistente.











	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

3.3. CONDICIONES Y REQUISITOS SANITARIOS VIGENTES:

En la ejecución del contrato de Suministro No 277 del 27 de diciembre de 2024 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Floridablanca en el **periodo del 1 al 28 de febrero de 2025** y en cumplimento a la Resolución 2674 de 2013, *Capitulo III, Artículo 11. Estado de salud.* El personal manipulador de alimentos contratado cumplió con los siguientes requisitos:

"Conto con una certificación médica en el cual consta la aptitud, para la manipulación de alimentos", de igual manera se tomó las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practicara un reconocimiento médico, para la ejecución del contrato - Examen médico de ingreso laboral para manipulación de alimentos, KOH uñas y frotis faríngeo.

Cabe aclarar que los certificados médicos de todo el personal manipuladoras contratadas para el inicio de la etapa de operación se encuentran soportados en informe que hace parte integral de la fase de alistamiento.



Evidencia Fotográfica Personal Manipulador EPP

3.4. PLAN DE CAPACITACION CONTINUA:

Para este aspecto se presentó el plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador, Transportador, Auxiliares de transporte y bodega, desde el momento de la contratación y luego reforzado mediante charlas de actualización como los siguientes temas: Inducción al programa de alimentación escolar Resolución 0335 de 2021/diligenciamiento de formatos. Los cuales fueron detallados en el cronograma propuesto en cumplimiento al Art. 12 de la Resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Dicho plan fue aprobado por la supervisión del equipo PAE el día 31 de enero del año en curso.

Según la metodología y cronograma establecido se llevó a cabo capacitación de inducción del personal manipulador de alimentos para entrega de Ración prepara en sitio, ración industrializada; de igual forma el personal manipulador se está capacitado en, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos.

Durante el periodo del **1 al 28 de febrero de 2025** se realizó refuerzo de capacitación.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA CAPACITACIÓN

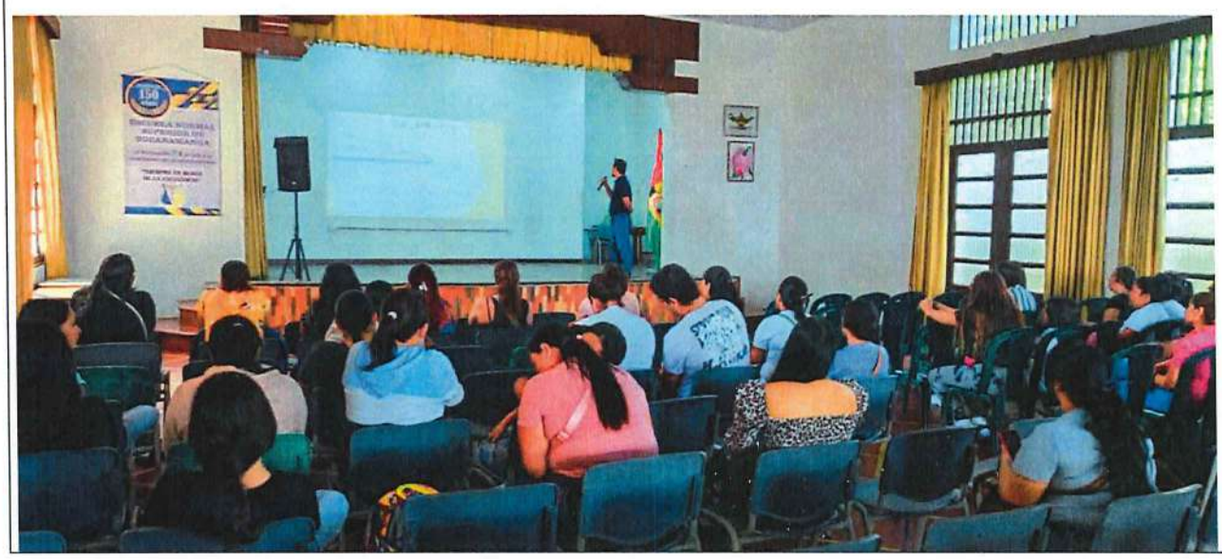
Ver Anexo 44 – Obligación 33

11663

	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

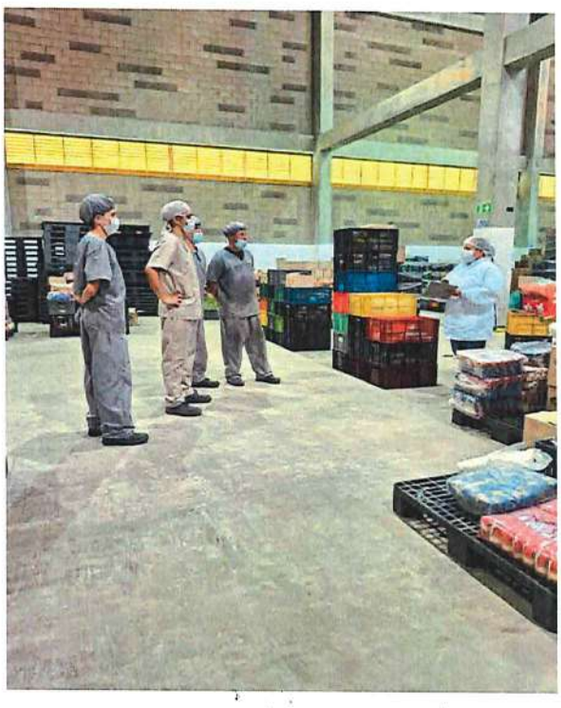








Evidencia Fotográfica Capacitación Persona Manipulador





Evidecia fotografica Capacitción Personal transportador, auxiliares de transportadores y Bodega

3.5. PROGRAMA DE TRAZABILIDAD, PROVEEDORES, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS:

Durante el periodo del **1 al 28 de febrero de 2025** UNION TEMPORAL BGA INNOVA, realizó las actividades con el fin de implementar y ejecutar el programa de la siguiente manera:

TABLA No 13 *- PROCEDIMIENTO DE TRAZABILIDAD*

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA
1.	Recepción de materias Primas, se registra el ingreso de cada uno de los productos en el formato de control de recibo de materias	Jefe de Bodega y/o personal de bodega	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
2.	Diligenciamiento del formato de trazabilidad de producto donde se determina si el alimento cumple para ingreso y continúa el proceso para almacenamiento, o, por el contrario, se requiere devolución o rechazo dadas las circunstancias evaluadas en el proceso de recepción. Si se requiere realizar devolución o rechazo del producto se procede al diligenciamiento de los formatos establecidos. Los criterios para determinar el rechazo o devolución de la materia prima se anexan en el programa como anexos. Se dejan las muestras correspondientes por gramaje del menú semanal de la modalidad de RI del producto panificado, lácteo, dulce y fruta para realizar seguimiento durante 8 días registrando las novedades en el formato de trazabilidad; una vez trascurridos los 8 días los 4 productos por muestras se desecharán.	Jefe de Bodega y personal de bodega	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
3.	Una vez los productos son almacenados se realizan los procedimientos establecidos para la liberación de los productos verificando los cumplimientos del peso del alimento. La toma de muestras, procedimiento y cantidad de muestras a, a aplicar en cada tipo de producto; en la aplicación de dicho procedimiento se diligenciará los formatos. Dicho formato sirve como insumo para la solicitud de aval de la liberación de los productos por parte de la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga, para el caso de los alimentos que componen la ración industrializada PANIFICADO, LACTEO, DULCE y FRUTA. Si el producto no cumple con los criterios establecidos en el formato de liberación de productos, se dispondrán los alimentos en el área establecida en la bodega como PRODUCTO NO CONFORME y se diligencia el formato Registro Producto no conforme.	Jefe de Bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Todas las ocasiones que se requiera al momento previo al ensamble de los mercados para RPS o los alimentos para RI.
4.	Una vez verificados los productos, se disponen para ensamble, distribuyendo los lotes de cada uno de los productos para las sedes educativas a atender **modalidad RI.**	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	1 vez por semana
No.	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**
5.	Con la materia prima registrada **modalidad RPS**, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante un mes y, al finalizar este período, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Semanal
6.	El producto **ALTO RIESGO** registrado, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante un mes y, al finalizar este período, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Mensual
7.	Una vez ensamblados los productos y armados los paquetes de mercados para RPS, se almacenarán; y se distribuirán a cada sede educativa.	Jefe de Bodega – personal de bodega.	Semanal

TABLA No 14 – *TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO*

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

ETAPA	ACTIVIDAD	FORMATO DE CONTROL	RESPONSABLE
RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA Y ALMACENAMIENTO	**Recepción de materia prima e insumos:** 1. Verificar la llegada del proveedor al establecimiento. 2. Inspeccionar el estado del vehículo información correspondiente a la revisión del vehículo. 3. Verificar la temperatura de ingreso del alimento, características sensoriales, rotulado, empaque y condiciones del producto (tomar decisión) – Aceptación o rechazo de– **Criterios de aceptación y rechazo de producto.** 4. Registrar la información del producto.	Control de recibo de materias primas Trazabilidad de producto. Rechazo y devolución de producto	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
	Almacenamiento: 5. Verificar la calidad de los productos que ingresaron al almacén, revisando las muestras establecidas por lote, y definir si continuo proceso para solicitud de liberación de producto para ensamble para el caso de la RI, o procede a empaque para el caso de las raciones preparada en sitio o se cataloga como producto no conforme.	Registro Producto no Conforme	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
ENSAMBLE – DISTRIBUCIÓN - TRANSPORTE	6. Coordinar la distribución de acuerdo con las planillas de despacho para cada uno de los establecimientos.	Planillas remisiones de alimentos de cada modalidad sede educativa RPS-RI	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos

TABLA No 15 - *CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO DE PRODUCTOS: RECEPCION DE ABARROTES*

ETAPA	ASPECTO PARA EVALUAR		DEVOLUCIÓN DEL PRODUCTO	DECISION
RECIBIDO	VIDA UTIL	Producto vencido	Aquel cuya fecha de vencimiento descrita en el rotulo o empaque esta vencida.	Devolución del producto.
		Corta vida útil	Productos con fecha de vencimiento menor a ¾ de su vida útil. (Ver tabla con fechas de vencimiento para alimentos).	Devolución del producto.
	SENSORIALES	Olor	Olores extraños, como químicos, alimento descompuesto o aquellos que no correspondan al producto recibido.	Devolución del producto.
		Aspecto	Texturas, apariencias o formas del producto no propias de su naturaleza.	Devolución del producto.
			Producto con presencia o infestación de plagas.	Devolución del producto.
	EMPAQUE	Rotura	Empaque roto, abierto, con perforaciones, rasgamiento, sellamiento inadecuado (perdida de producto) o abolladura.	Devolución del producto.
		Contaminación	Empaques sucios, con adherencia de otras sustancias o alimentos, excrementos de roedores, presencia de plagas y moho.	Devolución del producto.
	ROTULADO	Normatividad Información del rotulado completa de acuerdo a la Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011, Resolución 288 de 2008.	Producto que no contenga parte o ninguna de la siguiente información según lo establecido en la normatividad legal vigente: 1. Nombre del alimento. 2. Lista de ingredientes. 3. Contenido neto y peso escurrido. 4. Nombre y dirección de fabricante. 5. Identificación del lote: Lote o L (o cuya identificación se encuentre 6. Fecha de vencimiento: • "Fecha límite de consumo recomendada", sin abreviaturas. • "Fecha de caducidad", sin abreviaturas. • "Fecha de vencimiento" o su abreviatura (F. Vto.). • "Vence" o su abreviatura (Ven.). • "Expira" o su abreviatura (Exp.). • "Consúmase antes de…" o cualquier otro equivalente, sin utilizar abreviaturas; • "Consumir preferentemente antes de … • "Consumir preferentemente antes del final de…" 7. Instrucciones para la conservación.	El no presentar esta información completa de forma clara y específica. Solicitar cambio del producto.

			8. Instrucciones para el uso. 9. Registro sanitario.	
			Datos de Fecha de vencimiento y/o lotes adulterados.	Devolución del producto.
			Datos de Fecha de vencimiento y/o lotes ilegibles.	Devolución del producto.
	TEMPERATURA DE RECIBO	Ambiente	Producto que este al ambiente y se encuentre a temperaturas superiores a los 30°C.	Devolución del producto.
	CONDICIONES TRANSPORTE	Vehículo	Vehículo sin estibas, sucio, con olores extraños (químicos), con transporte de elementos ajenos a los alimentos que puedan generar contaminación cruzada y pongan en riesgo la inocuidad.	Devolución del producto.
		Embalaje	Canastillas sucias o contaminadas, en mal estado o que contengan elementos extraños.	Devolución del producto.
		Documentación	Documentación cuya vigencia ha expirado, o los datos consignados en los documentos se encuentran alterados, repisados, remarcados, etc.: Concepto sanitario del vehículo, carnet de manipulador y documentos adjuntos (resolución del capacitador, solicitud de supervisión del curso), licencia de conducción, SOAT. No cuenta con la Leyenda en el vehículo de "TRANSPORTE DE ALIMENTOS".	Reclamo al proveedor, primera vez. Cambio de proveedor, segunda vez.

TABLA No 16 *- VERIFICACIÓN DE PRODUCTO EN ALMACENAMIENTO.*

ETAPA	ASPECTO A EVALUAR		CRITERIO	DECISION
ALMACENAMIENTO	**VIDA UTIL**	Producto vencido	Aquel cuya fecha de vencimiento descrita en el rotulo o empaque esta vencida.	Baja y destrucción del producto.
		Corta vida útil	Productos con fecha de vencimiento menor a ¼ de su vida útil.	Retención si no hay posibilidades de rotar. Rotación del producto para consumo antes de su fecha de vencimiento.
	SENSORIALES	Olor	Olores extraños, a químicos, alimento descompuesto o aquellos que no correspondan al producto recibido.	Baja y destrucción y del producto.
		Color	Características de color no propias del producto o de su proceso de maduración.	Baja y destrucción y del producto.
		Aspecto	Texturas, apariencias o formas del producto no propias de su naturaleza.	Baja y destrucción y del producto.
	EMPAQUE	Rotura	Empaque roto, abierto, con perforaciones, rasgamiento o abolladura.	• Procesamiento inmediato del producto. • Si la rotura es por plagas, hacer baja y destruir el producto. • Si el empaque es una lata hacer baja y destruir el producto.
		Contaminación	Empaques sucios, con adherencia de otras sustancias o alimentos, excrementos de roedores, plagas y moho.	• Limpieza del empaque. • Si la sustancia hizo transferencia de olores, colores o sabores – dar de baja y destrucción del producto. • Si la contaminación es por excrementos de roedores dar de baja y destruir el producto.
		Perdida de vacío	Empaques con pérdida total o parcial del vacío (presencia de burbujas de aire) dentro de su vida útil.	Devolución del producto o Procesamiento inmediato si las condiciones sensoriales lo permiten.
	ROTULADO	Información del rotulado completa de acuerdo con la resolución 5109	Si el rotulo presenta deterioro por manipulación, pero la fecha de vencimiento es clara.	Procesar inmediatamente el producto. Rotularlo provisionalmente con rotulo interno de acuerdo con la información descrita en el Formato.

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

		de 2005, resolución 333 de 2011, resolución 288 de 2008.	Si el rotulo se desprendió y perdió, pero la fecha de vencimiento es clara.	Procesar inmediatamente el producto. Rotularlo provisionalmente con rotulo interno de acuerdos con la información descrita en el Formato
			Producto sin rotulo ni fecha de vencimiento o lote.	Baja y destrucción del producto.
	TEMPERATURA DE ALMACEN	Refrigeración	Temperatura de almacenamiento de 0°C a 4°C.	Hacer seguimiento de las temperaturas del equipo dos veces por día.
		Congelación	Temperatura de almacenamiento de 0°C a -18°C.	Hacer seguimiento de las temperaturas del equipo dos veces por día

EVIDENCIA FOTOGRAFICA TRAZABILIDAD PREPARADO EN SITIO



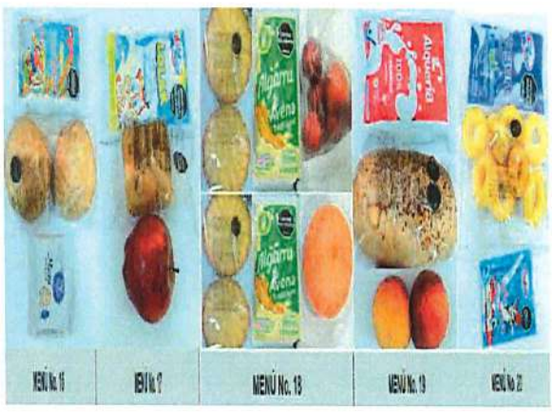
	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

EVIDENCIA FOTOGRAFICA TRAZABILIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA

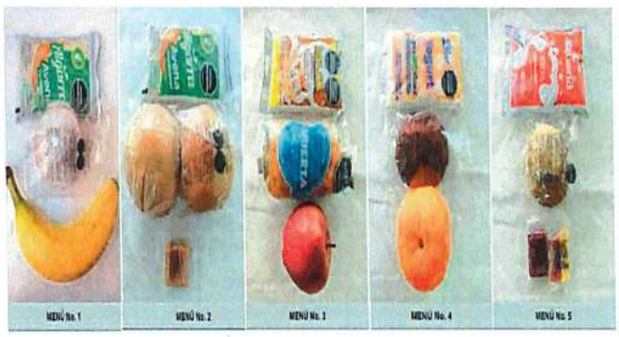
SEMANA 3



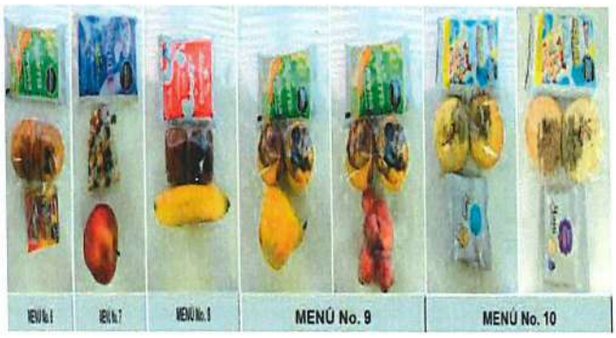
SEMANA 4



SEMANA 5



SEMANA 6



3.6 CONDICIONES DE ROTULADO:

En la ejecución del **UNION TEMPORAL BGA INNOVA** para el periodo del **1 al 28 de febrero 2025**, se realizó la entrega de alimentos que integraron las raciones preparada en sitio y ración industrializada, en cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el anexo técnico de calidad e inocuidad en concordancia con las minutas patrón establecidas para cada modalidad de atención, logrando garantizar el aporte de energía y nutrientes definidos por nivel de escolaridad y prevenir las enfermedades trasmitidas por alimentos - ETA:

a) El empaque y rotulado de todos los alimentos suministrados para el Programa cumplieron con lo estipulado en la Resolución 5109 de diciembre 29 de 2005, Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 de 2022.

b) Todos los alimentos suministrados durante **el 01 al 28 de febrero** del PAE cuentan con marca de fábrica y registro, notificación o permiso sanitario, excepto los que se eximen en dicho capítulo, los cuales se entregaron rotulados o etiquetados de acuerdo con la normatividad requerida.

c) Los alimentos suministrados estuvieron libres de cualquier tipo de contaminación (física, química y biológica), garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.

d) Los productos alimenticios que (abarrotes, panificado, lácteos entre otros) poseen fichas técnicas validadas y aprobadas por el equipo PAE teniendo en cuenta la Herramienta 6. Nutrientes críticos

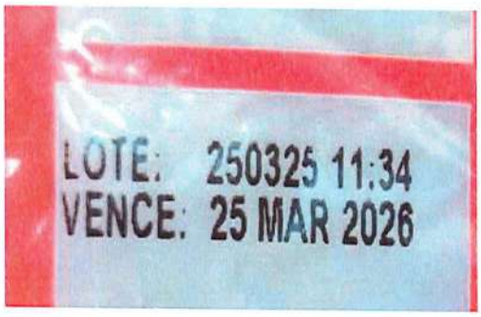
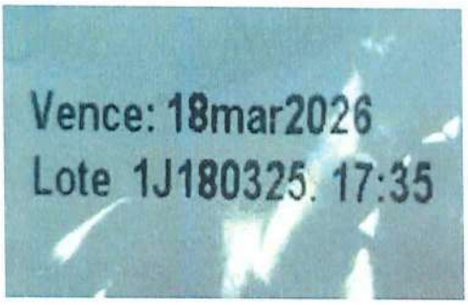
del anexo técnico de alimentación saludable y sostenible y anexo técnico de calidad e inocuidad de la resolución 00335 de 2021 y socializadas a la supervisión.

e) Las materias Cumplieron con lo establecido en la Resolución 683 de 2013 en cuanto a los materiales de los envases que entran en contacto directo con alimentos y bebidas.

f) Se garantizó la calidad e inocuidad de las materias primas, durante los despachos realizados en el periodo soportado.

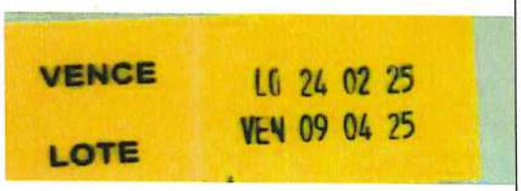
MUESTRA ALEATORIA PREPARADO EN SITIO PRODUCTOS SECOS

Ver Anexo 31- Obligación 20

	
ARROZ MARCA SAO PABLO x 500 g CARA ANTERIOR CARA POSTERIOR.	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**
	
LECHE EN POLVO MARCA INDULECHE x 380 g CARA ANTERIOR CARA POSTERIOR.	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**
	
LENTEJA MARCA JR X 500 g CARA ANTERIOR Y CARA POSTERIOR	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

PRODUCTOS DE ALTO RIESGO

	
CARNE DE CERDO LA FAZENDA	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
QUESO VILLA AURORA X 2500 g CARA PRINCIPAL	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
CARNE DE RES- LA CARNICERIA	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

RACIÓN INDUSTRIALIZADA

Ver Anexo 31 - Obligación 20

	
AVENA ALQUERIA	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**

	
PAN SABOR A QUESO – LA MOLIENDA DEL PAN S.AS	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
AREQUIPE - RICOLAC	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

3.7 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS:

UNION TEMPORAL BGA INNOVA en la ejecución del contrato en el periodo del **01 al 28 de febrero de 2025,** realizó mantenimientos preventivos y correctivos de equipos (neveras, congeladores y ollas a presión) y utensilios básicos reportados por el personal manipulador con fallas mínimas utilizados para la ejecución del PAE en las unidades aplicativas priorizadas en cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo, de esta forma garantizó el suministro de la modalidad preparado en sitio.
En los anexos del presente informe se detalla las actividades y evidencias realizadas frente a la ejecución al programa **del 01 al 28 de febrero**.

Ver Anexo 38 y 39 - Obligación 27 y 28

TABLA 17. *REGISTRO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE CONGELADOR – NEVERAS*

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
1	**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BOSCONIA SEDE B**	ESTUFA	06/02/2025	Colegio	Instalación y mantenimiento estufa de 2 fogones			x

TABLA 18. *REGISTRO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE EQUIPOS – ESTUFAS*

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
2	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI SEDE A	LICUADORA	25/02/2025	Colegio	Cambio de cuchillas			x
3	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	ESTUFA	19/02/2025	Colegio	Cambio de mangueras del gas de las estufas industriales			x
4	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER SEDE A	ESTUFA	20/02/2025	Colegio	Inspección, desmontaje limpieza e instalación de válvulas			x
5	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER SEDE C	ESTUFA	12/02/2025	Colegio	Mantenimiento e instalación de estufa de 3 puestos			x

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
6	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER SEDE C	LICUADORA	18/02/2025	Colegio	Cambio de cuchillas			x

3.8. PLAN DE MUESTREO MICROBIOLÓGICO

Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua.

Para la ejecución del mes de febrero, se dio cumplimiento al cronograma de muestreo en el cual se realizó toma de muestras en las sedes educativas:

- Escuela Normal Superior
- INEM Custodia García Rovira sede A

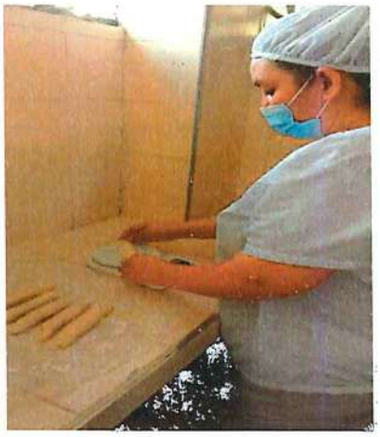
Los resultados obtenidos producto del muestreo fueron favorables demostrando nuestro compromiso con la entrega de alimentos inocuos.

3.9. CICLOS DE MENÚS: GUIAS DE PREPARACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE PORCIONES

Dando cumplimiento a la obligación: *"Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender a implementarlo en cada comedor escolar"* durante la fase de alistamiento se recibieron los ciclos de menús por parte la entidad y se realizó entrega de los ciclos de menús, guías de preparación y pesos de servido a cada una de las sedes educativas de las diferentes modalidades, con el fin de garantizar el uso de las mismas durante el alistamiento y preparación de alimentos para favorecer los procesos de estandarización de porciones y ciclos de menús durante el servido, distribución y entrega de raciones a cada uno de los beneficiarios.

Así mismo, durante la ejecución del mes objeto de facturación se realizó capacitación al personal manipulador sobre todo lo relacionado con estandarización de porciones de acuerdo al cronograma del plan de capacitación.



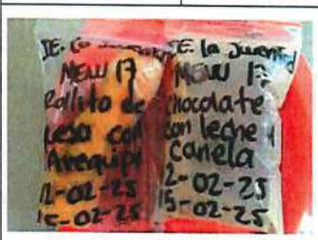




3.10. CONTRAMUESTRAS EN SEDES EDUCATIVAS

Durante la fase de alistamiento se presentó el protocolo para toma de contramuestra de alimentos tales como alimentos proteicos, ensaladas, bebidas y alimentos que contengan queso.

La toma de contramuestra de los alimentos entregados durante el mes objeto de facturación, se realizó diariamente y estuvo a cargo del personal manipulador de cada una de las sedes de la modalidad de ración preparada en sitio, estas muestras se almacenaron en congelación con la demarcación respectiva de identificación de acuerdo al menú de cada día, garantizando el almacenamiento por setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de alimentos.

CONTRAMUESTRAS RACIÓN PREPARADA EN SITIO	
INSTITUCION EDUCATIVA	RURAL BOSCONIA SEDE E APS
	24 DE FEBRERO DE 2025 *PECHUGA APANADA * PASTA EN SALSA DE AJO * MIX DE FRUTAS
INSTITUCION EDUCATIVA	LA JUVENTUD AM-PM
	12 DE FEBRERO DE 2025 *CHOCOLATE CON LECHE Y CANELA *ROLLITO DE QUESO CON AREQUIPE
INSTITUCION EDUCATIVA	SANTA MARÍA GORETTI SEDE A APS
	18 DE FEBRERO DE 2025 *ENSALADA CON PIÑA *JUGO CON FRESA CON LECHE *CARNE DE CERDO EN CUADROS GUISADA

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

3.11. ENTREGA DE SEÑALIZACIÓN Y AFICHE DE VISIBILIDAD

Dando cumplimiento a la obligación: *"Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar"* se realizó entrega de avisos para realizar la respectiva señalización e identificación de las diferentes áreas que conforman los comedores escolares de las modalidades de atención. El material en el cual fueron realizados los avisos fue en material lavable y resistente.







Durante la etapa de alistamiento se presentó la ficha técnica con toda la información detallada, la cual fue aprobado por parte del Equipo PAE de Supervisión
Se realizó entrega de la ficha técnica a la totalidad de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. En la ficha técnica, se describe la información de cada sede, tipo de complemento, fecha de inicio del contrato, número de días de atención, total de cupos asignados, numero de contrato, numero de manipuladoras, nombre del operador y los canales de atención al ciudadano tanto del UAPA, como del equipo de Supervisión.

FICHA VISIBLE Y SPQR	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: RURAL BOSCONIA SEDE E	INSTITUCIÓN EDUCATIVA: LA JUVENTUD
	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: GABRIELA MISTRAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SANTA MARÍA GORETTI SEDE A
	

4. BUENOS HÁBITOS SALUDABLES MES FEBRERO DE 2025

La unión temporal BGA INNOVA, para la ejecución del mes de febrero, diseño plan de capacitación en hábitos saludables donde se describió la temática, cronograma y documentación para acreditar la implementación del plan. Para dar cumplimiento a la obligación contractual se tiene proyectado realizar capacitación en 18 sedes educativas de las cuales 4 sedes son de la zona rural.

El programa abarca el suministro organizado de un complemento nutricional con alimentos inocuos a los beneficiarios del PAE, así como el desarrollo de acciones alimentarias, nutricionales, de salud y formativas. Estas actividades están orientadas a promover hábitos alimenticios adecuados y estilos de vida saludables, con el fin de mejorar el desempeño escolar y apoyar la vinculación y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Todo esto se lleva a cabo con la participación de la familia, la comunidad, los entes territoriales.

Para la ejecución del mes de febrero se aprobó el material educativo a utilizar:

	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**











UTBGA INNOVA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

5. INFORME FINANCIERO

5.1. COBERTURA ATENDIDA

Por medio de la presente se detalla el certificado de cobertura atendida para el periodo del periodo del **1 al 28 de febrero de 2025**

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

Tabla No *19.* *Certificado de cobertura atendida periodo del 1 al 28 febrero 2025*

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	PROGRAMADO			ENTREGADO						
	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL CAJM	TOTAL RI	TOTAL ALMUERZO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	468	3	**1404**	468	3		**1404**		$ 5.815	**$ 8.164.260**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	468	1	**468**	616	1		**616**		$ 5.815	**$ 3.582.040**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	471	4	**1884**	471	4		**1884**		$ 5.815	**$ 10.955.460**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	471	1	**471**	621	1		**621**		$ 5.815	**$ 3.611.115**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	471	5	**2355**	471	5		**2355**		$ 5.815	**$ 13.694.325**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	317	5	**1585**	317	5		**1585**		$ 5.815	**$ 9.216.775**
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	204	4	**816**	204	4			**816**	$ 8.460	**$ 6.903.360**
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	204	5	**1020**	204	5			**1020**	$ 8.460	**$ 8.629.200**
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	204	5	**1020**	204	5			**1020**	$ 8.460	**$ 8.629.200**
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	163	4	**652**	163	4			**652**	$ 8.460	**$ 5.515.920**
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	163	1	**163**	157	1			**157**	$ 8.460	**$ 1.328.220**
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	200	4	**800**	200	4			**800**	$ 8.460	**$ 6.768.000**
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	200	5	**1000**	200	5			**1000**	$ 8.460	**$ 8.460.000**
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	200	5	**1000**	200	5			**1000**	$ 8.460	**$ 8.460.000**
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	169	5	**845**	169	5			**845**	$ 8.460	**$ 7.148.700**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	920	4	**3680**	920	4		**3680**		$ 5.815	**$ 21.399.200**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	982	5	**4910**	982	5		**4910**		$ 5.815	**$ 28.551.650**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	982	5	**4910**	982	5		**4910**		$ 5.815	**$ 28.551.650**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	981	5	**4905**	981	5		**4905**		$ 5.815	**$ 28.522.575**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	3	**1689**	563	3		**1689**		$ 5.815	**$ 9.821.535**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	1	**563**	559	1		**559**		$ 5.815	**$ 3.250.585**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	5	**2815**	563	4		**2252**		$ 5.815	**$ 13.095.380**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	5	**2815**	563	5		**2815**		$ 5.815	**$ 16.369.225**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	5	**2815**	563	5		**2815**		$ 5.815	**$ 16.369.225**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	813	3	**2439**	813	3			**2439**	$ 8.460	**$ 20.633.940**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	813	1	**813**	805	1			**805**	$ 8.460	**$ 6.810.300**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	813	4	**3252**	813	4			**3252**	$ 8.460	**$ 27.511.920**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	813	1	**813**	808	1			**808**	$ 8.460	**$ 6.835.680**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	813	5	**4065**	813	5			**4065**	$ 8.460	**$ 34.389.900**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	813	5	**4065**	813	5			**4065**	$ 8.460	**$ 34.389.900**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	109	4	**436**	109	4		**436**		$ 5.815	**$ 2.535.340**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	118	4	**472**	116	4		**464**		$ 5.815	**$ 2.698.160**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	118	1	**118**	111	1		**111**		$ 5.815	**$ 645.465**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	116	5	**580**	116	5		**580**		$ 5.815	**$ 3.372.700**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	118	5	**590**	118	5		**590**		$ 5.815	**$ 3.430.850**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	188	4	**752**	188	4			**752**	$ 8.460	**$ 6.361.920**

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	203	3	609	212	3			636	$ 8.460	$ 5.380.560
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	203	1	203	197	1			197	$ 8.460	$ 1.666.620
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	203	1	203	208	1			208	$ 8.460	$ 1.759.680
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	220	4	880	220	4			880	$ 8.460	$ 7.444.800
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	220	1	220	195	1			195	$ 8.460	$ 1.649.700
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	227	4	908	227	4			908	$ 8.460	$ 7.681.680
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	227	1	227	202	1			202	$ 8.460	$ 1.708.920
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	122	4	488	122	4			488	$ 8.460	$ 4.128.480
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	123	5	615	128	5			640	$ 8.460	$ 5.414.400
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	128	4	512	128	4			512	$ 8.460	$ 4.331.520
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	128	1	128	118	1			118	$ 8.460	$ 998.280
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	128	5	640	128	5			640	$ 8.460	$ 5.414.400
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	192	4	768	192	4			768	$ 8.460	$ 6.497.280
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	200	5	1000	216	5			1080	$ 8.460	$ 9.136.800
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	216	4	864	216	4			864	$ 8.460	$ 7.309.440
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	216	1	216	208	1			208	$ 8.460	$ 1.759.680
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	219	4	876	219	4			876	$ 8.460	$ 7.410.960
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	219	1	219	199	1			199	$ 8.460	$ 1.683.540
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1350	3	4050	1350	3			4050	$ 8.460	$ 34.263.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1350	1	1350	1342	1			1342	$ 8.460	$ 11.353.320
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1350	5	6750	1350	5			6750	$ 8.460	$ 57.105.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1350	5	6750	1350	5			6750	$ 8.460	$ 57.105.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1190	5	5950	1190	5			5950	$ 8.460	$ 50.337.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	4	1408	352	4		1408		$ 5.815	$ 8.187.520
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	5	1760	352	5		1760		$ 5.815	$ 10.234.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	5	1760	352	5		1760		$ 5.815	$ 10.234.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	5	1760	352	5		1760		$ 5.815	$ 10.234.400
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	650	4	2600	650	4			2600	$ 8.460	$ 21.996.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	650	5	3250	650	5			3250	$ 8.460	$ 27.495.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	650	5	3250	650	5			3250	$ 8.460	$ 27.495.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	649	5	3245	649	5			3245	$ 8.460	$ 27.452.700
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	442	3	1326	442	3		1326		$ 5.815	$ 7.710.690
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	442	1	442	426	1		426		$ 5.815	$ 2.477.190
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	452	5	2260	452	5		2260		$ 5.815	$ 13.141.900
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	513	5	2565	513	5		2565		$ 5.815	$ 14.915.475
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	509	5	2545	509	5		2545		$ 5.815	$ 14.799.175
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	213	4	852	213	4		852		$ 5.815	$ 4.954.380
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	225	5	1125	225	5		1125		$ 5.815	$ 6.541.875

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	225	5	1125	225	5		1125		$ 5.815	$ 6.541.875
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	224	5	1120	224	5		1120		$ 5.815	$ 6.512.800
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	313	3	939	313	3		939		$ 5.815	$ 5.460.285
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	313	1	313	309	1		309		$ 5.815	$ 1.796.835
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	5	1660	332	5		1660		$ 5.815	$ 9.652.900
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	5	1660	332	5		1660		$ 5.815	$ 9.652.900
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	330	5	1650	330	5		1650		$ 5.815	$ 9.594.750
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	194	3	582	194	3		582		$ 5.815	$ 3.384.330
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	194	1	194	190	1		190		$ 5.815	$ 1.104.850
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	211	5	1055	211	5		1055		$ 5.815	$ 6.134.825
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	211	5	1055	211	5		1055		$ 5.815	$ 6.134.825
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	204	5	1020	204	5		1020		$ 5.815	$ 5.931.300
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	270	4	1080	270	4		1080		$ 5.815	$ 6.280.200
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	282	5	1410	282	5		1410		$ 5.815	$ 8.199.150
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	312	5	1560	312	5		1560		$ 5.815	$ 9.071.400
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	309	5	1545	309	5		1545		$ 5.815	$ 8.984.175
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	83	4	332	83	4			332	$ 8.460	$ 2.808.720
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	107	5	535	107	5			535	$ 8.460	$ 4.526.100
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	112	5	560	112	5			560	$ 8.460	$ 4.737.600
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	117	5	585	117	5			585	$ 8.460	$ 4.949.100
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	132	3	396	132	3		396		$ 5.815	$ 2.302.740
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	132	1	132	128	1		128		$ 5.815	$ 744.320
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	160	5	800	160	5		800		$ 5.815	$ 4.652.000
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	176	5	880	176	5		880		$ 5.815	$ 5.117.200
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	176	5	880	176	5		880		$ 5.815	$ 5.117.200
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	294	4	1176	294	4		1176		$ 5.815	$ 6.838.440
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	294	5	1470	294	5		1470		$ 5.815	$ 8.548.050
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	294	5	1470	294	5		1470		$ 5.815	$ 8.548.050
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	294	5	1470	294	5		1470		$ 5.815	$ 8.548.050
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	100	4	400	100	4		400		$ 5.815	$ 2.326.000
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	100	5	500	100	5		500		$ 5.815	$ 2.907.500
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	100	5	500	100	5		500		$ 5.815	$ 2.907.500
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	100	5	500	100	5		500		$ 5.815	$ 2.907.500
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	350	4	1400	350	4			1400	$ 8.460	$ 11.844.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	350	5	1750	350	5			1750	$ 8.460	$ 14.805.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	350	5	1750	350	5			1750	$ 8.460	$ 14.805.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	331	5	1655	331	5			1655	$ 8.460	$ 14.001.300
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	539	4	2156	539	3	1617			$ 5.785	$ 9.354.345

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	557	5	2785	557	5	2785			$ 5.785	$ 16.111.225	
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	570	5	2850	570	5	2850			$ 5.785	$ 16.487.250	
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	572	5	2860	572	5	2860			$ 5.785	$ 16.545.100	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	450	4	1800	450	4			1800	$ 8.460	$ 15.228.000	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	450	5	2250	450	5			2250	$ 8.460	$ 19.035.000	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	450	5	2250	450	5			2250	$ 8.460	$ 19.035.000	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	443	5	2215	443	5			2215	$ 8.460	$ 18.738.900	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	391	4	1564	391	4		1564		$ 5.815	$ 9.094.660	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	391	5	1955	391	5		1955		$ 5.815	$ 11.368.325	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	391	5	1955	391	5		1955		$ 5.815	$ 11.368.325	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	390	5	1950	390	5		1950		$ 5.815	$ 11.339.250	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	293	4	1172	293	4			1172	$ 8.460	$ 9.915.120	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	293	5	1465	293	5			1465	$ 8.460	$ 12.393.900	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	293	5	1465	293	5			1465	$ 8.460	$ 12.393.900	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	290	5	1450	290	5			1450	$ 8.460	$ 12.267.000	
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	400	3	1200	400	3		1200		$ 5.815	$ 6.978.000	
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	400	1	400	800	1		800		$ 5.815	$ 4.652.000	
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	400	3	1200	400	3		1200		$ 5.815	$ 6.978.000	
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	400	1	400	878	1		878		$ 5.815	$ 5.105.570	
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	400	1	400	800	1		800		$ 5.815	$ 4.652.000	
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	400	5	2000	400	5		2000		$ 5.815	$ 11.630.000	
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	400	4	1600	400	4		1600		$ 5.815	$ 9.304.000	
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	400	1	400	491	1		491		$ 5.815	$ 2.855.165	
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	250	4	1000	250	4		1000		$ 5.815	$ 5.815.000	
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	203	5	1015	203	5		1015		$ 5.815	$ 5.902.225	
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	250	5	1250	250	5		1250		$ 5.815	$ 7.268.750	
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	205	5	1025	205	5		1025		$ 5.815	$ 5.960.375	
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	274	4	1096	271	4			1084	$ 8.460	$ 9.170.640	
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	250	5	1250	250	5			1250	$ 8.460	$ 10.575.000	
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	250	5	1250	250	5			1250	$ 8.460	$ 10.575.000	
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	179	5	895	179	5			895	$ 8.460	$ 7.571.700	
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	300	4	1200	300	4	1200			$ 5.785	$ 6.942.000	
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	209	5	1045	209	5	1045			$ 5.785	$ 6.045.325	
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	300	5	1500	300	5	1500			$ 5.785	$ 8.677.500	
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	257	5	1285	257	5	1285			$ 5.785	$ 7.433.725	
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	90	4	360	90	4			360	$ 8.460	$ 3.045.600	
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	95	5	475	95	5			475	$ 8.460	$ 4.018.500	
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	100	5	500	100	5			500	$ 8.460	$ 4.230.000	
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	56	5	280	56	5			280	$ 8.460	$ 2.368.800	

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	200	4	800	200	4		800		$ 5.815	$ 4.652.000
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	188	5	940	188	5		940		$ 5.815	$ 5.466.100
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	194	5	970	194	5		970		$ 5.815	$ 5.640.550
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	183	5	915	183	5		915		$ 5.815	$ 5.320.725
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	106	4	424	106	3			318	$ 8.460	$ 2.690.280
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	106	5	530	106	5			530	$ 8.460	$ 4.483.800
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	106	5	530	106	5			530	$ 8.460	$ 4.483.800
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	106	5	530	106	5			530	$ 8.460	$ 4.483.800
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	450	4	1800	450	4		1800		$ 5.815	$ 10.467.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	430	5	2150	430	5		2150		$ 5.815	$ 12.502.250
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	448	5	2240	448	5		2240		$ 5.815	$ 13.025.600
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	451	5	2255	451	5		2255		$ 5.815	$ 13.112.825
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	155	4	620	155	3			465	$ 8.460	$ 3.933.900
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	158	5	790	158	5			790	$ 8.460	$ 6.683.400
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	180	5	900	180	5			900	$ 8.460	$ 7.614.000
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	169	5	845	169	5			845	$ 8.460	$ 7.148.700
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	70	4	280	41	3			123	$ 8.460	$ 1.040.580
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	108	5	540	108	5			540	$ 8.460	$ 4.568.400
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	121	5	605	121	5			605	$ 8.460	$ 5.118.300
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	107	5	535	107	5			535	$ 8.460	$ 4.526.100
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	192	4	768	192	4		768		$ 5.815	$ 4.465.920
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	221	5	1105	220	5		1100		$ 5.815	$ 6.396.500
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	157	5	785	157	5		785		$ 5.815	$ 4.564.775
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	156	5	780	156	5		780		$ 5.815	$ 4.535.700
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	116	4	464	116	3			348	$ 8.460	$ 2.944.080
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	115	5	575	115	5			575	$ 8.460	$ 4.864.500
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	120	5	600	120	5			600	$ 8.460	$ 5.076.000
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	120	5	600	120	5			600	$ 8.460	$ 5.076.000
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	101	4	404	101	3			303	$ 8.460	$ 2.563.380
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	99	5	495	99	5			495	$ 8.460	$ 4.187.700
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	123	5	615	123	5			615	$ 8.460	$ 5.202.900
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	97	5	485	97	5			485	$ 8.460	$ 4.103.100
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	100	4	400	100	4		400		$ 5.815	$ 2.326.000
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	145	5	725	145	5		725		$ 5.815	$ 4.215.875
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	105	5	525	105	5		525		$ 5.815	$ 3.052.875
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	105	5	525	105	5		525		$ 5.815	$ 3.052.875
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	415	3	1245	415	3		1245		$ 5.815	$ 7.239.675

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	415	1	415	715	1		715		$ 5.815	$ 4.157.725
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	409	3	1227	409	3		1227		$ 5.815	$ 7.135.005
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	409	1	409	709	1		709		$ 5.815	$ 4.122.835
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	409	1	409	572	1		572		$ 5.815	$ 3.326.180
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	415	5	2075	415	5		2075		$ 5.815	$ 12.066.125
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	412	5	2060	412	5		2060		$ 5.815	$ 11.978.900
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	121	4	484	121	4		484		$ 5.815	$ 2.814.460
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	133	5	665	133	5		665		$ 5.815	$ 3.866.975
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	132	5	660	132	5		660		$ 5.815	$ 3.837.900
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	136	5	680	136	5		680		$ 5.815	$ 3.954.200
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	240	4	960	240	4		960		$ 5.815	$ 5.582.400
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	240	5	1200	240	5		1200		$ 5.815	$ 6.978.000
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	244	5	1220	244	5		1220		$ 5.815	$ 7.094.300
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	244	5	1220	244	5		1220		$ 5.815	$ 7.094.300
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	185	4	740	185	4			740	$ 8.460	$ 6.260.400
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	188	5	940	188	5			940	$ 8.460	$ 7.952.400
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	186	5	930	186	5			930	$ 8.460	$ 7.867.800
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	186	5	930	186	5			930	$ 8.460	$ 7.867.800
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	108	4	432	121	4			484	$ 8.460	$ 4.094.640
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	121	5	605	121	5			605	$ 8.460	$ 5.118.300
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	121	5	605	121	5			605	$ 8.460	$ 5.118.300
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	122	5	610	122	5			610	$ 8.460	$ 5.160.600
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	4	52	13	4			52	$ 8.460	$ 439.920
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	5	65	13	5			65	$ 8.460	$ 549.900
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	5	65	13	5			65	$ 8.460	$ 549.900
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	5	65	13	5			65	$ 8.460	$ 549.900
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	31	4	124	31	4			124	$ 8.460	$ 1.049.040
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	31	5	155	31	5			155	$ 8.460	$ 1.311.300
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	31	5	155	31	5			155	$ 8.460	$ 1.311.300
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	31	5	155	31	5			155	$ 8.460	$ 1.311.300
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	34	4	136	34	4			136	$ 8.460	$ 1.150.560
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	34	5	170	34	5			170	$ 8.460	$ 1.438.200
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	34	5	170	34	5			170	$ 8.460	$ 1.438.200
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	35	5	175	35	5			175	$ 8.460	$ 1.480.500
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	7	4	28	7	4			28	$ 8.460	$ 236.880
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	7	5	35	7	5			35	$ 8.460	$ 296.100
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	7	5	35	7	5			35	$ 8.460	$ 296.100
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	8	5	40	8	5			40	$ 8.460	$ 338.400
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	1	4	4	1	4			4	$ 8.460	$ 33.840
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	3	5	15	3	5			15	$ 8.460	$ 126.900

SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	4	5	**20**	4	5			**20**	$ 8.460	**$ 169.200**
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	4	5	**20**	4	5			**20**	$ 8.460	**$ 169.200**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	350	4	**1400**	350	4			**1400**	$ 8.460	**$ 11.844.000**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	382	5	**1910**	382	5			**1910**	$ 8.460	**$ 16.158.600**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	385	5	**1925**	385	5			**1925**	$ 8.460	**$ 16.285.500**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	385	5	**1925**	385	5			**1925**	$ 8.460	**$ 16.285.500**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	346	3	**1038**	346	3	**1038**			$ 5.785	**$ 6.004.830**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	346	1	**346**	342	1	**342**			$ 5.785	**$ 1.978.470**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	344	5	**1720**	344	5	**1720**			$ 5.785	**$ 9.950.200**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	349	5	**1745**	349	5	**1745**			$ 5.785	**$ 10.094.825**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	349	5	**1745**	349	5	**1745**			$ 5.785	**$ 10.094.825**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	259	3	**777**	259	3		**777**		$ 5.815	**$ 4.518.255**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	259	1	**259**	243	1		**243**		$ 5.815	**$ 1.413.045**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	283	5	**1415**	283	5		**1415**		$ 5.815	**$ 8.228.225**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	283	5	**1415**	283	5		**1415**		$ 5.815	**$ 8.228.225**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	283	4	**1132**	283	4		**1132**		$ 5.815	**$ 6.582.580**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	283	1	**283**	189	1		**189**		$ 5.815	**$ 1.099.035**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	296	4	**1184**	296	4			**1184**	$ 8.460	**$ 10.016.640**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	343	5	**1715**	343	5			**1715**	$ 8.460	**$ 14.508.900**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	349	5	**1745**	349	5			**1745**	$ 8.460	**$ 14.762.700**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	349	5	**1745**	349	5			**1745**	$ 8.460	**$ 14.762.700**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1351	4	**5404**	1351	3		**4053**		$ 5.815	**$ 23.568.195**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1351	5	**6755**	1351	5		**6755**		$ 5.815	**$ 39.280.325**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1351	5	**6755**	1351	5		**6755**		$ 5.815	**$ 39.280.325**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1278	5	**6390**	1278	5		**6390**		$ 5.815	**$ 37.157.850**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	76	4	**304**	76	3		**228**		$ 5.815	**$ 1.325.820**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	80	5	**400**	80	5		**400**		$ 5.815	**$ 2.326.000**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	83	5	**415**	83	5		**415**		$ 5.815	**$ 2.413.225**
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	83	5	**415**	83	5		**415**		$ 5.815	**$ 2.413.225**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	252	4	**1008**	252	3		**756**		$ 5.815	**$ 4.396.140**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	249	5	**1245**	249	5		**1245**		$ 5.815	**$ 7.239.675**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	265	5	**1325**	265	5		**1325**		$ 5.815	**$ 7.704.875**
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	290	5	**1450**	290	5		**1450**		$ 5.815	**$ 8.431.750**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	99	4	**396**	99	3		**297**		$ 5.815	**$ 1.727.055**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	181	5	**905**	181	5		**905**		$ 5.815	**$ 5.262.575**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	183	5	**915**	183	5		**915**		$ 5.815	**$ 5.320.725**
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	178	5	**890**	178	5		**890**		$ 5.815	**$ 5.175.350**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	398	4	**1592**	398	4			**1592**	$ 8.460	**$ 13.468.320**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	424	5	2120	424	5			2120	$ 8.460	$ 17.935.200
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	422	5	2110	422	5			2110	$ 8.460	$ 17.850.600
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	446	5	2230	446	5			2230	$ 8.460	$ 18.865.800
TOTAL			339734			21732	177916	138891		$ 2.335.319.020

TOTAL, RACIONES	RACIONES PROGRAMADAS	CANTIDAD RACIONES ENTREGADAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	22.291	21.732	$ 5.785	$ 125.719.620
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	149.964	138.891	$ 8.460	$ 1.175.017.860
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	179.083	177.916	$ 5.815	$ 1.034.581.540
GRAN TOTAL	**351.338**	**338.539**		**$ 2.335.319.020**

5.2. INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

CLÁUSULA SEGUNDA: El valor del presente contrato asciende a la suma de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.684.024.200) incluido IVA el cual incluye todos los gravámenes naciones, departamentales y municipales vigentes, tributos naciones, departamentales y municipales que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

TABLA 20. *EJECUCIÓN DE RECURSOS*

INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS							
VALOR DEL CONTRATO	%	PERIODO		TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	VALOR SIN EJECUTAR	% SIN EJECUTAR
		ene-25	feb-25				
$ 16.684.024.200	100	$ 696.688.780	$ 2.335.319.020	$ 3.032.007.800	18,2%	$ 13.652.016.400	81,8%

MALLA DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ANEXOS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

INFORME No.2
CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN VIRTUD DEL CONTRATO No.277 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN - Y LA UNIÓN TEMPORAL UT BGA INNOVA

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	3 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	
FECHA DE PRESENTACIÓN	4 DE ABRIL DE 2025	
NÚMERO DE INFORME	No. 2	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA.	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	24,2	18,2

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) FASE DE ALISTAMIENTO

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
1.	Garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 35 de 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contrato directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente. Presentar a la supervisión del programa de alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar, de las cuales mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. De igual forma, cuando existan cambios del personal manipulador, deberán ser informados en los tres días siguientes al acontecimiento.	Durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de febrero se realizó el proceso de contratación del personal necesario para garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente, así como las exigencias de la entidad. **JURÍDICA:** Se presentaron las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador nuevo vinculado para el mes de objeto de facturación, para garantizar la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: • Hoja de Vida • Contrato • Documento de identidad • Certificados laborales • Exámenes de laboratorio • Certificado médico de salud ocupacional • Certificado de capacitación en BPM • Afiliación a EPS • Certificado Afiliación a fondo de pensión • Afiliación a ARL • Certificado de afiliación a Caja de Compensación Con referente al personal mínimo requerido no se presentaron cambios con relación al presentado en el informe 1 del mes de enero. **FINANCIERO:** La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y presentó el listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y/o declaraciones juramentadas; dando cumplimiento de la ley 2024 de 2020. Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se contrató **31** manipuladoras madres cabeza de familia de las **147** manipuladoras totales, representando este el 21% cumpliendo así con la obligación. Se anexa para acreditar la obligación:	JURÍDICA	**ANEXO No.1.1 Jurídico** Listado en Excel con la información del personal contratado para la ejecución del mes de febrero de 2025 Hoja de Vida: documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN del personal contratado en la ejecución del mes de febrero de 2025	**Carpetas 1, 2 y 3 Folios 11801 a 12330**
			FINANCIERO	**ANEXO No.1.2 Financiero** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Financiera No.1 de la fase de alistamiento Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia en un porcentaje no menor a 20%. Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada, Certificado de rector.	**Carpeta 3 y 4 Folios 12331 a 12520**

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		• Listado de personal manipulador de alimentos en calidad de madre cabeza de familia • Confirmación de ADRES • Declaración juramentada • Certificado de rector.			
2.	Garantizar y adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento, mínimas ofertadas, las cuales deberán contar con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE. Además, la fecha de emisión del requisito deberá corresponder a la fase de alistamiento, por otra parte, si la autoridad sanitaria no ha visitado el establecimiento en el periodo mencionado, se aceptará la solicitud realizada por el operador ante la secretaria de salud Municipal o Departamental.	Se presenta acta N° 2398 de inspección sanitaria de la bodega ubicada CARRERA 8 #20N -148 BODEGA 1 CENTRO INDUSTRIAL RUTA 169 del Municipio de Bucaramanga, con fecha de expedición 22/11/2024, con un concepto favorable del **100%.** Para el mes objeto de facturación se mantienen las mismas condiciones de la bodega, y se presenta certificación firmada por representante legal donde se manifiesta que demás soportes para acreditar el cumplimiento de la obligación fueron entregados **en el Anexo No.2 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**	TÉCNICO	**ANEXO No.2** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de alistamiento Acta de inspección sanitaria **No.2398**	**Carpeta 4 Folios 12521 a 12526**
3.	Relacionar los equipos y utensilios que dispone en bodega o planta de almacenamiento de alimentos, para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE: equipos de refrigeración y congelación, gramera, termómetros, carretillas transportadoras, canastilla, estivas, entre otros.	En la etapa de alistamiento se realizó dotación de la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar la operación del programa. Los equipos dotados, fueron fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las especificaciones de calidad establecidas en la normatividad vigente. Adicionalmente se presentó ficha técnica de cada uno de los equipos: • Canastillas • Estibas plásticas • Gato o Patín Hidráulico • Cuarto frio • Básculas y Grameras • Termómetros • Nevera Para el mes objeto de facturación se mantienen las mismas condiciones de la bodega, y se presenta certificación firmada por representante legal donde se manifiesta que demás soportes para acreditar el cumplimiento de la obligación fueron entregados **en el Anexo No.3 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**	TÉCNICO	**ANEXO No.3** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12527 a 12528**

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
4.	Recibir y remitir a la supervisión, el inventario de equipos, menaje y utensilios existentes en la sede educativa que vayan a ser utilizados para la modalidad de ración que requiera la entidad, describiendo el estado en que se encuentran, los cuales deben ser entregados al finalizar el contrato en condiciones de uso.	Durante la fase de alistamiento y el mes de enero se realizó entrega en calidad de préstamo de menaje, equipos y utensilios de cocina y comedor suficiente y necesario para la preparación y distribución de los alimentos en las sedes educativas. Las entregas del menaje se realizaron teniendo en cuenta la cobertura atendida por cada sede, la modalidad de atención y el espacio disponible en la sede educativa para la ejecución del Programa. Por otra parte, se levantó acta de soporte de préstamo de equipos por parte del Rector en las sedes educativas en las cuales contabas con equipos y/o menaje para la preparación de alimentos, dejando compromiso en la devolución de los mismos una vez finalice el presente contrato. Así mismo, para la ejecución del mes objeto de facturación se presentaron necesidades de menaje en las sedes educativas AURELIO MARTINEZ MUTIS B, SANTANDER F, JOSE MARIA ESTEVEZ las cuales se entregaron de acuerdo a las solicitudes.	TÉCNICO	**ANEXO No.4** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento Formato de entrega de comodato de menaje, utensilios y equipos entregados por el operador a cada sede educativa	**Carpeta 4 Folios 12529 a 12534**
5.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal, un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, de bodega, planta de ensamble o de producción de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar, dejando copia de los lugares donde se implementará dicho plan. En el caso de los inventarios de los equipos existentes en las sedes educativas, el rector mediante acta indicará el estado en que se encuentran los equipos y hará entrega de ellos al operador. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bodega, planta de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar. Para la ejecución del mes de febrero no se tenían programados mantenimientos preventivos, y se garantizaron las condiciones iniciales de los equipos y se implementó el plan de acuerdo a lo aprobado por parte de la entidad. Los mantenimientos correctivos realizados durante el mes de objeto de facturación se relacionan en la **Obligación Técnica No. 28 de la fase de operación.**	TÉCNICO	**ANEXO No.5** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.5 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12535 a 12536**
6.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la Administración Municipal un plan de saneamiento básico para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento, comedor escolar o lugar de almacenamiento temporal en el caso que aplique para la ración industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de saneamiento básico para implementarse en la bodega de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y sedes educativas donde se presta el servicio del programa de alimentación escolar – PAE dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias.	TÉCNICO	**ANEXO No.6** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12537 a 12538**

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	normas complementarias. Del plan debe haber copia en los lugares donde se implementará y deberá incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronograma, listas de chequeo y responsables de los programas detallados a continuación, el cual debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	Para el mes objeto de facturación se implementaron los planes y programas aprobados por la entidad y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 30 de la fase de operación.**			
7.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal del Plan de Capacitación y/o Actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, con los respectivos formatos de control y seguimiento, cronograma e información sobre los materiales y ayudas a utilizar. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puedes superar el primer mes de operación.	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos. Para el mes objeto de facturación se implementó el plan de capacitación aprobado por la entidad y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 33 de la fase de operación.**	TÉCNICO	**ANEXO No.7** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12539 a 12540**
8.	Presentar el Plan de Rutas, detallando la periodicidad y días de entrega de víveres y/o ración industrializada, elementos de aseo y combustible (gas), a cada comedor escolar, teniendo en cuenta que las entregas solo se podrán realizar en días hábiles y horas laborales. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y a su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de rutas donde se evidencia la entrega de suministro de alimentos en las sedes educativas del Municipio de Bucaramanga del grupo 2, teniendo en cuenta las modalidades atención CAJM/JTRI, CAPSJMJT y APS Para el mes objeto de facturación se implementó el plan de rutas y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 1 de la fase de operación.**	TÉCNICO	**ANEXO No.8** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12541 a 12542**
9.	Conocer en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP; o en su efecto, concertar con la comunidad indígena el ciclo de menús.	La unión temporal BGA INNOVA nos permitimos informar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es Mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas; por lo anterior, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato.	TÉCNICO	**ANEXO No.9** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12543 a 12544**
10	Presentar el listado de Proveedores que será utilizado para la ejecución del programa de alimentación escolar, cuando existan cambios debe ser notificados a la oficina del PAE.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, en la etapa de alistamiento y para el informe de la primera cuenta del mes de enero se suministró el listado de Proveedores que hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, con la debida documentación solicitada. La documentación puede ser revisada **en el Anexo No.10 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Para el primer informe del mes de enero se presentaron los siguientes documentos: • Listado de proveedores	FINANCIERO	**ANEXO No.10** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.10 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12545 a 12547**

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		• RUT • Cámara de comercio Para la ejecución del mes objeto de facturación no hubo nuevos proveedores vinculados al sistema de compra.			
11	Tener la disponibilidad de mínimo cuatro (4) vehículos transportadores de alimentos, para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución N. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales deberán contar con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE. En caso de requerirse cambio de los vehículos ofertados, el operador deberá enviar a la supervisión del contrato el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación, de fecha actualizada entre los días de la fase de alistamiento, adicionando la solicitud realizada para tal fin ante la autoridad sanitaria competente. La entidad no aceptara conceptos sanitarios condicionados.	Durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de enero de 2025, se realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. La documentación relacionada con los vehículos puede ser consultada **en el Anexo No.11 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Para el mes objeto de facturación se mantuvieron los vehículos inicialmente presentados y aprobados en el primer informe de ejecución correspondiente al mes de enero.	TÉCNICO	**ANEXO No.11** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.11 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12548 a 12549**

b) FASE OPERACIONAL

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
1	Realizar el transporte de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, para el transporte de alimentos perecederos y no perecederos, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, dando cumplimiento al Plan de Rutas aprobado.	Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se efectuó el plan de rutas: **Semana 3**: 3 al 7 febrero 2025 **Semana 4:** 10 al 14 febrero 2025 **Semana 5:** 17 al 21 febrero 2025 **Semana 6:** 24 al 28 febrero 2025 Del total de las rutas solo se cuenta con una ruta rural para la entrega de los alimentos para la ración almuerzo preparada en sitio. Las sedes que hacen parte de la ruta rural son Bosconia sedes A, B, C, D, E, F y G.	TÉCNICO	**ANEXO No.12** Plan de rutas ejecutado en el mes de febrero de 2025.	**Carpeta 4 Folios 12550 a 12556**
2.	Realizar el día anterior a la primera entrega de víveres para ración para preparar en sitio y/o ración industrializada, la jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los periodos de vacaciones escolar (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencia sanitarias u otras causas.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución del presente contrato, y previo al inicio de la operación se realizó jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar incluyendo planta física, equipos, utensilios y mobiliario en cada de las sedes educativas que hacen parte del Grupo2. Las evidencias que soportan el cumplimiento de la obligación, fueron entregadas en el **Anexo No.13 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**	TÉCNICO	**ANEXO No.13** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de operación del programa.	**Carpeta 4 Folios 12557 a 12558**
3.	Utilizar las bodegas, plantas de	Dando cumplimiento a la	TÉCNICO	**ANEXO No.14**	**Carpeta**

	ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos debidamente dotadas, conforme a la normatividad sanitaria vigente como mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipo de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dicho equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales que cumplan con las especificaciones sanitarias establecidas con la normatividad vigente.	obligación, desde la unión temporal BGA Innova, se garantiza que todas las actividades realizadas de recepción, almacenamiento, verificación, ensamble y despacho de alimentos fue llevada a cabo en las instalaciones de la bodega ubicada CARRERA 8 #20N -148 BODEGA 1 CENTRO INDUSTRIAL RUTA 169 del Municipio de Bucaramanga. La bodega dispuesta es de uso exclusivo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. Así mismo tal como se demostró en la etapa de alistamiento, se realizó la dotación de la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar la operación del programa. Los equipos dotados, fueron fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las especificaciones de calidad establecidas en la normatividad vigente. Para la ejecución del mes objeto de facturación se garantizaron los equipos y menaje necesario para dar cumplimiento a la operación del programa.		Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de operación del programa.	**4 Folio 12559**
4.	Realizar la remisión y entrega de víveres para la modalidad ración para preparar en sitio y/oración industrializada para cada comedor escolar en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos Asignados para cada uno, dejando copia en el comedor escolar.	Durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 se realizó la entrega de víveres a cada sede educativa de acuerdo a la modalidad de atención (RPS Almuerzo y Complemento JM/JT – RI) en los formatos de remisión de víveres establecidos por el MEN, de acuerdo a los cupos atendidos, ciclos de menús y niveles educativos. Durante la ejecución del mes de febrero se presentaron las siguientes novedades: - La Institución Educativa La Juventud no tuvo servicio el día 6 de febrero. - Ninguna sede educativa tuvo servicio el día 7 de febrero por ser declarado día cívico. - Las sedes A, B, C, D y E de la Institución Educativa Promoción Social Del Norte no tuvo servicio el día 6 de febrero	NUTRICIONAL	**ANEXO No.15** Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de febrero de 2025	**Carpetas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 Folios 12560 a 13706**
5.	Reponer devoluciones o entregar faltantes de alimentos en los formatos establecidos por el MEN, en un tiempo de mayor a 24horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo, sin afectar la presentación del servicio y la aplicación del menú del día. la reposición debe ser firmada por el manipulador de alimentos por su representante de la Sede Educativa, previo conteo y	Dando cumplimiento a la obligación de garantizar la reposición dentro de los tiempos establecidos de los alimentos por faltantes o por rechazos realizados, para dar cumplimiento a la prestación del servicio, para la ejecución correspondiente al mes objeto de facturación del año 2025 se presentó una sola reposición en la sede educativa AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE A.	TÉCNICO	**ANEXO No.16** Acta de reposición de alimentos	**Carpeta 10 Folios 13707 a 13708**

	revisión del cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad de los alimentos, entregando copia del formato en el comedor escolar				
6.	Dotar al personal manipulador de alimentos de la vestimenta y demás elementos exigidos que cumplan con las características mínimas dos (02) dotaciones completas, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la operación PAE. Se debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación debe allegarse a la entidad el acta de entrega de dotación debidamente formada por el personal manipulador y dejar copia de la misma en el restaurante escolar.	Durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 y en fase de alistamiento y contratación se realizó entrega de la dotación a personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo dispuesto en la obligación. Para el mes objeto de facturación se realizó entrega de la dotación al personal manipulador nuevo vinculado a la operación. La dotación entregada corresponde a: • Dos (2) uniformes de color claro (Camisa, pantalón, Gorro) • Zapatos Cerrados y/o botas • Delantal (donde aplique)	TÉCNICO	**ANEXO No.17** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de operación del programa. Actas de entrega de dotación. Registro fotográfico.	**Carpeta 10 Folios 13709 a 13751**
7.	Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE, sea vinculado conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia, en materia laboral.	Dando cumplimiento a la obligación se realizó proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. La vinculación laboral se realizó conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la correspondiente acreditación de esta obligación se pueden verificar los documentos presentados y entregados en la **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1**	JURÍDICO	**ANEXO No.18** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de operación del programa.	**Carpeta 10 Folios 13752 a 13753**
8.	Afiliar al personal manipulador y al personal auxiliar de bodega al sistema de seguridad social integral en caso de vincularlos a la nómina de la empresa y en caso de vincularlas a través de otra modalidad de contratación, verificar que se encuentren cotizando de manera independiente al Sistema de Seguridad Social Integral.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se realizaron los pagos correspondientes a los aportes parafiscales con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Para febrero de 2025 se realizó el pago a través de APORTES EN LINEA: **Planilla No. 9482561757 y 9482601350** con fecha de pago el 06/03/2025 **Pensión**: correspondiente al mes de febrero 2025 **Salud:** correspondiente al mes de marzo 2025 Dentro del proceso de contratación se encuentra con	FINANCIERO	**ANEXO No.19** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8. de la fase de operación del programa. Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros Planilla APORTES EN LÍNEA correspondiente a la ejecución del mes de febrero de 2025. Listado del personal con	**Carpeta 10 y 11 Folios 13754 a 13836**

		personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: • Yamile Ester Bello Rincón • María Lusilbania Barrera Moreno • Alba Paulina Rivera Bueno • Lilia Martínez de Pabón • Noelia Velásquez Sánchez • María Marlene Pinto Corzo Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se presentaron dos incapacidades de: • Iris Cruz • Lady Villamizar		devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Incapacidades correspondientes al mes de febrero de 2025 CD con la información Magnético de planillas APORTES EN LINEA	
9.	Realizar el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles de vencimiento del mes de prestación del servicio.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera y dando cumplimiento con las condiciones y cláusulas firmadas en el contrato y la modalidad laboral de acuerdo con las fechas pactadas en cuanto a los pagos y obligaciones laborales mensuales con los empleados, el pago de nómina correspondiente al mes de febrero de 2025, se realizó el día 03 de marzo de 2025. Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se presentaron retiros de personal motivo por el cual se presentan el soporte electrónico de las liquidaciones en el presente informe.	FINANCIERO	**ANEXO No.20** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.9 de la fase de operación del programa. Planillas de Nómina. Soporte de la planilla de dispersión de nómina en la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025. Soporte electrónico de liquidación	**Carpeta 11 Folios 13837 a 13862**
10	En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar de forma inmediata el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 no se evidenció ninguna situación donde se tuviera reporte del personal manipulador que por su estado de salud representara riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes. Sin embargo, se manifiesta que en caso que se presenten algún tipo de riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes, la Unión Temporal cuenta con dos (2) personas que realizan las veces de supernumeraria con el fin de cubrir algún tipo de novedad, cuyos documentos se verifican en la **Obligación Jurídica No.1 Fase de Alistamiento** y se mencionan a continuación: 1. Andrea Saray Cordero 2. Doris Rocío Castro Acelas	TÉCNICO	**ANEXO No.21** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.10 fase de operación del Programa.	**Carpeta 11 Folios 13863 a 13864**
11	Enviar con la primera cuenta la relación del personal manipulador de alimentos, con los respectivos contratos y soportes, manteniendo actualizada la información en la medida en que se produzca reemplazos de personal.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de febrero de 2025, se verifican todos	JURÍDICO	**ANEXO No.22** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.11 fase de operación del Programa.	**Carpeta 11 Folios 13865 a 13866**

		los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)			
12	Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos que participe de las diferentes etapas del programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos; fotocopia de la cedula de ciudadanía, certificado de afiliación a seguridad social, certificado médico donde conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, documento donde conste la formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura, con fecha de expedición no mayor de un año con relación al inicio de la operación del programa. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada comedor escolar donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de febrero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)	TÉCNICO	**ANEXO No.23** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.12 fase de operación del Programa	**Carpeta 11 Folios 13867 a 13868**
13	Aplicar los ciclos de menús debidamente aprobados para Complemento Alimentario jornada mañana/tarde, Almuerzo/o Ración Industrializada desde el primer día de prestación del servicio.	Dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de febrero se dio aplicación a los ciclos de menús recibido y aprobados por parte del equipo técnico/nutricional de la supervisión de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga. Se precisa, que los ciclos de menú se encuentran publicados junto con la respectiva lista de intercambio de acuerdo con la modalidad atendida en cada una de las sedes educativas; dichos menús fueron implementados durante la ejecución del mes objeto de facturación.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.24** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.12 fase de operación del Programa	**Carpeta 11 Folios 13869 a 13888**
14	Publicar la planeación del ciclo de menús aprobado, en un lugar visible en el comedor escolar.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo objeto de facturación y en la etapa de alistamiento se realizó entrega de ciclos de menús y lista de intercambio para ser publicados en un lugar visible en las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Bucaramanga – Grupo 2.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.25** Registro fotográfico del ciclo de menú publicado en sedes educativas donde se presta el servicio de Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga Grupo2.	**Carpeta 11 Folios 13889 a 13891**

		Los ciclos de menús y listas de intercambio se publicaron de acuerdo a la modalidad atendida en cada sede educativa. Se anexa registro fotográfico de las siguientes sedes educativas: I.E. Gabriela Mistral I.E. Provenza sede A I.E. La Juventud I.E. Santa María Goretti sede A I.E. Santa María Goretti sede B I.E. INEM sede B I.E. INEM sede E I.E. Bosconia sede E			
15	Mantener en una carpeta en cada comedor escolar, el ciclo de menús con sus respectivas cantidades de alimentos en pesos neto y bruto, análisis de calorías y nutrientes; guías de preparación (en caso de ración para preparar en sitio) y lista de intercambios, así como los formatos de remisión y Entrega de Víveres y de Reposición de faltantes debidamente diligenciados como lo establece el MEN, para ser consultados por las diferentes personas que realicen acciones de vigilancia y control.	Dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de enero y en la etapa de alistamiento se recibió por parte del equipo técnico/nutricional de la supervisión de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga los ciclos de menús para aplicar en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Para la ejecución del mes de febrero, los ciclos de menús, guías de preparación y listas de intercambio se encuentran en una carpeta en cada una de las sedes educativas de acuerdo a la modalidad atendida.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.26** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.15 fase de operación del Programa.	**Carpeta 11 Folios 13892 a 13893**
16	Aplicar en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio PAIP; o en su defecto el concentrado en la etapa de alistamiento.	Dando cumplimiento a la obligación, nos permitimos notificar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es Mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas; por tanto, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato.	TÉCNICO	**ANEXO No.27** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.16 fase de operación del Programa.	**Carpeta 11 Folios 13894 a 13895**
17	Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús, así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN.	Dando cumplimiento a la obligación, la unión temporal BGA innova, para la ejecución del mes de febrero del año 2025, realizó el calcula de la demanda real de alimentos con base en la planeación de los ciclos menús y de acuerdo a la cobertura atendida en cada una de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. El cálculo de la demanda real de alimentos se realiza a través de la herramienta software Logisoft. En lo referente a, "*así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN*" nos permitimos aclarar que dentro de los anexos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional no se evidencia un formato para implementar el registro y/o diligenciamiento de la demanda de bienes y servicios. Sin embargo, todos los soportes relacionados con el suministro de bienes fueron presentados y se pueden evidenciar en el **informe 1 de ejecución en la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento en el Anexo No.4**, y estos corresponden a menaje y	TÉCNICO Y NUTRICIONAL	**ANEXO No.28** Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.17 de la fase de operación del programa Cálculo de la demanda real de alimentos.	**Carpeta 11 Folios 13896 a 13921**

		equipos entregados en comodato a todas las sedes educativas para la ejecución del contrato, así como el menaje y los equipos que se recibieron en calidad de préstamo por parte de algunas sedes educativas. Y, con relación a la información relacionada con los servicios correspondiente al suministro de gas en sedes educativas, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, todos los soportes se encuentran disponibles en la sede principal de la UT BGA INNOVA a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera.			
18	Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender a implementarlo en cada comedor escolar.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibieron los ciclos de menús por parte la entidad y se realizó entrega de los ciclos de menús, guías de preparación y pesos de servido a cada una de las sedes educativas de las diferentes modalidades, con el fin de garantizar el uso de las mismas durante el alistamiento y preparación de alimentos para favorecer los procesos de estandarización de porciones y ciclos de menús durante el servido, distribución y entrega de raciones a cada uno de los beneficiarios. Así mismo, durante la ejecución del mes objeto de facturación se realizó capacitación al personal manipulador sobre todo lo relacionado con estandarización de porciones de acuerdo al cronograma del plan de capacitación.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.29** Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.18 de la fase de operación del programa Acta de capacitación al personal manipulador de acuerdo al cronograma del plan de capacitación. Registro fotográfico donde se evidencia el uso de los elementos para garantizar la estandarización de las porciones.	**Carpeta 11 Folios 13922 a 13934**
19	Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en el ciclo de menús aprobados, por grado de escolaridad y tipo de complemento.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte del Ente Territorial las indicaciones sobre el gramaje de la porción servida teniendo en cuenta el gramaje por cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en los ciclos de menú suministrados, y por los cuatro (4) grupos de escolaridad y tipo de complemento. Para el mes objeto de facturación se garantizó el gramaje de la porción servida a través de la aplicación de estandarización de porciones y plato modelo.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.30** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.19 fase de operación del Programa Registro fotográfico del plato modelo de las diferentes modalidades de atención por grupo escolar.	**Carpeta 11 Folios 13935 a 13938**
20	Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Dando cumplimiento a la obligación para la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 se realizó el suministro de alimentos que cumplen con las condiciones Técnicas, de calidad conforme a lo establecido en la normatividad vigente, para las diferentes modalidades de atención Ración Industrializada y	TÉCNICO	**ANEXO No.31** Actas de verificación realizadas por parte de la entidad de las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio.	**Carpeta 11, 12 y 13 Folios 13939 a 14225**

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

		Ración Preparada en Sitio. Los alimentos cuentan con la verificación y aprobación del equipo de supervisión y en constancia se manifiesta en las actas emitidas en cada proceso de verificación realizado.			
21	Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de salud y protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	Durante la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 se realizó la entrega de alimentos para las diferentes modalidades de atención ración preparada en sitio almuerzo y complemento AMPM y ración industrializada. Cada uno de los alimentos entregados, cumplen con la normatividad vigente de etiquetado de conformidad con la resolución 5109 de 2005 y demás normas vigentes que la modifiquen, sustituyan o adicionen acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos.	TÉCNICO	**ANEXO No.32** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.21 fase de operación del Programa	**Carpeta 13 Folios 14226 a 14227**
22	Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio a los alimentos considerados como de alto riesgo para la salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la resolución 719 de 2014 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los sustituyen, adicionen o modifiquen. En consecuencia, se deberá realizar análisis microbiológico en dos unidades en servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice del Municipio. Las muestras deberán tomarse a tres preparaciones de una ración servida, personal manipulador, superficies y agua,	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua. Para la ejecución del mes de febrero, se dio cumplimiento al cronograma de muestreo en el cual se realizó toma de muestras en las sedes educativas: • Escuela Normal Superior • INEM Custodia García Rovira sede A Los resultados obtenidos producto del muestreo fueron favorables demostrando nuestro compromiso con la entrega de alimentos inocuos.	TÉCNICO	**ANEXO No.33** Resultados microbiológicos obtenidos del muestreo de acuerdo al cronograma Registro fotográfico del muestreo realizado	**Carpeta 13 Folios 14228 a 14261**
23	Realizar muestreo microbiológico de los alimentos que componen la ración industrializada, en dos unidades de servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice el Municipio, las muestras deberán tomarse a tres productos que compongan la ración.	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua. Para la ejecución del mes de febrero, se dio cumplimiento al cronograma de muestreo en el cual se realizó toma de muestras en la bodega principal. Los resultados obtenidos producto del muestreo fueron favorables demostrando nuestro compromiso con la entrega de alimentos inocuos.	TÉCNICO	**ANEXO No.34** Resultados microbiológicos obtenidos del muestreo de acuerdo al cronograma Registro fotográfico del muestreo realizado	**Carpeta 13 Folios 14262 a 14284**
2	Conservar muestras testigo, en la	Durante la fase de alistamiento se	TÉCNICO	**ANEXO No.35**	**Carpeta**

4	de principal de las Instituciones Educativas, de los alimentos de alto riesgo de acuerdo con lo establecido en las normas de muestreo, tales como alimentos proteicos, ensaladas y bebidas durante las setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de estos, las cuales deben ser identificas con el nombre del alimento, fecha de preparación y fecha de desecho, éstas deben ser congeladas para la realización de pruebas microbiológicas en caso de requerirse, la cual debe ser una por semana en las sedes principales. (solo aplica para ración para preparar en sitio).	presentó el protocolo para toma de contramuestra de alimentos tales como alimentos proteicos, ensaladas, bebidas y alimentos que contengan queso. La toma de contramuestra de los alimentos entregados durante el mes objeto de facturación, se realizó diariamente y estuvo a cargo del personal manipulador de cada una de las sedes de la modalidad de ración preparada en sitio, estas muestras se almacenaron en congelación con la demarcación respectiva de identificación de acuerdo al menú de cada día, garantizando el almacenamiento por setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de alimentos.		Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.24 fase de operación del Programa Registro fotográfico de la conservación de las muestras testigo	**13 Folios 14285 a 14287**
25	El operador del programa deberá realizar por escrito a la entidad con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación la autorización del intercambio, el cual deberá ser acompañada una justificación y la evidencia en las cantidades y frecuencias, tal como se encuentra establecido en la resolución 03335 de 2021.	Durante la ejecución del mes de febrero de 2025, se realizaron solicitudes de intercambio cuando se presentó novedad en el suministro de alimentos en las sedes educativas de las diferentes modalidades de atención. Para la ejecución de la semana 3 (3 al 7 febrero), se presentó un intercambio en la modalidad de ración industrializada y uno en la modalidad de am/pm preparado en sitio. Para la ejecución de la semana 4 (10 al 14 febrero), se presentaros dos intercambios en la modalidad de ración industrializada Para la ejecución de la semana 5 (17 al 21 febrero), se presentó un intercambio en la modalidad de ración industrializada y uno en la modalidad de am/pm preparado en sitio. Y para la ejecución de la semana 6 (24 al 28 febrero), se presentó un intercambio en la modalidad de ración industrializada y uno en la modalidad de am/pm preparado en sitio y almuerzo.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.36** Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios	**Carpeta 13 Folios 14288 a 14308**
26	Dar aplicación a la microprogramación donde se autorizan las raciones a suministrar de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, nos permitimos reportar que para la ejecución del mes de febrero de 2025 se establecieron cortes semanales, según SIMAT suministrados por el área de cobertura del equipo de supervisión PAE dónde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor cantidad de beneficiarios por institución educativa y tipo de complemento. Las fechas de cortes del SIMAT de febrero fueron:	FINANCIERO	**ANEXO No.37** Soporte de la recepción del correo, con la información del ANEXO13A y detallado de matrícula.	**Carpeta 13 Folios 14309 a 14316**

		CUADRO RELACION FOCALIZACON RECIBIDA EL MES DE FEBRERO FECHA DE CORREO / DESCRIPCION DEL CORREO / No. LOTE / FECHA DE ATENCION / OBSERVACIONES 22/01/2025 — ANEXO 13ª — proc8468924 — 03 AL 07 DE FEBRERO DE 2025 — Corte oficial semana 3 22/01/2025 — DETALLADO DE ALUMNOS — proc8486640 28/01/2025 — ANEXO 13ª — proc8486641 — 10 AL 14 DE FEBRERO DE 2025 — Corte oficial semana 4 28/01/2025 — DETALLADO DE ALUMNOS — proc8507906 4/02/2025 — ANEXO 13ª — proc8507910 — 17 AL 21 DE FEBRERO DE 2025 — Corte oficial semana 5 4/02/2025 — DETALLADO DE ALUMNOS — proc8528897 11/02/2025 — ANEXO 13ª — proc8528900 — 24 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 — Corte oficial semana 6 11/02/2025 — DETALLADO DE ALUMNOS — proc8546705			
27	Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo, de acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado.	Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del contrato se ha dado cumplimiento al cronograma de mantenimiento preventivo de acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado. Los soportes relacionados con los mantenimientos preventivos realizados, se presentaron para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual en el **Anexo No.2 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Para el mes de febrero de 2025, de acuerdo al cronograma, no se estaban programados mantenimientos preventivos.	TÉCNICO	**ANEXO No.38** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.27 fase de operación del Programa	**Carpeta 13 Folios 14317 a 14318**
28	Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, la supervisión, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio. (solo aplica para ración para preparar en sitio).	Dando cumplimiento a la obligación durante la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 se realizaron los mantenimientos correctivos a los equipos, de acuerdo a los reportes obtenidos en cada sede y dando cumplimiento al programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos aprobado en fase de alistamiento.	TÉCNICO	**ANEXO No.39** Registros de mantenimiento de equipos	**Carpeta 13 Folios 14319 a 14326**
29	Realizar la devolución de los utensilios, menaje y muebles, con las mismas características técnicas, utilizadas en las entregas de la ración industrializada, a la finalización de la prestación del servicio o cuando se amerite.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte de algunas sedes educativas el listado de los elementos y/o menaje que son propios de las mismas, los cuales son dado en calidad de préstamo para la ejecución de Programa. Y una vez finalizada la ejecución del	TÉCNICO	**ANEXO No.40** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.29 fase de operación del Programa	**Carpeta 13 Folios 14327 a 14328**

		presente contrato se realizará la respectiva devolución de los elementos, garantizando que se conserven las condiciones en las que se recibieron al inicio de la ejecución del Programa.			
30	Aplicar el Plan de Saneamiento Básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s) de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; el documento debe estar impreso y a disposición de la autoridad sanitaria competente, así como en la supervisión del programa en cada uno de los puntos done opere. Teniendo en cuenta que este es un proceso sujeto a supervisión por las entidades competentes, se debe implementar dicho plan en cada unidad de servicio, según su entorno y necesidades, dejando como evidencia de su implementación los registros, listas de chequeo y demás soportes de las actividades.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se presentó el plan de saneamiento básico para ser implementado en la bodega de almacenamiento y/o planta de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente. Para la ejecución del mes objeto de facturación, se implementaron todos los programas que hacen parte del plan de saneamiento básico y se diligenciaron los respectivos formatos donde se soporta las actividades realizadas. Así mismo, se garantizó que en cada sede educativa cuenta con una carpeta con la información y los formatos para la respectiva implementación.	TÉCNICO	**ANEXO No.41** Formatos diligenciados del Plan de Saneamiento Básico del 100% de las sedes educativas de Ración Industrializada, Ración Preparada en Sitio y Bodega Registro fotográfico	**Carpeta 13 y 14 Folios 14329 a 14499**
31	Entregar en cada comedor escolar a más tardar en los cinco (5) primeros días del inicio de la operación, los formatos de seguimiento al programa de limpieza y desinfección, para su diligenciamiento, programa de residuos sólidos y los formatos del programa de abastecimiento de agua.	Dando cumplimiento a la obligación en la fase de alistamiento se realizó entrega del Plan de Saneamiento y sus cuatro (4) Programas aplicado para la bodega, y los comedores escolares atendidos según corresponda la modalidad Ración Preparado en Sitio y Ración Industrializada, planes que fueron aprobados el treinta y uno (31) de enero de 2025. Los procesos que se encuentran establecidos dentro del Plan de Saneamiento garantizar el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos de calidad en Bodega y Sedes Educativas. Así mismo, los formatos de seguimiento a los diferentes programas para el mes de febrero, se entregaron como soporte para acreditar el cumplimiento en la **Obligación Técnica No.30: Fase Operacional Anexo No.41 del presente informe.**	TÉCNICO	**ANEXO No.42** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.31 fase de operación del Programa	**Carpeta 14 Folios 14500 a 14501**
32	Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, las cuales deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos , más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta, con los soportes correspondientes, con el fin de dinamizar la economía de las regiones, apoyarla producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico "compras públicas	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, durante la ejecución del mes de febrero de 2025 se realizaron compras locales a proveedores inscritos y autorizados e incluidos en el listado de la secretaría de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander. Para el mes de febrero de 2025 se realizó un total de compras de alimentos por valor de $ 980.797.709,73 (Novecientos ochenta millones setecientos noventa y siete mil setecientos	FINANCIERO	**ANEXO No.43** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa Formato de la UAPA compras totales Facturas de proveedores compras CD - Magnético compras locales	**Carpeta 14 y 15 Folios 14502 a 14720**

	locales2 de la Resolución 335 de 2021 y en cumplimiento del numeral b del artículo 7 de la Ley 2046 de 2020. La verificación del porcentaje de compras locales se calcula con base en el presupuesto total de compras realizadas durante el mes, y un 40% corresponderá a la adquisición de bienes y servicio, con los soportes correspondientes con el fin de dinamiza la economía de las regiones. Es de precisar que así el formato establecido por parte del MEN se enuncie como "FORMATO DE SEGUIMIETNO MENSUAL DE COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIO" se debe registrar los alimentos, bienes y servicios, con la claridad que para el cumplimiento de la obligación de compras locales de alimentos, solo se tendrá en cuenta lo registrado en el componente de alimentos que deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta.	nueve pesos con 73 centavos M/cte.); dentro de estas compras se realizaron compras locales de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria por $321.653.709,2 (Trescientos veintiún millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos nueve pesos con dos centavos) que corresponden al 32,8% de las compras realizadas. En los 19 días de atención del programa, en el periodo del 3 al 28 febrero de 2025 se atendieron bajo la modalidad contratada. Durante este periodo se tuvo proveedores que contaron con el certificado por la Secretaría de Agricultura Departamental como pequeño productor agropecuario.			
33	Implementar el Plan de Capacitación aprobado, enviando informe mensual de los avances de su ejecución y dejando la respectiva constancia de los comedores escolares.	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos, la cual fue implementada de acuerdo al cronograma para la ejecución del mes de febrero de 2025.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.44** Acta de capacitación y fichas técnicas de la capacitación realizada según cronograma del plan de capacitación al personal.	**Carpeta 15 Folios 14721 a 14733**
34	Implementar un programa de Salud Ocupacional, el cual debe contener el panorama de factores de riesgo conforme al Decreto 614 de 1984, Art 29, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 Art 10,11,14. El programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial debe contener el conjunto de procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar enfermedades o crear malestar significativo entre los trabajadores o usuarios del servicio. Prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos entre otros para tal fin se debe anexar el certificado de implementación expedido por la ARL, certificación que debe ser presentada durante la ejecución del programa.	Dando cumplimiento de la presente obligación social, en el mes de febrero se presentan los avances realizados en lo relacionado con la implementación del Programa de Salud Ocupacional, dando cumplimiento a los temas relacionados con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.	SOCIAL	**ANEXO No.45** Soportes de registro del avance de la implementación del Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.	**Carpeta 15 Folios 14734 a 14742**
35	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar	Dando cumplimiento a la obligación se realizó entrega de avisos para realizar la respectiva señalización e identificación de las diferentes áreas que conforman los comedores escolares de las	TÉCNICO	**ANEXO No.46** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración	**Carpeta 15 Folios 14743 a 14753**

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

		modalidades de atención. El material en el cual fueron realizados los avisos fue en material lavable y resistente.		preparada en sitio, donde se evidencia la señalización de las diferentes áreas	
36	Publicar en cada unidad de servicio, en un lugar visible a toda la comunidad educativa, la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño e información definidas por el MEN-UAPA.	Durante la etapa de alistamiento se presentó la ficha técnica con toda la información detallada, la cual fue aprobado por parte del Equipo PAE de Supervisión Se realizó entrega de la ficha técnica a la totalidad de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. En la ficha técnica, se describe la información de cada sede, tipo de complemento, fecha de inicio del contrato, número de días de atención, total de cupos asignados, numero de contrato, número de manipuladoras, nombre del operador y los canales de atención al ciudadano tanto del UAPA, como del equipo de Supervisión.	TÉCNICO	**ANEXO No.47** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la Ficha Técnica de información del PAE	**Carpeta 15 Folios 14754 a 14756**
37	Responder a los requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos control, dentro de los 10 días calendario de su recibo.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 y durante la etapa de alistamiento se realizaron todas las actividades referentes con el inicio del contrato de acuerdo con lo establecido en las obligaciones Técnicas, Jurídicas, Nutricionales y sociales. Así mismo, certifico que no se presentaron hallazgos o requerimientos enviados por parte del MEN u otros entes de control diferentes a los del equipo de supervisión PAE.	TÉCNICO	**ANEXO No.48** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.37 fase de operación del Programa	**Carpeta 15 Folios 14757 a 14758**
38	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados en las visitas de la supervisión.	Dando cumplimiento a la obligación durante la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 se recibieron visitas o solicitudes del equipo de supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga. Los hallazgos recibidos, corresponden a las visitas realizadas en el mes de febrero de 2025. **Semana 3**: 3 al 7 febrero 2025 **Semana 4:** 10 al 14 febrero 2025 **Semana 5:** 17 al 21 febrero 2025 **Semana 6:** 24 al 28 febrero 2025	TÉCNICO	**ANEXO No.49** Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad.	**Carpeta 15, 16, 17, 18 y 19 Folios 14759 a 15412**
39	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la ETC, del MEN la supervisión del PAE y las efectuadas por los diferentes entes de control.	Dando cumplimiento a la obligación se garantiza la atención de las visitas realizadas a comedores escolares, bodegas y sede administrativa, donde se realizan procesos relacionados con el programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de los diferentes entes de control. Para la ejecución del mes de febrero de 2025 no se recibieron visitas de entes de control diferentes a la supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga.	TÉCNICO	**ANEXO No.50** Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sedes educativas	**Carpeta 19, 20 y 21 Folios 15413 a 15908**
40	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento del PAE a las que sea convocado.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de febrero se garantizó la participación en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o de seguimiento que fuéramos	SOCIAL	**ANEXO No.51** Actas de comité CAE	**Carpeta 21 y 22 Folios 15909 a 16076**

		convocados e invitados. Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se generaron convocatorias a reuniones de CAE donde se realizó la conformación del mismo. Se anexan las actas de reunión del CAE.			
41	Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos del MEN-UAPA.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de febrero, se obtuvo aprobación del plan de capacitación de hábitos saludables y la aprobación del todo el material a utilizar en el desarrollo de dichas actividades.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.52** Soporte aprobación del Plan de capacitación hábitos saludables. Material aprobado para la ejecución del plan de capacitación de hábitos.	**Carpeta 22 Folios 16077 a 16083**
42	Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir informe de resultados.	Dando cumplimiento a la obligación y para el periodo facturado en el mes de enero se generó acta de ejecución parcial y acta y actas de pago parcial	JURÍDICO	**ANEXO No.53** Acta de ejecución correspondiente al mes de enero del año 2025	**Carpeta 22 Folios 16084 a 16092**
43	Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, los siguientes documentos. A) carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa. D) carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.	Dando cumplimiento a la obligación relacionada **control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013**, durante la ejecución del mes de enero se presentaron los documentos tales como resolución Invima o consulta Invima y acta de inspección sanitaria de la planta (para los alimentos que aplique), de los alimentos que se suministran en la ejecución de los ciclos de menús en las diferentes modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio; los cuales pueden ser consultados en el **Anexo No.54.1 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero**. Para el mes de febrero se anexan la documentación de los productos nuevos incluidos para el mes de febrero de acuerdo a los ciclos de menús.	TÉCNICO	**ANEXO No.54.1** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.43 fase de operación del Programa Formato alimentos UAPA Fichas técnicas, consulta o resolución INVIMA y acta de inspección sanitaria y/o concepto sanitario de los alimentos nuevos incluidos en el mes objeto de facturación	**Carpeta 22 Folios 16093 a 16166**
		La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, relacionada **carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa,** se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas Se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas por la misma razón asociada a su confidencialidad. La información puede ser revisada en	FINANCIERO	**ANEXO No.54.2** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.43 fase de operación del Programa	**Carpeta 22 Folios 16167 a 16173**

	INFORME EN LINEA	Código: F-MC-1000-238,37-007

		visita en sitio mas no será entregados como soportes adicionales.			
44	Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, para la ejecución del mes de febrero de 2025 se realizaron todos los procesos que requieren compras a fin de dar cumplimiento a las obligaciones técnicas, jurídicas, nutricionales, financieras y actividades asociadas al cumplimiento al objeto contractual y prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. Los soportes de los ingresos y egresos correspondientes y relacionados con estas actividades desde la parte financiera se encuentran disponibles en la sede principal de la UT BGA INNOVA a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera, más no serán entregados como soportes adicionales.	FINANCIERO	**ANEXO No.55** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora)	**Carpeta 22 Folios 16174 a 16179**
45	Disponer de las hojas de vida del personal administrativo y operativo solicitado, para su verificación durante la ejecución del contrato, por parte de la supervisión, garantizando que cumpla con los requisitos establecidos de formación y experiencia. En el evento de requerirse en el transcurso de la operación del cambio de personal, el proponente deberá informar y enviar a la supervisión para su aprobación, los documentos que acrediten las mismas condiciones de idoneidad del nuevo personal.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de febrero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)	JURÍDICO	**ANEXO No.56** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Jurídico No.45 fase de operación del Programa	**Carpeta 22 Folios 16180 a 16181**
46	Capacitar a docentes, estudiantes y padres de familia en las sedes educativas, en buenos hábitos de alimentación y vida saludable, de acuerdo con la propuesta presentada al Municipio. Su cumplimiento se verificará mensualmente a través de las cuentas de cobro, para tal fin se deberán presentar las actas de capacitación, detallando el tema, fecha de realización, lugar, registro fotográfico y metodología utilizada, con la respectiva lista de asistentes, tipo de participantes, numero de documento e identidad y firma del asistente.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de febrero, se obtuvo aprobación del plan de capacitación de hábitos saludables y la aprobación del todo el material a utilizar en el desarrollo de dichas actividades. Para la ejecución del mes de febrero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con el plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable en la Obligación **Nutricional No.41 de la fase operacional del PAE Anexo No.50** del presente informe.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.57** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Nutricional No.46 fase de operación del Programa	**Carpeta 22 Folios 16182 a 16183**
4	Enviar a la supervisión del	Durante la etapa de alistamiento y	TÉCNICO	**ANEXO No.58**	**Carpeta**

7	contrato, en el evento de requerirse un cambio de vehículo, el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación en el transcurso de la operación. La entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	ejecución del mes de enero de 2025, se realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. Para la ejecución del mes de febrero no se presentaron cambios con referente a los vehículos presentados en alistamiento y en el informe del mes de enero. Para revisar la documentación relacionada con lo vehículos esta información puede ser consultada en los **Anexos No. 11 y 58 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero**.		Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Nutricional No.47 fase de operación del Programa	**22 Folios 16184 a 16185**

c) FASE DE SEGUIMIENTO

N.	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	No. FOLIO
1.	Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.	Durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 se realizaron reubicaciones autorizadas por la ETC mediante correo electrónico donde se indica la sede de origen a la sede destino, la fecha y las cantidades de raciones reubicadas.	TÉCNICO	**ANEXO No.59** Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación.	**Carpeta 22 y 23 Folios 16186 a**
2.	Informar mensualmente al MEN y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financieros del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	Durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 y al finalizar el mismo se diligenció y alimentó el informe en línea de acuerdo a lo solicitado por la entidad.	ADMINISTRATIVO	**ANEXO No.60** Informe en línea	**Carpeta 23 Folios 16204 a 16276**
3.	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 se emplea y se diligencia las planillas de control de asistencia en el formato establecido por el MEN de acuerdo con la focalización establecida por la Entidad Territorial. Dichos formatos corresponden a raciones de las modalidades contratadas Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, COM_JM_JT beneficiarios en las 57 sedes educativas con su respectiva certificación, planillas de titulares, suplencias y autorizaciones de reubicaciones.	FINANCIERO	**ANEXO No.61** CD-Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho. Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas) Certificado del Representante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes Certificado de raciones de las I.E., firmado y	**Carpeta 23 a 30 Folios 16277 a 17791**

<table>
<tr><td></td><td></td><td>En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Reubicación en las diferentes sedes educativas:

<table><tr><th>Institución Educativa</th><th>Total Raciones</th></tr><tr><td>IE Provenza Sede A</td><td>763</td></tr><tr><td>I.E. Nuestra Señora del Pilar sede A</td><td>1372</td></tr><tr><td>I.E. Aurelio Martínez Mutis Sede A</td><td>300</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>2435</td></tr></table>
En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI, RPS, JM/JT a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Suplencia en las instituciones educativas según las directrices de los rectores.</td><td></td><td>diligenciado por el rector.

Planilla de control diario para-RI, RPS y JM/JT.

Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector.

Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado.

Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución.

Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC</td><td></td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa.</td><td>Durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 no se presentaron actividades relacionadas monitoreo y control y/o mesa Publica.</td><td>SOCIAL</td><td>ANEXO No.62

Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.4 Seguimiento y control del PAE</td><td>Carpeta 30 Folios 17792 - 17793</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replica las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.</td><td>Dando cumplimiento a la obligación durante el periodo de ejecución del mes de febrero se obtuvo aprobación por parte de la supervisión del Programa de alimentación Escolar del plan de Compostaje y se realizó socialización del plan en la sede educativa que se implementará.</td><td>TÉCNICO</td><td>ANEXO No.63

Soporte de aprobación del plan de compostaje

Acta de socialización del plan de compostaje en la sede educativa a implementar</td><td>Carpeta 30 Folios 17794 - 17798</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimento.</td><td>Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del mes de febrero, no se recibieron visitas o solicitudes por parte del Ministerio de Educación Nacional.</td><td>TÉCNICO</td><td>ANEXO No.64

Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.6 Seguimiento y control del PAE</td><td>Carpeta 30 Folios 17799 - 17800</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>Asistir, previa invitación, a los Comités de Seguimiento del PAE en su área de influencia y a los Comités Técnicos convocados por la Supervisión para la evaluación del programa.</td><td>Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del mes de febrero se asistió a los comités de seguimiento convocados por la supervisión del equipo PAE de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga.</td><td>TÉCNICO</td><td>ANEXO No.65

Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE.</td><td>Carpeta 31 Folios 17801 - 17811</td></tr>
</table>

11708

	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

LISTADO DE ANEXOS FEBRERO 2025

ANEXO No.1.1 Jurídico Listado en Excel con la información del personal contratado para la ejecución del mes de febrero de 2025 Hoja de Vida: documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN del personal contratado en la ejecución del mes de febrero de 2025.
ANEXO No.1.2 Financiero Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Financiera No.1 de la fase de alistamiento Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia en un porcentaje no menor a 20%. Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada, Certificado de rector.
ANEXO No.2 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de alistamiento Acta de inspección sanitaria **No.2398**
ANEXO No.3 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de alistamiento
ANEXO No.4 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento Formato de entrega de comodato de menaje, utensilios y equipos entregados por el operador a cada sede educativa
ANEXO No.5 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.5 de la fase de alistamiento
ANEXO No.6 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de alistamiento
ANEXO No.7 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de alistamiento
ANEXO No.8 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8 de la fase de alistamiento
ANEXO No.9 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento
ANEXO No.10 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.10 de la fase de alistamiento
ANEXO No.11 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.11 de la fase de alistamiento
ANEXO No.12 Plan de rutas ejecutado en el mes de febrero de 2025.
ANEXO No.13 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de operación del programa.
ANEXO No.14 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de operación del programa.
ANEXO No.15 Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de febrero de 2025
ANEXO No.16 Acta de reposición de alimentos
ANEXO No.17 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de operación del programa. Actas de entrega de dotación. Registro fotográfico.
ANEXO No.18 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de operación del programa.
ANEXO No.19 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8. de la fase de operación del programa. Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros Planilla APORTES EN LÍNEA correspondiente a la ejecución del mes de febrero de 2025. Listado del personal con devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Incapacidades correspondientes al mes de febrero de 2025 CD con la información Magnético de planillas APORTES EN LINEA
ANEXO No.20 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.9 de la fase de operación del programa. Planillas de Nómina. Soporte de la planilla de dispersión de nómina en la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025. Soporte electrónico de liquidación.
ANEXO No.21 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.10 fase de operación del Programa
ANEXO No.22 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.11 fase de operación del Programa.
ANEXO No.23 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.12 fase de operación del Programa
ANEXO No.24 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.12 fase de operación del Programa
ANEXO No.25 Registro fotográfico del ciclo de menú publicado en sedes educativas donde se presta el servicio de Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga Grupo2.
ANEXO No.26 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.15 fase de operación del Programa.
ANEXO No.27 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.16 fase de operación del Programa.
ANEXO No.28 Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.17 de la fase de operación del programa Cálculo de la demanda real de alimentos.
ANEXO No.29 Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.18 de la fase de operación del programa Acta de capacitación al personal manipulador de acuerdo al cronograma del plan de

capacitación. Registro fotográfico donde se evidencia el uso de los elementos para garantizar la estandarización de las porciones.
ANEXO No.30 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.19 fase de operación del Programa Registro fotográfico del plato modelo de las diferentes modalidades de atención por grupo escolar.
ANEXO No.31 Actas de verificación realizadas por parte de la entidad de las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio
ANEXO No.32 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.21 fase de operación del Programa.
ANEXO No.33 Resultados microbiológicos obtenidos del muestreo de acuerdo al cronograma. Registro fotográfico del muestreo realizado
ANEXO No.34 Resultados microbiológicos obtenidos del muestreo de acuerdo al cronograma. Registro fotográfico del muestreo realizado
ANEXO No.35 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.24 fase de operación del Programa, Registro fotográfico de la conservación de las muestras testigo
ANEXO No.36 Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios
ANEXO No.37 Soporte de la recepción del correo, con la información del ANEXO13A y detallado de matrícula.
ANEXO No.38 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.27 fase de operación del Programa
ANEXO No.39 Registros de mantenimiento de equipos
ANEXO No.40 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.29 fase de operación del Programa
ANEXO No.41 Formatos diligenciados del Plan de Saneamiento Básico del 100% de las sedes educativas de Ración Industrializada, Ración Preparada en Sitio y Bodega. Registro fotográfico
ANEXO No.42 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.31 fase de operación del Programa
ANEXO No.43 Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa. Formato de la UAPA compras totales. Facturas de proveedores compras CD - Magnético compras locales.
ANEXO No.44 Acta de capacitación y fichas técnicas de la capacitación realizada según cronograma del plan de capacitación al personal.
ANEXO No.45 Soportes de registro del avance de la implementación del Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.
ANEXO No.46 Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la señalización de las diferentes áreas
ANEXO No.47 Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la Ficha Técnica de información del PAE
ANEXO No.48 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.37 fase de operación del Programa
ANEXO No.49 Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad.
ANEXO No.50 Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sedes educativas
ANEXO No.51 Actas de comité CAE
ANEXO No.52 Soporte aprobación del Plan de capacitación hábitos saludables. Material aprobado para la ejecución del plan de capacitación de hábitos.
ANEXO No.53 Acta de ejecución correspondiente al mes de enero del año 2025
ANEXO No.54.1 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.43 fase de operación del Programa Formato alimentos UAPA Fichas técnicas, consulta o resolución INVIMA y acta de inspección sanitaria y/o concepto sanitario de los alimentos nuevos incluidos en el mes objeto de facturación.
ANEXO No.54.2 Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.43 fase de operación del Programa
ANEXO No.55 Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora)
ANEXO No.56 Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Jurídico No.45 fase de operación del Programa.
ANEXO No.57 Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Nutricional No.46 fase de operación del Programa
ANEXO No.58 Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Nutricional No.47 fase de operación del Programa
ANEXO No.59 Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación.
ANEXO No.60 Informe en línea
ANEXO No.61 CD-Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho. Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas) Certificado del Representante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes, Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector. Planilla de control diario para-RI, RPS y JM/JT. Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector. Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado. Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución. Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC.
ANEXO No.62 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.4 Seguimiento y control del PAE
ANEXO No.63 Soporte de aprobación del plan de compostaje, Acta de socialización del plan de compostaje en la sede educativa a implementar

	INFORME EN LINEA	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

ANEXO No.64 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.6 Seguimiento y control del PAE
ANEXO No.65 Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE.

Atentamente;

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
REPRESENTANTE LEGAL
UT BGA INNOVA

INFORME No.2
CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN VIRTUD DEL CONTRATO No.277 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN - Y LA UNIÓN TEMPORAL UT BGA INNOVA

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	3 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	
FECHA DE PRESENTACIÓN	4 DE ABRIL DE 2025	
NÚMERO DE INFORME	No. 2	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA.	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	24,2	18,2

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) FASE DE ALISTAMIENTO

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
1.	Garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 35 de 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contrato directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente. Presentar a la supervisión del programa de alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar, de las cuales mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. De igual forma, cuando existan cambios del personal manipulador, deberán ser informados en los tres días siguientes al acontecimiento.	Durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de febrero se realizó el proceso de contratación del personal necesario para garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente, así como las exigencias de la entidad. **JURÍDICA:** Se presentaron las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador nuevo vinculado para el mes de objeto de facturación, para garantizar la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: • Hoja de Vida • Contrato • Documento de identidad • Certificados laborales • Exámenes de laboratorio • Certificado médico de salud ocupacional • Certificado de capacitación en BPM • Afiliación a EPS • Certificado Afiliación a fondo de pensión • Afiliación a ARL • Certificado de afiliación a Caja de Compensación Con referente al personal mínimo requerido no se presentaron cambios con relación al presentado en el informe 1 del mes de enero.	JURÍDICA	**ANEXO No.1.1 Jurídico** Listado en Excel con la información del personal contratado para la ejecución del mes de febrero de 2025 Hoja de Vida: documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN del personal contratado en la ejecución del mes de febrero de 2025	**Carpetas 1, 2 y 3 Folios 11801 a 12330**
			FINANCIERO	**ANEXO No.1.2 Financiero** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Financiera No.1 de la fase de alistamiento Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia en un porcentaje no menor a 20%. Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada, Certificado de rector.	**Carpeta 3 y 4 Folios 12331 a 12520**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		FINANCIERO: La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y presentó el listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y/o declaraciones juramentadas; dando cumplimiento de la ley 2024 de 2020. Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se contrató 31 manipuladoras madres cabeza de familia de las **147** manipuladoras totales, representando este el 21% cumpliendo así con la obligación. Se anexa para acreditar la obligación: • Listado de personal manipulador de alimentos en calidad de madre cabeza de familia • Confirmación de ADRES • Declaración juramentada • Certificado de rector.			
2.	Garantizar y adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento, mínimas ofertadas, las cuales deberán contar con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE. Además, la fecha de emisión del requisito deberá corresponder a la fase de alistamiento, por otra parte, si la autoridad sanitaria no ha visitado el establecimiento en el periodo mencionado, se aceptará la solicitud realizada por el operador ante la secretaria de salud Municipal o Departamental.	Se presenta acta N° 2398 de inspección sanitaria de la bodega ubicada CARRERA 8 #20N -148 BODEGA 1 CENTRO INDUSTRIAL RUTA 169 del Municipio de Bucaramanga, con fecha de expedición 22/11/2024, con un concepto favorable del **100%.** Para el mes objeto de facturación se mantienen las mismas condiciones de la bodega, y se presenta certificación firmada por representante legal donde se manifiesta que demás soportes para acreditar el cumplimiento de la obligación fueron entregados **en el Anexo No.2 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**	TÉCNICO	**ANEXO No.2** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de alistamiento Acta de inspección sanitaria **No.2398**	**Carpeta 4 Folios 12521 a 12526**
3.	Relacionar los equipos y utensilios que dispone en bodega o planta de almacenamiento de alimentos, para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE: equipos de refrigeración y congelación, gramera, termómetros, carretillas transportadoras, canastilla, estivas, entre otros.	En la etapa de alistamiento se realizó dotación de la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar la operación del programa. Los equipos dotados, fueron fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las especificaciones de calidad establecidas en la normatividad	TÉCNICO	**ANEXO No.3** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12527 a 12528**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		vigente. Adicionalmente se presentó ficha técnica de cada uno de los equipos: • Canastillas • Estibas plásticas • Gato o Patín Hidráulico • Cuarto frio • Básculas y Grameras • Termómetros • Nevera Para el mes objeto de facturación se mantienen las mismas condiciones de la bodega, y se presenta certificación firmada por representante legal donde se manifiesta que demás soportes para acreditar el cumplimiento de la obligación fueron entregados **en el Anexo No.3 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**			
4.	Recibir y remitir a la supervisión, el inventario de equipos, menaje y utensilios existentes en la sede educativa que vayan a ser utilizados para la modalidad de ración que requiera la entidad, describiendo el estado en que se encuentran, los cuales deben ser entregados al finalizar el contrato en condiciones de uso.	Durante la fase de alistamiento y el mes de enero se realizó entrega en calidad de préstamo de menaje, equipos y utensilios de cocina y comedor suficiente y necesario para la preparación y distribución de los alimentos en las sedes educativas. Las entregas del menaje se realizaron teniendo en cuenta la cobertura atendida por cada sede, la modalidad de atención y el espacio disponible en la sede educativa para la ejecución del Programa. Por otra parte, se levantó acta de soporte de préstamo de equipos por parte del Rector en las sedes educativas en las cuales contabas con equipos y/o menaje para la preparación de alimentos, dejando compromiso en la devolución de los mismos una vez finalice el presente contrato. Así mismo, para la ejecución del mes objeto de facturación se presentaron necesidades de menaje en las sedes educativas AURELIO MARTINEZ MUTIS B, SANTANDER F, JOSE MARIA ESTEVEZ las cuales se entregaron de acuerdo a las solicitudes.	TÉCNICO	**ANEXO No.4** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento Formato de entrega de comodato de menaje, utensilios y equipos entregados por el operador a cada sede educativa	**Carpeta 4 Folios 12529 a 12534**
5.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal, un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, de bodega, planta de ensamble o de	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bodega, planta de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y de los	TÉCNICO	**ANEXO No.5** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la	**Carpeta 4 Folios 12535 a 12536**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	producción de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar, dejando copia de los lugares donde se implementará dicho plan. En el caso de los inventarios de los equipos existentes en las sedes educativas, el rector mediante acta indicará el estado en que se encuentran los equipos y hará entrega de ellos al operador. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación	equipos existentes en cada comedor escolar. Para la ejecución del mes de febrero no se tenían programados mantenimientos preventivos, y se garantizaron las condiciones iniciales de los equipos y se implementó el plan de acuerdo a lo aprobado por parte de la entidad. Los mantenimientos correctivos realizados durante el mes de objeto de facturación se relacionan en la **Obligación Técnica No. 28 de la fase de operación.**		Obligación Técnica No.5 de la fase de alistamiento	
6.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la Administración Municipal un plan de saneamiento básico para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento, comedor escolar o lugar de almacenamiento temporal en el caso que aplique para la ración industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Del plan debe haber copia en los lugares donde se implementará y deberá incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronograma, listas de chequeo y responsables de los programas detallados a continuación, el cual debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de saneamiento básico para implementarse en la bodega de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y sedes educativas donde se presta el servicio del programa de alimentación escolar – PAE dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Para el mes objeto de facturación se implementaron los planes y programas aprobados por la entidad y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 30 de la fase de operación.**	TÉCNICO	**ANEXO No.6** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12537 a 12538**
7.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal del Plan de Capacitación y/o Actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, con los respectivos formatos de control y seguimiento, cronograma e información sobre los materiales y ayudas a utilizar. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puedes superar el primer mes de operación.	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos. Para el mes objeto de facturación se implementó el plan de capacitación aprobado por la entidad y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 33 de la fase de operación.**	TÉCNICO	**ANEXO No.7** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12539 a 12540**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
8.	Presentar el Plan de Rutas, detallando la periodicidad y días de entrega de víveres y/o ración industrializada, elementos de aseo y combustible (gas), a cada comedor escolar, teniendo en cuenta que las entregas solo se podrán realizar en días hábiles y horas laborales. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y a su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de rutas donde se evidencia la entrega de suministro de alimentos en las sedes educativas del Municipio de Bucaramanga del grupo 2, teniendo en cuenta las modalidades atención CAJM/JTRI, CAPSJMJT y APS Para el mes objeto de facturación se implementó el plan de rutas y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 1 de la fase de operación.**	TÉCNICO	**ANEXO No.8** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12541 a 12542**
9.	Conocer en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP; o en su efecto, concertar con la comunidad indígena el ciclo de menús.	La unión temporal BGA INNOVA nos permitimos informar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es Mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas; por lo anterior, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato.	TÉCNICO	**ANEXO No.9** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12543 a 12544**
10	Presentar el listado de Proveedores que será utilizado para la ejecución del programa de alimentación escolar, cuando existan cambios debe ser notificados a la oficina del PAE.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, en la etapa de alistamiento y para el informe de la primera cuenta del mes de enero se suministró el listado de Proveedores que hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, con la debida documentación solicitada. La documentación puede ser revisada **en el Anexo No.10 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Para el primer informe del mes de enero se presentaron los siguientes documentos: • Listado de proveedores • RUT • Cámara de comercio Para la ejecución del mes objeto de facturación no hubo nuevos proveedores vinculados al sistema de compra.	FINANCIERO	**ANEXO No.10** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.10 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12545 a 12547**
11	Tener la disponibilidad de mínimo cuatro (4) vehículos transportadores de alimentos, para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución N. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales deberán contar con CONCEPTO	Durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de enero de 2025, se realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. La documentación relacionada con	TÉCNICO	**ANEXO No.11** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.11 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12548 a 12549**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	SANITARIO FAVORABLE. En caso de requerirse cambio de los vehículos ofertados, el operador deberá enviar a la supervisión del contrato el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación, de fecha actualizada entre los días de la fase de alistamiento, adicionando la solicitud realizada para tal fin ante la autoridad sanitaria competente. La entidad no aceptara conceptos sanitarios condicionados.	los vehículos puede ser consultada **en el Anexo No.11 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Para el mes objeto de facturación se mantuvieron los vehículos inicialmente presentados y aprobados en el primer informe de ejecución correspondiente al mes de enero.			

b) FASE OPERACIONAL

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
1	Realizar el transporte de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, para el transporte de alimentos perecederos y no perecederos, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, dando cumplimiento al Plan de Rutas aprobado.	Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se efectuó el plan de rutas: **Semana 3**: 3 al 7 febrero 2025 **Semana 4:** 10 al 14 febrero 2025 **Semana 5:** 17 al 21 febrero 2025 **Semana 6:** 24 al 28 febrero 2025 Del total de las rutas solo se cuenta con una ruta rural para la entrega de los alimentos para la ración almuerzo preparada en sitio. Las sedes que hacen parte de la ruta rural son Bosconia sedes A, B, C, D, E, F y G.	TÉCNICO	**ANEXO No.12** Plan de rutas ejecutado en el mes de febrero de 2025.	**Carpeta 4 Folios 12550 a 12556**
2.	Realizar el día anterior a la primera entrega de víveres para ración para preparar en sitio y/o ración industrializada, la jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los periodos de vacaciones escolar (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencia sanitarias u otras causas.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución del presente contrato, y previo al inicio de la operación se realizó jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar incluyendo planta física, equipos, utensilios y mobiliario en cada de las sedes educativas que hacen parte del Grupo2. Las evidencias que soportan el cumplimiento de la obligación, fueron entregadas en **el Anexo No.13 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**	TÉCNICO	**ANEXO No.13** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de operación del programa.	**Carpeta 4 Folios 12557 a 12558**
3.	Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos debidamente dotadas, conforme a la normatividad sanitaria vigente	Dando cumplimiento a la obligación, desde la unión temporal BGA Innova, se garantiza que todas las actividades realizadas de	TÉCNICO	**ANEXO No.14** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la	**Carpeta 4 Folio 12559**

	como mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipo de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dicho equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales que cumplan con las especificaciones sanitarias establecidas con la normatividad vigente.	recepción, almacenamiento, verificación, ensamble y despacho de alimentos fue llevada a cabo en las instalaciones de la bodega ubicada CARRERA 8 #20N -148 BODEGA 1 CENTRO INDUSTRIAL RUTA 169 del Municipio de Bucaramanga. La bodega dispuesta es de uso exclusivo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. Así mismo tal como se demostró en la etapa de alistamiento, se realizó la dotación de la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar la operación del programa. Los equipos dotados, fueron fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las especificaciones de calidad establecidas en la normatividad vigente. Para la ejecución del mes objeto de facturación se garantizaron los equipos y menaje necesario para dar cumplimiento a la operación del programa.		Obligación Técnica No.3 de la fase de operación del programa.	
4.	Realizar la remisión y entrega de víveres para la modalidad ración para preparar en sitio y/oración industrializada para cada comedor escolar en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos Asignados para cada uno, dejando copia en el comedor escolar.	Durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 se realizó la entrega de víveres a cada sede educativa de acuerdo a la modalidad de atención (RPS Almuerzo y Complemento JM/JT – RI) en los formatos de remisión de víveres establecidos por el MEN, de acuerdo a los cupos atendidos, ciclos de menús y niveles educativos. Durante la ejecución del mes de febrero se presentaron las siguientes novedades: - La Institución Educativa La Juventud no tuvo servicio el día 6 de febrero. - Ninguna sede educativa tuvo servicio el día 7 de febrero por ser declarado día cívico. - Las sedes A, B, C, D y E de la Institución Educativa Promoción Social Del Norte no tuvo servicio el día 6 de febrero	NUTRICIONAL	**ANEXO No.15** Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de febrero de 2025	**Carpetas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 Folios 12560 a 13706**
5.	Reponer devoluciones o entregar faltantes de alimentos en los formatos establecidos por el MEN, en un tiempo de mayor a 24horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo,	Dando cumplimiento a la obligación de garantizar la reposición dentro de los tiempos establecidos de los alimentos por faltantes o por rechazos realizados, para dar cumplimiento	TÉCNICO	**ANEXO No.16** Acta de reposición de alimentos	**Carpeta 10 Folios 13707 a 13708**

	sin afectar la presentación del servicio y la aplicación del menú del día. la reposición debe ser firmada por el manipulador de alimentos por su representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad de los alimentos, entregando copia del formato en el comedor escolar	a la prestación del servicio, para la ejecución correspondiente al mes objeto de facturación del año 2025 se presentó una sola reposición en la sede educativa AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE A.			
6.	Dotar al personal manipulador de alimentos de la vestimenta y demás elementos exigidos que cumplan con las características mínimas dos (02) dotaciones completas, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la operación PAE. Se debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación debe allegarse a la entidad el acta de entrega de dotación debidamente formada por el personal manipulador y dejar copia de la misma en el restaurante escolar.	Durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 y en fase de alistamiento y contratación se realizó entrega de la dotación a personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo dispuesto en la obligación. Para el mes objeto de facturación se realizó entrega de la dotación al personal manipulador nuevo vinculado a la operación. La dotación entregada corresponde a: • Dos (2) uniformes de color claro (Camisa, pantalón, Gorro) • Zapatos Cerrados y/o botas • Delantal (donde aplique)	TÉCNICO	**ANEXO No.17** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de operación del programa. Actas de entrega de dotación. Registro fotográfico.	**Carpeta 10 Folios 13709 a 13751**
7.	Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE, sea vinculado conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia, en materia laboral.	Dando cumplimiento a la obligación se realizó proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. La vinculación laboral se realizó conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la correspondiente acreditación de esta obligación se pueden verificar los documentos presentados y entregados en la **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1**	JURÍDICO	**ANEXO No.18** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de operación del programa.	**Carpeta 10 Folios 13752 a 13753**
8.	Afiliar al personal manipulador y al personal auxiliar de bodega al sistema de seguridad social integral en caso de vincularlos a la nómina de la empresa y en caso de vincularlas a través de otra modalidad de contratación, verificar que se encuentren cotizando de manera independiente al Sistema de Seguridad Social Integral.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se realizaron los pagos correspondientes a los aportes parafiscales con las	FINANCIERO	**ANEXO No.19** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8. de la fase de operación del programa. Certificado de Paz y Salvo de aporte	**Carpeta 10 y 11 Folios 13754 a 13836**

		novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Para febrero de 2025 se realizó el pago a través de APORTES EN LINEA: **Planilla No. 9482561757 y 9482601350** con fecha de pago el 06/03/2025 **Pensión**: correspondiente al mes de febrero 2025 **Salud:** correspondiente al mes de marzo 2025 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: • Yamile Ester Bello Rincón • María Lusilbania Barrera Moreno • Alba Paulina Rivera Bueno • Lilia Martínez de Pabón • Noelia Velásquez Sánchez • María Marlene Pinto Corzo Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se presentaron dos incapacidades de: • Iris Cruz • Lady Villamizar		expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros Planilla APORTES EN LÍNEA correspondiente a la ejecución del mes de febrero de 2025. Listado del personal con devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Incapacidades correspondientes al mes de febrero de 2025 CD con la información Magnético de planillas APORTES EN LINEA	
9.	Realizar el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles de vencimiento del mes de prestación del servicio.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera y dando cumplimiento con las condiciones y cláusulas firmadas en el contrato y la modalidad laboral de acuerdo con las fechas pactadas en cuanto a los pagos y obligaciones laborales mensuales con los empleados, el pago de nómina correspondiente al mes de febrero de 2025, se realizó el día 03 de marzo de 2025. Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se presentaron retiros de personal motivo por el cual se presentan el soporte electrónico de las liquidaciones en el presente informe.	FINANCIERO	**ANEXO No.20** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.9 de la fase de operación del programa. Planillas de Nómina. Soporte de la planilla de dispersión de nómina en la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025. Soporte electrónico de liquidación	**Carpeta 11 Folios 13837 a 13862**
10	En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar de forma inmediata el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 no se evidenció ninguna situación donde se tuviera reporte del personal manipulador que por su estado de	TÉCNICO	**ANEXO No.21** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.10	**Carpeta 11 Folios 13863 a 13864**

		salud representara riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes. Sin embargo, se manifiesta que en caso que se presenten algún tipo de riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes, la Unión Temporal cuenta con dos (2) personas que realizan las veces de supernumeraria con el fin de cubrir algún tipo de novedad, cuyos documentos se verifican en la **Obligación Jurídica No.1 Fase de Alistamiento** y se mencionan a continuación: 1. Andrea Saray Cordero 2. Doris Rocío Castro Acelas		fase de operación del Programa.	
11	Enviar con la primera cuenta la relación del personal manipulador de alimentos, con los respectivos contratos y soportes, manteniendo actualizada la información en la medida en que se produzca reemplazos de personal.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de febrero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)	JURÍDICO	**ANEXO No.22** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.11 fase de operación del Programa.	**Carpeta 11 Folios 13865 a 13866**
12	Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos que participe de las diferentes etapas del programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos; fotocopia de la cedula de ciudadanía, certificado de afiliación a seguridad social, certificado médico donde conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, documento donde conste la formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de febrero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida	TÉCNICO	**ANEXO No.23** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.12 fase de operación del Programa	**Carpeta 11 Folios 13867 a 13868**

	manufactura, con fecha de expedición no mayor de un año con relación al inicio de la operación del programa. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada comedor escolar donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos.	(documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)			
13	Aplicar los ciclos de menús debidamente aprobados para Complemento Alimentario jornada mañana/tarde, Almuerzo/o Ración Industrializada desde el primer día de prestación del servicio.	Dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de febrero se dio aplicación a los ciclos de menús recibido y aprobados por parte del equipo técnico/nutricional de la supervisión de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga. Se precisa, que los ciclos de menú se encuentran publicados junto con la respectiva lista de intercambio de acuerdo con la modalidad atendida en cada una de las sedes educativas; dichos menús fueron implementados durante la ejecución del mes objeto de facturación.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.24** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.12 fase de operación del Programa	**Carpeta 11 Folios 13869 a 13888**
14	Publicar la planeación del ciclo de menús aprobado, en un lugar visible en el comedor escolar.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo objeto de facturación y en la etapa de alistamiento se realizó entrega de ciclos de menús y lista de intercambio para ser publicados en un lugar visible en las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Bucaramanga – Grupo 2. Los ciclos de menús y listas de intercambio se publicaron de acuerdo a la modalidad atendida en cada sede educativa. Se anexa registro fotográfico de las siguientes sedes educativas: I.E. Gabriela Mistral I.E. Provenza sede A I.E. La Juventud I.E. Santa María Goretti sede A I.E. Santa María Goretti sede B I.E. INEM sede B I.E. INEM sede E I.E. Bosconia sede E	NUTRICIONAL	**ANEXO No.25** Registro fotográfico del ciclo de menú publicado en sedes educativas donde se presta el servicio de Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga Grupo2.	**Carpeta 11 Folios 13889 a 13891**
15	Mantener en una carpeta en cada comedor escolar, el ciclo de menús con sus respectivas cantidades de alimentos en pesos neto y bruto, análisis de calorías y nutrientes; guías de preparación	Dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de enero y en la etapa de alistamiento se recibió por parte del equipo técnico/nutricional de la supervisión de la secretaria de	NUTRICIONAL	**ANEXO No.26** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.15	**Carpeta 11 Folios 13892 a 13893**

	(en caso de ración para preparar en sitio) y lista de intercambios, así como los formatos de remisión y Entrega de Víveres y de Reposición de faltantes debidamente diligenciados como lo establece el MEN, para ser consultados por las diferentes personas que realicen acciones de vigilancia y control.	Educación del Municipio de Bucaramanga los ciclos de menús para aplicar en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Para la ejecución del mes de febrero, los ciclos de menús, guías de preparación y listas de intercambio se encuentran en una carpeta en cada una de las sedes educativas de acuerdo a la modalidad atendida.		fase de operación del Programa.	
16	Aplicar en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio PAIP; o en su defecto el concentrado en la etapa de alistamiento.	Dando cumplimiento a la obligación, nos permitimos notificar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es Mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas; por tanto, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato.	TÉCNICO	**ANEXO No.27** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.16 fase de operación del Programa.	**Carpeta 11 Folios 13894 a 13895**
17	Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús, así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN.	Dando cumplimiento a la obligación, la unión temporal BGA innova, para la ejecución del mes de febrero del año 2025, realizó el calcula de la demanda real de alimentos con base en la planeación de los ciclos menús y de acuerdo a la cobertura atendida en cada una de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. El cálculo de la demanda real de alimentos se realiza a través de la herramienta software Logisoft. En lo referente a, "*así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN*" nos permitimos aclarar que dentro de los anexos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional no se evidencia un formato para implementar el registro y/o diligenciamiento de la demanda de bienes y servicios. Sin embargo, todos los soportes relacionados con el suministro de bienes fueron presentados y se pueden evidenciar en el **informe 1 de ejecución en la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento en el Anexo No.4**, y estos corresponden a menaje y equipos entregados en comodato a todas las sedes educativas para la ejecución del contrato, así como el menaje y los equipos que se recibieron en calidad de préstamo por parte de algunas sedes educativas. Y, con relación a la	TÉCNICO Y NUTRICIONAL	**ANEXO No.28** Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.17 de la fase de operación del programa Cálculo de la demanda real de alimentos.	**Carpeta 11 Folios 13896 a 13921**

		información relacionada con los servicios correspondiente al suministro de gas en sedes educativas, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, todos los soportes se encuentran disponibles en la sede principal de la UT BGA INNOVA a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera.			
18	Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender a implementarlo en cada comedor escolar.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibieron los ciclos de menús por parte la entidad y se realizó entrega de los ciclos de menús, guías de preparación y pesos de servido a cada una de las sedes educativas de las diferentes modalidades, con el fin de garantizar el uso de las mismas durante el alistamiento y preparación de alimentos para favorecer los procesos de estandarización de porciones y ciclos de menús durante el servido, distribución y entrega de raciones a cada uno de los beneficiarios. Así mismo, durante la ejecución del mes objeto de facturación se realizó capacitación al personal manipulador sobre todo lo relacionado con estandarización de porciones de acuerdo al cronograma del plan de capacitación.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.29** Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.18 de la fase de operación del programa Acta de capacitación al personal manipulador de acuerdo al cronograma del plan de capacitación. Registro fotográfico donde se evidencia el uso de los elementos para garantizar la estandarización de las porciones.	**Carpeta 11 Folios 13922 a 13934**
19	Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en el ciclo de menús aprobados, por grado de escolaridad y tipo de complemento.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte del Ente Territorial las indicaciones sobre el gramaje de la porción servida teniendo en cuenta el gramaje por cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en los ciclos de menú suministrados, y por los cuatro (4) grupos de escolaridad y tipo de complemento. Para el mes objeto de facturación se garantizó el gramaje de la porción servida a través de la aplicación de estandarización de porciones y plato modelo.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.30** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.19 fase de operación del Programa Registro fotográfico del plato modelo de las diferentes modalidades de atención por grupo escolar.	**Carpeta 11 Folios 13935 a 13938**
20	Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario,	Dando cumplimiento a la obligación para la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 se realizó el suministro de	TÉCNICO	**ANEXO No.31** Actas de verificación realizadas por parte de la	**Carpeta 11, 12 y 13**

	permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	alimentos que cumplen con las condiciones Técnicas, de calidad conforme a lo establecido en la normatividad vigente, para las diferentes modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio. Los alimentos cuentan con la verificación y aprobación del equipo de supervisión y en constancia se manifiesta en las actas emitidas en cada proceso de verificación realizado.		entidad de las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio.	**Folios 13939 a 14225**
21	Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de salud y protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	Durante la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 se realizó la entrega de alimentos para las diferentes modalidades de atención ración preparada en sitio almuerzo y complemento AMPM y ración industrializada. Cada uno de los alimentos entregados, cumplen con la normatividad vigente de etiquetado de conformidad con la resolución 5109 de 2005 y demás normas vigentes que la modifiquen, sustituyan o adicionen acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos.	TÉCNICO	**ANEXO No.32** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.21 fase de operación del Programa	**Carpeta 13 Folios 14226 a 14227**
22	Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio a los alimentos considerados como de alto riesgo para la salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la resolución 719 de 2014 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los sustituyen, adicionen o modifiquen. En consecuencia, se deberá realizar análisis microbiológico en dos unidades en servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice del Municipio. Las muestras deberán tomarse a tres preparaciones de una ración servida, personal manipulador, superficies y agua,	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua. Para la ejecución del mes de febrero, se dio cumplimiento al cronograma de muestreo en el cual se realizó toma de muestras en las sedes educativas: • Escuela Normal Superior • INEM Custodia García Rovira sede A Los resultados obtenidos producto del muestreo fueron favorables demostrando nuestro compromiso con la entrega de alimentos inocuos.	TÉCNICO	**ANEXO No.33** Resultados microbiológicos obtenidos del muestreo de acuerdo al cronograma Registro fotográfico del muestreo realizado	**Carpeta 13 Folios 14228 a 14261**

23	Realizar muestreo microbiológico de los alimentos que componen la ración industrializada, en dos unidades de servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice el Municipio, las muestras deberán tomarse a tres productos que compongan la ración.	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua. Para la ejecución del mes de febrero, se dio cumplimiento al cronograma de muestreo en el cual se realizó toma de muestras en la bodega principal. Los resultados obtenidos producto del muestreo fueron favorables demostrando nuestro compromiso con la entrega de alimentos inocuos.	TÉCNICO	**ANEXO No.34** Resultados microbiológicos obtenidos del muestreo de acuerdo al cronograma Registro fotográfico del muestreo realizado	**Carpeta 13 Folios 14262 a 14284**
24	Conservar muestras testigo, en la de principal de las Instituciones Educativas, de los alimentos de alto riesgo de acuerdo con lo establecido en las normas de muestreo, tales como alimentos proteicos, ensaladas y bebidas durante las setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de estos, las cuales deben ser identificas con el nombre del alimento, fecha de preparación y fecha de desecho, éstas deben ser congeladas para la realización de pruebas microbiológicas en caso de requerirse, la cual debe ser una por semana en las sedes principales. (solo aplica para ración para preparar en sitio).	Durante la fase de alistamiento se presentó el protocolo para toma de contramuestra de alimentos tales como alimentos proteicos, ensaladas, bebidas y alimentos que contengan queso. La toma de contramuestra de los alimentos entregados durante el mes objeto de facturación, se realizó diariamente y estuvo a cargo del personal manipulador de cada una de las sedes de la modalidad de ración preparada en sitio, estas muestras se almacenaron en congelación con la demarcación respectiva de identificación de acuerdo al menú de cada día, garantizando el almacenamiento por setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de alimentos.	TÉCNICO	**ANEXO No.35** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.24 fase de operación del Programa Registro fotográfico de la conservación de las muestras testigo	**Carpeta 13 Folios 14285 a 14287**
25	El operador del programa deberá realizar por escrito a la entidad con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación la autorización del intercambio, el cual deberá ser acompañada una justificación y la evidencia en las cantidades y frecuencias, tal como se encuentra establecido en la resolución 03335 de 2021.	Durante la ejecución del mes de febrero de 2025, se realizaron solicitudes de intercambio cuando se presentó novedad en el suministro de alimentos en las sedes educativas de las diferentes modalidades de atención. Para la ejecución de la semana 3 (3 al 7 febrero), se presentó un intercambio en la modalidad de ración industrializada y uno en la modalidad de am/pm preparado en sitio. Para la ejecución de la semana 4 (10 al 14 febrero), se presentaros dos intercambios en la modalidad de ración industrializada	NUTRICIONAL	**ANEXO No.36** Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios	**Carpeta 13 Folios 14288 a 14308**

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Para la ejecución de la semana 5 (17 al 21 febrero), se presentó un intercambio en la modalidad de ración industrializada y uno en la modalidad de am/pm preparado en sitio.

Y para la ejecución de la semana 6 (24 al 28 febrero), se presentó un intercambio en la modalidad de ración industrializada y uno en la modalidad de am/pm preparado en sitio y almuerzo.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>26</td><td>Dar aplicación a la microprogramación donde se autorizan las raciones a suministrar de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad.</td><td>La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, nos permitimos reportar que para la ejecución del mes de febrero de 2025 se establecieron cortes semanales, según SIMAT suministrados por el área de cobertura del equipo de supervisión PAE dónde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor cantidad de beneficiarios por institución educativa y tipo de complemento.

Las fechas de cortes del SIMAT de febrero fueron:

<table>
<tr><th colspan="5">CUADRO RELACION FOCALIZACON RECIBIDA EL MES DE FEBRERO</th></tr>
<tr><th>FECHA DE CORREO</th><th>DESCRIPCION DEL CORREO</th><th>No. LOTE</th><th>FECHA DE ATENCION</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td rowspan="2">22/01/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc8468924</td><td rowspan="2">03 AL 07 DE FEBRERO DE 2025</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 3</td></tr>
<tr><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc8486640</td></tr>
<tr><td rowspan="2">28/01/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc8486641</td><td rowspan="2">10 AL 14 DE FEBRERO DE 2025</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 4</td></tr>
<tr><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc8507906</td></tr>
<tr><td rowspan="2">4/02/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc8507910</td><td rowspan="2">17 AL 21 DE FEBRERO DE 2025</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 5</td></tr>
<tr><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc8528897</td></tr>
<tr><td rowspan="2">11/02/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc8528900</td><td rowspan="2">24 AL 28 DE FEBRERO DE 2025</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 6</td></tr>
<tr><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc8546705</td></tr>
</table>
</td><td>FINANCIERO</td><td>ANEXO No.37

Soporte de la recepción del correo, con la información del ANEXO13A y detallado de matrícula.</td><td>Carpeta 13 Folios 14309 a 14316</td></tr>
<tr><td>27</td><td>Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los</td><td>Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del contrato se ha dado cumplimiento al cronograma de mantenimiento preventivo de</td><td>TÉCNICO</td><td>ANEXO No.38

Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la</td><td>Carpeta 13 Folios 14317 a 14318</td></tr>
</table>

	procedimientos de mantenimiento preventivo, de acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado.	acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado. Los soportes relacionados con los mantenimientos preventivos realizados, se presentaron para acreditar el cumplimiento de la obligación contractual en el **Anexo No.2 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Para el mes de febrero de 2025, de acuerdo al cronograma, no se estaban programados mantenimientos preventivos.		Obligación Técnica No.27 fase de operación del Programa	
28	Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, la supervisión, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio. (solo aplica para ración para preparar en sitio).	Dando cumplimiento a la obligación durante la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 se realizaron los mantenimientos correctivos a los equipos, de acuerdo a los reportes obtenidos en cada sede y dando cumplimiento al programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos aprobado en fase de alistamiento.	TÉCNICO	**ANEXO No.39** Registros de mantenimiento de equipos	**Carpeta 13 Folios 14319 a 14326**
29	Realizar la devolución de los utensilios, menaje y muebles, con las mismas características técnicas, utilizadas en las entregas de la ración industrializada, a la finalización de la prestación del servicio o cuando se amerite.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte de algunas sedes educativas el listado de los elementos y/o menaje que son propios de las mismas, los cuales son dado en calidad de préstamo para la ejecución de Programa. Y una vez finalizada la ejecución del presente contrato se realizará la respectiva devolución de los elementos, garantizando que se conserven las condiciones en las que se recibieron al inicio de la ejecución del Programa.	TÉCNICO	**ANEXO No.40** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.29 fase de operación del Programa	**Carpeta 13 Folios 14327 a 14328**
30	Aplicar el Plan de Saneamiento Básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s) de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; el documento debe estar impreso y a disposición de la autoridad sanitaria competente, así como en la	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se presentó el plan de saneamiento básico para ser implementado en la bodega de almacenamiento y/o planta de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente.	TÉCNICO	**ANEXO No.41** Formatos diligenciados del Plan de Saneamiento Básico del 100% de las sedes educativas de Ración Industrializada, Ración Preparada en Sitio y Bodega	**Carpeta 13 y 14 Folios 14329 a 14499**

	supervisión del programa en cada uno de los puntos done opere. Teniendo en cuenta que este es un proceso sujeto a supervisión por las entidades competentes, se debe implementar dicho plan en cada unidad de servicio, según su entorno y necesidades, dejando como evidencia de su implementación los registros, listas de chequeo y demás soportes de las actividades.	Para la ejecución del mes objeto de facturación, se implementaron todos los programas que hacen parte del plan de saneamiento básico y se diligenciaron los respectivos formatos donde se soporta las actividades realizadas. Así mismo, se garantizó que en cada sede educativa cuenta con una carpeta con la información y los formatos para la respectiva implementación.		Registro fotográfico	
31	Entregar en cada comedor escolar a más tardar en los cinco (5) primeros días del inicio de la operación, los formatos de seguimiento al programa de limpieza y desinfección, para su diligenciamiento, programa de residuos sólidos y los formatos del programa de abastecimiento de agua.	Dando cumplimiento a la obligación en la fase de alistamiento se realizó entrega del Plan de Saneamiento y sus cuatro (4) Programas aplicado para la bodega, y los comedores escolares atendidos según corresponda la modalidad Ración Preparado en Sitio y Ración Industrializada, planes que fueron aprobados el treinta y uno (31) de enero de 2025. Los procesos que se encuentran establecidos dentro del Plan de Saneamiento garantizar el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos de calidad en Bodega y Sedes Educativas. Así mismo, los formatos de seguimiento a los diferentes programas para el mes de febrero, se entregaron como soporte para acreditar el cumplimiento en la **Obligación Técnica No.30: Fase Operacional Anexo No.41 del presente informe.**	TÉCNICO	**ANEXO No.42** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.31 fase de operación del Programa	**Carpeta 14 Folios 14500 a 14501**
32	Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, las cuales deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos , más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta, con los soportes correspondientes, con el fin de dinamizar la economía de las regiones, apoyarla producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico "compras públicas locales2 de la Resolución 335 de 2021 y en cumplimiento del numeral b del artículo 7 de la Ley	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, durante la ejecución del mes de febrero de 2025 se realizaron compras locales a proveedores inscritos y autorizados e incluidos en el listado de la secretaría de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander. Para el mes de febrero de 2025 se realizó un total de compras de alimentos por valor de $ 980.797.709,73 (Novecientos ochenta millones setecientos noventa y siete mil setecientos nueve pesos con 73 centavos M/cte.); dentro de estas compras se realizaron compras locales de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la	FINANCIERO	**ANEXO No.43** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa Formato de la UAPA compras totales Facturas de proveedores compras CD - Magnético compras locales	**Carpeta 14 y 15 Folios 14502 a 14720**

	2046 de 2020. La verificación del porcentaje de compras locales se calcula con base en el presupuesto total de compras realizadas durante el mes, y un 40% corresponderá a la adquisición de bienes y servicio, con los soportes correspondientes con el fin de dinamiza la economía de las regiones. Es de precisar que así el formato establecido por parte del MEN se enuncie como "FORMATO DE SEGUIMIETNO MENSUAL DE COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIO" se debe registrar los alimentos, bienes y servicios, con la claridad que para el cumplimiento de la obligación de compras locales de alimentos, solo se tendrá en cuenta lo registrado en el componente de alimentos que deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta.	agricultura campesina, familiar y comunitaria por $321.653.709,2 (Trescientos veintiún millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos nueve pesos con dos centavos) que corresponden al 32,8% de las compras realizadas. En los 19 días de atención del programa, en el periodo del 3 al 28 febrero de 2025 se atendieron bajo la modalidad contratada. Durante este periodo se tuvo proveedores que contaron con el certificado por la Secretaría de Agricultura Departamental como pequeño productor agropecuario.			
33	Implementar el Plan de Capacitación aprobado, enviando informe mensual de los avances de su ejecución y dejando la respectiva constancia de los comedores escolares.	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos, la cual fue implementada de acuerdo al cronograma para la ejecución del mes de febrero de 2025.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.44** Acta de capacitación y fichas técnicas de la capacitación realizada según cronograma del plan de capacitación al personal.	**Carpeta 15 Folios 14721 a 14733**
34	Implementar un programa de Salud Ocupacional, el cual debe contener el panorama de factores de riesgo conforme al Decreto 614 de 1984, Art 29, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 Art 10,11,14. El programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial debe contener el conjunto de procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar enfermedades o crear malestar significativo entre los trabajadores o usuarios del servicio. Prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos entre otros para tal fin se debe anexar el	Dando cumplimiento de la presente obligación social, en el mes de febrero se presentan los avances realizados en lo relacionado con la implementación del Programa de Salud Ocupacional, dando cumplimiento a los temas relacionados con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.	SOCIAL	**ANEXO No.45** Soportes de registro del avance de la implementación del Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.	**Carpeta 15 Folios 14734 a 14742**

	certificado de implementación expedido por la ARL, certificación que debe ser presentada durante la ejecución del programa.				
35	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar	Dando cumplimiento a la obligación se realizó entrega de avisos para realizar la respectiva señalización e identificación de las diferentes áreas que conforman los comedores escolares de las modalidades de atención. El material en el cual fueron realizados los avisos fue en material lavable y resistente.	TÉCNICO	**ANEXO No.46** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la señalización de las diferentes áreas	**Carpeta 15 Folios 14743 a 14753**
36	Publicar en cada unidad de servicio, en un lugar visible a toda la comunidad educativa, la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño e información definidas por el MEN-UAPA.	Durante la etapa de alistamiento se presentó la ficha técnica con toda la información detallada, la cual fue aprobado por parte del Equipo PAE de Supervisión Se realizó entrega de la ficha técnica a la totalidad de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. En la ficha técnica, se describe la información de cada sede, tipo de complemento, fecha de inicio del contrato, número de días de atención, total de cupos asignados, numero de contrato, numero de manipuladoras, nombre del operador y los canales de atención al ciudadano tanto del UAPA, como del equipo de Supervisión.	TÉCNICO	**ANEXO No.47** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la Ficha Técnica de información del PAE	**Carpeta 15 Folios 14754 a 14756**
37	Responder a los requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos control, dentro de los 10 días calendario de su recibo.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 y durante la etapa de alistamiento se realizaron todas las actividades referentes con el inicio del contrato de acuerdo con lo establecido en las obligaciones Técnicas, Jurídicas, Nutricionales y sociales. Así mismo, certifico que no se presentaron hallazgos o requerimientos enviados por parte del MEN u otros entes de control diferentes a los del equipo de supervisión PAE.	TÉCNICO	**ANEXO No.48** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.37 fase de operación del Programa	**Carpeta 15 Folios 14757 a 14758**
38	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados en las visitas de la supervisión.	Dando cumplimiento a la obligación durante la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 se recibieron visitas o solicitudes del equipo de supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga. Los hallazgos recibidos, corresponden a las visitas realizadas en el mes de febrero de 2025. **Semana 3:** 3 al 7 febrero 2025 **Semana 4:** 10 al 14 febrero 2025	TÉCNICO	**ANEXO No.49** Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad.	**Carpeta 15, 16, 17, 18 y 19 Folios 14759 a 15412**

		Semana 5: 17 al 21 febrero 2025 **Semana 6:** 24 al 28 febrero 2025			
39	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la ETC, del MEN la supervisión del PAE y las efectuadas por los diferentes entes de control.	Dando cumplimiento a la obligación se garantiza la atención de las visitas realizadas a comedores escolares, bodegas y sede administrativa, donde se realizan procesos relacionados con el programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de los diferentes entes de control. Para la ejecución del mes de febrero de 2025 no se recibieron visitas de entes de control diferentes a la supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga.	TÉCNICO	**ANEXO No.50** Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sedes educativas	**Carpeta 19, 20 y 21 Folios 15413 a 15908**
40	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento del PAE a las que sea convocado.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de febrero se garantizó la participación en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o de seguimiento que fuéramos convocados e invitados. Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se generaron convocatorias a reuniones de CAE donde se realizó la conformación del mismo. Se anexan las actas de reunión del CAE.	SOCIAL	**ANEXO No.51** Actas de comité CAE	**Carpeta 21 y 22 Folios 15909 a 16076**
41	Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos del MEN-UAPA.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de febrero, se obtuvo aprobación del plan de capacitación de hábitos saludables y la aprobación del todo el material a utilizar en el desarrollo de dichas actividades.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.52** Soporte aprobación del Plan de capacitación hábitos saludables. Material aprobado para la ejecución del plan de capacitación de hábitos.	**Carpeta 22 Folios 16077 a 16083**
42	Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir informe de resultados.	Dando cumplimiento a la obligación y para el periodo facturado en el mes de enero se generó acta de ejecución parcial y acta y actas de pago parcial	JURÍDICO	**ANEXO No.53** Acta de ejecución correspondiente al mes de enero del año 2025	**Carpeta 22 Folios 16084 a 16092**

43	Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, los siguientes documentos. A) carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa. D) carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.	Dando cumplimiento a la obligación relacionada **control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013**, durante la ejecución del mes de enero se presentaron los documentos tales como resolución Invima o consulta Invima y acta de inspección sanitaria de la planta (para los alimentos que aplique), de los alimentos que se suministran en la ejecución de los ciclos de menús en las diferentes modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio; los cuales pueden ser consultados en el **Anexo No.54.1 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero**. Para el mes de febrero se anexan la documentación de los productos nuevos incluidos para el mes de febrero de acuerdo a los ciclos de menús.	TÉCNICO	**ANEXO No.54.1** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.43 fase de operación del Programa Formato alimentos UAPA Fichas técnicas, consulta o resolución INVIMA y acta de inspección sanitaria y/o concepto sanitario de los alimentos nuevos incluidos en el mes objeto de facturación	**Carpeta 22 Folios 16093 a 16166**
		La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, relacionada **carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa,** se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas Se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas por la misma razón asociada a su confidencialidad. La información puede ser revisada en visita en sitio mas no será entregados como soportes adicionales.	FINANCIERO	**ANEXO No.54.2** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.43 fase de operación del Programa	**Carpeta 22 Folios 16167 a 16173**
44	Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, para la ejecución del mes de febrero de 2025 se realizaron todos los	FINANCIERO	**ANEXO No.55** Certificado de Representante Legal y Contador dando	**Carpeta 22 Folios 16174 a 16179**

	magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera	procesos que requieren compras a fin de dar cumplimiento a las obligaciones técnicas, jurídicas, nutricionales, financieras y actividades asociadas al cumplimiento al objeto contractual y prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. Los soportes de los ingresos y egresos correspondientes y relacionados con estas actividades desde la parte financiera se encuentran disponibles en la sede principal de la UT BGA INNOVA a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera, más no serán entregados como soportes adicionales.		cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora)	
45	Disponer de las hojas de vida del personal administrativo y operativo solicitado, para su verificación durante la ejecución del contrato, por parte de la supervisión, garantizando que cumpla con los requisitos establecidos de formación y experiencia. En el evento de requerirse en el transcurso de la operación del cambio de personal, el proponente deberá informar y enviar a la supervisión para su aprobación, los documentos que acrediten las mismas condiciones de idoneidad del nuevo personal.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de febrero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)	JURÍDICO	**ANEXO No.56** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Jurídico No.45 fase de operación del Programa	**Carpeta 22 Folios 16180 a 16181**
46	Capacitar a docentes, estudiantes y padres de familia en las sedes educativas, en buenos hábitos de alimentación y vida saludable, de acuerdo con la propuesta presentada al Municipio. Su cumplimiento se verificará mensualmente a través de las cuentas de cobro, para tal fin se deberán presentar las actas de capacitación, detallando el tema, fecha de realización, lugar, registro fotográfico y metodología utilizada, con la respectiva lista de	Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de febrero, se obtuvo aprobación del plan de capacitación de hábitos saludables y la aprobación del todo el material a utilizar en el desarrollo de dichas actividades. Para la ejecución del mes de febrero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con el plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable en la Obligación **Nutricional No.41 de la fase operacional del PAE**	NUTRICIONAL	**ANEXO No.57** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Nutricional No.46 fase de operación del Programa	**Carpeta 22 Folios 16182 a 16183**

	asistentes, tipo de participantes, numero de documento e identidad y firma del asistente.	**Anexo No.50** del presente informe.			
47	Enviar a la supervisión del contrato, en el evento de requerirse un cambio de vehículo, el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación en el transcurso de la operación. La entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	Durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de enero de 2025, se realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. Para la ejecución del mes de febrero no se presentaron cambios con referente a los vehículos presentados en alistamiento y en el informe del mes de enero. Para revisar la documentación relacionada con lo vehículos esta información puede ser consultada en los **Anexos No. 11 y 58 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**	TÉCNICO	**ANEXO No.58** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Nutricional No.47 fase de operación del Programa	**Carpeta 22 Folios 16184 a 16185**

c) FASE DE SEGUIMIENTO

N.	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	No. FOLIO
1.	Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.	Durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 se realizaron reubicaciones autorizadas por la ETC mediante correo electrónico donde se indica la sede de origen a la sede destino, la fecha y las cantidades de raciones reubicadas.	TÉCNICO	**ANEXO No.59** Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación.	**Carpeta 22 y 23 Folios 16186 a 16203**
2.	Informar mensualmente al MEN y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financieros del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	Durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 y al finalizar el mismo se diligenció y alimentó el informe en línea de acuerdo a lo solicitado por la entidad.	ADMINISTRATIVO	**ANEXO No.60** Informe en línea	**Carpeta 23 Folios 16204 a 16276**
3.	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, durante el periodo de ejecución del mes de	FINANCIERO	**ANEXO No.61** CD-Archivo en Excel con la información	**Carpeta 23 a 30 Folios**

<table>
<tr><td></td><td>educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.</td><td>febrero de 2025 se emplea y se diligencia las planillas de control de asistencia en el formato establecido por el MEN de acuerdo con la focalización establecida por la Entidad Territorial.

Dichos formatos corresponden a raciones de las modalidades contratadas Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, COM_JM_JT beneficiarios en las 57 sedes educativas con su respectiva certificación, planillas de titulares, suplencias y autorizaciones de reubicaciones.

En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Reubicación en las diferentes sedes educativas:

<table><tr><th>Institución Educativa</th><th>Total Raciones</th></tr><tr><td>IE Provenza Sede A</td><td>763</td></tr><tr><td>I.E. Nuestra Señora del Pilar sede A</td><td>1372</td></tr><tr><td>I.E. Aurelio Martínez Mutis Sede A</td><td>300</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>2435</td></tr></table>
En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI, RPS, JM/JT a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Suplencia en las instituciones educativas según las directrices de los rectores.</td><td></td><td>detallada de los Titulares de Derecho.

Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas)

Certificado del Representante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes

Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector.

Planilla de control diario para-RI, RPS y JM/JT.

Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector.

Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado.

Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución.

Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC</td><td>16277 a 17791</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa.</td><td>Durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 no se presentaron actividades relacionadas monitoreo y control y/o mesa Publica.</td><td>SOCIAL</td><td>ANEXO No.62

Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.4 Seguimiento y control del PAE</td><td>Carpeta 30 Folios 17792 - 17793</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE</td><td>Dando cumplimiento a la obligación durante el periodo de ejecución del mes de febrero se obtuvo aprobación por parte de la</td><td>TÉCNICO</td><td>ANEXO No.63

Soporte de aprobación del plan de compostaje</td><td>Carpeta 30</td></tr>
</table>

	para replica las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	supervisión del Programa de alimentación Escolar del plan de Compostaje y se realizó socialización del plan en la sede educativa que se implementará.		Acta de socialización del plan de compostaje en la sede educativa a implementar	**Folios 17794 - 17798**
6.	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimento.	Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del mes de febrero, no se recibieron visitas o solicitudes por parte del Ministerio de Educación Nacional.	TÉCNICO	**ANEXO No.64** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.6 Seguimiento y control del PAE	**Carpeta 30 Folios 17799 - 17800**
7.	Asistir, previa invitación, a los Comités de Seguimiento del PAE en su área de influencia y a los Comités Técnicos convocados por la Supervisión para la evaluación del programa.	Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del mes de febrero se asistió a los comités de seguimiento convocados por la supervisión del equipo PAE de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga.	TÉCNICO	**ANEXO No.65** Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE.	**Carpeta 31 Folios 17801 - 17811**

SERGIO ENRIQUE DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
UT BGA INNOVA

11737

CONTRATO DE SUMINISTRO

No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2024

OPERADOR

UNION TEMPORAL BGA INNOVA

UT BGA INNOVA

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2.

INFORME EN LINEA No 2

PERIODO DE EJECUCIÓN
DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

BUCARAMANGA – SANTANDER
2025

11738

UT BGA INNOVA	Alimentos para Aprender · COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Educación
	CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024
	OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2
	INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

INTRODUCCION

Mediante el presente informe se detalla cada una de las actividades que realizó el operador **UNION TEMPORAL BGA INNOVA** en la fase Operativa del periodo de ejecución del **1 al 28 de febrero de 2025** del Programa de Alimentación Escolar - PAE, de acuerdo a los parámetros estipulados en los estudios de necesidad, estudios previos y requerimientos técnicos de la oficina de contratación del municipio de Bucaramanga aplicados en la ejecución del contrato de suministro No 277 del 27 de diciembre de 2024 cuyo objeto es " SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2". De acuerdo a la modalidad de atención establecida como: Ración preparada en sitio (RPS) tipo Almuerzo o tipo complemento Jornada Am/pm y ración industrializada teniendo en cuenta los lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa de Alimentación PAE que ordena la unidad administrativa alimentos para aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional, a través de la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, de igual forma en cumplimiento con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social).

Dentro de las actividades se incluyen los componentes técnicos, nutricional, social; componentes financiero, administrativo y legal del periodo de ejecución del **1 al 28 de febrero de 2025.**

MARCO NORMATIVO

Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021: "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".

Ley 2042 de 2020: por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE. Norma que faculta para que la comunidad vinculada al Programa pueda realizar un eficaz acompañamiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este orden de ideas, el artículo Primero señala que "la operación del Programa de Alimentación Escolar- PAE - tendrá vigilancia de la comunidad educativa, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaría para la prestación del servicio". De esta manera es claro que esa vigilancia y acompañamiento se puede dar a lo largo de las etapas de desarrollo contractual, incluyendo todos sus componentes.

Ley 2046 de 2020: Que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fundamentando su ámbito de aplicación en el artículo 3° que determina como obligatorias las disposiciones para todas las entidades públicas de los distintos niveles que manejen recursos públicos y demanden de manera directa o indirecta alimentos para el abastecimiento y suministro de productos agropecuarios. De la misma manera es extensiva la disposición a las entidades contratistas de derecho privado que suministren dichos alimentos.

Resolución 2674 de 22 de julio de 2013: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Resolución número 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas
de alimentos para consumo humano.

Resolución 333 de 2011: Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano.

Resolución 810 de 2021: Por el cual se establece el lineamiento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Resolución 2492 de 2022: Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.

MARCO CONCEPTUAL

Autoridades Sanitarias Competentes: "Son autoridades sanitarias, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA - y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente". (Resolución 2674 de 2013).

Buenas Prácticas de Manufactura: "Son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción". (Resolución 2674 de 2013).

Calidad: Corresponde a las características del alimento que hace que cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, incluyendo aquellas que lo hacen apto para el consumo y que satisface las necesidades en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

Complemento Alimentario: En los términos del artículo 5°. de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

Ciclos de menús: Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (adaptada MSPS1).

Etapa de alistamiento: Previo al inicio del suministro de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial, para lo cual, debe adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas (zona urbana y rural), para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar para el caso de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada, y la infraestructura para el almacenamiento y distribución en el caso de la ración industrializada; así mismo, deberá realizar el inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas.

Idoneidad de un bien o servicio: "Su aptitud para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de la necesidad o necesidades para las cuales está destinado". (literal d) art. 1, Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad: "Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Manipulador de alimentos: "Toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos". (Resolución 2674 de 2013).

Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de atención: Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 6, Resolución No. 335 de 2021).

Notificación sanitaria: Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo
humano. (Resolución 2674 de 2013)

Operador: Persona natural o jurídica encargada de ejecutar, suministrar, ensamblar, almacenar y/o distribuir los alimentos que integran los complementos alimentarios para el cumplimiento del objetivo del programa; de acuerdo con los lineamientos establecidos en el estudio previo, pliego de condiciones u otros. Y demás documentos que hace parte de este proceso en las etapas precontractual, contractual y post-contractual.

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

Permiso sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de riesgo medio en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Proveedor o expendedor: "Toda persona, natural o jurídica, que distribuya u ofrezca al público en general, o a una parte del él, a cambio de un precio, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, destinados a la satisfacción de una o más necesidades de ese público". (literal b) art. 1, Decreto 3466 de 1982)

Registro sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Ración: Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo con las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).

Suministro: Para efectos del presente anexo, la expresión "suministro", acoge la acepción gramatical de acción y efecto de proveer algo; para el caso del PAE, se entenderá como la forma establecida para la provisión de bienes, alimentos, servicios y elementos propios del Programa para el logro de su objetivo.

CONSIDERACIONES

Que el **MUNICIPIO DE BUCARMANGA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN** representado por su actual Secretaria de Educación **MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 63.395.647 expedida en Málaga, nombrada mediante Resolución 2240 de 28 de diciembre 2023 y posesionada mediante Acta de Diligencia de Posesión N. 0007 de fecha 2 de enero de 2024 que reposa en los archivos de la Oficina de Personal del Municipio, delegada por el Alcalde Municipal de Bucaramanga para celebrar contratos mediante Decreto 0220 del 9 de junio del 2020, en ejercicio de la competencia otorgada por el Art.12 de la Ley 80 de 1993, y quien(es) en adelante se denominará(n) **EL MUNICIPIO; Y UNION TEMPORAL BGA INNOVA**, con NIT 901900717-2, representada legalmente por **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO** identificado con cedula de ciudadanía N. 91.294.543, se celebra el presente contrato luego de la Adjudicación de Licitación Publica N. SEB-LP-002-2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCION: RACION INDUSTRIAIZADA, RACION PREPARADAEN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACION PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MANAÑA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS ADOLEENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 2

CLÁUSULA SEGUNDA, VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de DIEISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.684.024.200) incluido IVA el cual incluye todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes, tributos nacionales, departamentales y municipales que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El presente contrato se respalda presupuestalmente por el Acuerdo 016 del 20 de septiembre de 2024, del Concejo Municipal de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: El municipio de Bucaramanga, reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:
Actas parciales mensuales, previa aprobación del supervisor y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

11742

UT BGA INNOVA	Alimentos para Aprender · COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Educación
	CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024
	OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2
	INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

El contratista debe radicar ante el supervisor los siguientes documentos, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, posterior a la prestación del servicio de vigilancia, para revisión por parte de la supervisión.

1. Factura expedida por el contratista.
2. Acta de ejecución, emitida por el supervisor designado para la prestación del servicio.
3. Informe sobre la presentación del servicio del contratista; se debe precisar que la etapa de alistamiento debe presentarse únicamente en el primer informe de ejecución del contrato.
4. Relación de nómina del personal vinculado al programa de alimentación escolar.
5. Contratos del personal manipulador de alimentos, junto con la correspondiente hoja de vida y los exámenes médicos solicitados para ingreso en la primera cuenta de cobro. Sin embargo, cada vez que realice cambio de personal manipulador se debe allegar el contrato con los debidos soportes en el correspondiente informe.
6. Relación de los pagos bancarios efectuados al personal empleado para la prestación del servicio.
7. Comprobantes de los pagos de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje, junto con la certificación expedida por el contrato o el revisor fiscal cuando a ello hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 35 de la ley 1438 de 2011 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
8. Original de las plantillas de control diario de asistencia de los titulares y/o suplentes de derecho, firmado por el rector de la Institución Educativa y/o del docente o encargado del restaurante en cada de las sedes educativas, las cuales deberán suscribiesen dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del último día hábil calendario.
9. Informe mensual de ejecución informe al formato establecido por el ministerio de educación nacional.
10. Facturas que evidencian el porcentaje de compras locales, además presentar certificación expedida por la secretaria de agricultura en donde conste que se encuentra inscrito como proveedor local.
11. Relación de compras locales de alimentos, bienes y servicios efectuados durante el periodo de acuerdo con el formato establecido por el MEN.
12. Certificación de titular y número de cuenta bancaria activa expedida por la correspondiente entidad.
13. Consolidado de conteo de raciones ejecutadas mensualmente, por sedes educativas, instituciones educativas y la ETC.
14. Entregar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
15. Las demás que requiera la entidad para efectos del pago.
16. Adicionalmente para el primer pago se deberá anexar los siguientes documentos: a) copia del acta de inicio,
 b) copia del contrato
 c) copia de las pólizas aprobadas
 d) copia de las cedulas del representante legal
 e) contratos del personal manipulador de alimentos; y en caso de existir cambio del personal, se deben allegar el nuevo contrato en la siguiente cuenta a presentar.
 f) acta de entrega y recibo de inventario de equipo y menaje, suscrito por el rector de la institución Educativa, docente encargado del restaurante escolar o almacenista de la Institución Educativa.
 g) aprobación por parte del área técnica de la oficina del PAE del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, plan de rutas, cronograma de capacitación y plana de saneamiento básico con sus respectivos anexos, ciclos de menú para ración industrializada y menú especial, protocolo de bioseguridad.

17. Adicionalmente, para el pago final deberán anexar lo siguientes documentos:
 a) paz y salvo con el personal manipulador
 b) paz y salvo de proveedores
 c) acta de entrega y recibo de inventario de equipos y menaje suscrito por el rector, docente encargado del restaurante escolar o almacenista de la Institución educativa
 d) soporte de pago o paz y salvo del servicio de gas domiciliario donde aplique
 e) paz y salvo del ministerio de transporte.

Parágrafo 1: el informe de cumplimento y el acta parcial a satisfacción expedida por la supervisión y/o interventoría deberá suscribirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la totalidad de los documentos relacionado en los numerales anteriores.

Parágrafo 2: los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, para lo cual la entidad adelantará los trámites pertinentes. El pago al contratista depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos o información señalada. Por tanto, el contratista deberá tener en cuenta que la presentación deficiente y/o tardía podrá conllevar a una demora en el pago. Por esta falla, la entidad no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en el presente estudio no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en el presente estudio y en todos los casos informará de manera oportuna al CONTRATISTA. Se entiende por recibo a "ENTERA SATISFACCION" cuando el servicio cumpla con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos, situación que generará la expedición de dicho documento por parte de la supervisión y/o interventoría del contrato, el cual deberá ser presentado para el pago. Al finalizar la ejecución y para el trámite del último pago el contratista, deberá presentar a la supervisión y/o interventoría un informe final, que consolide la información del programa durante el plazo del contrato.

Parágrafo 3: en caso de que el CONTRATISTA este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disipaciones señaladas en el Decreto 358 de marzo 5 de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución N. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Si los documentos presentados por el contratista requieren ser subsanados el supervisor remitirá los mismos al contratista para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución por parte del supervisor se realicen los ajustes pertinentes y se radiquen nuevamente ante el supervisor.

El supervisor cuenta con 10 días hábiles siguientes a la radicación por parte del contratista para realizar la revisión de los documentos. Este término aplica por cada radicación que se realice ya sea primera revisión y/o subsanaciones.

Una vez la supervisión culmine la revisión expedirá informe del supervisor sobre el cumplimiento de obligaciones correspondientes al periodo que se paga y de esta manera se procederá al termine de radicación de la cuenta ante la Secretaria Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga.

PROCEDIMENTO PARA LA RADICIACION DE CUENTAS DE COBRRO DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA ADMINISTRATICA:
Al culminar la revisión por parte de los componentes: Técnicos, Jurídicos, Financieros y Administrativo, se autoriza el alistamiento de los documentos para la radicación de cuentas en la secretaria administrativa.

Para evitar reprocesos el momento de presentar la cuenta es necesario seguir los siguientes pasos:

a) aportar al supervisor los siguientes documentos para la realización de las actas y certificados necesarios para el cobro:
 - estampilla original (casa del libro)
 - factura (electrónica legal)
 - planillas soporte de pago de seguridad (del periodo a cobrar)
 - certificado firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal de la paz y salvo de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (firma original) copia de cedula (representante legal, contador yo revisor fiscal).
 - Tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal)
 - Certificación de la junta central de contadores actualizada no mayor a (3) tres meses (contador y/o revisor fiscal)

b) El personal que disponga el contratista para realizar el respectivo alistamiento de los documentos que se deben radicar en la Secretaría Administrativa deberá seguir los siguientes pasos:
 - Organización de la documentación (alineación, retiro de material metálico y perforación de todos los documentos a tamaño oficio, conservando el orden debe agrupar paquetes con un máximo de 200 folios).

- Depuración (retiro de portadas, guías, pestañas, separadores, hojas en blanco, documentos duplicados).
- Foliación (de cuerdo al número consecutivo aportado por el personal del área de radicación de la Secretaria Administrativa se inicia la foliación con lápiz de cada documento, en la parte superior derecha y en dirección al sentido de la letra, los números deben ser legibles sin tachones, enmendaduras ni duplicados).
- Digitalización (todos los documentos deben digitalizarse de manera ordenada y con el tamaño adecuado, permitiendo que la información y foliación contenida sea clara y legible).
- Preparación final (cada paquete contiene 200 folios los cuales deben ser encarpetados, con su portada totalmente diligenciada a lápiz y el rotulo correspondiente, se ingresa a cajas de archivo, cada caja tiene una cantidad máxima de 5 carpetas que corresponde a 1000 folios).
- Publicación SIA OBSERVA (los documentos a publicar deben estar firmados y con sus respectivos vistos buenos), se deberá enviar mediante correo electrónico solicitud de publicación al área encargada del sistema SIA OBSERVA de la Contraloría General de la Republica. Esta publicación se debe realizar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de los documentos. Si el contratista no realiza la gestión de publicidad dentro de los 3 días hábiles siguientes deberá ajustar las fechas.
- Al tener la publicación se procede a trasladar las cajas o carpetas (en el caso de que el área de Radicación de la secretaria administrativa no requiera de cajas), para la respectiva radicación en la secretaria administrativa.
- Con el recibido de la secretaria administrativa en la copia del acta de ejecución parcial, el contratista procederá a publicar en el SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de los documentos, lo siguiente:
 a) Acta de ejecución parcial con sello de recibido de la secretaria administrativa.
 b) Estampilla original (casa del libro).
 c) Factura (electrónica legal).
 d) Certificado firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal de la paz y salvo de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aporte parafiscales. (firma original), con las planillas soporte de pago de seguridad (del periodo a cobrar), copia de cedulas (representante legal, contador y/o revisor fiscal), tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal) y la certificación de la junta central de contadores actualizada no mayor a (3) tres meses (contador y/o revisor fiscal).
 e) Informe de cumplimiento de obligaciones emitido por el contratista con las respectivas evidencias
 f) Rut
 Si el contratista no realiza la gestión de publicación dentro de los 3 días hábiles siguientes deberá ajustar las fechas.
- Entrega en CD el escáner completo de la cuenta a radicar (se aclara que para radicaciones de cuentas se debe haber realizado la entrega del CD de la cuenta anterior no aplica para la cuenta N. 1)

Lo anterior, sin perjuicio de que sean solicitados documentos adicionales a los señalados que sean necesarios en el momento de presentar las respectivas cuentas de pago, ante lo cual el supervisor le indicará al contratista los nuevos documentos que deben ser presentados.

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos que se establezcan por parte del Municipio de Bucaramanga para la presentación de cuentas y posterior pago de las mismas.
Una vez sea surtido el trámite antes descrito, el pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación en la Secretaria Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga de los documentos previa aprobación por parte del supervisor designado. Frente a sociedades consideradas como grandes empresas el pago se realizará dentro del ciento veinte (12) días siguientes a la radicación en la Secretaria Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga de los documentos previa aprobación por parte del supervisor designado.

La no presentación de la totalidad de documentos antes señalados por parte del contratista, con los requisitos solicitados exonera al Municipio del pago de intereses monetarios.

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

NOTA 1: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería, efectué de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

SUJERCIÓN DEL PAGO AL PROGRAMA MENSUALIZADO DE CAJA
Los pagos a los cuales esté obligado el MUNICIPIO DE BUCARMANGA, se realizará previa radicación de la orden de pago en la Tesorería General, previo agotamiento de los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO, según el programa de caja.
CLÁUSULA QUINTA: DURACION DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del objeto será por CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO ACADEMICO VIGENCIA 2025, contados desde la fecha consagrada en el acta de inicio, la que se suscribirá una vez cumplidos con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

1. COMPONENTE LEGAL

1.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

TABLA 1. *INFORMACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO.*

FECHA DE INFORME:	**04/04/2025**
CONTRATO No. :	**277**
FECHA DE CONTRATO:	**27 DICIEMBRE DE 2024**
PROYECTO:	**OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS**

OBJETO DEL CONTRATO:	**OBJETO:** SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE) $16.684.024.200
VALOR ADICIONAL No 1:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	
PLAZO INICIAL:	120 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO ADICIONAL:	
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	120 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL BGA INNOVA R.L. SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
SUPERVISOR:	ALIX CECILIA CHINCHILLA
ANTICIPO (XX%)	NA
FECHA DE INICIO:	20/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION
ACTA No. 1	ACTA DE INICIO (27 DICIEMBRE 2024)
ACTA No. 2	

ACTA No. 3	
ACTA No. 4	
ACTA No. 5	
ACTA No. 6	

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Bucaramanga, expidió para la suscripción del contrato de suministro No 277 el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y consecuentemente registró presupuestal, los cuales garantizan el respaldo económico del contrato suscrito como se refleja en la siguiente tabla:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 00000287	
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 8.823.362.807
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 4.120.000.000
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$ 2.937.455.000
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	$7 58.206.393
SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJEUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	
TOTAL	**$ 16.684.024.200**
TOTAL METAS	**$ 16.684.024.200**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00000287

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 HA OBLEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $16.684.024.200,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto:		

TOTAL RUBROS $16.684.024.200,00

Objeto:
SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE, PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE GRUPO 2

Oficina solicitante SECRETARIA DE EDUCACION - No. Solicitud CDP: 89468

Fecha solicitud: 1/01/2025

Valor total rubro(s) definido administrativo: $16.684.024.200,00

Expedida a los 17 días del mes de Enero de 2025

Usuario Imprime: NAVALAS - RUBEN AYALA MARTINEZ Pagina: 1 de 2

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:

El Municipio de Bucaramanga, expide RP inicial para dar inicio al contrato de suministro No.277 suscrito con UNION TEMPRAL BGA INNOVA, el cual tiene como número RP 00000111, expedido el día 17 de enero de 2025 por un valor de DIECISEISMIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.684.024.200), el cual me permito anexar a continuación:

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
RP 00000111

Segun el articulo 97 del decreto 076 de 2005

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $16.684.024.200,00:

CDP	AREA	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 62393			OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS	
287	20205	2.3.2.02.02.006.2024 68001B146.1.2201B9 62393.221201.205	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 205	8.823.342.307,00
287	20205	2.3.2.02.02.006.2024 68001B146.1.2201B9 62393.221201.213	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 213	4.125.000.000,00
287	20205	2.3.2.02.02.006.2024 68001B146.1.2201B9 62393.221201.217	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 217	2.937.455.000,00
287	20205	2.3.2.02.02.006.2024 68001B146.1.2201B9 62393.221201.214	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 214	758.226.393,00
287	20205	2.3.2.02.02.006.2024 68001B146.1.2201B9 62393.221201.266	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR 266	40.000.000,00
			TOTAL RUBROS	16.684.024.200,00

Oficina solicitante:SECRETARIA DE EDUCACION - No. solicitud RP: 103498

Beneficiario: 901900717 UNION TEMPORAL BGA INNOVA

Objeto:
SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. GRUPO 2

Observacion:
-- vigencia futura

Expedido a los 17 dias del mes de Enero de 2025

Usuario Imprime: RUBEN AYALA MARTINEZ **Pagina:** 1 de 2

1.3. GARANTIAS CONTRACTUALES.

En Bucaramanga, el día veintisiete (27) del mes de diciembre del 2024 se realizó aprobación la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No.NB-100093755 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No.NB-100363680, expedidas por la compañía **SEGUROS MUNDIAL** en la cual figura en calidad de tomador el **UNION TEMPRAL BGA INNOVA,** identificada con Nit No.901.900.717-0, representada legalmente por el señor **SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.294.543 expedida en el Municipio de Bucaramanga, para amparar el contrato de suministro No.277 del 27 de diciembre del 2024, por encontrarse de conformidad en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y por cumplir con la condición de monto y tiempo establecidas contractualmente, nos permitimos relacionar la información de las garantías y amparos de las mismas:

TABLA 2. *INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES ANEXO No 1*

PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL NO. NB-100363680			
DETALLE	**DESDE**	**HASTA**	**NUEVO VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840,00
PAGODE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	27/12/2024	06/08/2028	$ 834.201.210.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. NB-100093755			
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
CAONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00

***TABLA 3** – INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES ANEXO No 2*

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL NO. NB-100363680			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 27/12/2024		**VIGENCIA HASTA:** 06/08/20284	
DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840,00
PAGODE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	27/12/2024	06/08/2028	$ 834.201.210.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.336.804.840.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 11-40-101062023			
Fecha de expedición: 27/12/2024		**VIGENCIA HASTA:** 06/08/2025	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
CAONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/12/2024	06/08/2025	$ 834.201.210.00

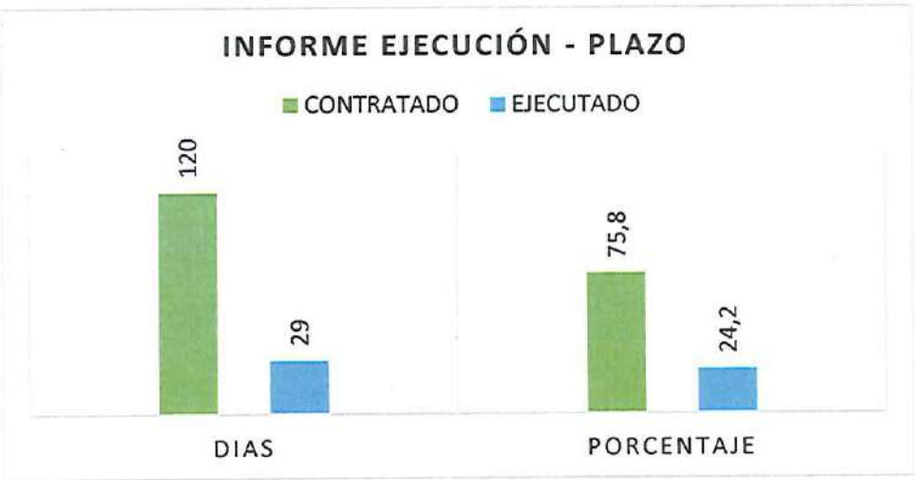
1.4. PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE SUMINISTRO

El plazo inicial del contrato según la cláusula quinta del contrato de suministro No 277 del 27 de diciembre de 2024, establece la duración o vigencia del contrato, el cual corresponde a un plazo de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, contados a partir de la fecha de inicio, terminando con ello el contrato en agosto del 2025.

Durante la ejecución del mes de **febrero de 2025** se ejecutó un plazo de diecinueve **(19) días** calendario escolar, iniciando desde el día **1 al 28 de febrero** de 2025, quedando un plazo por ejecutar de **91 días** calendario escolar.

TABLA 4. EJECUCIÓN PLAZO CONTRACTUAL

INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS							
DÍAS CONTRATADOS	%	PERIODO		TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	DÍAS SIN EJECUTAR	% SIN EJECUTAR
		ene-25	feb-25				
120	100	10	19	29	24,2%	91	75,8%



2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1 PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

UNION TEMPORAL BGA INNOVA, dando cumplimiento al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato cuenta con un capital humano idóneo para desempeñar cada una de las actividades demandas en la ejecución del programa de alimentación escolar PAE del municipio de Bucaramanga

A continuación, se relacionan los profesionales contratados que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en los estudios previos y especificaciones técnicas y entre otros documentos que hacen parte del proceso precontractual.

TABLA 5. PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO CONTRATADO.

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	UNION TEMPORAL BGA INNOVA		FECHA DE INGRESO
CC	1.095.923.998	ADRIANA MARCELA GALEANO RODRIGUEZ	COORDINADORA GENERAL	8/01/2025
CC	79.850.433	CARLOS TORRES	NUTRICIONISTA	20/01/2025
CC	60.266.270	LORENA ISABEL MUEGUEZ TORRES	JEFE DE CALIDAD	8/01/2025
CC	63.500.622	OLGA JANETH RIVERA SUAREZ	JEFE DE BODEGA	13/01/2025
CC	37.726.721	LUCY CAROLINA SAAVEDRA MANTILLA	SUPERVISOR DE CAMPO PAE	8/01/2025
CC	1.039.686.874	JOHAN ALEXANDER LOPEZ HEREDIA	SUPERVISOR DE CAMPO PAE	8/01/2025
CC	1.091.668.965	ERIKA LILIANA ARENIZ PEÑARANDA	SUPERVISOR DE CAMPO PAE	8/01/2025

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS CONTRATADO

UNION TEMPORAL BGA INNOVA, en la fase de alistamiento para la eficiente operación del PAE se seleccionó y contrató el personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo establecido por la entidad territorial con el fin garantizar las condiciones de calidad del servicio e inocuidad, la oportunidad de entrega de los complementos alimentarios modalidad preparado en sitio, y modalidad ración industrializada y demás actividades propias de la atención y en cumplimento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan).

TABLA 6. *PERSONAL TOTAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS VINCULADO PARA PERIODO DE FEBRERO DE 2025.*

UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA
PERSONAL MANIPULADOR
COBERTURA MES DE FEBRERO 2025

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	INGRESO	RETIRO	CARGO
1	21945471	VALDES	PARRA	GLORIA	ELENA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
2	37328128	TARAZONA	GUERRERO	NANCY	ISABEL	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
3	68290314	VACCA	ORTIZ	NORA	MARIA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
4	1059448880	CAICEDO	SINISTERRA	MARITZA		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
5	37726378	QUIROGA	QUIROGA	YONEIRA		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
6	30204713	RENTERIA	SANTAFE	CIELO		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
7	1095935946	DAZA	JAIMES	DEICY	JOHANNA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
8	6169543	MARTINEZ	ANDRADES	MAYLER	DEL CARMEN	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
9	63502175	GARCIA	FLOREZ	YANETH		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
10	63492359	CURCIO	MERCADO	CLAUDIA	PATRICIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
11	37549686	QUINTERO	FIGUEROA	YOLANDA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12	63280610	CARDOZO	TORRA	LUZ	MARINA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
13	52801080	ANAYA	ARDILA	LUZ	DARY	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14	63499245	ZAMBRANO	BELTRAN	LUISA	YOJANA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
15	1099542227	GOMEZ	DUARTE	JULIETH		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
16	37747113	LOPEZ	LOZADA	JUDY		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
17	63362364	SALAZAR	SISA	LEONOR		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
18	63359317	LLANO	NOVA	LUZ	ELENA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
19	37687733	GELVEZ	ESPINOSA	MARIA	CLAUDIA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
20	63562410	URIBE	CRISTANCHO	NESSLY	TATIANA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
21	37836634	CALDERON	NARANJO	CECILIA		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
22	63347572	RANGEL	PARADA	CECILIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
23	1085044480	CARDENAS	PACHECO	SALLY		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
24	1098763152	FLOREZ	VARGAS	DIANA	MARCELA	17/01/2025	24/02/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
25	1098734548	CARREÑO	VARGAS	KARINA	ALEXANDRA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
26	1098661868	RAMOS	VILLAMIZAR	JENIFFER	CAROLINA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
27	63364348	BERNAL		MARIA	CLAUDIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
28	63311606	BELLO	RINCON	YAMILE	ESTER	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
29	1098695966	AYALA	GALVIS	YURLY	LIZZETH	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
30	1098721118	SANTOS	MANRIQUE	LINDA	KATHERINE	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
31	63334342	GARCIA		LUZMILA	MILA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
32	1232888313	APARICIO	SILVA	YINY	YERLEY	17/01/2025	10/02/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
33	37657166	BUENO	REINA	TERESA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
34	36641094	CADENA	BAENA	DANYS	LEONOR	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
35	63552108	SILVA	DAZA	MARY	LUZ	22/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
36	63562389	CORDERO	VELASQUEZ	ANDREA	SARAY	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
37	1098739582	ROJAS	JAIMES	ALIX	JOHANA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
38	60304830	VELASQUEZ	SANCHEZ	NOELIA		22/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
39	1098650919	GARCES	PABON	MONICA	PATRICIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
40	1098757994	GARCES	GONZALEZ	INGRID	TATIANA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
41	1100889214	MENA	GUEVARA	LIBARDO		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
42	46375006	BARRERA	PULIDO	NANCY	EDITH	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
43	1098724686	CORZO	RAMIREZ	MAYERLY		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

11751

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

44	1005296823	MARTINEZ	MERCHAN	MEIDY	YULEIMA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
45	1098649226	GARCIA	ALVAREZ	PIEDAD	MAYERLY	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
46	1096062044	ORDOÑEZ	FORERO	JEFERSON	HARLEY	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
47	37723870	CASTRO	ACELAS	DORIS	ROCIO	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
48	1111659093	MIRANDA	GONZALEZ	BRENDA	ISABEL	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
49	63548456	MORENO	MONSALVE	LEIDY	JOHANNA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
50	1098664972	ROJAS	MONSALVE	KAREN	YULYETH	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
51	1098804400	SOTO	MARTINEZ	KAREN	DAYAN	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
52	63549241	GUERRERO	RODRIGUEZ	LUZ	AMANDA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
53	37728425	SISA	SANCHEZ	DIANA	MILENA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
54	1098750433	MEDINA	MEZA	YADICXA	CATHERINE	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
55	1005850432	CRUZ	POLOCHE	MARYIBY		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
56	37544394	PEDRAZA	REY	LINA	MARIA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
57	1098630666	PEÑUELA		SANDRA	PATRICIA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
58	63369836	TARAZONA	MENDEZ	MANUELA		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
59	63559339	PABON	VARGAS	MARICELA		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
60	5736036	JAIMES	PINTO	MARINO	ANTONIO	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
61	63486983	RODRIGUEZ	MEDINA	ELBA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
62	63291598	BARRERA	MORENO	MARIA	LUSILBANIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
63	63498000	FLOREZ	ESCALANTE	DELIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
64	39280533	BENITEZ	VILLADIEGO	ROSA	ESTER	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
65	1098640183	PEREZ	REYES	JENNIFER		1/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
66	1099202749	MEDINA	QUIROGA	DIANA	CAROLINA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
67	1005183137	CARDENAS	PEÑALOZA	LAURA	CAMILA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
68	1232888084	FIGUEROA	GRIMALDOS	JENNIFER	SUGEY	27/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
69	37877497	PICO		ENERIETH		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
70	1100482314	CHACON	CIFUENTES	MARIA	ISABEL	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
71	63353734	MARTINEZ	SUAREZ	MARIA	LUISA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
72	1098717528	VILLAMIZAR	FAJARDO	BRENDA	SOCORRO	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
73	1095796334	OLIVARES	CASTRO	ANDREA	PAOLA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
74	1091971799	ROPERO	ALVARADO	LICIBED		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
75	1095832975	DIAZ	HERNANDEZ	ANGIE	PAOLA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
76	37545706	GARCIA	SUAREZ	ISELA	MARIA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
77	1098622114	VILLAMIZAR	VERA	LADY	YOANA	24/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
78	49661857	CASTRO	CACERES	IRENE		1/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
79	37722121	MONTAÑA	ANGARITA	LILIANA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
80	63336013	RIVERA	BUENO	ALBA	PAULINA	17/01/2025	3/02/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
81	1098623551	ROJAS	MENESES	MAYRA	ALEJANDRA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
82	1095305017	FLOREZ	HERRERA	JANIS	LISNET	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
83	37511405	MORENO	NIÑO	SANDRA	MILENA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
84	63290283	MARTINEZ	DE PABON	LILIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
85	63528977	ESPINOSA	GOMEZ	MARIA	DEL TRANSITO	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
86	1098685231	MEJIA	ASCENCIO	YULIET	PAOLA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
87	1098718714	GUTIERREZ	BARAJAS	DIANA	MARCELA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
88	63360548	LOPEZ	VANEGAS	YANNETH		1/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
89	37707619	MELGAREJO	PELAYO	ANA	DOLORES	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
90	28045007	MALDONADO	BAUTISTA	MARIA	EISLEN	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
91	63536481	GAVIRIA		SANDRA	MILENA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
92	1098694236	MENDOZA	FLOREZ	JESSICA	NATALIA	27/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
93	1098734052	APARICIO	SILVA	MARYURI		22/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
94	37510184	PINTO	SUAREZ	MARTA	YOLIMA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
95	1007898515	CORZO	RAMIREZ	LIZETH	TATIANA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
96	1098730904	CACERES	PLATA	ALEJANDRA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
97	32842822	DUARTE	MURALLA	CONSUELO		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
98	63498057	GONZALEZ	GOMEZ	LILIAM	YAMILE	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
99	63548728	SILVA	VARGAS	EMILCEN		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
100	37510526	BECERRA	PINZON	LUZ	MERY	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
101	63451933	DIAZ	GOMEZ	LUZ	DARY	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
102	63562125	NIÑO	SANGUINO	NELCY		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
103	63554528	AGUILAR	CORREDOR	ANA	LILIANA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
104	63441054	ORTIZ	VILLAMIZAR	ALBA	MARY	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

105	37749208	SANDOVAL	CHACON	LUZ	MARINA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
106	1098707459	MARIN	ROJAS	LOURDES		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
107	36452789	DE LA HOZ	GUTIERREZ	MARTHA	CECILIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
108	1232889480	MARTINEZ	VACCA	ANGIE	LORENA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
109	1098747107	GARCIA	FARFAN	DIANA	MARCELA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
110	37558622	ZAMBRANO	BELTRAN	YENY	FARIDE	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
111	63495473	GONZALEZ	LEON	LEONOR		23/01/2025	5/02/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
112	63337989	AREVALO	SAAVEDRA	GLORIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
113	1098738279	PEDRAZA	PICO	YANETH	LORAINE	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
114	63339357	CABRERA	FORERO	ESPERANZA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
115	63496824	AREVALO	SAAVEDRA	ELEUTERIA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
116	63337542	VARGAS	RAMIREZ	LUCILA		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
117	63435500	CRUZ	SEQUEIRA	IRIS	MARIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
118	1050542335	MARTINEZ	PIMIENTA	ANA	ISABEL	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
119	1007664305	VILLAREAL	CRUZ	VALENTINA		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
120	63472764	DUARTE		CARMEN	CECILIA	17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
121	28111129	CUBIDES	SILVA	BLANCA	CECILIA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
122	37511491	ARDILA	MANCILLA	LUCERITO		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
123	40326645	PINZON	LOZADA	XIOMARA		17/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
124	1098780834	MEJIA	RANGEL	KAREN	DAYANA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
125	4745150	STROBER	MOLINA	KAROL	JAKELYNE	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
126	1100892180	MEJIA	ASCENCIO	LERGI		23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
127	63536329	HERNANDEZ	MEDINA	LILI	JOHANA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
128	6018800	MOLINA	GIMENEZ	CLARITZA	JOSEFINA	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
129	63337176	HERNANDEZ		GLORIA	DAIS	23/01/2025	1/02/2025	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
130	63352015	QUINTERO	PABON	MARIA	ESTHER	23/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
131	37550784	HERNANDEZ	TARAZONA	ANA	FRANCISCA	26/01/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
132	37656546	DELGADO	ROJAS	ANA	LUCIA	1/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
133	1065891794	CUELLAR	ARDILA	KAREN	JOHANNA	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
134	28161869	PEÑA	CAMARGO	NANCY	YANETH	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
135	37441276	ALVARADO	SANCHEZ	NANCY	ZULAY	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
136	1097114851	GARZON	LOPEZ	BRIGITH	XIOMARA	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
137	1099734369	OSSES	MONCADA	KAREN	SLENDY	4/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
138	37712132	MARTINEZ	VERA	CLAUDIA	PATRICIA	4/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
139	1098640495	CACERES	DIAZ	JENNY	SMITH	11/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
140	1193201252	IBARRA	BERNAL	KAREN	ALEXANDRA	12/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
141	1005330220	SALDARRIAGA	ARDILA	KAREN	VIBIANA	5/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
142	63430470	PINTO	CORZO	MARIA	MARLENE	26/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
143	1005107269	ARDILA	VILLAMIZAR	DAYAN	HELENA	4/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
144	5106895	LORETO	SOJO	DARIELA	GLEUDIMAR	3/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
145	28443293	GARCES	DE LIZCANO	ANA	DE DIOS	10/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
146	63554707	RAMIREZ	RAMIREZ	MARICELA		10/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS
147	1098620005	VARGAS	MANTILLA	MARTHA	VIVIANA	10/02/2025		MANIPULADOR DE ALIMENTOS

La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la obligación Financiera, que establece que: *"...mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020..."*; realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y presentó el listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y/o declaraciones juramentadas; dando cumplimiento de la ley 2024 de 2020.

Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se contrató 31 manipuladoras madres cabeza de familia de las 147 manipuladoras totales, representando este el 21% cumpliendo así con la obligación.
Se anexó para acreditar la obligación:

- Listado de personal manipulador de alimentos en calidad de madre cabeza de familia
- Confirmación de ADRES
- Declaración juramentada
- Certificado de rector.

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	TIPO DOC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	CELULAR	GRUPO SISBEN	ZONIFICACION SISBEN
I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE A	CC	1095832975	ANGIE PAOLA DIAZ HERNANDEZ	17/01/2025	3204842519	B4	BUCARAMANGA
I.E. TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE A	CC	1097114851	BRIGITH XIOMARA GARZON LOPEZ	3/02/2025	3227756290	A4	BUCARAMANGA
I.E. DE SANTANDER	SEDE A	CC	1098718714	DIANA MARCELA GUTIERREZ BARAJAS	23/01/2025	3175949277	B4	BUCARAMANGA
I.E. TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE A	CC	1098757994	INGRID TATIANA GARCES GONZALEZ	17/01/2025	3182502347	B3	BUCARAMANGA
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	1098640183	JENNIFER PEREZ REYES	23/01/2025	3152777721	A4	BUCARAMANGA
I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR	UNICA	CC	1065891794	KAREN JOHANNA CUELLAR ARDILA	3/02/2025	3178625199	B7	BUCARAMANGA
I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE A	CC	1098622114	LADY YOANA VILLAMIZAR VERA	24/01/2025	3118969838	A2	BUCARAMANGA
I.E. TECNICO JOSE MARIA ESTEVEZ	UNICA	CC	63549241	LUZ AMANDA GUERRERO RODRIGUEZ	23/01/2025	3142970579	A1	BUCARAMANGA
I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS	SEDE C	CC	63353734	MARIA LUISA MARTINEZ SUAREZ	23/01/2025	3114616535	B1	BUCARAMANGA
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	5736036	MARINO ANTONIO JAIMES PINTO	23/01/2025	3104088589	C4	BUCARAMANGA
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	1005850432	MARYIBY CRUZ POLOCHE	23/01/2025	3163864588	A5	BUCARAMANGA
I.E. TECNICO DAMASO ZAPATA	SEDE C	CC	1098724686	MAYERLY CORZO RAMIREZ	17/01/2025	3153206220	B5	BUCARAMANGA
I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	CC	1098623551	MAYRA ALEJANDRA ROJAS MENESES	23/01/2025	3155907587	B1	BUCARAMANGA
I.E PILOTO SIMON BOLIVAR	UNICA	CC	1098649226	PIEDAD MAYERLY GARCIA ALVAREZ	17/01/2025	3134197724	B7	BUCARAMANGA
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	39280533	ROSA ESTER BENITEZ VILLADIEGO	23/01/2025	3108126844	B5	BUCARAMANGA
I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE E	CC	1085044480	SALLY CARDENAS PACHECO	23/01/2025	3241302191	C3	BUCARAMANGA
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	SEDE A	CC	1098630666	SANDRA PATRICIA PEÑUELA	23/01/2025	3134782708	A4	BUCARAMANGA
I.E. TECNICO JOSE MARIA ESTEVEZ	UNICA	CC	1098750433	YADICXA CATHERINE MEDINA MEZA	23/01/2025	3186377921	C3	BUCARAMANGA
I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	SEDE A	CC	37726378	YONEIRA QUIROGA QUIROGA	23/01/2025	3212588610	A2	BUCARAMANGA
I.E. GABRIELA MISTRAL	UNICA	CC	1098804400	KAREN DAYAN SOTO MARTINEZ	17/01/2025	3162337855	A2	BUCARAMANGA
I.E. JORGE ARDILA DUARTE	SEDE A-B	CC	1098664972	KAREN YULYETH ROJAS MONSALVE	23/01/2025	3224112529	B1	BUCARAMANGA
I.E. JORGE ARDILA DUARTE	SEDE A-B	CC	63548456	LEIDY JOHANNA MORENO MONSALVE	17/01/2025	3152939605	C9	BUCARAMANGA
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE - RPS	SEDE AB	CC	63536329	LILI JOHANA HERNANDEZ MEDINA	23/01/2025	3503349707	C4	BUCARAMANGA
I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	UNICA	CC	68290314	NORA MARIA VACCA ORTIZ	23/01/2025	3122655395	C3	BUCARAMANGA
I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE - RPS	SEDE AB	CC	37558622	YENY FARIDE ZAMBRANO BELTRAN	17/01/2025	3003971844	A5	BUCARAMANGA
I.E LA LIBERTAD	UNICA	CC	37687733	MARIA CLAUDIA GELVEZ ESPINOSA	23/01/2025	3176250938	B4	BUCARAMANGA
I.E. LA LIBERTAD	UNICA	CC	63562410	NESSLY TATIANA URIBE CRISTANCHO	23/01/2025	3173893151	B7	BUCARAMANGA
I.E. LA LIBERTAD	UNICA	CC	63359317	LUZ ELENA LLANO NOVA	1/02/2025	3167370717	C3	BUCARAMANGA
I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	UNICA	CC	1095935946	DEICY JOHANNA DAZA JAIMES	23/01/2025	3177439716	A2	BUCARAMANGA
I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA	UNICA	CC	6169543	MAYLER DEL CARMEN MARTINEZ ANDRADES	23/01/2025	3004091603	A3	BUCARAMANGA
I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	CC	1005330220	KAREN VIBIANA SALDARRIAGA ARDILA	5/02/2025	3115749915	A3	BUCARAMANGA
I.E. SANTA MARIA GORETTI	SEDE C	CC	1005330220	KAREN VIBIANA SALDARRIAGA ARDILA	5/02/2025	3115749915	A3	BUCARAMANGA

2.3. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE FEBRERO DE 2025.

Para la ejecución del contrato se realizó los pagos correspondientes a la seguridad social del personal para el periodo de ejecución del **1 al 28 de febrero de 2025**, por tanto, se presentan la correspondiente planilla de pago de personal profesional mínimo requerido y manipuladores de alimentos, tal como se muestra a continuación.

TABLA NO 7. RELACIÓN PLANILLA PAGADAS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO Y PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS.

PENSION	SALUD	NUMERO DE PLANILLA
FEBRERO 2025	MARZO 2025	9482601350
FEBRERO 2025	MARZO 2025	9482561757

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901900717	2	UNION TEMPORAL BGA INNOVA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PAE BUCARAMANGA	Cra 31 51 74 Of 504	BUCARAMANGA-SANTANDER	6960407	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1359146884	9482601350	E	2025/03/06	2025/03/25	MEGA	19	$831,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 1125454543	DELGADO CENTENO SERGIO ENRIQUE	25-14	30	$3,350,000	$536,000	[illegible]	30	$3,350,000	$134,000	CCF30	30	$3,350,000	$134,000	14-14	30	$3,350,000	$17,500	30	$0	$0
Total	Afiliados(1)				$3,350,000	$536,000			$3,350,000	$134,000			$3,350,000	$134,000			$3,350,000	$17,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901900717	2	UNION TEMPORAL BGA INNOVA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PAE BUCARAMANGA	CRA 31 51 74 OF 504	BUCARAMANGA-SANTANDER	6960407	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1306567549	9482561757	E	2025/03/06	2025/03/03	BANCO DE BOGOTA	0	$49,914,500

2.4 NÓMINA PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE FEBRERO DE 2025.

UNION TEMPORAL BGA INNOVA, dio cumplimiento a sus obligaciones laborales respecto al pago de salarios y prestaciones sociales, por lo que, para el periodo comprendido del **1 al 28 de febrero,** se presentaron los soportes que evidencian el pago de las respectivas nominas para el personal profesional mínimo requerido y personal manipulador de alimentos, dispersión de nómina realizada a través del banco de Bogotá.

TABLA NO 8. INFORMACIÓN DISPERSIÓN POR BANCO DE BOGOTÁ DE PAGO DE MONINA PERSONAL MES DE FEBRERO 2025.

INFORME ARCHIVO GENERADO

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

VALOR TOTAL ARCHIVO GENERADO: $3732000.00

FECHA DISPERSION	TIPO ARCHIVO A CARGAR	NOMBRE EMPRESA	TIPO IDENTIFICACION EMPRESA	NUMERO IDENTIFICACION EMPRESA	TIPO PRODUCTO	NUMERO PRODUCTO
04-03-2025	NOMINA	UT BGA INNOVA	NIT JURIDICO	9019007172	AHORROS	157885435

INFORME ARCHIVO GENERADO

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

VALOR TOTAL ARCHIVO GENERADO: $192129469.00

FECHA DISPERSION	TIPO ARCHIVO A CARGAR	NOMBRE EMPRESA	TIPO IDENTIFICACION EMPRESA	NUMERO IDENTIFICACION EMPRESA	TIPO PRODUCTO	NUMERO PRODUCTO
03-03-2025	NOMINA	UT BGA INNOVA	NIT JURIDICO	9019097172	AHORROS	157885435

2.5 TRANSPORTE EQUIPO AUTOMOTOR MÍNIMO REQUERIDO

UNION TEMPORAL BGA INNOVA para la ejecución del contrato de **SUMINISTRO No 277 DE 27 DICIEMBRE 2024,** como obligación contractual se debe dar cumplimiento con cuatro (4) vehículos de las cuales dos deben ser tipo furgón refrigerado. Sin embargo, y en aras de garantizar la adecuada prestación de servicio, así como contar con vehículos de contingencia; se cuenta con un total de diez (10) vehículos, cinco (5) tipo furgón refrigerados y cinco (5) tipo furgón para carga seca. Todos los vehículos cumplen con todas las condiciones técnicas e higiénico sanitarias requeridas. Se realizó contrato de alquiler de equipo automotor a todo costo con los propietarios de cada uno de los vehículos de transporte.

Teniendo en cuenta que para la ejecución del contrato hubo la necesidad de realizar cambio de vehículos con relación a los ofertados debido a la disponibilidad de los mismos en los tiempos requeridos; los cuatro (4) vehículos disponibles para reemplazar los cuatro (4) vehículos ofertados fueron:

TABLA NO 9. *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR OFERTADOS VS LOS VEHICULOS DISPONIBLES PARA LA EJECUCIÓN*

TIPO DE CARGA	PROPUESTOS EN LICITACIÓN	DISPONIBLES PARA EJECUCIÓN
Refrigerado	VZF – 621	KNK – 610
Refrigerado	WFG – 689	GQW – 850
Carga seca	WOL – 015	GQV – 201
Carga seca	WHX – 087	GQU – 063

Para el proceso de logística de transporte y distribución de alimentos de acuerdo con los recorridos establecidos en el plan de rutas, se utilizan cuatro (4) vehículos con furgón de carga seca y cuatro (4) vehículos de furgón refrigeradas, que cumplen con las normas de tránsito y trasporte, garantizando la entrega adecuada de los alimentos con oportunidad y calidad a cada una de las sedes educativas del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga. Los dos vehículos restante disponibles se tienen en caso de alguna contingencia.

TABLA NO *10.* *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR REFRIGERADOS*

VEHÍCULOS CARGA REFRIGERADA												
ITEM	PLACA	MARCA	MODELO	FECHA DE MATRICULA	PROPIETARIO	CEDULA	SOAT	TECNICO MECANICO	INSPECCION SANITARIA	CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN	LICENCIA DE CONDUCCION	CARNÉ DE MANIPULACION DE ALIMENTOS
1	KNK 610	JAC	2022	8/02/2022	JOSE OSWALDO MEDINA ROJAS	13.742.857	15/02/2024-14/02/2024	17/06/2024-17/062025	16/12/2024	14/11/2024	91206574	14/01/2025
2	GQW 850	JMC	2023	26/01/2023	JOSE OSWALDO MEDINA	13.742.857	22/1/2025-21/1/20	03/04/2024-03/04/2	21/11/2024	26/09/2024 - 26/03/202	6197620	10/01/2025

					ROJAS		26	025		5		
3	GQU581	JMC	2021	13/07/2020	DIEGO ARMANDO GONZALEZ ORTIZ	1098694119	12/07/2024-11/07/2025	08/12/2024-08/13/2025	18/10/2024	10/01/2025-10/07/2025	1098694119	14/01/2025
4	GQU086	CHEVROLET	2020	19/11/2019	LUZ STELLA MONTAÑEZ	63.480.159	7/12/2024-6/12/2025	12/05/2024-12/05/2025	15/01/2025	30/11/2024	1098800096	10/01/2025
5	SRS365	CHEVROLET	2017	29/06/2016	DORIAN RUEDA MONTGUT	91180221	29/07/2024-28/07/2025	08/11/2024-08/11/2025	7/08/2024	9/01/2025 - 09/04/025	109864794	14/09/2025

TABLA NO *11.* *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR DE CARGA SECA*

VEHÍCULOS CARGA SECA												
ITEM	**PLACA**	**MARCA**	**MODELO**	**FECHA DE MATRICULA**	**PROPIETARIO**	**CEDULA**	**SOAT**	**TECNICO MECANICO**	**CONCEPTO SANITARIO**	**CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN**	**LICENCIA DE CONDUCCION**	**CARNÉ DE MANIPULACION DE ALIMENTOS**
1	GQV201	CHEVROLET	2022	23/03/2021	ADELA ROJAS PEDRAZA	63355787	18/03/2024 - 17/03/2025	04/11/2024-04/11/2025	15/08/2024	14/01/025 - 14/04/2025	91237230	10/01/2025
2	GQU063	CHEVROLET	2020	7/10/2019	DIEGO ARMANDO GONZALEZ ORTIZ	37.748.330	13/1/2024-12/11/2025	12/11/2024-12/11/2025	20/11/2024	6/01/2025 - 05/07/2025	1005340413	15/01/2025
3	GQV321	JMC	2022	8/05/2021	MARCO AURELIO FLOREZ	91226420	25/05/2024-24/05/2025	23/05/2024-23/05/2025	11/06/2024	13/12/2024-13/06/2025	1095808938	10/01/2025
4	GQV426	FOTON	2022	7/07/2021	MARCO AURELIO FLOREZ	91226420	7/07/2024 - 6/07/025	05/07/2024-05/07/2025	6/12/2024	13/12/2024-13/06/2025	91244018	10/01/2025
5	LPL136	FOTON	2024	23/02/2024	ANGELICA CASTELLANOS PIRAGAUTA	37748330	22/02/2024-21/02/2025	N/A	14/03/2024	11/12/2024-10/03/2025	91110358	10/01/2025

3. COMPONENTE TÉCNICO

En su contenido la Resolución No. 00335 del año 2021, desglosa los Anexos; Calidad e Inocuidad; Seguimiento y Monitoreo; teniendo como objetivo fundamental establecer los estándares y condiciones mínimas para el suministro y la ejecución del programa de alimentación escolar en cada una de sus etapas; que como parte de una política pública a cargo de la Unidad Administrativa Alimentos Para Aprender, forman un programa ejecutado por las Entidades Territoriales Certificadas, con la participación de todos los estamentos y actores vinculados para tal fin.

Por lo anterior en el presente informe de ejecución del **periodo del 1 al 28 de febrero de 2025** se describen las actividades desarrolladas en el marco de componente técnico en la ejecución del contrato de suministro 277 del 27 de diciembre de 2024 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

3.1. PLAN DE RUTAS:

Para el periodo de **ejecución del 1 al 28 de febrero de 2025** se dio cumplimiento al plan de rutas presentado desde la etapa de alistamiento, donde se especifica las rutas de entrega de viveres, insumos de aseo y gas propano en caso de aplicar, teniendo en cuenta las modalidades y coberturas asignadas para la ejecución del contrato, en donde se cuentan con rutas diarias de distribución en la modalidad ración industrializada, ruta semanal de cárnicos y alimentos que requieren refrigeración en su transporte, y rutas semanales a zonas rurales y urbanas con distribución de alimentos no perecederos, frutas y verduras.

Las rutas programadas para entrega de víveres en semanal son las siguientes:

TABLA NO *12.* *TABLA DE RELACIÓN DE RUTAS*

N°	FRECUENCIA	MODALIDAD	CANTIDAD DE RUTAS	URBANA	RURAL
1.	Diaria	Ración Industrializada	5	X	
2.	Semanal los jueves	Ración preparada en sitio	3	X	
3.	Semanal los viernes	Ración preparada en sitio	5	X	
4.	Semanal los sábados	Ración preparada en sitio	1		X
4.	2 veces por semana	Alimentos que requieren mantener cadena de frío	2	X	

3.2 PLAN DE SANEAMIENTO

En cumplimiento al Artículo 26. de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, se elaboró desde la etapa de alistamiento el plan de saneamiento básico el cual fue aprobado por el equipo de supervisión de la ETC, plan que se ejecutó dentro del periodo del **1 al 28 de febrero de 2025** tanto en la instalaciones de la bodega como en las instalaciones de cada una de los puntos de atención del programa en sus diferentes modalidades de atención, con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos a entregar en el Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

Este plan se encuentra escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente en un plan de saneamiento por modalidad de atención (PREPARADA EN SITIO Y RACION INDUSTRIALIZADA Y BODEGA) en cada una de las unidades aplicativas, para la interpretación del personal manipulador de alimentos; éste incluye procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Limpieza y desinfección, Disposición de residuos sólidos y líquidos, Control de plagas y Abastecimiento o suministro de agua potable.

El diseño y la implementación de este programa por parte de UNION TEMPORAL BGA INNOVA, abarcó todas las instalaciones físicas y sus alrededores, así como los equipos y utensilios empleados en el proceso de preparación de alimentos, igualmente abarcó el personal manipulador los alimentos de cada sede educativa, Con el objetivo especifico de garantizar la calidad y, por ende, la inocuidad de los alimentos, se llevan a cabo actividades diarias que son registradas por el personal manipulador en los formatos correspondientes a cada uno de los programas de control. Estos programas incluyen: el Programa de Limpieza y Desinfección, el Control de Residuos Sólidos y líquidos, el Control de Plagas y el Abastecimiento de Aguas. Cada actividad se documenta minuciosamente, asegurando el cumplimiento de las normativas de sanidad y buenas prácticas, lo que contribuye a mantener los estándares de seguridad alimentaria establecidos.

Es importante destacar que como operadores hemos desarrollado e implementado un Plan de Manejo Ambiental Integral (PMAI) para la recolección y disposición final del aceite de cocina usado, con el propósito de mitigar su impacto ambiental. Este plan incluye la creación de estrategias técnicas, económicas, operativas y administrativas

que han optimizado tanto la formulación como la ejecución del Plan de Gestión Ambiental, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

En cada restaurante escolar, se cuenta con un área específica para la gestión de residuos líquidos, donde el aceite usado es recolectado y almacenado de forma sistemática por el operador. Este proceso se lleva a cabo semanalmente o cada vez que se requiere de acuerdo a la generación total, por las mismas rutas que distribuyen los víveres, quedando documentado en los registros del formato del programa de control de residuos, como parte del plan de saneamiento, y es gestionado por el personal manipulador de alimentos.

La empresa GRASECOL (Grasas Ecológicas de Colombia S.A.S.) es la encargada de la disposición final de este residuo, el cual es destinado exclusivamente para la producción de biocombustibles, conforme al concepto ambiental DAMBSAN No. 6182 de noviembre de 2024 y el Decreto 316 de 2018, expedido por la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), y avalado por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB).

IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN A SPQR

Es el procedimiento establecido por ficha técnica de información de programa de alimentación escolar PAE en el cual se registra la información de canales de comunicación vía celular y correo electrónico de operador UT BGA INNOVA para atender peticiones, quejas, reclamos y sugerencias sobre la atención y operación del programa de alimentación escolar a beneficiarios de las diferentes modalidades de atención.

El objetivo del protocolo del SPQR consisten en el establecimiento de una canal de comunicación para la gestión oportuna y eficiente de peticiones, quejas, reclamos que realicen los beneficiarios del programa u otros actores.

Este afiche fue publicado en un lugar visible en las 57 sedes educativas atendidas por el operador del programa d alimentación escolar del municipio de Bucaramanga-Grupo 2, en material resistente.









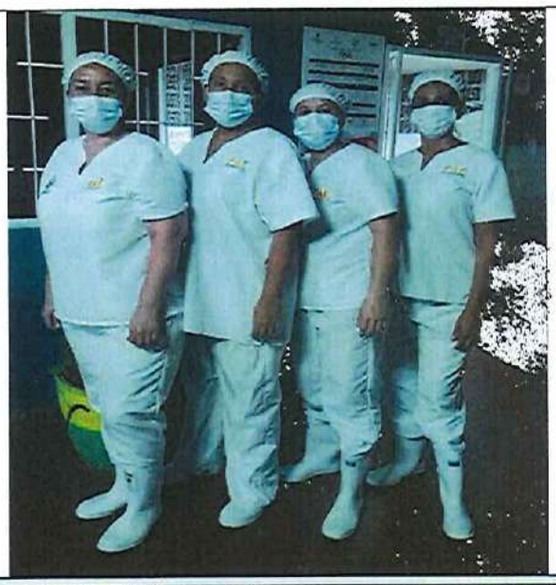


3.3. CONDICIONES Y REQUISITOS SANITARIOS VIGENTES:

En la ejecución del contrato de Suministro No 277 del 27 de diciembre de 2024 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Floridablanca en el **periodo del 1 al 28 de febrero de 2025** y en cumplimento a la Resolución 2674 de 2013, *Capitulo III, Artículo 11. Estado de salud.* El personal manipulador de alimentos contratado cumplió con los siguientes requisitos:

"Conto con una certificación médica en el cual consta la aptitud, para la manipulación de alimentos", de igual manera se tomó las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practicara un reconocimiento médico, para la ejecución del contrato - Examen médico de ingreso laboral para manipulación de alimentos, KOH uñas y frotis faríngeo.

Cabe aclarar que los certificados médicos de todo el personal manipuladoras contratadas para el inicio de la etapa de operación se encuentran soportados en informe que hace parte integral de la fase de alistamiento.



Evidencia Fotográfica Personal Manipulador EPP

3.4. PLAN DE CAPACITACION CONTINUA:

Para este aspecto se presentó el plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador, Transportador, Auxiliares de transporte y bodega, desde el momento de la contratación y luego reforzado mediante charlas de actualización como los siguientes temas: Inducción al programa de alimentación escolar Resolución 0335 de 2021/diligenciamiento de formatos. Los cuales fueron detallados en el cronograma propuesto en cumplimiento al Art. 12 de la Resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Dicho plan fue aprobado por la supervisión del equipo PAE el día 31 de enero del año en curso.

Según la metodología y cronograma establecido se llevó a cabo capacitación de inducción del personal manipulador de alimentos para entrega de Ración prepara en sitio, ración industrializada; de igual forma el personal manipulador se está capacitado en, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos.

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

Durante el periodo del **1 al 28 de febrero de 2025** se realizó refuerzo de capacitación.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA CAPACITACIÓN

Ver Anexo 44 – Obligación 33





11769

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025





Evidencia Fotográfica Capacitación Persona Manipulador

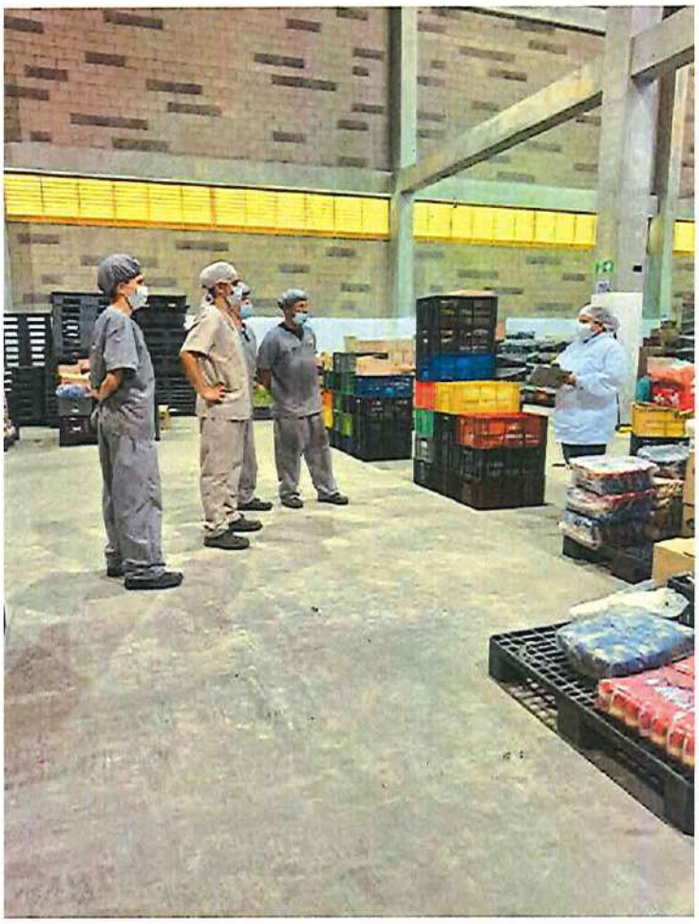
UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025





Evidecia fotografica Capacitción Personal transportador, auxiliares de transportadores y Bodega

3.5. PROGRAMA DE TRAZABILIDAD, PROVEEDORES, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS:

Durante el periodo del **1 al 28 de febrero de 2025** UNION TEMPORAL BGA INNOVA, realizó las actividades con el fin de implementar y ejecutar el programa de la siguiente manera:

***TABLA No 13** - PROCEDIMIENTO DE TRAZABILIDAD*

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA
1.	Recepción de materias Primas, se registra el ingreso de cada uno de los productos en el formato de control de recibo de materias	Jefe de Bodega y/o personal de bodega	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
2.	Diligenciamiento del formato de trazabilidad de producto donde se determina si el alimento cumple para ingreso y continúa el proceso para almacenamiento, o, por el contrario, se requiere devolución o rechazo dadas las circunstancias evaluadas en el proceso de recepción. Si se requiere realizar devolución o rechazo del producto se procede al diligenciamiento de los formatos establecidos. Los criterios para determinar el rechazo o devolución de la materia prima se anexan en el programa como anexos. Se dejan las muestras correspondientes por gramaje del menú semanal de la modalidad de RI del producto panificado, lácteo, dulce y fruta para realizar seguimiento durante 8 días registrando las novedades en el formato de trazabilidad; una vez trascurridos los 8 días los 4 productos por muestras se desecharán.	Jefe de Bodega y personal de bodega	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
3.	Una vez los productos son almacenados se realizan los procedimientos establecidos para la liberación de los productos verificando los cumplimientos del peso del alimento. La toma de muestras, procedimiento y cantidad de muestras a, a aplicar en cada tipo de producto; en la aplicación de dicho procedimiento se diligenciará los formatos. Dicho formato sirve como insumo para la solicitud de aval de la liberación de los productos por parte de la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga, para el caso de los alimentos que componen la ración industrializada PANIFICADO, LACTEO, DULCE y FRUTA. Si el producto no cumple con los criterios establecidos en el formato de liberación de productos, se dispondrán los alimentos en el área establecida en la bodega como PRODUCTO NO CONFORME y se diligencia el formato Registro Producto no conforme.	Jefe de Bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Todas las ocasiones que se requiera al momento previo al ensamble de los mercados para RPS o los alimentos para RI.
4.	Una vez verificados los productos, se disponen para ensamble, distribuyendo los lotes de cada uno de los productos para las sedes educativas a atender **modalidad RI.**	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	1 vez por semana
No.	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**
5.	Con la materia prima registrada **modalidad RPS**, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante un mes y, al finalizar este período, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Semanal

	representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.		
6.	El producto **ALTO RIESGO** registrado, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante un mes y, al finalizar este período, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Mensual
7.	Una vez ensamblados los productos y armados los paquetes de mercados para RPS, se almacenarán; y se distribuirán a cada sede educativa.	Jefe de Bodega – personal de bodega.	Semanal

TABLA No 14 – TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO

ETAPA	ACTIVIDAD	FORMATO DE CONTROL	RESPONSABLE
RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA Y ALMACENAMIENTO	**Recepción de materia prima e insumos:** 1. Verificar la llegada del proveedor al establecimiento. 2. Inspeccionar el estado del vehículo información correspondiente a la revisión del vehículo. 3. Verificar la temperatura de ingreso del alimento, características sensoriales, rotulado, empaque y condiciones del producto (tomar decisión) – Aceptación o rechazo de– **Criterios de aceptación y rechazo de producto.** 4. Registrar la información del producto.	Control de recibo de materias primas Trazabilidad de producto. Rechazo y devolución de producto	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
	Almacenamiento: 5. Verificar la calidad de los productos que ingresaron al almacén, revisando las muestras establecidas por lote, y definir si continuo proceso para solicitud de liberación de producto para ensamble para el caso de la RI, o procede a empaque para el caso de las raciones preparada en sitio o se cataloga como producto no conforme.	Registro Producto no Conforme	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
ENSAMBLE – DISTRIBUCIÓN - TRANSPORTE	6. Coordinar la distribución de acuerdo con las planillas de despacho para cada uno de los establecimientos.	Planillas remisiones de alimentos de cada modalidad sede educativa RPS-RI	Jefe de Bodega – personal de bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos

TABLA No 15 - CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO DE PRODUCTOS: RECEPCION DE ABARROTES

ETAPA	ASPECTO PARA EVALUAR		DEVOLUCIÓN DEL PRODUCTO	DECISION
RECIBIDO	VIDA UTIL	Producto vencido	Aquel cuya fecha de vencimiento descrita en el rotulo o empaque esta vencida.	Devolución del producto.
		Corta vida útil	Productos con fecha de vencimiento menor a ¾ de su vida útil. (Ver tabla con fechas de vencimiento para alimentos).	Devolución del producto.
	SENSORIALES	Olor	Olores extraños, como químicos, alimento descompuesto o aquellos que no correspondan al producto recibido.	Devolución del producto.
		Aspecto	Texturas, apariencias o formas del producto no propias de su naturaleza.	Devolución del producto.
			Producto con presencia o infestación de plagas.	Devolución del

				producto.
	EMPAQUE	Rotura	Empaque roto, abierto, con perforaciones, rasgamiento, sellamiento inadecuado (perdida de producto) o abolladura.	Devolución del producto.
		Contaminación	Empaques sucios, con adherencia de otras sustancias o alimentos, excrementos de roedores, presencia de plagas y moho.	Devolución del producto.
	ROTULADO	Normatividad Información del rotulado completa de acuerdo a la Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011, Resolución 288 de 2008.	Producto que no contenga parte o ninguna de la siguiente información según lo establecido en la normatividad legal vigente: 1. Nombre del alimento. 2. Lista de ingredientes. 3. Contenido neto y peso escurrido. 4. Nombre y dirección de fabricante. 5. Identificación del lote: Lote o L (o cuya identificación se encuentre 6. Fecha de vencimiento: • "Fecha límite de consumo recomendada", sin abreviaturas. • "Fecha de caducidad", sin abreviaturas. • "Fecha de vencimiento" o su abreviatura (F. Vto.). • "Vence" o su abreviatura (Ven.). • "Expira" o su abreviatura (Exp.). • "Consúmase antes de..." o cualquier otro equivalente, sin utilizar abreviaturas; • "Consumir preferentemente antes de ... • "Consumir preferentemente antes del final de..." 7. Instrucciones para la conservación. 8. Instrucciones para el uso. 9. Registro sanitario.	El no presentar esta información completa de forma clara y específica. Solicitar cambio del producto.
			Datos de Fecha de vencimiento y/o lotes adulterados.	Devolución del producto.
			Datos de Fecha de vencimiento y/o lotes ilegibles.	Devolución del producto.
	TEMPERATURA DE RECIBO	Ambiente	Producto que este al ambiente y se encuentre a temperaturas superiores a los 30°C.	Devolución del producto.
	CONDICIONES TRANSPORTE	Vehículo	Vehículo sin estibas, sucio, con olores extraños (químicos), con transporte de elementos ajenos a los alimentos que puedan generar contaminación cruzada y pongan en riesgo la inocuidad.	Devolución del producto.
		Embalaje	Canastillas sucias o contaminadas, en mal estado o que contengan elementos extraños.	Devolución del producto.
		Documentación	Documentación cuya vigencia ha expirado, o los datos consignados en los documentos se encuentran alterados, repisados, remarcados, etc.: Concepto sanitario del vehículo, carnet de manipulador y documentos adjuntos (resolución del capacitador, solicitud de supervisión del curso), licencia de conducción, SOAT. No cuenta con la Leyenda en el vehículo de "TRANSPORTE DE ALIMENTOS".	Reclamo al proveedor, primera vez. Cambio de proveedor, segunda vez.

***TABLA No 16** - VERIFICACIÓN DE PRODUCTO EN ALMACENAMIENTO.*

ETAPA	ASPECTO A EVALUAR		CRITERIO	DECISION
ALMACENAMIENTO	VIDA UTIL	Producto vencido	Aquel cuya fecha de vencimiento descrita en el rotulo o empaque esta vencida.	Baja y destrucción del producto.
		Corta vida útil	Productos con fecha de vencimiento menor a ¼ de su vida útil.	Retención si no hay posibilidades de rotar. Rotación del producto para consumo antes de su fecha de

				vencimiento.
	SENSORIALES	Olor	Olores extraños, a químicos, alimento descompuesto o aquellos que no correspondan al producto recibido.	Baja y destrucción y del producto.
		Color	Características de color no propias del producto o de su proceso de maduración.	Baja y destrucción y del producto.
		Aspecto	Texturas, apariencias o formas del producto no propias de su naturaleza.	Baja y destrucción y del producto.
	EMPAQUE	Rotura	Empaque roto, abierto, con perforaciones, rasgamiento o abolladura.	• Procesamiento inmediato del producto. • Si la rotura es por plagas, hacer baja y destruir el producto. • Si el empaque es una lata hacer baja y destruir el producto.
		Contaminación	Empaques sucios, con adherencia de otras sustancias o alimentos, excrementos de roedores, plagas y moho.	• Limpieza del empaque. • Si la sustancia hizo transferencia de olores, colores o sabores – dar de baja y destrucción del producto. • Si la contaminación es por excrementos de roedores dar de baja y destruir el producto.
		Perdida de vacío	Empaques con pérdida total o parcial del vacío (presencia de burbujas de aire) dentro de su vida útil.	Devolución del producto o Procesamiento inmediato si las condiciones sensoriales lo permiten.
	ROTULADO	Información del rotulado completa de acuerdo con la resolución 5109 de 2005, resolución 333 de 2011, resolución 288 de 2008.	Si el rotulo presenta deterioro por manipulación, pero la fecha de vencimiento es clara.	Procesar inmediatamente el producto. Rotularlo provisionalmente con rotulo interno de acuerdo con la información descrita en el Formato.
			Si el rotulo se desprendió y perdió, pero la fecha de vencimiento es clara.	Procesar inmediatamente el producto. Rotularlo provisionalmente con rotulo interno de acuerdos con la información descrita en el Formato
			Producto sin rotulo ni fecha de vencimiento o lote.	Baja y destrucción del producto.
	TEMPERATURA DE ALMACEN	Refrigeración	Temperatura de almacenamiento de 0°C a 4°C.	Hacer seguimiento de las temperaturas del equipo dos veces por día.
		Congelación	Temperatura de almacenamiento de 0°C a -18°C.	Hacer seguimiento de las temperaturas del equipo dos veces por día

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 277 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

EVIDENCIA FOTOGRAFICA TRAZABILIDAD PREPARADO EN SITIO



UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

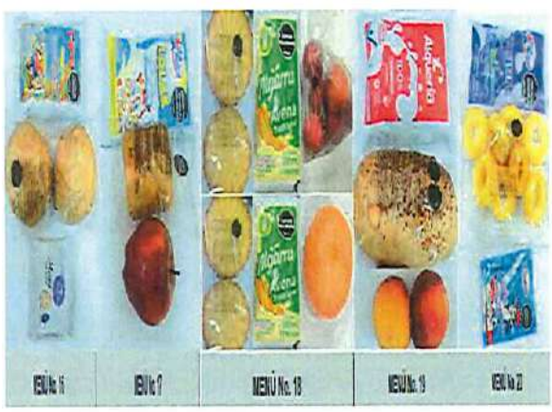
INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

EVIDENCIA FOTOGRAFICA TRAZABILIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA

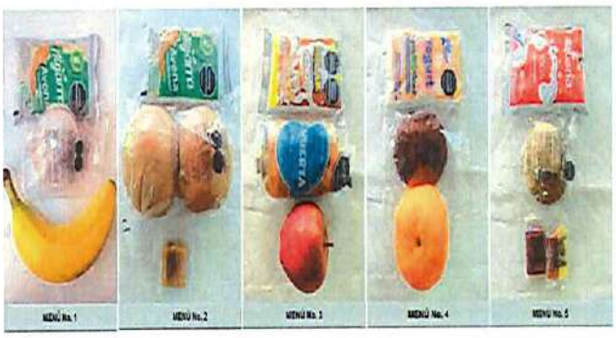
SEMANA 3



SEMANA 4



SEMANA 5



SEMANA 6



3.6 CONDICIONES DE ROTULADO:

En la ejecución del **UNION TEMPORAL BGA INNOVA** para el periodo del **1 al 28 de febrero 2025**, se realizó la entrega de alimentos que integraron las raciones preparada en sitio y ración industrializada, en cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el anexo técnico de calidad e inocuidad en concordancia con las minutas patrón establecidas para cada modalidad de atención, logrando garantizar el aporte de energía y nutrientes definidos por nivel de escolaridad y prevenir las enfermedades trasmitidas por alimentos - ETA:

a) El empaque y rotulado de todos los alimentos suministrados para el Programa cumplieron con lo estipulado en la Resolución 5109 de diciembre 29 de 2005, Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 de 2022.

b) Todos los alimentos suministrados durante **el 01 al 28 de febrero** del PAE cuentan con marca de fábrica y registro, notificación o permiso sanitario, excepto los que se eximen en dicho capítulo, los cuales se entregaron rotulados o etiquetados de acuerdo con la normatividad requerida.

c) Los alimentos suministrados estuvieron libres de cualquier tipo de contaminación (física, química y biológica), garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.

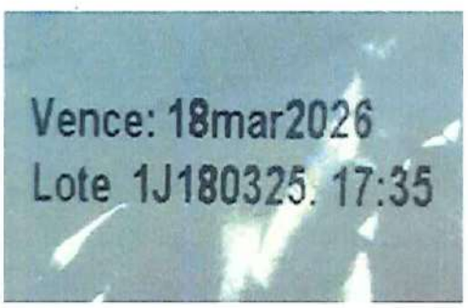
d) Los productos alimenticios que (abarrotes, panificado, lácteos entre otros) poseen fichas técnicas validadas y aprobadas por el equipo PAE teniendo en cuenta la Herramienta 6. Nutrientes críticos del anexo técnico de alimentación saludable y sostenible y anexo técnico de calidad e inocuidad de la resolución 00335 de 2021 y socializadas a la supervisión.

e) Las materias Cumplieron con lo establecido en la Resolución 683 de 2013 en cuanto a los materiales de los envases que entran en contacto directo con alimentos y bebidas.

f) Se garantizó la calidad e inocuidad de las materias primas, durante los despachos realizados en el periodo soportado.

MUESTRA ALEATORIA PREPARADO EN SITIO PRODUCTOS SECOS

Ver Anexo 31- Obligación 20

	
ARROZ MARCA SAO PABLO x 500 g CARA ANTERIOR CARA POSTERIOR.	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**
	
LECHE EN POLVO MARCA INDULECHE x 380 g CARA ANTERIOR CARA POSTERIOR.	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

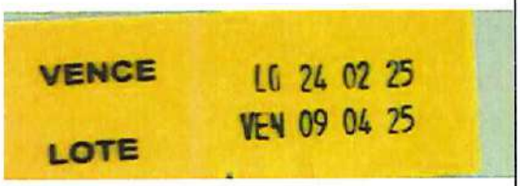
CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

	
LENTEJA MARCA JR X 500 g CARA ANTERIOR Y CARA POSTERIOR	**FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE**

PRODUCTOS DE ALTO RIESGO

	
CARNE DE CERDO LA FAZENDA	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
QUESO VILLA AURORA X 2500 g CARA PRINCIPAL	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

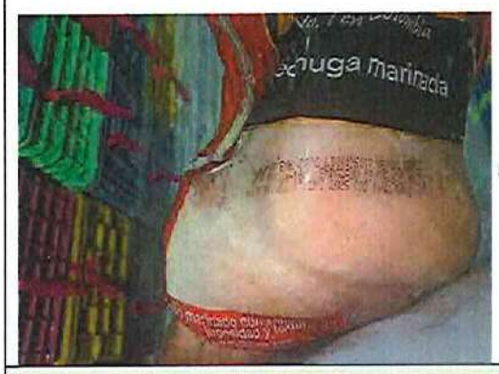
UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

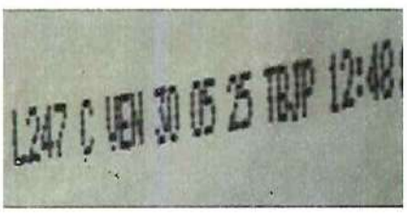
OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

	
CARNE DE RES- LA CARNICERIA	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

RACIÓN INDUSTRIALIZADA

Ver Anexo 31 - Obligación 20

	
AVENA ALQUERIA	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
PAN SABOR A QUESO – LA MOLIENDA DEL PAN S.AS	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
AREQUIPE - RICOLAC	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

3.7 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS:

UNION TEMPORAL BGA INNOVA en la ejecución del contrato en el periodo del **01 al 28 de febrero de 2025,** realizó mantenimientos preventivos y correctivos de equipos (neveras, congeladores y ollas a presión) y utensilios básicos reportados por el personal manipulador con fallas mínimas utilizados para la ejecución del PAE en las unidades aplicativas priorizadas en cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo, de esta forma garantizó el suministro de la modalidad preparado en sitio.
En los anexos del presente informe se detalla las actividades y evidencias realizadas frente a la ejecución al programa **del 01 al 28 de febrero.**

Ver Anexo 38 y 39 - Obligación 27 y 28

TABLA 17. REGISTRO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE CONGELADOR – NEVERAS

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
1	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BOSCONIA SEDE B	ESTUFA	06/02/2025	Colegio	Instalación y mantenimiento estufa de 2 fogones			x

TABLA 18. REGISTRO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE EQUIPOS – ESTUFAS

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
2	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI SEDE A	LICUADORA	25/02/2025	Colegio	Cambio de cuchillas			x

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
3	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	ESTUFA	19/02/2025	Colegio	Cambio de mangueras del gas de las estufas industriales			x

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
4	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER SEDE A	ESTUFA	20/02/2025	Colegio	Inspección, desmontaje limpieza e instalación de válvulas			x

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
5	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER SEDE C	ESTUFA	12/02/2025	Colegio	Mantenimiento e instalación de estufa de 3 puestos			x

No.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	FECHA REALIZADA	I.E/LUGAR	ACTIVIDAD	SOPORTE Y/O EVIDENCIA	PREVENTIVO	CORRECTIVO
6	**INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER SEDE C**	LICUADORA	18/02/2025	Colegio	Cambio de cuchillas			x

3.8. PLAN DE MUESTREO MICROBIOLÓGICO

Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua.

Para la ejecución del mes de febrero, se dio cumplimiento al cronograma de muestreo en el cual se realizó toma de muestras en las sedes educativas:

- Escuela Normal Superior
- INEM Custodia García Rovira sede A

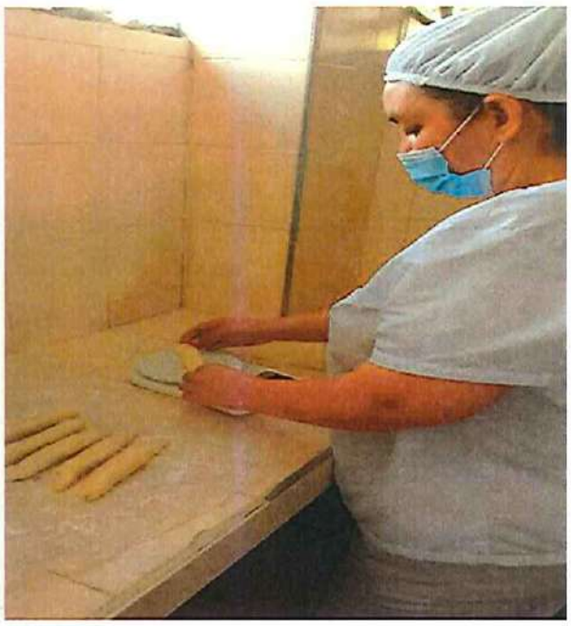
Los resultados obtenidos producto del muestreo fueron favorables demostrando nuestro compromiso con la entrega de alimentos inocuos.

3.9. CICLOS DE MENÚS: GUIAS DE PREPARACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE PORCIONES

Dando cumplimiento a la obligación: *"Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender a implementarlo en cada comedor escolar"* durante la fase de alistamiento se recibieron los ciclos de menús por parte la entidad y se realizó entrega de los ciclos de menús, guías de preparación y pesos de servido a cada una de las sedes educativas de las diferentes modalidades, con el fin de garantizar el uso de las mismas durante el alistamiento y preparación de alimentos para favorecer los procesos de estandarización de porciones y ciclos de menús durante el servido, distribución y entrega de raciones a cada uno de los beneficiarios.

Así mismo, durante la ejecución del mes objeto de facturación se realizó capacitación al personal manipulador sobre todo lo relacionado con estandarización de porciones de acuerdo al cronograma del plan de capacitación.









3.10. CONTRAMUESTRAS EN SEDES EDUCATIVAS

Durante la fase de alistamiento se presentó el protocolo para toma de contramuestra de alimentos tales como alimentos proteicos, ensaladas, bebidas y alimentos que contengan queso.

La toma de contramuestra de los alimentos entregados durante el mes objeto de facturación, se realizó diariamente y estuvo a cargo del personal manipulador de cada una de las sedes de la modalidad de ración preparada en sitio, estas muestras se almacenaron en congelación con la demarcación respectiva de identificación de acuerdo al menú de cada día, garantizando el almacenamiento por setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de alimentos.

CONTRAMUESTRAS RACIÓN PREPARADA EN SITIO	
INSTITUCION EDUCATIVA	RURAL BOSCONIA SEDE E APS
	24 DE FEBRERO DE 2025 *PECHUGA APANADA * PASTA EN SALSA DE AJO * MIX DE FRUTAS
INSTITUCION EDUCATIVA	LA JUVENTUD AM-PM
	12 DE FEBRERO DE 2025 *CHOCOLATE CON LECHE Y CANELA *ROLLITO DE QUESO CON AREQUIPE
INSTITUCION EDUCATIVA	SANTA MARÍA GORETTI SEDE A APS
	18 DE FEBRERO DE 2025 *ENSALADA CON PIÑA *JUGO CON FRESA CON LECHE *CARNE DE CERDO EN CUADROS GUISADA

3.11. ENTREGA DE SEÑALIZACIÓN Y AFICHE DE VISIBILIDAD

Dando cumplimiento a la obligación: *"Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar"* se realizó entrega de avisos para realizar la respectiva señalización e identificación de las diferentes áreas que conforman los comedores escolares de las modalidades de atención. El material en el cual fueron realizados los avisos fue en material lavable y resistente.

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025





Durante la etapa de alistamiento se presentó la ficha técnica con toda la información detallada, la cual fue aprobado por parte del Equipo PAE de Supervisión
Se realizó entrega de la ficha técnica a la totalidad de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. En la ficha técnica, se describe la información de cada sede, tipo de complemento, fecha de inicio del contrato, número de días de atención, total de cupos asignados, numero de contrato, numero de manipuladoras, nombre del operador y los canales de atención al ciudadano tanto del UAPA, como del equipo de Supervisión.

FICHA VISIBLE Y SPQR	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: RURAL BOSCONIA SEDE E	INSTITUCIÓN EDUCATIVA: LA JUVENTUD
	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: GABRIELA MISTRAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SANTA MARÍA GORETTI SEDE A
	

4. BUENOS HÁBITOS SALUDABLES MES FEBRERO DE 2025

La unión temporal BGA INNOVA, para la ejecución del mes de febrero, diseño plan de capacitación en hábitos saludables donde se describió la temática, cronograma y documentación para acreditar la implementación del plan. Para dar cumplimiento a la obligación contractual se tiene proyectado realizar capacitación en 18 sedes educativas de las cuales 4 sedes son de la zona rural.

El programa abarca el suministro organizado de un complemento nutricional con alimentos inocuos a los beneficiarios del PAE, así como el desarrollo de acciones alimentarias, nutricionales, de salud y formativas.

Estas actividades están orientadas a promover hábitos alimenticios adecuados y estilos de vida saludables, con el fin de mejorar el desempeño escolar y apoyar la vinculación y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Todo esto se lleva a cabo con la participación de la familia, la comunidad, los entes territoriales.

Para la ejecución del mes de febrero se aprobó el material educativo a utilizar:











UT BGA INNOVA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

5. INFORME FINANCIERO

5.1. COBERTURA ATENDIDA

Por medio de la presente se detalla el certificado de cobertura atendida para el periodo del periodo del 1 **al 28 de febrero de 2025**

Tabla No *19.* *Certificado de cobertura atendida periodo del 1 al 28 febrero 2025*

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	PROGRAMADO			ENTREGADO						
	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL CAJM	TOTAL RI	TOTAL ALMUERZO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	468	3	**1404**	468	3		**1404**		$ 5.815	**$ 8.164.260**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	468	1	**468**	616	1		**616**		$ 5.815	**$ 3.582.040**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	471	4	**1884**	471	4		**1884**		$ 5.815	**$ 10.955.460**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	471	1	**471**	621	1		**621**		$ 5.815	**$ 3.611.115**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	471	5	**2355**	471	5		**2355**		$ 5.815	**$ 13.694.325**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	317	5	**1585**	317	5		**1585**		$ 5.815	**$ 9.216.775**
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	204	4	**816**	204	4			**816**	$ 8.460	**$ 6.903.360**
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	204	5	**1020**	204	5			**1020**	$ 8.460	**$ 8.629.200**
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	204	5	**1020**	204	5			**1020**	$ 8.460	**$ 8.629.200**
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	163	4	**652**	163	4			**652**	$ 8.460	**$ 5.515.920**
SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	163	1	**163**	157	1			**157**	$ 8.460	**$ 1.328.220**
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	200	4	**800**	200	4			**800**	$ 8.460	**$ 6.768.000**
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	200	5	**1000**	200	5			**1000**	$ 8.460	**$ 8.460.000**
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	200	5	**1000**	200	5			**1000**	$ 8.460	**$ 8.460.000**
SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	169	5	**845**	169	5			**845**	$ 8.460	**$ 7.148.700**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	920	4	**3680**	920	4		**3680**		$ 5.815	**$ 21.399.200**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	982	5	**4910**	982	5		**4910**		$ 5.815	**$ 28.551.650**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	982	5	**4910**	982	5		**4910**		$ 5.815	**$ 28.551.650**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR	981	5	**4905**	981	5		**4905**		$ 5.815	**$ 28.522.575**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	3	**1689**	563	3		**1689**		$ 5.815	**$ 9.821.535**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	1	**563**	559	1		**559**		$ 5.815	**$ 3.250.585**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	5	**2815**	563	4		**2252**		$ 5.815	**$ 13.095.380**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	5	**2815**	563	5		**2815**		$ 5.815	**$ 16.369.225**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	563	5	**2815**	563	5		**2815**		$ 5.815	**$ 16.369.225**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	813	3	**2439**	813	3			**2439**	$ 8.460	**$ 20.633.940**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	813	1	**813**	805	1			**805**	$ 8.460	**$ 6.810.300**
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	813	4	**3252**	813	4			**3252**	$ 8.460	**$ 27.511.920**

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	813	1	813	808	1			808	$ 8.460	$ 6.835.680
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	813	5	4065	813	5			4065	$ 8.460	$ 34.389.900
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	813	5	4065	813	5			4065	$ 8.460	$ 34.389.900
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	109	4	436	109	4		436		$ 5.815	$ 2.535.340
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	118	4	472	116	4		464		$ 5.815	$ 2.698.160
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	118	1	118	111	1		111		$ 5.815	$ 645.465
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	116	5	580	116	5		580		$ 5.815	$ 3.372.700
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	118	5	590	118	5		590		$ 5.815	$ 3.430.850
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	188	4	752	188	4			752	$ 8.460	$ 6.361.920
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	203	3	609	212	3			636	$ 8.460	$ 5.380.560
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	203	1	203	197	1			197	$ 8.460	$ 1.666.620
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	203	1	203	208	1			208	$ 8.460	$ 1.759.680
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	220	4	880	220	4			880	$ 8.460	$ 7.444.800
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	220	1	220	195	1			195	$ 8.460	$ 1.649.700
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	227	4	908	227	4			908	$ 8.460	$ 7.681.680
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	227	1	227	202	1			202	$ 8.460	$ 1.708.920
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	122	4	488	122	4			488	$ 8.460	$ 4.128.480
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	123	5	615	128	5			640	$ 8.460	$ 5.414.400
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	128	4	512	128	4			512	$ 8.460	$ 4.331.520
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	128	1	128	118	1			118	$ 8.460	$ 998.280
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	128	5	640	128	5			640	$ 8.460	$ 5.414.400
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	192	4	768	192	4			768	$ 8.460	$ 6.497.280
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	200	5	1000	216	5			1080	$ 8.460	$ 9.136.800
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	216	4	864	216	4			864	$ 8.460	$ 7.309.440
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	216	1	216	208	1			208	$ 8.460	$ 1.759.680
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	219	4	876	219	4			876	$ 8.460	$ 7.410.960
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	219	1	219	199	1			199	$ 8.460	$ 1.683.540
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1350	3	4050	1350	3			4050	$ 8.460	$ 34.263.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1350	1	1350	1342	1			1342	$ 8.460	$ 11.353.320
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1350	5	6750	1350	5			6750	$ 8.460	$ 57.105.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1350	5	6750	1350	5			6750	$ 8.460	$ 57.105.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	1190	5	5950	1190	5			5950	$ 8.460	$ 50.337.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	4	1408	352	4		1408		$ 5.815	$ 8.187.520
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	5	1760	352	5		1760		$ 5.815	$ 10.234.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	5	1760	352	5		1760		$ 5.815	$ 10.234.400

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	132	1	132	128	1		128		$ 5.815	$ 744.320
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	160	5	800	160	5		800		$ 5.815	$ 4.652.000
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	176	5	880	176	5		880		$ 5.815	$ 5.117.200
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	176	5	880	176	5		880		$ 5.815	$ 5.117.200
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	294	4	1176	294	4		1176		$ 5.815	$ 6.838.440
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	294	5	1470	294	5		1470		$ 5.815	$ 8.548.050
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	294	5	1470	294	5		1470		$ 5.815	$ 8.548.050
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	294	5	1470	294	5		1470		$ 5.815	$ 8.548.050
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	100	4	400	100	4		400		$ 5.815	$ 2.326.000
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	100	5	500	100	5		500		$ 5.815	$ 2.907.500
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	100	5	500	100	5		500		$ 5.815	$ 2.907.500
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE	100	5	500	100	5		500		$ 5.815	$ 2.907.500
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	350	4	1400	350	4			1400	$ 8.460	$ 11.844.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	350	5	1750	350	5			1750	$ 8.460	$ 14.805.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	350	5	1750	350	5			1750	$ 8.460	$ 14.805.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	331	5	1655	331	5			1655	$ 8.460	$ 14.001.300
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	539	4	2156	539	3	1617			$ 5.785	$ 9.354.345
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	557	5	2785	557	5	2785			$ 5.785	$ 16.111.225
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	570	5	2850	570	5	2850			$ 5.785	$ 16.487.250
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD	572	5	2860	572	5	2860			$ 5.785	$ 16.545.100
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	450	4	1800	450	4			1800	$ 8.460	$ 15.228.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	450	5	2250	450	5			2250	$ 8.460	$ 19.035.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	450	5	2250	450	5			2250	$ 8.460	$ 19.035.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD	443	5	2215	443	5			2215	$ 8.460	$ 18.738.900
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	391	4	1564	391	4		1564		$ 5.815	$ 9.094.660
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	391	5	1955	391	5		1955		$ 5.815	$ 11.368.325
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	391	5	1955	391	5		1955		$ 5.815	$ 11.368.325
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA	390	5	1950	390	5		1950		$ 5.815	$ 11.339.250
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	293	4	1172	293	4			1172	$ 8.460	$ 9.915.120
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	293	5	1465	293	5			1465	$ 8.460	$ 12.393.900
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	293	5	1465	293	5			1465	$ 8.460	$ 12.393.900
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	290	5	1450	290	5			1450	$ 8.460	$ 12.267.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	400	3	1200	400	3		1200		$ 5.815	$ 6.978.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	400	1	400	800	1		800		$ 5.815	$ 4.652.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	400	3	1200	400	3		1200		$ 5.815	$ 6.978.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	400	1	400	878	1		878		$ 5.815	$ 5.105.570
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	400	1	400	800	1		800		$ 5.815	$ 4.652.000

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	352	5	1760	352	5		1760		$ 5.815	$ 10.234.400
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	650	4	2600	650	4			2600	$ 8.460	$ 21.996.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	650	5	3250	650	5			3250	$ 8.460	$ 27.495.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	650	5	3250	650	5			3250	$ 8.460	$ 27.495.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	649	5	3245	649	5			3245	$ 8.460	$ 27.452.700
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	442	3	1326	442	3		1326		$ 5.815	$ 7.710.690
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	442	1	442	426	1		426		$ 5.815	$ 2.477.190
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	452	5	2260	452	5		2260		$ 5.815	$ 13.141.900
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	513	5	2565	513	5		2565		$ 5.815	$ 14.915.475
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	509	5	2545	509	5		2545		$ 5.815	$ 14.799.175
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	213	4	852	213	4		852		$ 5.815	$ 4.954.380
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	225	5	1125	225	5		1125		$ 5.815	$ 6.541.875
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	225	5	1125	225	5		1125		$ 5.815	$ 6.541.875
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	224	5	1120	224	5		1120		$ 5.815	$ 6.512.800
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	313	3	939	313	3		939		$ 5.815	$ 5.460.285
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	313	1	313	309	1		309		$ 5.815	$ 1.796.835
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	5	1660	332	5		1660		$ 5.815	$ 9.652.900
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	332	5	1660	332	5		1660		$ 5.815	$ 9.652.900
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	330	5	1650	330	5		1650		$ 5.815	$ 9.594.750
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	194	3	582	194	3		582		$ 5.815	$ 3.384.330
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	194	1	194	190	1		190		$ 5.815	$ 1.104.850
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	211	5	1055	211	5		1055		$ 5.815	$ 6.134.825
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	211	5	1055	211	5		1055		$ 5.815	$ 6.134.825
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	204	5	1020	204	5		1020		$ 5.815	$ 5.931.300
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	270	4	1080	270	4		1080		$ 5.815	$ 6.280.200
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	282	5	1410	282	5		1410		$ 5.815	$ 8.199.150
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	312	5	1560	312	5		1560		$ 5.815	$ 9.071.400
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	309	5	1545	309	5		1545		$ 5.815	$ 8.984.175
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	83	4	332	83	4			332	$ 8.460	$ 2.808.720
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	107	5	535	107	5			535	$ 8.460	$ 4.526.100
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	112	5	560	112	5			560	$ 8.460	$ 4.737.600
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	117	5	585	117	5			585	$ 8.460	$ 4.949.100
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	132	3	396	132	3		396		$ 5.815	$ 2.302.740

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	400	5	2000	400	5		2000		$ 5.815	$ 11.630.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	400	4	1600	400	4		1600		$ 5.815	$ 9.304.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	400	1	400	491	1		491		$ 5.815	$ 2.855.165
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	250	4	1000	250	4		1000		$ 5.815	$ 5.815.000
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	203	5	1015	203	5		1015		$ 5.815	$ 5.902.225
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	250	5	1250	250	5		1250		$ 5.815	$ 7.268.750
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	205	5	1025	205	5		1025		$ 5.815	$ 5.960.375
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	274	4	1096	271	4			1084	$ 8.460	$ 9.170.640
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	250	5	1250	250	5			1250	$ 8.460	$ 10.575.000
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	250	5	1250	250	5			1250	$ 8.460	$ 10.575.000
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	179	5	895	179	5			895	$ 8.460	$ 7.571.700
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	300	4	1200	300	4	1200			$ 5.785	$ 6.942.000
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	209	5	1045	209	5	1045			$ 5.785	$ 6.045.325
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	300	5	1500	300	5	1500			$ 5.785	$ 8.677.500
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	257	5	1285	257	5	1285			$ 5.785	$ 7.433.725
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	90	4	360	90	4			360	$ 8.460	$ 3.045.600
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	95	5	475	95	5			475	$ 8.460	$ 4.018.500
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	100	5	500	100	5			500	$ 8.460	$ 4.230.000
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	56	5	280	56	5			280	$ 8.460	$ 2.368.800
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	200	4	800	200	4		800		$ 5.815	$ 4.652.000
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	188	5	940	188	5		940		$ 5.815	$ 5.466.100
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	194	5	970	194	5		970		$ 5.815	$ 5.640.550
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	183	5	915	183	5		915		$ 5.815	$ 5.320.725
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	106	4	424	106	3			318	$ 8.460	$ 2.690.280
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	106	5	530	106	5			530	$ 8.460	$ 4.483.800
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	106	5	530	106	5			530	$ 8.460	$ 4.483.800
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	106	5	530	106	5			530	$ 8.460	$ 4.483.800
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	450	4	1800	450	4		1800		$ 5.815	$ 10.467.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	430	5	2150	430	5		2150		$ 5.815	$ 12.502.250
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	448	5	2240	448	5		2240		$ 5.815	$ 13.025.600
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	451	5	2255	451	5		2255		$ 5.815	$ 13.112.825
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	155	4	620	155	3			465	$ 8.460	$ 3.933.900
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	158	5	790	158	5			790	$ 8.460	$ 6.683.400

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	180	5	900	180	5			900	$ 8.460	$ 7.614.000
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	169	5	845	169	5			845	$ 8.460	$ 7.148.700
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	70	4	280	41	3			123	$ 8.460	$ 1.040.580
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	108	5	540	108	5			540	$ 8.460	$ 4.568.400
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	121	5	605	121	5			605	$ 8.460	$ 5.118.300
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	107	5	535	107	5			535	$ 8.460	$ 4.526.100
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	192	4	768	192	4		768		$ 5.815	$ 4.465.920
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	221	5	1105	220	5		1100		$ 5.815	$ 6.396.500
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	157	5	785	157	5		785		$ 5.815	$ 4.564.775
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	156	5	780	156	5		780		$ 5.815	$ 4.535.700
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	116	4	464	116	3			348	$ 8.460	$ 2.944.080
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	115	5	575	115	5			575	$ 8.460	$ 4.864.500
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	120	5	600	120	5			600	$ 8.460	$ 5.076.000
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	120	5	600	120	5			600	$ 8.460	$ 5.076.000
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	101	4	404	101	3			303	$ 8.460	$ 2.563.380
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	99	5	495	99	5			495	$ 8.460	$ 4.187.700
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	123	5	615	123	5			615	$ 8.460	$ 5.202.900
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	97	5	485	97	5			485	$ 8.460	$ 4.103.100
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	100	4	400	100	4		400		$ 5.815	$ 2.326.000
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	145	5	725	145	5		725		$ 5.815	$ 4.215.875
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	105	5	525	105	5		525		$ 5.815	$ 3.052.875
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	105	5	525	105	5		525		$ 5.815	$ 3.052.875
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	415	3	1245	415	3		1245		$ 5.815	$ 7.239.675
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	415	1	415	715	1		715		$ 5.815	$ 4.157.725
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	409	3	1227	409	3		1227		$ 5.815	$ 7.135.005
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	409	1	409	709	1		709		$ 5.815	$ 4.122.835
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	409	1	409	572	1		572		$ 5.815	$ 3.326.180
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	415	5	2075	415	5		2075		$ 5.815	$ 12.066.125
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	412	5	2060	412	5		2060		$ 5.815	$ 11.978.900
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	121	4	484	121	4		484		$ 5.815	$ 2.814.460
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	133	5	665	133	5		665		$ 5.815	$ 3.866.975
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	132	5	660	132	5		660		$ 5.815	$ 3.837.900
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	136	5	680	136	5		680		$ 5.815	$ 3.954.200
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	240	4	960	240	4		960		$ 5.815	$ 5.582.400

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	240	5	1200	240	5		1200		$ 5.815	$ 6.978.000
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	244	5	1220	244	5		1220		$ 5.815	$ 7.094.300
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA	244	5	1220	244	5		1220		$ 5.815	$ 7.094.300
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	185	4	740	185	4			740	$ 8.460	$ 6.260.400
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	188	5	940	188	5			940	$ 8.460	$ 7.952.400
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	186	5	930	186	5			930	$ 8.460	$ 7.867.800
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	186	5	930	186	5			930	$ 8.460	$ 7.867.800
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	108	4	432	121	4			484	$ 8.460	$ 4.094.640
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	121	5	605	121	5			605	$ 8.460	$ 5.118.300
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	121	5	605	121	5			605	$ 8.460	$ 5.118.300
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	122	5	610	122	5			610	$ 8.460	$ 5.160.600
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	4	52	13	4			52	$ 8.460	$ 439.920
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	5	65	13	5			65	$ 8.460	$ 549.900
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	5	65	13	5			65	$ 8.460	$ 549.900
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	13	5	65	13	5			65	$ 8.460	$ 549.900
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	31	4	124	31	4			124	$ 8.460	$ 1.049.040
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	31	5	155	31	5			155	$ 8.460	$ 1.311.300
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	31	5	155	31	5			155	$ 8.460	$ 1.311.300
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	31	5	155	31	5			155	$ 8.460	$ 1.311.300
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	34	4	136	34	4			136	$ 8.460	$ 1.150.560
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	34	5	170	34	5			170	$ 8.460	$ 1.438.200
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	34	5	170	34	5			170	$ 8.460	$ 1.438.200
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	35	5	175	35	5			175	$ 8.460	$ 1.480.500
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	7	4	28	7	4			28	$ 8.460	$ 236.880
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	7	5	35	7	5			35	$ 8.460	$ 296.100
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	7	5	35	7	5			35	$ 8.460	$ 296.100
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	8	5	40	8	5			40	$ 8.460	$ 338.400
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	1	4	4	1	4			4	$ 8.460	$ 33.840
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	3	5	15	3	5			15	$ 8.460	$ 126.900
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	4	5	20	4	5			20	$ 8.460	$ 169.200
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	4	5	20	4	5			20	$ 8.460	$ 169.200
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	350	4	1400	350	4			1400	$ 8.460	$ 11.844.000
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	382	5	1910	382	5			1910	$ 8.460	$ 16.158.600
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	385	5	1925	385	5			1925	$ 8.460	$ 16.285.500
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	385	5	1925	385	5			1925	$ 8.460	$ 16.285.500
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	346	3	1038	346	3	1038			$ 5.785	$ 6.004.830

SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	346	1	346	342	1	342			$ 5.785	$ 1.978.470
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	344	5	1720	344	5	1720			$ 5.785	$ 9.950.200
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	349	5	1745	349	5	1745			$ 5.785	$ 10.094.825
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	349	5	1745	349	5	1745			$ 5.785	$ 10.094.825
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	259	3	777	259	3		777		$ 5.815	$ 4.518.255
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	259	1	259	243	1		243		$ 5.815	$ 1.413.045
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	283	5	1415	283	5		1415		$ 5.815	$ 8.228.225
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	283	5	1415	283	5		1415		$ 5.815	$ 8.228.225
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	283	4	1132	283	4		1132		$ 5.815	$ 6.582.580
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	283	1	283	189	1		189		$ 5.815	$ 1.099.035
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	296	4	1184	296	4			1184	$ 8.460	$ 10.016.640
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	343	5	1715	343	5			1715	$ 8.460	$ 14.508.900
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	349	5	1745	349	5			1745	$ 8.460	$ 14.762.700
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI	349	5	1745	349	5			1745	$ 8.460	$ 14.762.700
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1351	4	5404	1351	3		4053		$ 5.815	$ 23.568.195
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1351	5	6755	1351	5		6755		$ 5.815	$ 39.280.325
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1351	5	6755	1351	5		6755		$ 5.815	$ 39.280.325
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	1278	5	6390	1278	5		6390		$ 5.815	$ 37.157.850
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	76	4	304	76	3		228		$ 5.815	$ 1.325.820
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	80	5	400	80	5		400		$ 5.815	$ 2.326.000
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	83	5	415	83	5		415		$ 5.815	$ 2.413.225
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	83	5	415	83	5		415		$ 5.815	$ 2.413.225
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	252	4	1008	252	3		756		$ 5.815	$ 4.396.140
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	249	5	1245	249	5		1245		$ 5.815	$ 7.239.675
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	265	5	1325	265	5		1325		$ 5.815	$ 7.704.875
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	290	5	1450	290	5		1450		$ 5.815	$ 8.431.750
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	99	4	396	99	3		297		$ 5.815	$ 1.727.055
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	181	5	905	181	5		905		$ 5.815	$ 5.262.575
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	183	5	915	183	5		915		$ 5.815	$ 5.320.725
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA	178	5	890	178	5		890		$ 5.815	$ 5.175.350
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	398	4	1592	398	4			1592	$ 8.460	$ 13.468.320
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	424	5	2120	424	5			2120	$ 8.460	$ 17.935.200
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	422	5	2110	422	5			2110	$ 8.460	$ 17.850.600
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ	446	5	2230	446	5			2230	$ 8.460	$ 18.865.800

TOTAL			339734			21732	177916	138891		$ 2.335.319.020

TOTAL, RACIONES	RACIONES PROGRAMADAS	CANTIDAD RACIONES ENTREGADAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	22.291	21.732	$ 5.785	$ 125.719.620
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	149.964	138.891	$ 8.460	$ 1.175.017.860
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	179.083	177.916	$ 5.815	$ 1.034.581.540
GRAN TOTAL	**351.338**	**338.539**		**$ 2.335.319.020**

5.2. INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

CLÁUSULA SEGUNDA: El valor del presente contrato asciende a la suma de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.684.024.200) incluido IVA el cual incluye todos los gravámenes naciones, departamentales y municipales vigentes, tributos naciones, departamentales y municipales que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

TABLA 20. *EJECUCIÓN DE RECURSOS*

INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS							
VALOR DEL CONTRATO	%	PERIODO		TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	VALOR SIN EJECUTAR	% SIN EJECUTAR
		ene-25	feb-25				
$ 16.684.024.200	100	$ 696.688.780	$ 2.335.319.020	$ 3.032.007.800	18,2%	$ 13.652.016.400	81,8%

MALLA DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ANEXOS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

INFORME No.2
CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN VIRTUD DEL CONTRATO No.277 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN - Y LA UNIÓN TEMPORAL UT BGA INNOVA

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	3 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	
FECHA DE PRESENTACIÓN	4 DE ABRIL DE 2025	
NÚMERO DE INFORME	No. 2	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA.	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	24,2	18,2

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) FASE DE ALISTAMIENTO

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
1.	Garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 35 de 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contrato directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente. Presentar a la supervisión del programa de alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar, de las cuales mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. De igual forma, cuando existan cambios del personal manipulador, deberán ser informados en los tres días siguientes al acontecimiento.	Durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de febrero se realizó el proceso de contratación del personal necesario para garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente, así como las exigencias de la entidad. **JURÍDICA:** Se presentaron las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador nuevo vinculado para el mes de objeto de facturación, para garantizar la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: • Hoja de Vida • Contrato • Documento de identidad • Certificados laborales • Exámenes de laboratorio • Certificado médico de salud ocupacional • Certificado de capacitación en BPM • Afiliación a EPS • Certificado Afiliación a fondo de pensión • Afiliación a ARL • Certificado de afiliación a Caja de Compensación Con referente al personal mínimo requerido no se presentaron cambios con relación al presentado en el informe 1 del mes de enero. **FINANCIERO:** La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y presentó el listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y/o declaraciones juramentadas; dando cumplimiento de la ley 2024 de 2020. Para la ejecución del mes de	JURÍDICA	**ANEXO No.1.1 Jurídico** Listado en Excel con la información del personal contratado para la ejecución del mes de febrero de 2025 Hoja de Vida: documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN del personal contratado en la ejecución del mes de febrero de 2025	**Carpetas 1, 2 y 3 Folios 11801 a 12330**
			FINANCIERO	**ANEXO No.1.2 Financiero** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Financiera No.1 de la fase de alistamiento Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia en un porcentaje no menor a 20%. Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada, Certificado de rector.	**Carpeta 3 y 4 Folios 12331 a 12520**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		febrero de 2025 se contrató **31** manipuladoras madres cabeza de familia de las **147** manipuladoras totales, representando este el 21% cumpliendo así con la obligación. Se anexa para acreditar la obligación: • Listado de personal manipulador de alimentos en calidad de madre cabeza de familia • Confirmación de ADRES • Declaración juramentada • Certificado de rector.			
2.	Garantizar y adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento, mínimas ofertadas, las cuales deberán contar con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE. Además, la fecha de emisión del requisito deberá corresponder a la fase de alistamiento, por otra parte, si la autoridad sanitaria no ha visitado el establecimiento en el periodo mencionado, se aceptará la solicitud realizada por el operador ante la secretaria de salud Municipal o Departamental.	Se presenta acta N° 2398 de inspección sanitaria de la bodega ubicada CARRERA 8 #20N -148 BODEGA 1 CENTRO INDUSTRIAL RUTA 169 del Municipio de Bucaramanga, con fecha de expedición 22/11/2024, con un concepto favorable del **100%.** Para el mes objeto de facturación se mantienen las mismas condiciones de la bodega, y se presenta certificación firmada por representante legal donde se manifiesta que demás soportes para acreditar el cumplimiento de la obligación fueron entregados **en el Anexo No.2 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**	TÉCNICO	**ANEXO No.2** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de alistamiento Acta de inspección sanitaria **No.2398**	**Carpeta 4 Folios 12521 a 12526**
3.	Relacionar los equipos y utensilios que dispone en bodega o planta de almacenamiento de alimentos, para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE: equipos de refrigeración y congelación, gramera, termómetros, carretillas transportadoras, canastilla, estivas, entre otros.	En la etapa de alistamiento se realizó dotación de la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar la operación del programa. Los equipos dotados, fueron fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las especificaciones de calidad establecidas en la normatividad vigente. Adicionalmente se presentó ficha técnica de cada uno de los equipos: • Canastillas • Estibas plásticas • Gato o Patín Hidráulico • Cuarto frio • Básculas y Grameras • Termómetros • Nevera Para el mes objeto de facturación se mantienen las mismas condiciones de la bodega, y se presenta certificación firmada por representante legal donde se manifiesta que demás soportes para acreditar el cumplimiento de	TÉCNICO	**ANEXO No.3** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12527 a 12528**

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		la obligación fueron entregados **en el Anexo No.3 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**			
4.	Recibir y remitir a la supervisión, el inventario de equipos, menaje y utensilios existentes en la sede educativa que vayan a ser utilizados para la modalidad de ración que requiera la entidad, describiendo el estado en que se encuentran, los cuales deben ser entregados al finalizar el contrato en condiciones de uso.	Durante la fase de alistamiento y el mes de enero se realizó entrega en calidad de préstamo de menaje, equipos y utensilios de cocina y comedor suficiente y necesario para la preparación y distribución de los alimentos en las sedes educativas. Las entregas del menaje se realizaron teniendo en cuenta la cobertura atendida por cada sede, la modalidad de atención y el espacio disponible en la sede educativa para la ejecución del Programa. Por otra parte, se levantó acta de soporte de préstamo de equipos por parte del Rector en las sedes educativas en las cuales contabas con equipos y/o menaje para la preparación de alimentos, dejando compromiso en la devolución de los mismos una vez finalice el presente contrato. Así mismo, para la ejecución del mes objeto de facturación se presentaron necesidades de menaje en las sedes educativas AURELIO MARTINEZ MUTIS B, SANTANDER F, JOSE MARIA ESTEVEZ las cuales se entregaron de acuerdo a las solicitudes.	TÉCNICO	**ANEXO No.4** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento Formato de entrega de comodato de menaje, utensilios y equipos entregados por el operador a cada sede educativa	**Carpeta 4 Folios 12529 a 12534**
5.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal, un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, de bodega, planta de ensamble o de producción de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar, dejando copia de los lugares donde se implementará dicho plan. En el caso de los inventarios de los equipos existentes en las sedes educativas, el rector mediante acta indicará el estado en que se encuentran los equipos y hará entrega de ellos al operador. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bodega, planta de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar. Para la ejecución del mes de febrero no se tenían programados mantenimientos preventivos, y se garantizaron las condiciones iniciales de los equipos y se implementó el plan de acuerdo a lo aprobado por parte de la entidad. Los mantenimientos correctivos realizados durante el mes de objeto de facturación se relacionan en la **Obligación Técnica No. 28 de la fase de operación.**	TÉCNICO	**ANEXO No.5** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.5 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12535 a 12536**
6.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de	TÉCNICO	**ANEXO No.6**	**Carpeta 4**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	Administración Municipal un plan de saneamiento básico para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento, comedor escolar o lugar de almacenamiento temporal en el caso que aplique para la ración industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Del plan debe haber copia en los lugares donde se implementará y deberá incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronograma, listas de chequeo y responsables de los programas detallados a continuación, el cual debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	saneamiento básico para implementarse en la bodega de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y sedes educativas donde se presta el servicio del programa de alimentación escolar – PAE dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Para el mes objeto de facturación se implementaron los planes y programas aprobados por la entidad y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 30 de la fase de operación.**		Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de alistamiento	**Folios 12537 a 12538**
7.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal del Plan de Capacitación y/o Actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, con los respectivos formatos de control y seguimiento, cronograma e información sobre los materiales y ayudas a utilizar. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puedes superar el primer mes de operación.	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos. Para el mes objeto de facturación se implementó el plan de capacitación aprobado por la entidad y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 33 de la fase de operación.**	TÉCNICO	**ANEXO No.7** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12539 a 12540**
8.	Presentar el Plan de Rutas, detallando la periodicidad y días de entrega de víveres y/o ración industrializada, elementos de aseo y combustible (gas), a cada comedor escolar, teniendo en cuenta que las entregas solo se podrán realizar en días hábiles y horas laborales. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y a su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de rutas donde se evidencia la entrega de suministro de alimentos en las sedes educativas del Municipio de Bucaramanga del grupo 2, teniendo en cuenta las modalidades atención CAJM/JTRI, CAPSJMJT y APS Para el mes objeto de facturación se implementó el plan de rutas y todos los soportes se relacionan en la **Obligación Técnica No. 1 de la fase de operación.**	TÉCNICO	**ANEXO No.8** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12541 a 12542**
9.	Conocer en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP; o en su efecto, concertar con la comunidad indígena el ciclo de menús.	La unión temporal BGA INNOVA nos permitimos informar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es Mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas; por lo anterior, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato.	TÉCNICO	**ANEXO No.9** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12543 a 12544**

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
10	Presentar el listado de Proveedores que será utilizado para la ejecución del programa de alimentación escolar, cuando existan cambios debe ser notificados a la oficina del PAE.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, en la etapa de alistamiento y para el informe de la primera cuenta del mes de enero se suministró el listado de Proveedores que hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, con la debida documentación solicitada. La documentación puede ser revisada **en el Anexo No.10 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Para el primer informe del mes de enero se presentaron los siguientes documentos: • Listado de proveedores • RUT • Cámara de comercio Para la ejecución del mes objeto de facturación no hubo nuevos proveedores vinculados al sistema de compra.	FINANCIERO	**ANEXO No.10** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.10 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12545 a 12547**
11	Tener la disponibilidad de mínimo cuatro (4) vehículos transportadores de alimentos, para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución N. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales deberán contar con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE. En caso de requerirse cambio de los vehículos ofertados, el operador deberá enviar a la supervisión del contrato el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación, de fecha actualizada entre los días de la fase de alistamiento, adicionando la solicitud realizada para tal fin ante la autoridad sanitaria competente. La entidad no aceptara conceptos sanitarios condicionados.	Durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de enero de 2025, se realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. La documentación relacionada con los vehículos puede ser consultada **en el Anexo No.11 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Para el mes objeto de facturación se mantuvieron los vehículos inicialmente presentados y aprobados en el primer informe de ejecución correspondiente al mes de enero.	TÉCNICO	**ANEXO No.11** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.11 de la fase de alistamiento	**Carpeta 4 Folios 12548 a 12549**

b) FASE OPERACIONAL

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS

1	Realizar el transporte de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, para el transporte de alimentos perecederos y no perecederos, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, dando cumplimiento al Plan de Rutas aprobado.	Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se efectuó el plan de rutas: **Semana 3**: 3 al 7 febrero 2025 **Semana 4:** 10 al 14 febrero 2025 **Semana 5:** 17 al 21 febrero 2025 **Semana 6:** 24 al 28 febrero 2025 Del total de las rutas solo se cuenta con una ruta rural para la entrega de los alimentos para la ración almuerzo preparada en sitio. Las sedes que hacen parte de la ruta rural son Bosconia sedes A, B, C, D, E, F y G.	TÉCNICO	**ANEXO No.12** Plan de rutas ejecutado en el mes de febrero de 2025.	**Carpeta 4 Folios 12550 a 12556**
2.	Realizar el día anterior a la primera entrega de víveres para ración para preparar en sitio y/o ración industrializada, la jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los periodos de vacaciones escolar (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencia sanitarias u otras causas.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución del presente contrato, y previo al inicio de la operación se realizó jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar incluyendo planta física, equipos, utensilios y mobiliario en cada de las sedes educativas que hacen parte del Grupo2. Las evidencias que soportan el cumplimiento de la obligación, fueron entregadas en el **Anexo No.13 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**	TÉCNICO	**ANEXO No.13** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de operación del programa.	**Carpeta 4 Folios 12557 a 12558**
3.	Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos debidamente dotadas, conforme a la normatividad sanitaria vigente como mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipo de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dicho equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales que cumplan con las especificaciones sanitarias establecidas con la normatividad vigente.	Dando cumplimiento a la obligación, desde la unión temporal BGA Innova, se garantiza que todas las actividades realizadas de recepción, almacenamiento, verificación, ensamble y despacho de alimentos fue llevada a cabo en las instalaciones de la bodega ubicada CARRERA 8 #20N -148 BODEGA 1 CENTRO INDUSTRIAL RUTA 169 del Municipio de Bucaramanga. La bodega dispuesta es de uso exclusivo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. Así mismo tal como se demostró en la etapa de alistamiento, se realizó la dotación de la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar la operación del programa. Los equipos dotados, fueron fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las especificaciones de calidad establecidas en la normatividad vigente. Para la ejecución del mes objeto de facturación se garantizaron los equipos y menaje necesario para dar cumplimiento a la operación	TÉCNICO	**ANEXO No.14** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de operación del programa.	**Carpeta 4 Folio 12559**

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

		del programa.			
4.	Realizar la remisión y entrega de víveres para la modalidad ración para preparar en sitio y/oración industrializada para cada comedor escolar en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos Asignados para cada uno, dejando copia en el comedor escolar.	Durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 se realizó la entrega de víveres a cada sede educativa de acuerdo a la modalidad de atención (RPS Almuerzo y Complemento JM/JT – RI) en los formatos de remisión de víveres establecidos por el MEN, de acuerdo a los cupos atendidos, ciclos de menús y niveles educativos. Durante la ejecución del mes de febrero se presentaron las siguientes novedades: - La Institución Educativa La Juventud no tuvo servicio el día 6 de febrero. - Ninguna sede educativa tuvo servicio el día 7 de febrero por ser declarado día cívico. - Las sedes A, B, C, D y E de la Institución Educativa Promoción Social Del Norte no tuvo servicio el día 6 de febrero	NUTRICIONAL	**ANEXO No.15** Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de febrero de 2025	**Carpetas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 Folios 12560 a 13706**
5.	Reponer devoluciones o entregar faltantes de alimentos en los formatos establecidos por el MEN, en un tiempo de mayor a 24horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo, sin afectar la presentación del servicio y la aplicación del menú del día. la reposición debe ser firmada por el manipulador de alimentos por su representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad de los alimentos, entregando copia del formato en el comedor escolar	Dando cumplimiento a la obligación de garantizar la reposición dentro de los tiempos establecidos de los alimentos por faltantes o por rechazos realizados, para dar cumplimiento a la prestación del servicio, para la ejecución correspondiente al mes objeto de facturación del año 2025 se presentó una sola reposición en la sede educativa AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE A.	TÉCNICO	**ANEXO No.16** Acta de reposición de alimentos	**Carpeta 10 Folios 13707 a 13708**
6.	Dotar al personal manipulador de alimentos de la vestimenta y demás elementos exigidos que cumplan con las características mínimas dos (02) dotaciones completas, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la operación PAE. Se debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación debe allegarse a la entidad el acta de entrega de dotación debidamente formada por el personal manipulador y dejar copia de la misma en el restaurante escolar.	Durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 y en fase de alistamiento y contratación se realizó entrega de la dotación a personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo dispuesto en la obligación. Para el mes objeto de facturación se realizó entrega de la dotación al personal manipulador nuevo vinculado a la operación. La dotación entregada corresponde a: • Dos (2) uniformes de color claro (Camisa, pantalón, Gorro) • Zapatos Cerrados y/o botas • Delantal (donde aplique)	TÉCNICO	**ANEXO No.17** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de operación del programa. Actas de entrega de dotación. Registro fotográfico.	**Carpeta 10 Folios 13709 a 13751**

7.	Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE, sea vinculado conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia, en materia laboral.	Dando cumplimiento a la obligación se realizó proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. La vinculación laboral se realizó conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la correspondiente acreditación de esta obligación se pueden verificar los documentos presentados y entregados en la **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1**	JURÍDICO	**ANEXO No.18** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de operación del programa.	**Carpeta 10 Folios 13752 a 13753**
8.	Afiliar al personal manipulador y al personal auxiliar de bodega al sistema de seguridad social integral en caso de vincularlos a la nómina de la empresa y en caso de vincularlas a través de otra modalidad de contratación, verificar que se encuentren cotizando de manera independiente al Sistema de Seguridad Social Integral.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se realizaron los pagos correspondientes a los aportes parafiscales con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Para febrero de 2025 se realizó el pago a través de APORTES EN LINEA: **Planilla No. 9482561757 y 9482601350** con fecha de pago el 06/03/2025 **Pensión**: correspondiente al mes de febrero 2025 **Salud:** correspondiente al mes de marzo 2025 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: • Yamile Ester Bello Rincón • María Lusilbania Barrera Moreno • Alba Paulina Rivera Bueno • Lilia Martínez de Pabón • Noelia Velásquez Sánchez • María Marlene Pinto Corzo Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se presentaron dos incapacidades de: • Iris Cruz	FINANCIERO	**ANEXO No.19** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8. de la fase de operación del programa. Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros Planilla APORTES EN LÍNEA correspondiente a la ejecución del mes de febrero de 2025. Listado del personal con devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Incapacidades correspondientes al mes de febrero de 2025 CD con la información Magnético de planillas APORTES EN LINEA	**Carpeta 10 y 11 Folios 13754 a 13836**

		• Lady Villamizar			
9.	Realizar el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles de vencimiento del mes de prestación del servicio.	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera y dando cumplimiento con las condiciones y cláusulas firmadas en el contrato y la modalidad laboral de acuerdo con las fechas pactadas en cuanto a los pagos y obligaciones laborales mensuales con los empleados, el pago de nómina correspondiente al mes de febrero de 2025, se realizó el día 03 de marzo de 2025. Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se presentaron retiros de personal motivo por el cual se presentan el soporte electrónico de las liquidaciones en el presente informe.	FINANCIERO	**ANEXO No.20** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.9 de la fase de operación del programa. Planillas de Nómina. Soporte de la planilla de dispersión de nómina en la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025. Soporte electrónico de liquidación	**Carpeta 11 Folios 13837 a 13862**
10	En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar de forma inmediata el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 no se evidenció ninguna situación donde se tuviera reporte del personal manipulador que por su estado de salud representara riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes. Sin embargo, se manifiesta que en caso que se presenten algún tipo de riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes, la Unión Temporal cuenta con dos (2) personas que realizan las veces de supernumeraria con el fin de cubrir algún tipo de novedad, cuyos documentos se verifican en la **Obligación Jurídica No.1 Fase de Alistamiento** y se mencionan a continuación: 1. Andrea Saray Cordero 2. Doris Rocío Castro Acelas	TÉCNICO	**ANEXO No.21** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.10 fase de operación del Programa.	**Carpeta 11 Folios 13863 a 13864**
11	Enviar con la primera cuenta la relación del personal manipulador de alimentos, con los respectivos contratos y soportes, manteniendo actualizada la información en la medida en que se produzca reemplazos de personal.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de febrero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y	JURÍDICO	**ANEXO No.22** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.11 fase de operación del Programa.	**Carpeta 11 Folios 13865 a 13866**

		Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)			
12	Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos que participe de las diferentes etapas del programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos; fotocopia de la cedula de ciudadanía, certificado de afiliación a seguridad social, certificado médico donde conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, documento donde conste la formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura, con fecha de expedición no mayor de un año con relación al inicio de la operación del programa. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada comedor escolar donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de febrero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)	TÉCNICO	**ANEXO No.23** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.12 fase de operación del Programa	**Carpeta 11 Folios 13867 a 13868**
13	Aplicar los ciclos de menús debidamente aprobados para Complemento Alimentario jornada mañana/tarde, Almuerzo/o Ración Industrializada desde el primer día de prestación del servicio.	Dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de febrero se dio aplicación a los ciclos de menús recibido y aprobados por parte del equipo técnico/nutricional de la supervisión de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga. Se precisa, que los ciclos de menú se encuentran publicados junto con la respectiva lista de intercambio de acuerdo con la modalidad atendida en cada una de las sedes educativas; dichos menús fueron implementados durante la ejecución del mes objeto de facturación.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.24** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.12 fase de operación del Programa	**Carpeta 11 Folios 13869 a 13888**
14	Publicar la planeación del ciclo de menús aprobado, en un lugar visible en el comedor escolar.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo objeto de facturación y en la etapa de alistamiento se realizó entrega de ciclos de menús y lista de intercambio para ser publicados en un lugar visible en las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de	NUTRICIONAL	**ANEXO No.25** Registro fotográfico del ciclo de menú publicado en sedes educativas donde se presta el servicio de Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga Grupo2.	**Carpeta 11 Folios 13889 a 13891**

		Bucaramanga – Grupo 2. Los ciclos de menús y listas de intercambio se publicaron de acuerdo a la modalidad atendida en cada sede educativa. Se anexa registro fotográfico de las siguientes sedes educativas: I.E. Gabriela Mistral I.E. Provenza sede A I.E. La Juventud I.E. Santa María Goretti sede A I.E. Santa María Goretti sede B I.E. INEM sede B I.E. INEM sede E I.E. Bosconia sede E			
15	Mantener en una carpeta en cada comedor escolar, el ciclo de menús con sus respectivas cantidades de alimentos en pesos neto y bruto, análisis de calorías y nutrientes; guías de preparación (en caso de ración para preparar en sitio) y lista de intercambios, así como los formatos de remisión y Entrega de Víveres y de Reposición de faltantes debidamente diligenciados como lo establece el MEN, para ser consultados por las diferentes personas que realicen acciones de vigilancia y control.	Dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de enero y en la etapa de alistamiento se recibió por parte del equipo técnico/nutricional de la supervisión de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga los ciclos de menús para aplicar en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Para la ejecución del mes de febrero, los ciclos de menús, guías de preparación y listas de intercambio se encuentran en una carpeta en cada una de las sedes educativas de acuerdo a la modalidad atendida.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.26** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.15 fase de operación del Programa.	**Carpeta 11 Folios 13892 a 13893**
16	Aplicar en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio PAIP; o en su defecto el concentrado en la etapa de alistamiento.	Dando cumplimiento a la obligación, nos permitimos notificar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es Mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas; por tanto, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato.	TÉCNICO	**ANEXO No.27** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.16 fase de operación del Programa.	**Carpeta 11 Folios 13894 a 13895**
17	Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús, así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN.	Dando cumplimiento a la obligación, la unión temporal BGA innova, para la ejecución del mes de febrero del año 2025, realizó el calcula de la demanda real de alimentos con base en la planeación de los ciclos menús y de acuerdo a la cobertura atendida en cada una de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. El cálculo de la demanda real de alimentos se realiza a través de la herramienta software Logisoft. En lo referente a, "*así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN*" nos permitimos aclarar que dentro de los anexos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional no se evidencia un formato para implementar el registro y/o diligenciamiento de la	TÉCNICO Y NUTRICIONAL	**ANEXO No.28** Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.17 de la fase de operación del programa Cálculo de la demanda real de alimentos.	**Carpeta 11 Folios 13896 a 13921**

		demanda de bienes y servicios. Sin embargo, todos los soportes relacionados con el suministro de bienes fueron presentados y se pueden evidenciar en el **informe 1 de ejecución en la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento en el Anexo No.4**, y estos corresponden a menaje y equipos entregados en comodato a todas las sedes educativas para la ejecución del contrato, así como el menaje y los equipos que se recibieron en calidad de préstamo por parte de algunas sedes educativas. Y, con relación a la información relacionada con los servicios correspondiente al suministro de gas en sedes educativas, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, todos los soportes se encuentran disponibles en la sede principal de la UT BGA INNOVA a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera.			
18	Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender a implementarlo en cada comedor escolar.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibieron los ciclos de menús por parte la entidad y se realizó entrega de los ciclos de menús, guías de preparación y pesos de servido a cada una de las sedes educativas de las diferentes modalidades, con el fin de garantizar el uso de las mismas durante el alistamiento y preparación de alimentos para favorecer los procesos de estandarización de porciones y ciclos de menús durante el servido, distribución y entrega de raciones a cada uno de los beneficiarios. Así mismo, durante la ejecución del mes objeto de facturación se realizó capacitación al personal manipulador sobre todo lo relacionado con estandarización de porciones de acuerdo al cronograma del plan de capacitación.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.29** Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.18 de la fase de operación del programa Acta de capacitación al personal manipulador de acuerdo al cronograma del plan de capacitación. Registro fotográfico donde se evidencia el uso de los elementos para garantizar la estandarización de las porciones.	**Carpeta 11 Folios 13922 a 13934**
19	Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en el ciclo de menús aprobados, por grado de escolaridad y tipo de complemento.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte del Ente Territorial las indicaciones sobre el gramaje de la porción servida teniendo en cuenta el gramaje por cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en los ciclos de menú suministrados, y por los cuatro (4) grupos de escolaridad y tipo de	NUTRICIONAL	**ANEXO No.30** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.19 fase de operación del Programa Registro fotográfico del plato modelo de las	**Carpeta 11 Folios 13935 a 13938**

		complemento. Para el mes objeto de facturación se garantizó el gramaje de la porción servida a través de la aplicación de estandarización de porciones y plato modelo.		diferentes modalidades de atención por grupo escolar.	
20	Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Dando cumplimiento a la obligación para la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 se realizó el suministro de alimentos que cumplen con las condiciones Técnicas, de calidad conforme a lo establecido en la normatividad vigente, para las diferentes modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio. Los alimentos cuentan con la verificación y aprobación del equipo de supervisión y en constancia se manifiesta en las actas emitidas en cada proceso de verificación realizado.	TÉCNICO	**ANEXO No.31** Actas de verificación realizadas por parte de la entidad de las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio.	**Carpeta 11, 12 y 13 Folios 13939 a 14225**
21	Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de salud y protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	Durante la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 se realizó la entrega de alimentos para las diferentes modalidades de atención ración preparada en sitio almuerzo y complemento AMPM y ración industrializada. Cada uno de los alimentos entregados, cumplen con la normatividad vigente de etiquetado de conformidad con la resolución 5109 de 2005 y demás normas vigentes que la modifiquen, sustituyan o adicionen acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos.	TÉCNICO	**ANEXO No.32** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.21 fase de operación del Programa	**Carpeta 13 Folios 14226 a 14227**
22	Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio a los alimentos considerados como de alto riesgo para la salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la resolución 719 de 2014 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los sustituyen, adicionen o modifiquen. En consecuencia, se deberá realizar análisis microbiológico en dos unidades en servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice del Municipio. Las muestras deberán tomarse a tres preparaciones de una ración servida, personal manipulador, superficies y agua,	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua. Para la ejecución del mes de febrero, se dio cumplimiento al cronograma de muestreo en el cual se realizó toma de muestras en las sedes educativas: • Escuela Normal Superior • INEM Custodia García Rovira sede A Los resultados obtenidos producto del muestreo fueron favorables demostrando nuestro compromiso con la entrega de alimentos	TÉCNICO	**ANEXO No.33** Resultados microbiológicos obtenidos del muestreo de acuerdo al cronograma Registro fotográfico del muestreo realizado	**Carpeta 13 Folios 14228 a 14261**

		inocuos.			
23	Realizar muestreo microbiológico de los alimentos que componen la ración industrializada, en dos unidades de servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice el Municipio, las muestras deberán tomarse a tres productos que compongan la ración.	Durante la fase de alistamiento se presentó el plan de muestreo microbiológico aplicado a la modalidad de Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua. Para la ejecución del mes de febrero, se dio cumplimiento al cronograma de muestreo en el cual se realizó toma de muestras en la bodega principal. Los resultados obtenidos producto del muestreo fueron favorables demostrando nuestro compromiso con la entrega de alimentos inocuos.	TÉCNICO	**ANEXO No.34** Resultados microbiológicos obtenidos del muestreo de acuerdo al cronograma Registro fotográfico del muestreo realizado	**Carpeta 13 Folios 14262 a 14284**
24	Conservar muestras testigo, en la de principal de las Instituciones Educativas, de los alimentos de alto riesgo de acuerdo con lo establecido en las normas de muestreo, tales como alimentos proteicos, ensaladas y bebidas durante las setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de estos, las cuales deben ser identificas con el nombre del alimento, fecha de preparación y fecha de desecho, éstas deben ser congeladas para la realización de pruebas microbiológicas en caso de requerirse, la cual debe ser una por semana en las sedes principales. (solo aplica para ración para preparar en sitio).	Durante la fase de alistamiento se presentó el protocolo para toma de contramuestra de alimentos tales como alimentos proteicos, ensaladas, bebidas y alimentos que contengan queso. La toma de contramuestra de los alimentos entregados durante el mes objeto de facturación, se realizó diariamente y estuvo a cargo del personal manipulador de cada una de las sedes de la modalidad de ración preparada en sitio, estas muestras se almacenaron en congelación con la demarcación respectiva de identificación de acuerdo al menú de cada día, garantizando el almacenamiento por setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de alimentos.	TÉCNICO	**ANEXO No.35** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.24 fase de operación del Programa Registro fotográfico de la conservación de las muestras testigo	**Carpeta 13 Folios 14285 a 14287**
25	El operador del programa deberá realizar por escrito a la entidad con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación la autorización del intercambio, el cual deberá ser acompañada una justificación y la evidencia en las cantidades y frecuencias, tal como se encuentra establecido en la resolución 03335 de 2021.	Durante la ejecución del mes de febrero de 2025, se realizaron solicitudes de intercambio cuando se presentó novedad en el suministro de alimentos en las sedes educativas de las diferentes modalidades de atención. Para la ejecución de la semana 3 (3 al 7 febrero), se presentó un intercambio en la modalidad de ración industrializada y uno en la modalidad de am/pm preparado en sitio. Para la ejecución de la semana 4 (10 al 14 febrero), se presentaros dos intercambios en la modalidad de ración industrializada Para la ejecución de la semana 5 (17 al 21 febrero), se presentó un	NUTRICIONAL	**ANEXO No.36** Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios	**Carpeta 13 Folios 14288 a 14308**

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>intercambio en la modalidad de ración industrializada y uno en la modalidad de am/pm preparado en sitio.

Y para la ejecución de la semana 6 (24 al 28 febrero), se presentó un intercambio en la modalidad de ración industrializada y uno en la modalidad de am/pm preparado en sitio y almuerzo.</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>26</td>
<td>Dar aplicación a la microprogramación donde se autorizan las raciones a suministrar de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad.</td>
<td>La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, nos permitimos reportar que para la ejecución del mes de febrero de 2025 se establecieron cortes semanales, según SIMAT suministrados por el área de cobertura del equipo de supervisión PAE dónde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor cantidad de beneficiarios por institución educativa y tipo de complemento.

Las fechas de cortes del SIMAT de febrero fueron:
<table>
<tr><th colspan="5">CUADRO RELACION FOCALIZACON RECIBIDA EL MES DE FEBRERO</th></tr>
<tr><th>FECHA DE CORREO</th><th>DESCRIPCION DEL CORREO</th><th>No. LOTE</th><th>FECHA DE ATENCION</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td rowspan="2">22/01/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc8468924</td><td rowspan="2">03 AL 07 DE FEBRERO DE 2025</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 3</td></tr>
<tr><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc8486640</td></tr>
<tr><td rowspan="2">28/01/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc8486641</td><td rowspan="2">10 AL 14 DE FEBRERO DE 2025</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 4</td></tr>
<tr><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc8507906</td></tr>
<tr><td rowspan="2">4/02/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc8507910</td><td rowspan="2">17 AL 21 DE FEBRERO DE 2025</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 5</td></tr>
<tr><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc8528897</td></tr>
<tr><td rowspan="2">11/02/2025</td><td>ANEXO 13ª</td><td>proc8528900</td><td rowspan="2">24 AL 28 DE FEBRERO DE 2025</td><td rowspan="2">Corte oficial semana 6</td></tr>
<tr><td>DETALLADO DE ALUMNOS</td><td>proc8546705</td></tr>
</table>
</td>
<td>FINANCIERO</td>
<td>ANEXO No.37

Soporte de la recepción del correo, con la información del ANEXO13A y detallado de matrícula.</td>
<td>Carpeta 13 Folios 14309 a 14316</td>
</tr>
<tr>
<td>27</td>
<td>Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo, de acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado.</td>
<td>Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del contrato se ha dado cumplimiento al cronograma de mantenimiento preventivo de acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado. Los soportes relacionados con los mantenimientos preventivos realizados, se presentaron para</td>
<td>TÉCNICO</td>
<td>ANEXO No.38

Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.27 fase de operación del Programa</td>
<td>Carpeta 13 Folios 14317 a 14318</td>
</tr>
</table>

		acreditar el cumplimiento de la obligación contractual en el **Anexo No.2 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.** Para el mes de febrero de 2025, de acuerdo al cronograma, no se estaban programados mantenimientos preventivos.			
28	Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, la supervisión, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio. (solo aplica para ración para preparar en sitio).	Dando cumplimiento a la obligación durante la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 se realizaron los mantenimientos correctivos a los equipos, de acuerdo a los reportes obtenidos en cada sede y dando cumplimiento al programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos aprobado en fase de alistamiento.	TÉCNICO	**ANEXO No.39** Registros de mantenimiento de equipos	**Carpeta 13 Folios 14319 a 14326**
29	Realizar la devolución de los utensilios, menaje y muebles, con las mismas características técnicas, utilizadas en las entregas de la ración industrializada, a la finalización de la prestación del servicio o cuando se amerite.	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte de algunas sedes educativas el listado de los elementos y/o menaje que son propios de las mismas, los cuales son dado en calidad de préstamo para la ejecución de Programa. Y una vez finalizada la ejecución del presente contrato se realizará la respectiva devolución de los elementos, garantizando que se conserven las condiciones en las que se recibieron al inicio de la ejecución del Programa.	TÉCNICO	**ANEXO No.40** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.29 fase de operación del Programa	**Carpeta 13 Folios 14327 a 14328**
30	Aplicar el Plan de Saneamiento Básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s) de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; el documento debe estar impreso y a disposición de la autoridad sanitaria competente, así como en la supervisión del programa en cada uno de los puntos done opere. Teniendo en cuenta que este es un proceso sujeto a supervisión por las entidades competentes, se debe implementar dicho plan en cada unidad de servicio, según su entorno y necesidades, dejando como evidencia de su implementación los registros,	Dando cumplimiento a la obligación durante la fase de alistamiento se presentó el plan de saneamiento básico para ser implementado en la bodega de almacenamiento y/o planta de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente. Para la ejecución del mes objeto de facturación, se implementaron todos los programas que hacen parte del plan de saneamiento básico y se diligenciaron los respectivos formatos donde se soporta las actividades realizadas. Así mismo, se garantizó que en cada sede educativa cuenta con una carpeta con la información y	TÉCNICO	**ANEXO No.41** Formatos diligenciados del Plan de Saneamiento Básico del 100% de las sedes educativas de Ración Industrializada, Ración Preparada en Sitio y Bodega Registro fotográfico	**Carpeta 13 y 14 Folios 14329 a 14499**

	listas de chequeo y demás soportes de las actividades.	los formatos para la respectiva implementación.			
31	Entregar en cada comedor escolar a más tardar en los cinco (5) primeros días del inicio de la operación, los formatos de seguimiento al programa de limpieza y desinfección, para su diligenciamiento, programa de residuos sólidos y los formatos del programa de abastecimiento de agua.	Dando cumplimiento a la obligación en la fase de alistamiento se realizó entrega del Plan de Saneamiento y sus cuatro (4) Programas aplicado para la bodega, y los comedores escolares atendidos según corresponda la modalidad Ración Preparado en Sitio y Ración Industrializada, planes que fueron aprobados el treinta y uno (31) de enero de 2025. Los procesos que se encuentran establecidos dentro del Plan de Saneamiento garantizar el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos de calidad en Bodega y Sedes Educativas. Así mismo, los formatos de seguimiento a los diferentes programas para el mes de febrero, se entregaron como soporte para acreditar el cumplimiento en la **Obligación Técnica No.30: Fase Operacional Anexo No.41 del presente informe.**	TÉCNICO	**ANEXO No.42** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.31 fase de operación del Programa	**Carpeta 14 Folios 14500 a 14501**
32	Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, las cuales deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos , más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta, con los soportes correspondientes, con el fin de dinamizar la economía de las regiones, apoyarla producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico "compras públicas locales2 de la Resolución 335 de 2021 y en cumplimiento del numeral b del artículo 7 de la Ley 2046 de 2020. La verificación del porcentaje de compras locales se calcula con base en el presupuesto total de compras realizadas durante el mes, y un 40% corresponderá a la adquisición de bienes y servicio, con los soportes correspondientes con el fin de dinamiza la economía de las regiones. Es de precisar que así el formato establecido por parte del MEN se enuncie como "FORMATO DE SEGUIMIETNO MENSUAL DE COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS,	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, durante la ejecución del mes de febrero de 2025 se realizaron compras locales a proveedores inscritos y autorizados e incluidos en el listado de la secretaría de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander. Para el mes de febrero de 2025 se realizó un total de compras de alimentos por valor de $ 980.797.709,73 (Novecientos ochenta millones setecientos noventa y siete mil setecientos nueve pesos con 73 centavos M/cte.); dentro de estas compras se realizaron compras locales de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria por $321.653.709,2 (Trescientos veintiún millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos nueve pesos con dos centavos) que corresponden al 32,8% de las compras realizadas. En los 19 días de atención del programa, en el periodo del 3 al 28 febrero de 2025 se atendieron bajo la modalidad contratada. Durante este periodo se tuvo proveedores	FINANCIERO	**ANEXO No.43** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa Formato de la UAPA compras totales Facturas de proveedores compras CD - Magnético compras locales	**Carpeta 14 y 15 Folios 14502 a 14720**

	BIENES Y SERVICIO" se debe registrar los alimentos, bienes y servicios, con la claridad que para el cumplimiento de la obligación de compras locales de alimentos, solo se tendrá en cuenta lo registrado en el componente de alimentos que deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta.	que contaron con el certificado por la Secretaría de Agricultura Departamental como pequeño productor agropecuario.			
33	Implementar el Plan de Capacitación aprobado, enviando informe mensual de los avances de su ejecución y dejando la respectiva constancia de los comedores escolares.	Durante la etapa de alistamiento se presentó el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos, la cual fue implementada de acuerdo al cronograma para la ejecución del mes de febrero de 2025.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.44** Acta de capacitación y fichas técnicas de la capacitación realizada según cronograma del plan de capacitación al personal.	**Carpeta 15 Folios 14721 a 14733**
34	Implementar un programa de Salud Ocupacional, el cual debe contener el panorama de factores de riesgo conforme al Decreto 614 de 1984, Art 29, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 Art 10,11,14. El programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial debe contener el conjunto de procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar enfermedades o crear malestar significativo entre los trabajadores o usuarios del servicio. Prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos entre otros para tal fin se debe anexar el certificado de implementación expedido por la ARL, certificación que debe ser presentada durante la ejecución del programa.	Dando cumplimiento de la presente obligación social, en el mes de febrero se presentan los avances realizados en lo relacionado con la implementación del Programa de Salud Ocupacional, dando cumplimiento a los temas relacionados con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.	SOCIAL	**ANEXO No.45** Soportes de registro del avance de la implementación del Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.	**Carpeta 15 Folios 14734 a 14742**
35	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar	Dando cumplimiento a la obligación se realizó entrega de avisos para realizar la respectiva señalización e identificación de las diferentes áreas que conforman los comedores escolares de las modalidades de atención. El material en el cual fueron realizados los avisos fue en material lavable y resistente.	TÉCNICO	**ANEXO No.46** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la señalización de las diferentes áreas	**Carpeta 15 Folios 14743 a 14753**
36	Publicar en cada unidad de servicio, en un lugar visible a toda la comunidad educativa, la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño e	Durante la etapa de alistamiento se presentó la ficha técnica con toda la información detallada, la cual fue aprobado por parte del Equipo PAE de Supervisión Se realizó entrega de la ficha	TÉCNICO	**ANEXO No.47** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y	**Carpeta 15 Folios 14754 a 14756**

	información definidas por el MEN-UAPA.	técnica a la totalidad de las sedes educativas pertenecientes al grupo 2. En la ficha técnica, se describe la información de cada sede, tipo de complemento, fecha de inicio del contrato, número de días de atención, total de cupos asignados, numero de contrato, número de manipuladoras, nombre del operador y los canales de atención al ciudadano tanto del UAPA, como del equipo de Supervisión.		de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la Ficha Técnica de información del PAE	
37	Responder a los requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos control, dentro de los 10 días calendario de su recibo.	Dando cumplimiento a la obligación, para la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 y durante la etapa de alistamiento se realizaron todas las actividades referentes con el inicio del contrato de acuerdo con lo establecido en las obligaciones Técnicas, Jurídicas, Nutricionales y sociales. Así mismo, certifico que no se presentaron hallazgos o requerimientos enviados por parte del MEN u otros entes de control diferentes a los del equipo de supervisión PAE.	TÉCNICO	**ANEXO No.48** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.37 fase de operación del Programa	**Carpeta 15 Folios 14757 a 14758**
38	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados en las visitas de la supervisión.	Dando cumplimiento a la obligación durante la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 se recibieron visitas o solicitudes del equipo de supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga. Los hallazgos recibidos, corresponden a las visitas realizadas en el mes de febrero de 2025. **Semana 3:** 3 al 7 febrero 2025 **Semana 4:** 10 al 14 febrero 2025 **Semana 5:** 17 al 21 febrero 2025 **Semana 6:** 24 al 28 febrero 2025	TÉCNICO	**ANEXO No.49** Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad.	**Carpeta 15, 16, 17, 18 y 19 Folios 14759 a 15412**
39	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la ETC, del MEN la supervisión del PAE y las efectuadas por los diferentes entes de control.	Dando cumplimiento a la obligación se garantiza la atención de las visitas realizadas a comedores escolares, bodegas y sede administrativa, donde se realizan procesos relacionados con el programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de los diferentes entes de control. Para la ejecución del mes de febrero de 2025 no se recibieron visitas de entes de control diferentes a la supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga.	TÉCNICO	**ANEXO No.50** Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sedes educativas	**Carpeta 19, 20 y 21 Folios 15413 a 15908**
40	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento del PAE a las que sea convocado.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de febrero se garantizó la participación en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o de seguimiento que fuéramos convocados e invitados. Para la ejecución del mes de	SOCIAL	**ANEXO No.51** Actas de comité CAE	**Carpeta 21 y 22 Folios 15909 a 16076**

		febrero de 2025 se generaron convocatorias a reuniones de CAE donde se realizó la conformación del mismo. Se anexan las actas de reunión del CAE.			
41	Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos del MEN-UAPA.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de febrero, se obtuvo aprobación del plan de capacitación de hábitos saludables y la aprobación del todo el material a utilizar en el desarrollo de dichas actividades.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.52** Soporte aprobación del Plan de capacitación hábitos saludables. Material aprobado para la ejecución del plan de capacitación de hábitos.	**Carpeta 22 Folios 16077 a 16083**
42	Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir informe de resultados.	Dando cumplimiento a la obligación y para el periodo facturado en el mes de enero se generó acta de ejecución parcial y acta y actas de pago parcial	JURÍDICO	**ANEXO No.53** Acta de ejecución correspondiente al mes de enero del año 2025	**Carpeta 22 Folios 16084 a 16092**
43	Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, los siguientes documentos. A) carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa. D) carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.	Dando cumplimiento a la obligación relacionada **control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013**, durante la ejecución del mes de enero se presentaron los documentos tales como resolución Invima o consulta Invima y acta de inspección sanitaria de la planta (para los alimentos que aplique), de los alimentos que se suministran en la ejecución de los ciclos de menús en las diferentes modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio; los cuales pueden ser consultados en el **Anexo No.54.1 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero**. Para el mes de febrero se anexan la documentación de los productos nuevos incluidos para el mes de febrero de acuerdo a los ciclos de menús.	TÉCNICO	**ANEXO No.54.1** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.43 fase de operación del Programa Formato alimentos UAPA Fichas técnicas, consulta o resolución INVIMA y acta de inspección sanitaria y/o concepto sanitario de los alimentos nuevos incluidos en el mes objeto de facturación	**Carpeta 22 Folios 16093 a 16166**
		La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, relacionada **carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa,** se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas	FINANCIERO	**ANEXO No.54.2** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.43 fase de operación del Programa	**Carpeta 22 Folios 16167 a 16173**

		Se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas por la misma razón asociada a su confidencialidad. La información puede ser revisada en visita en sitio mas no será entregados como soportes adicionales.			
44	Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera	La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, para la ejecución del mes de febrero de 2025 se realizaron todos los procesos que requieren compras a fin de dar cumplimiento a las obligaciones técnicas, jurídicas, nutricionales, financieras y actividades asociadas al cumplimiento al objeto contractual y prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 2. Los soportes de los ingresos y egresos correspondientes y relacionados con estas actividades desde la parte financiera se encuentran disponibles en la sede principal de la UT BGA INNOVA a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera, más no serán entregados como soportes adicionales.	FINANCIERO	**ANEXO No.55** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora)	**Carpeta 22 Folios 16174 a 16179**
45	Disponer de las hojas de vida del personal administrativo y operativo solicitado, para su verificación durante la ejecución del contrato, por parte de la supervisión, garantizando que cumpla con los requisitos establecidos de formación y experiencia. En el evento de requerirse en el transcurso de la operación del cambio de personal, el proponente deberá informar y enviar a la supervisión para su aprobación, los documentos que acrediten las mismas condiciones de idoneidad del nuevo personal.	Dando cumplimiento a la obligación, durante el periodo de contratación, vinculación laboral y alistamiento de todo el personal, se realizó la vinculación laboral conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de febrero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal nuevo **Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)	JURÍDICO	**ANEXO No.56** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Jurídico No.45 fase de operación del Programa	**Carpeta 22 Folios 16180 a 16181**
46	Capacitar a docentes, estudiantes y padres de familia en las sedes educativas, en buenos hábitos de alimentación y vida saludable, de acuerdo con la propuesta	Dando cumplimiento a la obligación, durante el mes de febrero, se obtuvo aprobación del plan de capacitación de hábitos saludables y la aprobación del	NUTRICIONAL	**ANEXO No.57** Certificado de Representante Legal y Contador dando	**Carpeta 22 Folios 16182 a 16183**

	presentada al Municipio. Su cumplimiento se verificará mensualmente a través de las cuentas de cobro, para tal fin se deberán presentar las actas de capacitación, detallando el tema, fecha de realización, lugar, registro fotográfico y metodología utilizada, con la respectiva lista de asistentes, tipo de participantes, numero de documento e identidad y firma del asistente.	todo el material a utilizar en el desarrollo de dichas actividades. Para la ejecución del mes de febrero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con el plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable en la Obligación **Nutricional No.41 de la fase operacional del PAE Anexo No.50** del presente informe.		cumplimiento de la Obligación Nutricional No.46 fase de operación del Programa	
47	Enviar a la supervisión del contrato, en el evento de requerirse un cambio de vehículo, el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación en el transcurso de la operación. La entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	Durante la etapa de alistamiento y ejecución del mes de enero de 2025, se realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. Para la ejecución del mes de febrero no se presentaron cambios con referente a los vehículos presentados en alistamiento y en el informe del mes de enero. Para revisar la documentación relacionada con lo vehículos esta información puede ser consultada en los **Anexos No. 11 y 58 del informe de ejecución 1 correspondiente al mes de enero.**	TÉCNICO	**ANEXO No.58** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Nutricional No.47 fase de operación del Programa	**Carpeta 22 Folios 16184 a 16185**

c) FASE DE SEGUIMIENTO

N.	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	No. FOLIO
1.	Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.	Durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 se realizaron reubicaciones autorizadas por la ETC mediante correo electrónico donde se indica la sede de origen a la sede destino, la fecha y las cantidades de raciones reubicadas.	TÉCNICO	**ANEXO No.59** Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación.	**Carpeta 22 y 23 Folios 16186 a**
2.	Informar mensualmente al MEN y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financieros del contrato mediante	Durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 y al finalizar el mismo se diligenció y alimentó el informe en línea de acuerdo a lo solicitado por la	ADMINISTRATIVO	**ANEXO No.60** Informe en línea	**Carpeta 23 Folios 16204 a 16276**

UT BGA INNOVA

Alimentos para Aprender | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO No 00645-2024 CO1.PCCNTR.6138857

OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE · PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" GRUPO 2

INFORME DE EJECUCION EN LINEA No 2 DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

<table>
<tr><td></td><td>el sistema de monitoreo y control establecido.</td><td>entidad.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.</td><td>La Unión Temporal BGA INNOVA, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 se emplea y se diligencia las planillas de control de asistencia en el formato establecido por el MEN de acuerdo con la focalización establecida por la Entidad Territorial.

Dichos formatos corresponden a raciones de las modalidades contratadas Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, COM_JM_JT beneficiarios en las 57 sedes educativas con su respectiva certificación, planillas de titulares, suplencias y autorizaciones de reubicaciones.

En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Reubicación en las diferentes sedes educativas:

<table><tr><th>Institución Educativa</th><th>Total Raciones</th></tr><tr><td>IE Provenza Sede A</td><td>763</td></tr><tr><td>I.E. Nuestra Señora del Pilar sede A</td><td>1372</td></tr><tr><td>I.E. Aurelio Martínez Mutis Sede A</td><td>300</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>2435</td></tr></table>
En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI, RPS, JM/JT a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Suplencia en las instituciones educativas según las directrices de los rectores.</td><td>FINANCIERO</td><td>ANEXO No.61

CD-Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho.

Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas)

Certificado del Representante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes

Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector.

Planilla de control diario para-RI, RPS y JM/JT.

Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector.

Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado.

Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución.

Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC</td><td>Carpeta 23 a 30 Folios 16277 a 17791</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa.</td><td>Durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 no se presentaron actividades relacionadas monitoreo y control y/o mesa Publica.</td><td>SOCIAL</td><td>ANEXO No.62

Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.4 Seguimiento y control del PAE</td><td>Carpeta 30 Folios 17792 - 17793</td></tr>
</table>

5.	Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replica las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	Dando cumplimiento a la obligación durante el periodo de ejecución del mes de febrero se obtuvo aprobación por parte de la supervisión del Programa de alimentación Escolar del plan de Compostaje y se realizó socialización del plan en la sede educativa que se implementará.	TÉCNICO	**ANEXO No.63** Soporte de aprobación del plan de compostaje Acta de socialización del plan de compostaje en la sede educativa a implementar	**Carpeta 30 Folios 17794 - 17798**
6.	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimento.	Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del mes de febrero, no se recibieron visitas o solicitudes por parte del Ministerio de Educación Nacional.	TÉCNICO	**ANEXO No.64** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.6 Seguimiento y control del PAE	**Carpeta 30 Folios 17799 - 17800**
7.	Asistir, previa invitación, a los Comités de Seguimiento del PAE en su área de influencia y a los Comités Técnicos convocados por la Supervisión para la evaluación del programa.	Dando cumplimiento a la obligación, durante la ejecución del mes de febrero se asistió a los comités de seguimiento convocados por la supervisión del equipo PAE de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga.	TÉCNICO	**ANEXO No.65** Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE.	**Carpeta 31 Folios 17801 - 17811**

LISTADO DE ANEXOS FEBRERO 2025

ANEXO No.1.1 Jurídico Listado en Excel con la información del personal contratado para la ejecución del mes de febrero de 2025 Hoja de Vida: documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN del personal contratado en la ejecución del mes de febrero de 2025.
ANEXO No.1.2 Financiero Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Financiera No.1 de la fase de alistamiento Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia en un porcentaje no menor a 20%. Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada, Certificado de rector.
ANEXO No.2 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de alistamiento Acta de inspección sanitaria **No.2398**
ANEXO No.3 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de alistamiento
ANEXO No.4 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento Formato de entrega de comodato de menaje, utensilios y equipos entregados por el operador a cada sede educativa
ANEXO No.5 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.5 de la fase de alistamiento
ANEXO No.6 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de alistamiento
ANEXO No.7 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de alistamiento
ANEXO No.8 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8 de la fase de alistamiento
ANEXO No.9 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento
ANEXO No.10 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.10 de la fase de alistamiento
ANEXO No.11 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.11 de la fase de alistamiento
ANEXO No.12 Plan de rutas ejecutado en el mes de febrero de 2025.
ANEXO No.13 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.2 de la fase de operación del programa.
ANEXO No.14 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.3 de la fase de operación del programa.

ANEXO No.15 Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de febrero de 2025
ANEXO No.16 Acta de reposición de alimentos
ANEXO No.17 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.6 de la fase de operación del programa. Actas de entrega de dotación. Registro fotográfico.
ANEXO No.18 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.7 de la fase de operación del programa.
ANEXO No.19 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.8. de la fase de operación del programa. Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros Planilla APORTES EN LÍNEA correspondiente a la ejecución del mes de febrero de 2025. Listado del personal con devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Incapacidades correspondientes al mes de febrero de 2025 CD con la información Magnético de planillas APORTES EN LINEA
ANEXO No.20 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.9 de la fase de operación del programa. Planillas de Nómina. Soporte de la planilla de dispersión de nómina en la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025. Soporte electrónico de liquidación.
ANEXO No.21 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.10 fase de operación del Programa
ANEXO No.22 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.11 fase de operación del Programa.
ANEXO No.23 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.12 fase de operación del Programa
ANEXO No.24 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.12 fase de operación del Programa
ANEXO No.25 Registro fotográfico del ciclo de menú publicado en sedes educativas donde se presta el servicio de Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga Grupo2.
ANEXO No.26 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación técnica No.15 fase de operación del Programa.
ANEXO No.27 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.16 fase de operación del Programa.
ANEXO No.28 Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.17 de la fase de operación del programa Cálculo de la demanda real de alimentos.
ANEXO No.29 Certificado de representante legal dando cumplimiento de la obligación Técnico No.18 de la fase de operación del programa Acta de capacitación al personal manipulador de acuerdo al cronograma del plan de capacitación. Registro fotográfico donde se evidencia el uso de los elementos para garantizar la estandarización de las porciones.
ANEXO No.30 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.19 fase de operación del Programa Registro fotográfico del plato modelo de las diferentes modalidades de atención por grupo escolar.
ANEXO No.31 Actas de verificación realizadas por parte de la entidad de las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio
ANEXO No.32 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.21 fase de operación del Programa.
ANEXO No.33 Resultados microbiológicos obtenidos del muestreo de acuerdo al cronograma. Registro fotográfico del muestreo realizado
ANEXO No.34 Resultados microbiológicos obtenidos del muestreo de acuerdo al cronograma. Registro fotográfico del muestreo realizado
ANEXO No.35 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.24 fase de operación del Programa, Registro fotográfico de la conservación de las muestras testigo
ANEXO No.36 Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios
ANEXO No.37 Soporte de la recepción del correo, con la información del ANEXO13A y detallado de matrícula.
ANEXO No.38 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.27 fase de operación del Programa
ANEXO No.39 Registros de mantenimiento de equipos
ANEXO No.40 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.29 fase de operación del Programa
ANEXO No.41 Formatos diligenciados del Plan de Saneamiento Básico del 100% de las sedes educativas de Ración Industrializada, Ración Preparada en Sitio y Bodega. Registro fotográfico
ANEXO No.42 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.31 fase de operación del Programa

ANEXO No.43 Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa. Formato de la UAPA compras totales. Facturas de proveedores compras CD - Magnético compras locales.
ANEXO No.44 Acta de capacitación y fichas técnicas de la capacitación realizada según cronograma del plan de capacitación al personal.
ANEXO No.45 Soportes de registro del avance de la implementación del Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.
ANEXO No.46 Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la señalización de las diferentes áreas
ANEXO No.47 Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la Ficha Técnica de información del PAE
ANEXO No.48 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.37 fase de operación del Programa
ANEXO No.49 Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad.
ANEXO No.50 Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sedes educativas
ANEXO No.51 Actas de comité CAE
ANEXO No.52 Soporte aprobación del Plan de capacitación hábitos saludables. Material aprobado para la ejecución del plan de capacitación de hábitos.
ANEXO No.53 Acta de ejecución correspondiente al mes de enero del año 2025
ANEXO No.54.1 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Técnica No.43 fase de operación del Programa Formato alimentos UAPA Fichas técnicas, consulta o resolución INVIMA y acta de inspección sanitaria y/o concepto sanitario de los alimentos nuevos incluidos en el mes objeto de facturación.
ANEXO No.54.2 Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.43 fase de operación del Programa
ANEXO No.55 Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa (documentos de Representante legal y contadora)
ANEXO No.56 Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Jurídico No.45 fase de operación del Programa.
ANEXO No.57 Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Nutricional No.46 fase de operación del Programa
ANEXO No.58 Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Nutricional No.47 fase de operación del Programa
ANEXO No.59 Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación.
ANEXO No.60 Informe en línea
ANEXO No.61 CD-Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho. Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas) Certificado del Representante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes, Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector. Planilla de control diario para-RI, RPS y JM/JT. Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector. Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado. Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución. Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC.
ANEXO No.62 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.4 Seguimiento y control del PAE
ANEXO No.63 Soporte de aprobación del plan de compostaje, Acta de socialización del plan de compostaje en la sede educativa a implementar
ANEXO No.64 Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Social No.6 Seguimiento y control del PAE
ANEXO No.65 Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE.

Atentamente;

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
REPRESENTANTE LEGAL
UT BGA INNOVA